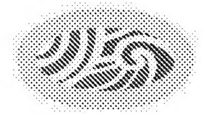
Año CIX - N° 28.862 Montevideo, miércoles 11 de diciembre de 2013 - ISSN 1510-3749

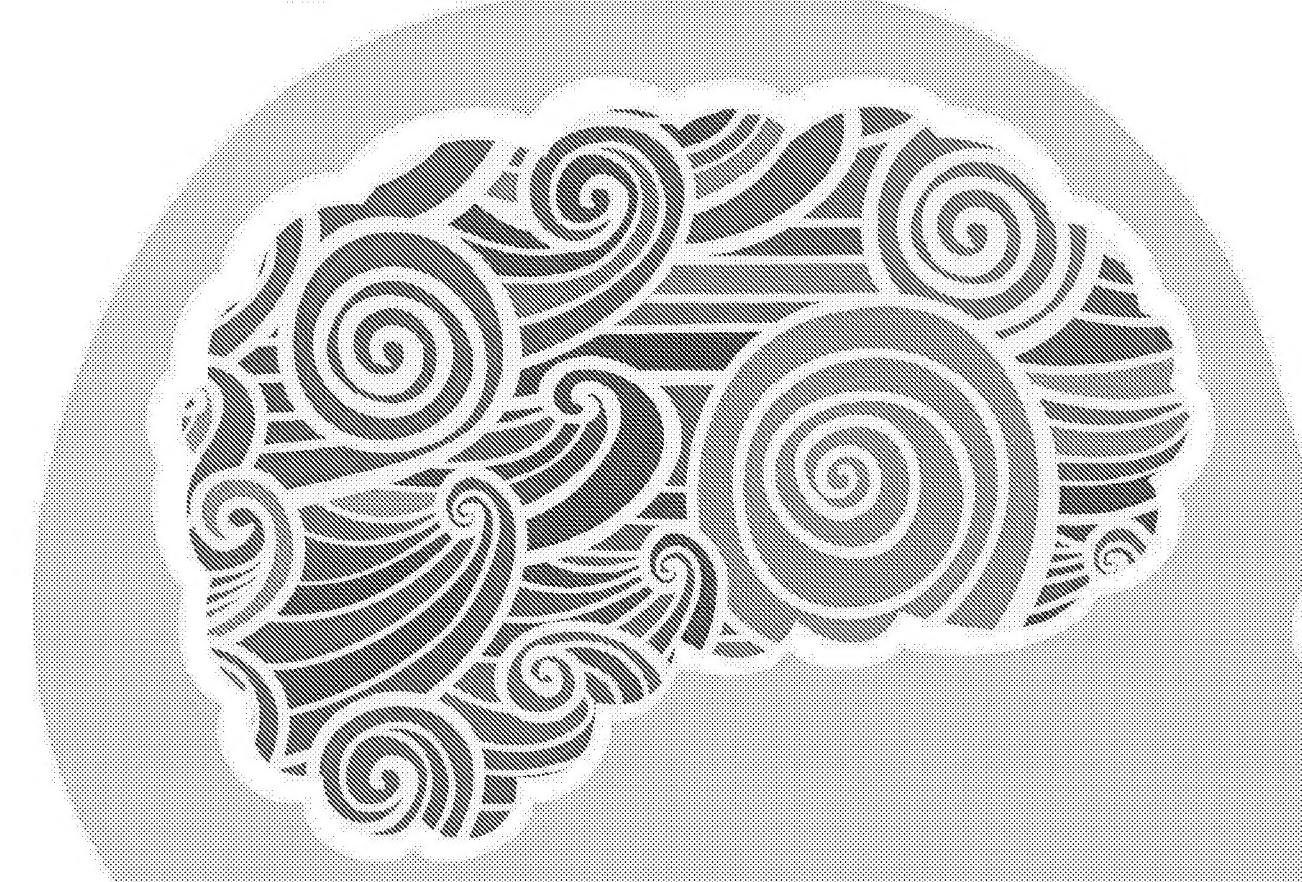
IMPO Diario Oficial

www.impo.com.uy | Centro de Información Oficial





La Gestión Integrada de Recursos Hídricos



2013 - AÑO INTERNACIONAL DE LA COOPERACIÓN EN LA ESFERA DEL AGUA



Pantalla
IMPO
PRESENTA.

FRENTE A LA SEDE DE IMPO 18 DE JULIO 1373

GRATIS

JORNADA ARTÍSTICA EN EL MARCO DE LOS

170 AÑOS DE LA AVENIDA 18 DE JULIO

VIERNES 13 DE DICIEMBRE

18:00 HS - LOS FATALES EN PANTALLA IMPO

19:00 HS - LUBOLA BANDA

20:00 HS - JULIO FRADE TRÍO CON RICARDO OLIVERA, GABRIELA MORGARE, FRANCISCO FALCO Y LA PRESENTACIÓN ESPECIAL DE GUADALUPE ROMERO

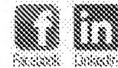
21:00 HS - ARTISTAS DE GUITARRA NEGRA: CANTORES Y MATREROS, CUATRO VOCES DEL VIENTO Y ESTAMOS RODEADOS

22:00 HS - ORGÁNICA



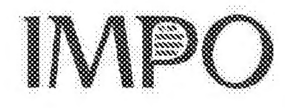
CICLO DE CINE Y ESPECTÁCULOS “LINTERNA MÁGICA”

Encuéntrenos en:

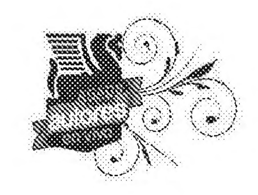





REALIZAN:



Centro de Información Oficial
www.impo.com.uy







Diario*Oficial*

República Oriental del Uruguay — Versión en línea: ISSN 1688-0064

Precio del ejemplar del día: $ 37.- Año CIX- Nº 28.862 - Montevideo, miércoles 11 de diciembre de 2013

AVISOS

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO
CONSEJO DE MINISTROS

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 – 2908 5180 – 2908 4923 / www.impo.com.uy / impo@impo.com.uy.

DIRECTOR GENERAL: Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy)
GERENTE GENERAL: Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy)
DIRECTORES DE ÁREA: *Administración:* Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – *Producción:* Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy)
Difusión y comercialización: Sra. Alejandra Fernández (afernandez@impo.com.uy) – *Banco de datos:* Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy)
Servicios de apoyo: Sr. Hugo Pereyra.
SECTORES: *Avisos* (avisos@impo.com.uy) – *Documentos* (documentos@impo.com.uy) – *Procesos de Edición* (proedicion@impo.com.uy)
Expedición y Stock (expedicion@impo.com.uy) – *Productos y Servicios* (informaciones@impo.com.uy) – *Gestión de Proyectos y Comunicación* (comunicacion@impo.com.uy)
CENTRO DE CÓMPUTOS: Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy).
IMPRESIÓN: TRADINCO S.A. (Licitación Pública Nº 01/13)
Dep. Leg. 357.643 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel



Miembro de la Red de Diarios Oficiales Americanos

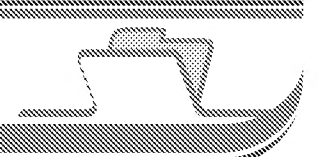


MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

DOCUMENTOS



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos el día 6 de diciembre y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
CONSEJO DE MINISTROS
1
Resolución 805/013

Apruébase el Protocolo de Procedimientos a seguir en la búsqueda, recuperación y análisis de restos óseos de personas detenidas-desaparecidas.

(2.238*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 4 de Diciembre de 2013

VISTO: la propuesta formulada por el Consejo Directivo de la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente de la Presidencia de la República;

RESULTANDO: I) que la misma refiere a un Protocolo de Procedimientos a seguir en la búsqueda, recuperación y análisis de restos óseos que podrían pertenecer a personas detenidas-desaparecidas;
II) que dicha propuesta concuerda con lo resuelto por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en el punto 9 de la parte resolutiva de la sentencia de 24 de febrero de 2011 en el caso Gelman vs. Uruguay, de conformidad con el párrafo 275 de la misma, por la que se ordena al Estado Uruguayo a adoptar un "protocolo para la recolección de información de restos de personas desaparecidas";

CONSIDERANDO: que dicho Protocolo constituye una herramienta de trabajo idónea para el cumplimiento de los cometidos asignados a dicha Secretaría por las Resoluciones del Poder Ejecutivo de fechas 31 de agosto de 2011 y 1º de agosto de 2013;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
Actuando en Consejo de Ministros

RESUELVE:

1º.- Apruébase el Protocolo de Procedimientos a seguir en la búsqueda, recuperación y análisis de restos óseos de personas detenidas-desaparecidas, que se adjunta y se considera parte integrante de la presente resolución.

2º.- Comuníquese, etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI; LUIS PORTO; FERNANDO LORENZO; ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO; RICARDO EHRLICH; ENRIQUE PINTADO; ROBERTO KREIMERMAN; EDUARDO BRENTA; SUSANA MUÑIZ; TABARÉ AGUERRE; LILIAM KECHICHIAN; FRANCISCO BELTRAME; DANIEL OLESKER.

PROTOCOLO DE PROCEDIMIENTOS

en la búsqueda, recuperación y análisis de restos óseos que podrían pertenecer a personas detenidas-desaparecidas

Introducción.

La búsqueda, recuperación y análisis de restos óseos que podrían corresponder a personas desaparecidas por razones políticas, es un proceso complejo y sensible, que amerita una estrategia de abordaje específica y diferenciada de casos criminales ordinarios o desastres masivos.

Esta complejidad no se deriva solamente de las dificultades técnicas de identificar restos óseos luego de mucho tiempo de sucedidos los hechos, sino también por cuestiones que hacen a procesos psicológicos de los familiares de las víctimas, consecuencias judiciales y contexto político de las investigaciones.

La búsqueda, recuperación y análisis de restos es un componente de la gestión integral del problema. Esto implica concebir el flujo de información como parte de una cadena valorativa en la que cada etapa del proceso de investigación produce datos necesarios para las decisiones de la siguiente etapa.

La Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente de la Presidencia de la República tiene entre sus cometidos, procurar el conocimiento de los hechos y la verdad sobre las desapariciones forzosas, y cooperar, complementar y coordinar actividades de investigación documental, judicial y genética con personas, instituciones y organismos con finalidades tales como asesoramiento, intercambio, identificación y divulgación de información.

El Consejo Directivo de dicha Secretaría está integrado por un Director General que lo preside y cuatro miembros, uno a propuesta del Ministerio Público y Fiscal, otro a propuesta de la organización de Madres y Familiares de Uruguayos Detenidos Desaparecidos y dos a propuesta de la Universidad de la República para coordinar los equipos de investigación en las áreas de Historia y Antropología Forense.

El presente protocolo es una herramienta de trabajo para una realidad dinámica de búsqueda. Pretende establecer procedimientos uniformes para evitar y en su caso mitigar daños provocados por la utilización de diferentes procedimientos o criterios de los operadores públicos en la materia, que pueda ser infligido a los familiares o patrocinadores.

Multidisciplinariedad e integración.

El proceso de investigación, usualmente cuenta de las siguientes etapas:

1) Recopilación de información histórica sobre el caso (quién, qué, cuándo, dónde, cómo, por qué) y de datos *ante mortem* (características biológicas, odontológicas, médicas, vestimenta, efectos personales, datos genéticos) de la persona desaparecida.

2) Relación con familiares de personas desaparecidas y asociaciones que las representan. Atención de dudas, inquietudes, plazos, etc.

3) Búsqueda, hallazgo, exhumación e interpretación de estructuras de enterramiento (fosas) o actividad relacionada con la misma. Recuperación de los restos y cualquier evidencia asociada.

4) Investigación preliminar. Acciones a seguir una vez determinado un lugar como posible sitio de enterramiento clandestino de personas detenidas desaparecidas.

5) Pasos a seguir ante el hallazgo de restos óseos.

6) Análisis multidisciplinario de los restos (antropología, medicina, odontología, radiología y genética) con fines de identificación y determinación de la causa y manera de muerte. Análisis multidisciplinario de evidencia asociada (proyectiles, vestimenta, efectos personales, etc.). Cadena de custodia. Toma de muestras.

7) Producción de informe pericial integrado.

8) Informe histórico complementario.

9) Comunicación a familiares de los resultados.

10) Información a la opinión pública.

Todas las etapas mencionadas, no necesariamente se dan en una cronología estricta, a veces, por ejemplo, hay superposición entre 1) y 3), pero de todas maneras, lo importante es que todas ellas se hallan estrechamente relacionadas, y deben ser abordadas por profesionales de diferentes disciplinas científicas, integrados en una unidad de trabajo.

1) Recopilación de información relevante sobre el caso (quién, qué, cuándo, dónde, cómo, por qué) y de datos ante mortem (características biológicas, odontológicas, médicas, vestimenta, efectos personales, datos genéticos) de la persona desaparecida.

Estas tareas son responsabilidad de las instituciones que están a cargo de la investigación más amplia, a vía de ejemplo el Juzgado y la Fiscalía a cargo y la Secretaria de Derechos Humanos para el pasado reciente de la Presidencia de la República. (en adelante Secretaría de Derechos Humanos) Las organizaciones de familiares de desaparecidos tienen también un rol importante a cumplir.

La información de los casos investigados se unificará en una base de datos que llevará la Secretaría de Derechos Humanos.

Los investigadores de las etapas de campo y laboratorio tendrán acceso a dicha base de datos.

En cuanto a los datos *ante mortem:* se aplicará previamente una ficha por los antropólogos forenses. (Anexo I).

2) Relación con familiares de personas desaparecidas y asociaciones u organizaciones que las representan. Atención de dudas, inquietudes, plazos, etc. (Ley Nº 18026, art. 13º).

Los familiares de las personas desaparecidas son una parte fundamental del proceso de investigación. Previa autorización judicial se les informará periódicamente en forma coordinada por el Juez, la Secretaría de Derechos Humanos y el equipo de antropología forense, integrante de dicha Secretaria. Este proceso de información y consulta debe ser manejado, en lo posible, por una persona de cada institución, a saber, el Juez, un integrante de la Secretaría y el coordinador del equipo de antropología forense.

La Secretaría priorizará la información a los familiares antes de hacerla pública.

A los familiares no debe dárseles información parcial sobre la identificación de los restos, no adelantar hipótesis ni alentar falsas expectativas. En la medida de lo posible, hay que consignarle los plazos en los cuales se prevé que se obtendrán resultados.

Con autorización judicial expresa y siempre que no interfiera en los procedimientos, los familiares podrán tener acceso a los lugares de excavación arqueológica y a las instalaciones donde los restos hallados sean resguardados, así como a hacer consultas a los arqueólogos.

Al mismo tiempo, tienen derecho a saber dónde están sus muestras biológicas donadas para análisis genéticos y su estado de custodia y conservación.

Asimismo tienen derecho a recibir de la Secretaría de Derechos Humanos -siempre y cuando no se trate de información reservada o confidencial-una copia de los informes producidos por los técnicos intervinientes y la información sobre la forma en que se obtuvo la identificación así como cualquier otro detalle que les interese,

3) Búsqueda, hallazgo, exhumación e interpretación de estructuras de enterramiento (fosas) o actividad relacionada con la misma. Recuperación de los restos y cualquier evidencia asociada.

El hallazgo de restos óseos en este tipo de casos, usualmente se produce de tres maneras:

1- Como consecuencia de la investigación, donde un testigo primario o secundario señala o indica un área más o menos acotada;

2- Por la utilización de técnicas de prospección arqueológica (características del terreno, cambios de vegetación, estratigrafía, fotografía aérea/satelital, técnicas geofísicas, entre otras);

3- Por accidente, cuando por ejemplo, una máquina? trabajando en un terreno u obreros trabajando en una obra en construcción, se topan con restos, etc.

En cualquier caso, previos los trámites, autorizaciones y designaciones correspondientes, las tareas de planificación, ejecución e interpretación estarán a cargo de un equipo de arqueólogos forenses, o en su defecto, arqueólogos con experiencia en este tipo de casos.

4) Investigación preliminar. Acciones a seguir una vez determinado un lugar como posible sitio de enterramiento clandestino de personas detenidas desaparecidas.

Los pasos son los siguientes:

-Reconstrucción del contexto histórico e historia del lugar.

-Obtención de la designación judicial de los arqueólogos como peritos por la autoridad judicial competente.

-Informar a las autoridades que tienen responsabilidad sobre el predio en cuestión, que el mismo queda inmovilizado de acuerdo a la orden judicial de No Innovar o de Amparo que se obtenga y que sólo los especialistas designados tienen acceso al área objeto de la excavación.

-Custodia del área las 24 horas, en lo posible por una fuerza de seguridad que no esté implicada en la investigación.

-Visita al lugar por parte de los arqueólogos.

-Presentación de un plan de trabajo al juzgado, que incluirá personas necesarias, logística, actividades, plazos y presupuesto.

-Los arqueólogos sólo responderán ante el Juez y deben poder moverse con libertad e independencia en las áreas

intervenidas por el Juzgado. No debe haber cámaras de ningún tipo, ajenas a las de ellos, filmando sus desplazamientos o grabando sus conversaciones.

-Presentación de informes periódicos reservados al Juez y a la Secretaría de Derechos Humanos, detallando las actividades realizadas y cualquier conclusión preliminar.

-Bajo autorización del juez, los arqueólogos podrán ingresar a testigos a los sitios probables de enterramiento bajo condiciones que aseguren la reserva y la discreción del caso.

-Los arqueólogos, bajo su responsabilidad, por razones logísticas y/o técnicas que no comprometan la dinámica del trabajo en terreno, podrán autorizar el ingreso de otro personal técnico a los predios en que están trabajando.

5) Pasos a seguir ante el hallazgo de restos óseos.

En la etapa anterior, el coordinador de arqueología debe darle un código al sitio y a los hallazgos que se produzcan. Este código debe ser el mismo a lo largo de todos los procesos y laboratorios que intervengan.

- Confirmación in situ, de que se trata de restos humanos y presencia inmediata del arqueólogo jefe.
- Aislamiento y protección del área del hallazgo.
- Comunicación inmediata al Juez y a la Secretaría de Derechos Humanos para al Pasado Reciente
- Prohibición del ingreso de prensa y cámaras ajenas a la investigación.
- Comunicación inmediata a la asociación de familiares con anuencia del Juez o de quien este designe.
- Excavar íntegramente los restos y evidencia asociada, buscando las mejores condiciones de observación.
- Documentar (Planos, fotos, videos).
- Recuperación de los restos y evidencia asociada.
- Confección de un acta judicial, elaborada con funcionarios del Juzgado interviniente, describiendo los hallazgos.
- Cierre y precintado de las cajas en las que se deposita el material hallado, cuya tapa o faja exterior deberá ser firmada por el funcionario judicial presente y el jefe de los arqueólogos.
- Traslado del material, por medio de transporte con custodia policial, al lugar de estudio designado por el Juzgado interviniente habiéndose previamente dispuesto la correspondiente cadena de custodia.

6) Análisis multidisciplinario de los restos (antropología, medicina forense, odontología, radiología y genética) con fines de identificación y determinación de la causa y manera de muerte. Análisis multidisciplinario de evidencia asociada (proyectiles, vestimenta, efectos personales, etc.). Cadena de custodia. Toma de muestras.

El lugar de análisis deberá contar con buena iluminación, agua corriente, mesas donde extender los restos y seguridad.

Cadena de custodia. Los restos y la evidencia asociada deben ser recibidos por el coordinador del equipo forense designado por el juez, para la realización de los análisis. El coordinador deberá recibir un acta del juzgado, firmar el recibido, constatar que los sellos y precintos están intactos y entregar un formulario de cadena de custodia, con fecha, lugar, hora y nombre del funcionario que recibe.

El antropólogo forense designado judicialmente estará a cargo de la apertura y análisis inicial de los restos, debiendo seguir los siguientes pasos.

a) Fotografiado de las cajas tal como la recibió

b) Apertura

c) Retiro de los restos

d) Seleccionar piezas que deban ser radiografiadas antes de proceder a la limpieza

e) Limpieza, si fuera necesario, de cada hueso

f) Extensión en la mesa en orden anatómico

g) Inventario

h) Reconstrucción de las piezas que presenten daños *peri mortem*

Al mismo tiempo, o en un momento posterior, un odontólogo forense debe comenzar a trabajar con las piezas dentales para confeccionar un odontograma.

i) Reconstrucción de perfil biológico (sexo, edad, estatura, etnicidad)

j) En conjunto con el patólogo forense, determinar la presencia de lesiones *pre, peri* y *post mortem,* rasgos discretos, patologías, etc.

Estos especialistas, previo a comenzar, deben contar con toda la información *ante mortem* sobre víctimas, ya sea en formato de bases de datos o de formato papel, la que deben tener a la vista durante el trabajo.

En caso que fuera necesario para el proceso de identificación, porque los datos *ante mortem* son insuficientes para arribar a una conclusión, se tomarán muestras de los restos para posteriores análisis genéticos.

Toma de muestras. Una vez que el trabajo del antropólogo, patólogo y odontólogo esté finalizado, o al menos, no necesiten contar con todos los restos, el antropólogo procederá a tomar las muestras.

a) Selección de la pieza (preferentemente dos dientes sanos posteriores y una ventana de diáfisis de fémur).

b) Foto con escala y código del hueso antes de cortar.

c) Foto del fragmento cortado/dientes.

d) Colocación en un sobre con los códigos.

e) Confección de la ficha de toma de muestras.

f) Envío con cadena de custodia al laboratorio donde se harán los análisis.

g) En los casos en que el esqueleto esté muy mal preservado, se convocará al genetista quien, junto al antropólogo, definirán qué piezas tomar para el análisis de ADN.

h) Se deberá tomar la previsión de extraer varias muestras para la realización de un posible segundo y tercer análisis de identificación.

i) El estudio genético deberá hacerse, por lo menos, en dos laboratorios que certifiquen los resultados, asegurándose la compartimentación necesaria de la información científica. En caso de no ser posible, quedarán a cargo del juez las conclusiones del caso.

7) **Producción de informe pericial integrado.**

Una vez que todos los especialistas -arqueólogos, antropólogos, patólogos, odontólogos y genetistas- hayan terminado sus informes, deberán reunirse entre ellos para discutir los resultados en cuanto a identificación y causa de muerte.

Si hay acuerdo en cuanto a la identificación de los restos, el antropólogo deberá escribir un informe integrado, de una o dos páginas, donde se explicara las actividades periciales realizadas, los métodos empleados y las conclusiones obtenidas. Junto con ese informe, se adjuntarán los informes de cada especialista todo lo cual se presentará al Juez Competente.

Nunca se entregarán informes parciales o por separado al Juez ni a los familiares.

8) **Informe histórico complementario.**

La Secretaría de Derechos Humanos, una vez enterada del resultado de la identificación de la persona, adjuntará complementariamente, y enviará a la Sede Judicial, el Informe referente a la investigación histórica sobre detenidos-desaparecidos y la documentación relacionada con el caso y la persona identificada.

9) **Comunicación a los familiares.**

Enterada la Sede Judicial se procederá a informar a la familia, en presencia de los peritos y de un representante de la Secretaría de Derechos Humanos.

La Secretaría de Derechos Humanos pondrá a disposición de la familia los recursos económicos necesarios para eventuales traslados, la información sobre el caso y el apoyo psicocial que eventualmente le sea requerida.

10) **Información a la opinión pública.**

Con la respectiva autorización judicial y de los familiares en su caso, la Secretaría hará la difusión de la información oficial sobre las investigaciones y los hallazgos, a través de diversas modalidades como ser conferencias de prensa, comunicados, página web, publicación de las investigaciones, otros.

Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente
Presidencia de la República



FICHA DE DATOS ANTEMORTEM*

Denunciante: Antropólogo/Fecha:

Parentesco:

Domicilio: Tel:

Ciudad: C. Postal:

DATOS DE LA PERSONA DESAPARECIDA

Apellido y Nombre:

Sexo: Edad: (a la fecha del hecho): Fecha de Nac.:

Doc. de Identidad:

Lugar de Nacimiento: Nacionalidad:

*Modificada en base a la Ficha *Antemortem* elaborada por el Equipo Argentino de Antropología Forense - EAAF

Estado Civil: Hijos:

Fecha y Hora de detención:

Lugar en que fue detenido:

Lugar de Trabajo/Estudio:

Relación con otros casos:

CARACTERISTICAS FISICAS GENERALES

Complexión física (talla de ropa): Nro. de zapatos:

Contextura: regular delgado grueso

Proporciones generales corporales

Tórax: ancho mediano angosto

Estatura: Exacta Aproximada

Peso: Exacto Aproximado

Habito de lateralidad:

Barba y Bigote (color y características):

Uso de lentes:

Fumaba: SI - NO Pipa Cigarrillos Mucho Poco

ELEMENTOS IDENTIFICATORIOS EN LA PIEL: Ej. Tatuajes, cicatrices, lunares, manchas de nacimiento, quemaduras, etc. Indicar, dimensión y características:

CABELLO (Forma, Color, Tipo, Cantidad)

CABEZA

Tamaño del cráneo en relación al cuerpo (grande, proporcionado o pequeño):

Forma y características particulares del cráneo (tipo de nariz, arcos superciliares, forma (Braquicéfalo/dolicocéfalo):

Características externas del maxilar inferior:

LESIONES PRE-MORTEM Y PATOLOGIAS

Deformaciones congénitas: (ej. Labio leporino, paladar hendido, vértebras y costillas supernumerarias, espina bífida, etc.)

Fracturas: 1) Circunstancia en que se produce la lesión y parte del cuerpo afectada (caída, golpes, herida de arma de fuego, etc.).

2) Fecha en que se produjo la lesión (indicar si es aproximada o exacta).

3) ¿Consultó al médico?

4) En caso afirmativo coloque el nombre del médico y hospital en que se atendió.

5) ¿Se obtuvieron radiografías?

6) ¿Cual fue el diagnostico?

7) ¿Fue enyesado?

8) Consecuencias y/o secuelas.

9) Si no recibió atención médica o no recuerda con exactitud el diagnostico, indique con la mayor precisión posible, la zona afectada del cuerpo

Deformaciones adquiridas y/o profesionales: (dolores en la columna, lumbalgia, hernia de disco, deformaciones en manos y/o pies)

Lesiones en articulaciones: (esguinces, luxaciones, dislocaciones)

Enfermedades graves o con consecuencias en huesos: (TBC, descalcificación, desnutrición, artritis, Neumonía, Peritonitis, Osteomielitis, Mastoiditis, Sinusitis, Poliomielitis)

Elementos externos introducidos en el cuerpo: (Dispositivo intrauterino (DIU); marcapasos, prótesis plásticas, arteriales; válvulas cardíacas no orgánicas, prótesis ortopédicas)

Mujeres: Indicar partos y embarazos (cuantos y cuando)

Indicar hospitales, clínicas y médicos donde hubiere sido tratado o examinado

INFORMACION ODONTOLOGICA

¿Presentaba todas las piezas?: SI NO NO SABE

Indicar si faltan dientes, cuales (si no recuerda la pieza con exactitud, menciones si es Superior/; Derecha/Izquierda)

Situación de los Terceros Molares:

Piezas dentarias fracturadas:

Describir forma y tamaño de los incisivos centrales y laterales del maxilar superior e inferior:

Tamaño de los dientes: Grandes regular pequeños

Coloración de los dientes: (indicar manchas o coloraciones en el esmalte dentario. Las mismas pueden deberse a: 1) Ingestión de determinado fármacos (por ej. Tetraciclina) durante el periodo de calcificación del esmalte, 2) Tabaquismo; 3) ingestión de agua potable con exceso de fluor; 4) de otro tipo:

Bruxismo (hacia ruido con los dientes al dormir) SI NO NO SABE

Presenta protusión/prognatismo:

Características anómalas (Supernumerarios, Agenesia, Rotación, Giroversión, Retenidos, etc.):

Tratamientos odontológicos: (Obturaciones, coronas, prótesis, conductos, etc.):

Radiografías y fotografías existentes (en particular si se ve la dentadura):

Vestimenta al ser detenido (si no sabe, vestimenta usual):

Efectos personales al momento de su detención:

Pasatiempos, deportes u otras actividades que practicara (recreativas u ocupacionales):

Observaciones:

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
2
Resolución 802/013

Desígnase Ministro interino de Transporte y Obras Públicas.

(2.235)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 2 de Diciembre de 2013

VISTO: que el señor Ministro de Transporte y Obras Públicas, Sr. Enrique Pintado, habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial.

RESULTANDO: que el señor Ministro estará ausente del país a partir del día 2 de diciembre de 2013.

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro interino de Transporte y Obras Públicas, a partir del 2 de diciembre de 2013 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario, Ing. Pablo Genta.

2º.- Comuníquese, etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
3
Resolución 790/013

Autorízase la inscripción de la Sra. Mónica Beatriz Guerra Antúnez en el Registro de Despachantes de Aduana.

(2.223)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 1º de Noviembre de 2013

VISTO: la gestión promovida por la señora Mónica Beatriz Guerra Antunez, en la que solicita ser inscripto en el Registro de Despachantes de Aduana.

RESULTANDO: **I)** que de acuerdo a los informes que surgen de autos y a los recaudos agregados, el gestionante ha acreditado: la mayoría de edad exigida legalmente, honradez y buenas costumbres, declaración bajo juramento de no haber sido fallido o concursado y haber trabajado más de veinte años para firmas de Despachantes de Aduanas.

II) que la División Escribanía de la Dirección Nacional de Aduanas, expresó su opinión favorable a la presente gestión.

CONSIDERANDO: **I)** que la presente gestión se encuentra amparada en lo dispuesto por el artículo 3º de la Ley Nº 13.925, de 17 de diciembre de 1970 y artículo 4º del Decreto Reglamentario Nº 391/971, de 29 de junio de 1971.

II) que en cuanto a la garantía exigible, rige lo dispuesto por el artículo 5º del referido Decreto Nº 391/971, con la modificación establecida por el artículo 1º del Decreto Nº 254/998, de 16 de setiembre de 1998 y el Decreto Nº 272/998 de 30 de setiembre de 1998.

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Aduanas y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas y a lo establecido en la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/993 de 12 de enero de 1993,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º.- Autorizase la inscripción de la señora Mónica Beatriz Guerra Antunez, en el Registro de Despachantes de Aduana, para actuar ante la Dirección Nacional de Aduanas y todas las Administraciones del país, previa constitución de la garantía que dispone el artículo 5º del Decreto Nº 391/971 de 29 de junio de 1971, en la redacción dada por el artículo 1º del Decreto Nº 254/998 de 16 de setiembre de 1998 y el Decreto Nº 272/998, de 30 de setiembre de 1998, la que deberá constituirse mediante depósito en el Banco de la República Oriental del Uruguay en Bonos del Tesoro y su monto deberá ajustarse a lo preceptuado por el Decreto Nº 254/998 citado.

2º.- Vuelvan estos obrados a la Dirección Nacional de Aduanas a sus efectos.
ALEJANDRO ANTONELLI.

4

Resolución 791/013

Autorízase la inscripción del Sr. Pío Yamandú de Angulo Morena en los Registros de Despachantes de Aduana y de Apoderados de Despachantes de Aduana.

(2.224)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 1º de Noviembre de 2013

VISTO: la gestión promovida por el señor Pío Yamandú De Angulo Morena, en la que solicita ser inscripto en los Registros de Despachantes de Aduana y de Apoderados de Despachantes de Aduana.

RESULTANDO: **I)** que de acuerdo a los informes que surgen de autos y a los recaudos agregados, el gestionante ha acreditado: la mayoría de edad exigida legalmente, honradez y buenas costumbres, declaración bajo juramento de no haber sido fallido o concursado y haber trabajado más de veinte años para firmas de Despachantes de Aduanas.

II) que la División Escribanía de la Dirección Nacional de Aduanas, expresó su opinión favorable a la presente gestión.

CONSIDERANDO: **I)** que la presente gestión se encuentra amparada en lo dispuesto por el artículo 3º de la Ley Nº 13.925 de 17 de diciembre de 1970 y artículo 4º del Decreto Reglamentario Nº 391/971 de 29 de junio de 1971.

II) que en cuanto a la garantía exigible, rige lo dispuesto por el artículo 5º del referido Decreto Nº 391/971, con la modificación establecida por el artículo 1º del Decreto Nº 254/998, de 16 de diciembre de 1998 y el Decreto Nº 272/998 de 30 de setiembre de 1998.

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Aduanas y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas y a lo establecido en la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/993 de 12 de enero de 1993,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º.- Autorízase la inscripción del señor Pío Yamandú de Angulo Morena en en los Registros de Despachantes de Aduana y de Apoderados de Despachantes de Aduana, para actuar ante la Dirección Nacional de Aduanas y todas las Administraciones del país, previa constitución de la garantía que dispone el artículo 5º del Decreto Nº 391/971 de 29 de junio de 1971, en la redacción dada por el artículo 1º del Decreto Nº 254/998 de 16 de setiembre de 1998 y el Decreto Nº 272/998 de 30 de setiembre de 1998, la que deberá constituirse mediante depósito en el Banco de la República Oriental del Uruguay en bonos del Tesoro y su monto deberá ajustarse a lo preceptuado por el Decreto Nº 254/998 citado.

2º.- Vuelvan estos obrados a la Dirección Nacional de Aduanas a sus efectos.
ALEJANDRO ANTONELLI

5

Resolución 792/013

Autorízase la inscripción del Sr. Fernando Duque Magano en los Registros de Despachantes de Aduana y de Apoderados de Despachantes de Aduana.

(2.225)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 1º de Noviembre de 2013

VISTO: la gestión promovida por el señor Fernando Duque Magano, en la que solicita ser inscripto en los Registros de Despachantes de Aduana y de Apoderados de Despachantes de Aduana.

RESULTANDO: **I)** que de acuerdo a los informes que surgen de autos y a los recaudos agregados, el gestionante ha acreditado: la mayoría de edad exigida legalmente, honradez y buenas costumbres, declaración bajo juramento de no haber sido fallido o concursado y haber trabajado más de veinte años para firmas de Despachantes de Aduanas.

II) que la División Escribanía de la Dirección Nacional de Aduanas, expresó su opinión favorable a la presente gestión.

CONSIDERANDO: **I)** que la presente gestión se encuentra amparada en lo dispuesto por el artículo 3º de la Ley Nº 13.925 de 17 de diciembre de 1970 y artículo 4º del Decreto Reglamentario Nº 391/971 de 29 de junio de 1971.

II) que en cuanto a la garantía exigible, rige lo dispuesto por el artículo 5º del referido Decreto Nº 391/971, con la modificación establecida por el artículo 1º del Decreto Nº 254/998, de 16 de diciembre de 1998 y el Decreto Nº 272/998 de 30 de setiembre de 1998.

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Aduanas y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas y a lo establecido en la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/993 de 12 de enero de 1993,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º.- Autorízase la inscripción del señor Fernando Duque Magano, en los Registros de Despachantes de Aduana y de Apoderados de Despachantes de Aduana, para actuar ante la Dirección Nacional de Aduanas y todas las Administraciones del país, previa constitución de la garantía que dispone el artículo 5º del Decreto Nº 391/971 de 29 de junio de 1971, en la redacción dada por el artículo 1º del Decreto Nº 254/998 de 16 de setiembre de 1998 y el Decreto Nº 272/998 de 30 de setiembre de 1998, la que deberá constituirse mediante depósito en el Banco de la República Oriental del Uruguay en bonos del Tesoro y su monto deberá ajustarse a lo preceptuado por el Decreto Nº 254/998 citado.

2º.- Vuelvan estos obrados a la Dirección Nacional de Aduanas a sus efectos.
ALEJANDRO ANTONELLI.

6

Resolución 793/013

Autorízase la inscripción del Sr. Marcelo Fernando Zugarramurdi Calandria en los Registros de Despachantes de Aduana y de Apoderados de Despachantes de Aduana.

(2.226)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 1º de Noviembre de 2013

VISTO: la gestión promovida por el señor Marcelo Fernando Zugarramurdi Calandria, en la que solicita ser inscripto en los Registros de Despachantes de Aduana y de Apoderados de Despachantes de Aduana.

RESULTANDO: **I)** que de acuerdo a los informes que surgen de autos y a los recaudos agregados, el gestionante ha acreditado: la mayoría de edad exigida legalmente, honradez y buenas costumbres, declaración bajo juramento de no haber sido fallido o concursado y haber trabajado más de veinte años para firmas de Despachantes de Aduanas.

II) que la División Escribanía de la Dirección Nacional de Aduanas, expresó su opinión favorable a la presente gestión.

CONSIDERANDO: **I)** que la presente gestión se encuentra amparada en lo dispuesto por el artículo 3º de la Ley Nº 13.925 de 17 de diciembre de 1970 y artículo 4º del Decreto Reglamentario Nº 391/971 de 29 de junio de 1971.

II) que en cuanto a la garantía exigible, rige lo dispuesto por el artículo 5º del referido Decreto Nº 391/971, con la modificación establecida por el artículo 1º del Decreto Nº 254/998, de 16 de diciembre de 1998 y el Decreto Nº 272/998 de 30 de setiembre de 1998.

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Aduanas y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas y a lo establecido en la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/993 de 12 de enero de 1993,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º.- Autorízase la inscripción del señor Marcelo Fernando Zugarramurdi Calandria en los Registros de Despachantes de Aduana y Apoderados de Despachantes de Aduana, para actuar ante la Dirección Nacional de Aduanas y todas las Administraciones del país, previa constitución de la garantía que dispone el artículo 5º del Decreto Nº 391/971 de 29 de junio de 1971, en la redacción dada por el artículo 1º del Decreto Nº 254/998 de 16 de setiembre de 1998 y el Decreto Nº 272/998 de 30 de setiembre de 1998, la que deberá constituirse mediante depósito en el Banco de la República Oriental del Uruguay en bonos del Tesoro y su monto deberá ajustarse a lo preceptuado por el Decreto Nº 254/998 citado.

2º.- Vuelvan estos obrados a la Dirección Nacional de Aduanas a sus efectos.
ALEJANDRO ANTONELLI.

7

Resolución 794/013

Autorízase la inscripción del Sr. Diego Bartolomé Frau Langdon en el Registro de Apoderados de Despachantes de Aduana.

(2.227)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 1º de Noviembre de 2013

VISTO: la gestión promovida por el señor Diego Bartolomé Frau Langdon en la que solicita ser inscripto en el Registro de Apoderados de Despachantes de Aduana.

RESULTANDO: **I)** que por Resolución de fecha 10 de setiembre de 2013 se le autorizó su inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana.

II) que de acuerdo a los informes que surgen de autos y a los recaudos agregados, el gestionante ha demostrado estar en condiciones de ser inscripta en el Registro respectivo.

CONSIDERANDO: que la presente gestión se encuentra amparada en lo dispuesto por la Ley Nº 13.925, de 17 de diciembre de 1970.

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Aduanas y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas y a lo establecido en la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/993 de 12 de enero de 1993,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS,
en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º.- Autorízase la inscripción del señor Diego Bartolomé Frau Langdon, en el Registro de Apoderados de Despachantes de Aduana, para actuar ante la Dirección Nacional de Aduanas y todas las Administraciones del país.

2º.- Vuelvan estos obrados a la Dirección Nacional de Aduanas a sus efectos.
ALEJANDRO ANTONELLI.

8

Resolución 795/013

Autorízase la inscripción del Sr. Fernando Daniel Mederos Guarnieri en los Registros de Despachantes de Aduana y de Apoderados de Despachantes de Aduana.

(2.228)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 4 de Noviembre de 2013

VISTO: la gestión promovida por el señor Fernando Daniel Mederos Guarnieri, en la que solicita ser inscripto en los Registros de Despachantes de Aduana y de Apoderados de Despachante de Aduana.

RESULTANDO: **I)** que de acuerdo a los informes que surgen de autos y a los recaudos agregados, el gestionante ha acreditado: la mayoría de edad exigida legalmente, honradez y buenas costumbres, declaración bajo juramento de no haber sido fallido o concursado y haber trabajado más de veinte años para firmas de Despachantes de Aduanas.

II) que la División Escribanía de la Dirección Nacional de Aduanas, expresó su opinión favorable a la presente gestión.

CONSIDERANDO: **I)** que la presente gestión se encuentra amparada en lo dispuesto por el artículo 3º de la Ley Nº 13.925, de 17 de diciembre de 1970 y artículo 4º del Decreto Reglamentario Nº 391/971, de 29 de junio de 1971.

II) que en cuanto a la garantía exigible, rige lo dispuesto por el artículo 5º del referido Decreto Nº 391/971, con la modificación establecida por el artículo 1º del Decreto Nº 254/998, de 16 de setiembre de 1998 y el Decreto Nº 272/998 de 30 de setiembre de 1998.

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Aduanas y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas y a lo establecido en la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/993 de 12 de enero de 1993,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS,
en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º.- Autorizase la inscripción del señor Fernando Daniel Mederos Guarnieri, en los Registros de Despachantes de Aduana y de Apoderados de Despachante de Aduanas, para actuar ante la Dirección Nacional de Aduanas y todas las Administraciones del país, previa constitución de la garantía que dispone el artículo 5º del Decreto Nº 391/971 de 29 de junio de 1971, en la redacción dada por el artículo 1º del Decreto Nº 254/998 de 16 de setiembre de 1998 y el Decreto Nº 272/998, de 30 de setiembre de 1998, la que deberá constituirse mediante depósito en el Banco de la República Oriental del Uruguay en Bonos del Tesoro y su monto deberá ajustarse a lo preceptuado por el Decreto Nº 254/998 citado.

2º.- Vuelvan estos obrados a la Dirección Nacional de Aduanas a sus efectos.
FERNANDO LORENZO.

9

Resolución 796/013

Autorízase la inscripción del Sr. Pablo César Díaz Buela en el Registro de Apoderados de Despachantes de Aduana.

(2.229)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 5 de Noviembre de 2013

VISTO: la gestión promovida por el señor Pablo César Díaz Buela, en la que solicita ser inscripto en el Registro de Apoderados de Despachantes de Aduana.

RESULTANDO: que el peticionante se encuentra inscripto en el Registro de Despachantes de Aduana.

CONSIDERANDO: que corresponde acceder a lo solicitado.

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Aduanas y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas y a lo establecido en la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/993 de 12 de enero de 1993,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º.- Autorízase la inscripción del señor Pablo César Díaz Buela en el Registro de Apoderados de Despachantes de Aduana, para actuar ante la Dirección Nacional de Aduanas y todas las Administraciones del país.

2º.- Vuelvan estos obrados a la Dirección Nacional de Aduanas a sus efectos.
FERNANDO LORENZO.

10

Resolución 797/013

Autorízase la inscripción de la Sra. Susana Graciela Ferrer Acosta y Lara en el Registro de Apoderados de Despachantes de Aduana.

(2.230)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 5 de Noviembre de 2013

VISTO: la gestión promovida por la señora Susana Graciela Ferrer Acosta y Lara mediante la cual solicita su inscripción en el Registro de Apoderados de Despachantes de Aduana.

RESULTANDO: que la peticionante se encuentra inscripta en el Registro de Despachantes de Aduana.

CONSIDERANDO: **I)** que la petición se encuentra amparada en lo dispuesto por la Ley Nº 13.925 de 17 de diciembre de 1970 y el Decreto Reglamentario Nº 391/971 de 29 de junio de 1971.

II) que la División Escribanía de la Dirección Nacional de Aduanas expresó su opinión favorable a la presente gestión.

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Aduanas y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas y a lo establecido en la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/993 de 12 de enero de 1993.

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS,
en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Autorízase la inscripción de la señora Susana Graciela Ferrer Acosta y Lara en el Registro de Apoderados de Despachantes de Aduana, para actuar ante la Dirección Nacional de Aduanas y todas las Administraciones del país.

2º.- Vuelvan estos obrados a la Dirección Nacional de Aduanas a sus efectos.
FERNANDO LORENZO.

11

Resolución 798/013

Autorízase la inscripción del Sr. Giovanni Carlo Lapachian D'Elia en los Registros de Despachantes de Aduana y de Apoderados de Despachantes de Aduana.

(2.231)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 5 de Noviembre de 2013

VISTO: la gestión promovida por el señor Giovanni Carlo Lapachian D'Elia, en la que solicita ser inscripto en los Registros de Despachantes de Aduana y de Apoderados de Despachantes de Aduana.

RESULTANDO: **I)** que de acuerdo a los informes que surgen de autos y a los recaudos agregados, el gestionante ha acreditado: la mayoría de edad exigida legalmente, honradez y buenas costumbres, declaración bajo juramento de no haber sido fallido o concursado y haber trabajado más de veinte años para firmas de Despachantes de Aduanas.

II) que la División Escribanía de la Dirección Nacional de Aduanas, expresó su opinión favorable a la presente gestión.

CONSIDERANDO: **I)** que la presente gestión se encuentra amparada en lo dispuesto por el artículo 3º de la Ley Nº 13.925 de 17 de diciembre de 1970 y artículo 4º del Decreto Reglamentario Nº 391/971 de 29 de junio de 1971.

II) que en cuanto a la garantía exigible, rige lo dispuesto por el artículo 5º del referido Decreto Nº 391/971, con la modificación establecida por el artículo 1º del Decreto Nº 254/998, de 16 de diciembre de 1998 y el Decreto Nº 272/998 de 30 de setiembre de 1998.

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Aduanas y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas y a lo establecido en la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/993 de 12 de enero de 1993,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º.- Autorízase la inscripción del señor Giovanni Carlo Lapachian D'Elia en los Registros de Despachantes de Aduana y Apoderados de Despachante de Aduana, para actuar ante la Dirección Nacional de Aduanas y todas las Administraciones del país, previa constitución de la garantía que dispone el artículo 5º del Decreto Nº 391/971 de 29 de junio de 1971, en la redacción dada por el artículo 1º del Decreto Nº 254/998 de 16 de setiembre de 1998 y el Decreto Nº 272/998 de 30 de setiembre de 1998, la que deberá constituirse mediante depósito en el Banco de la República Oriental del Uruguay en bonos del Tesoro y su monto deberá ajustarse a lo preceptuado por el Decreto Nº 254/998 citado.

2º.- Vuelvan estos obrados a la Dirección Nacional de Aduanas a sus efectos.
FERNANDO LORENZO.

12

Resolución 799/013

Autorízase la inscripción del Sr. Pablo Daniel Cánepa Zugnoni en el Registro de Despachantes de Aduana.

(2.232)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 28 de Noviembre de 2013

VISTO: la gestión promovida por el señor Pablo Daniel Cánepa Zugnoni mediante la cual solicita su inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana.

RESULTANDO: que, de los documentos agregados en autos surge, que el gestionante ha acreditado la mayoría de edad exigida legalmente, ha dado cumplimiento al requisito de antigüedad como empleado de despachante de Aduana durante un término no menor de veinte años, su honradez y buenas costumbres ante la Justicia competente y no haber sido declarado fallido o concursado.

CONSIDERANDO: **I)** que la presente gestión se encuentra amparada en lo dispuesto por el artículo 3 de la Ley Nº 13.925 de 17 de diciembre de 1970 y el artículo 4 del Decreto Reglamentario Nº 391/971 de 29 de junio de 1971.

II) que, en cuanto a la garantía exigible, rige lo dispuesto por el artículo 5 del Decreto Nº 391/971, con la modificación establecida por el artículo 1º del Decreto Nº 254/998 de 16 de setiembre de 1998 y el Decreto Nº 272/998 de 30 de setiembre de 1998.

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Aduanas y la Asesoría Jurídica de esta Secretaría de Estado y a lo establecido en la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/993 de 12 de enero de 1993,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS,
en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Autorízase la inscripción del señor Pablo Daniel Cánepa Zugnoni en el Registro de Despachantes de Aduana para actuar ante la Dirección Nacional de Aduanas y todas las Administraciones del país, previa prestación de la garantía que dispone el artículo 5 del Decreto Nº 391/971 de 29 de junio de 1971, en la redacción dada por el artículo 1º del Decreto Nº 254/998 de 16 de setiembre de 1998 y el Decreto Nº 272/998 de 30 de setiembre de 1998, la que deberá constituirse, mediante depósito en el Banco de la República Oriental del Uruguay, en Bonos del Tesoro y su monto deberá ajustarse a lo preceptuado por el Decreto Nº 254/998 citado.

2º.- Vuelvan estos obrados a la Dirección Nacional de Aduanas a sus efectos.
FERNANDO LORENZO.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

13

Resolución 801/013

Desígnase para integrar la Delegación Uruguaya en la Comisión Administradora del Río de la Plata en calidad de Delegado, al Sr. Capitán de Navío (CG) don Pablo De Marco.

(2.234)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 28 de Noviembre de 2013

VISTO: la necesidad de completar la integración de la Delegación Uruguaya en la Comisión Administradora del Río de la Plata;

CONSIDERANDO: la importancia de las funciones asignadas a dicha Comisión referentes a la utilización del Río de la Plata y las posibilidades de integración y cooperación entre nuestro país y la República Argentina;

ATENTO: a lo establecido en el artículo 59 del Tratado del Río de la Plata y su Frente Marítimo de 19 de noviembre de 1973 y el artículo 8 del Estatuto de la Comisión Administradora del Río de la Plata;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase para integrar la Delegación Uruguaya en la Comisión Administradora del Río de la Plata en calidad de Delegado al señor Capitán de Navío (CG) don Pablo De Marco.

2º.- Agradécense los servicios prestados por el señor Capitán de Navío (CG) don Orestes Pereyra.

3º.- Comuníquese, notifíquese, etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; LUIS PORTO.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

14

Resolución 803/013

Declárase de interés el proyecto de la Cooperativa COOPIMA.

(2.236*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 4 de Diciembre de 2013

VISTO: lo establecido por el Artículo 36 del Decreto Nº 341/2011, de 27 de setiembre de 2011 en la redacción dada por el artículo 1º del Decreto 117/2013 de fecha 12 de abril de 2013, por el cual se determina que es objetivo del Fondo para el Desarrollo dar asistencia técnica y soporte financiero a proyectos que, siendo viables y sustentables, sean definidos de interés a juicio del Poder Ejecutivo;

RESULTANDO: que la Junta de Dirección del Fondo para el Desarrollo ha estimado de utilidad el otorgamiento del soporte financiero solicitado por la Cooperativa COOPIMA, con relación al proyecto sometido a su estudio, en atención a la viabilidad y sustentabilidad de éste, así como a su adecuación a los extremos fundantes para su otorgamiento dispuestos por la normativa vigente;

CONSIDERANDO: que corresponde proceder a la declaración de interés, a los exclusivos efectos del Artículo 36 del Decreto Nº 341/2011, de 27 de setiembre de 2011 en la redacción dada por el artículo 1º del Decreto 117/2013 de fecha 12 de abril de 2013, del proyecto de la Cooperativa COOPIMA, en los términos sugeridos por la Unidad Técnica FONDES;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase de interés, a los efectos de lo dispuesto en el Artículo 36 del Decreto Nº 341/2011, de 27 de setiembre de 2011 en la redacción dada por el artículo 1º del Decreto 117/2013 de fecha 12 de abril de 2013, el proyecto de la Cooperativa COOPIMA, en los términos sugeridos por la Unidad Técnica FONDES con respecto al mismo.

2º.- Comuníquese, etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; ROBERTO KREIMERMAN.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

15

Resolución 800/013

Declárase de Interés Nacional el viaje de estudio que realizarán los integrantes del Grupo de Viaje Ciencias Económicas 2014.

(2.233)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 27 de Noviembre de 2013

VISTO: la gestión promovida por el Comité Ejecutivo del Grupo de Viaje de la Facultad de Ciencias Económicas y Administración (Grupo de Viaje Ciencias Económicas 2014);

RESULTANDO: I) que solicitan se declare de Interés Nacional la realización del referido viaje de estudios;

II) que el mismo tiene como objetivo entre otros, complementar la formación profesional, brindando valiosas experiencias desde el punto de vista personal, como en lo profesional, a través del contacto directo con otros Centros de Estudio;

CONSIDERANDO: que es de interés de esta Administración promover actividades académicas como la propuesta;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase de Interés Nacional el viaje de estudio que habrán de realizar los integrantes del Grupo de Viaje Ciencias Económicas 2014 durante el año 2014.

2º.- Comuníquese, etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; OSCAR GÓMEZ; LUIS PORTO.

16

Resolución 806/013

Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Néstor Fernando Romano Gariglio al cargo de Fiscal Letrado Departamental de Las Piedras de 1º Turno.

(2.240)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 2 de Diciembre de 2013

VISTO: La Resolución del Poder Ejecutivo Nº EC/1081, de fecha 12 de noviembre de 2013.

RESULTANDO: I) Por la citada Resolución se designó al Sr. Fiscal Letrado Departamental de las Piedras de 1º Turno (Escalafón "N") **Dr. Néstor Fernando ROMANO GARIGLIO**, para ocupar el cargo de Secretario Letrado de la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación (Escalafón "N").

II) El mencionado funcionario presentó su renuncia a partir del día 14 de noviembre del corriente año al cargo que desempeñaba, en razón de haber tomado posesión ese día de aquel para el que fuera designado por la Resolución indicada en el "VISTO".

CONSIDERANDO: En virtud de las razones invocadas y en cumplimiento de lo dispuesto por el numeral 2 de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº EC/1081, de 12 de noviembre de 2013, corresponde aceptar la renuncia presentada por el Sr. Fiscal.

ATENTO: A lo expuesto y a lo dispuesto por el numeral 1º, literal f) de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.- ACÉPTASE la renuncia del funcionario del Programa 200 "Asesoramiento, Cooperación y Representación", Unidad Ejecutora 019 "Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura", **Dr. Néstor Fernando ROMANO GARIGLIO** al cargo de Fiscal Letrado Departamental de las Piedras de 1º Turno (Escalafón "N"), en razón de su designación al cargo de Secretario Letrado de la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación (Escalafón "N").

El cargo que asumiera el citado funcionario es incompatible con

el que ocupaba con anterioridad, declarándose por ende vacante este último.

2.- COMUNÍQUESE a la Oficina Nacional del Servicio Civil, a la Contaduría General de la Nación, a la Dirección de Asuntos Constitucionales, Legales y Registrales, a la División Programación y Gestión Financiera, a la División Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y a la Asesoría Letrada del Ministerio de Educación y Cultura.

3.- PASE a la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación para su conocimiento y notificación al interesado.
RICARDO EHRLICH.

17

Resolución 807/013

Acéptase la renuncia presentada por la Dra. María Laura Bentos Pereira al cargo de Fiscal Letrado Adscripta.

(2.239)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 2 de Diciembre de 2013

VISTO: La Resolución del Poder Ejecutivo Asunto Nº 133, de fecha 8 de noviembre de 2013.

RESULTANDO: I) Por la citada Resolución se designó a la Sra. Fiscal Adscripta (Escalafón "N") **Dra. María Laura BENTOS PEREIRA,** para ocupar el cargo de Fiscal Letrado Adjunto (Escalafón "N").

II) La mencionada funcionaria presentó su renuncia a partir del día 14 de noviembre del corriente año al cargo que desempeñaba, en razón de haber tomado posesión ese día de aquel para el que fuera designada por la Resolución indicada en el "VISTO".

CONSIDERANDO: En virtud de las razones invocadas y en cumplimiento de lo dispuesto por el numeral 2 de la Resolución del Poder Ejecutivo Asunto Nº 133, de 8 de noviembre de 2013, corresponde aceptar la renuncia presentada por la Sra. Fiscal Adscripta.

ATENTO: A lo expuesto y a lo dispuesto por el numeral 1º, literal f) de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.- ACÉPTASE la renuncia de la funcionaria del Programa 200 "Asesoramiento, Cooperación y Representación", Unidad Ejecutora 019 "Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura", **Dra. María Laura BENTOS PEREIRA** al cargo de Fiscal Letrado Adscripta (Escalafón "N"), en razón de su designación al cargo de Fiscal Letrado Adjunto (Escalafón "N").
El cargo que asumiera la citada funcionaria es incompatible con el que ocupaba con anterioridad, declarándose por ende vacante este último.

2.- COMUNÍQUESE a la Oficina Nacional del Servicio Civil, a la Contaduría General de la Nación, a la Dirección de Asuntos Constitucionales, Legales y Registrales, a la División Programación y Gestión Financiera, a la División Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y a la Asesoría Letrada del Ministerio de Educación y Cultura.

3.- PASE a la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación para su conocimiento y notificación a la interesada.
RICARDO EHRLICH.

18

Resolución 808/013

Acéptase la renuncia presentada por la Dra. Mariela Muniz Terrera al cargo de Fiscal Letrado Adscripta.

(2.241)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo 2 de Diciembre de 2013

VISTO: La Resolución del Poder Ejecutivo Asunto Nº 133, de fecha 8 de noviembre de 2013.

RESULTANDO: I) Por la citada Resolución se designó a la Sra. Fiscal Adscripta (Escalafón "N") Dra. Mariela MUNIZ TERRERA, para ocupar el cargo de Fiscal Letrado Adjunto (Escalafón "N").

II) La mencionada funcionaria presentó su renuncia a partir del día 14 de noviembre del corriente año al cargo que desempeñaba, en razón de haber tomado posesión ese día de aquel para el que fuera designada por la Resolución indicada en el "VISTO".

CONSIDERANDO: En virtud de las razones invocadas y en cumplimiento de lo dispuesto por el numeral 2 de la Resolución del Poder Ejecutivo Asunto Nº 133, de 8 de noviembre de 2013, corresponde aceptar la renuncia presentada por la Sra. Fiscal Adscripta.

ATENTO: A lo expuesto y a lo dispuesto por el numeral 1º, literal f) de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.- ACÉPTASE la renuncia de la funcionaria del Programa 200 "Asesoramiento, Cooperación y Representación", Unidad Ejecutora 019 "Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura", **Dra. Mariela MUNIZ TERRERA** al cargo de Fiscal Letrado Adscripta (Escalafón "N"), en razón de su designación al cargo de Fiscal Letrado Adjunto (Escalafón "N").
El cargo que asumiera la citada funcionaria es incompatible con el que ocupaba con anterioridad, declarándose por ende vacante este último.

2.- COMUNÍQUESE a la Oficina Nacional del Servicio Civil, a la Contaduría General de la Nación, a la Dirección de Asuntos Constitucionales, Legales y Registrales, a la División Programación y Gestión Financiera, a la División Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y a la Asesoría Letrada del Ministerio de Educación y Cultura.

3.- PASE a la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación para su conocimiento y notificación a la interesada.
RICARDO EHRLICH.

19

Resolución 809/013

Reconócese la carrera "Maestría en Gestión Humana en las Organizaciones" (Plan 2012), dictada por la Universidad de Montevideo.

(2.242*R)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 2 de Diciembre de 2013

VISTO: La solicitud de reconocimiento de la carrera **"Maestría en Gestión Humana"** (plan 2012) presentada por la Universidad de Montevideo, con fecha 10 de diciembre de 2012.

RESULTANDO: I) Que con fecha 6 de mayo de 2013 la Universidad de Montevideo, en atención a una sugerencia del Consejo Consultivo de Enseñanza Terciaria Privada (CCETP), remite nota comunicando que la carrera de referencia se llamará **"Maestría en Gestión Humana en las Organizaciones"**.

II) Que el Consejo Consultivo de Enseñanza Terciaria Privada, en su Dictamen Nº 423 del fecha 17 de setiembre de 2013 establece que *"Efectuado el estudio de los informes de evaluación realizados por Verónica Melián y Ma. Isabel Pueyo y teniendo en cuenta el documento presentado por la Institución en respuesta a la vista de los mismos (...) entiende que la carrera "Maestría en Gestión Humana en las Organizaciones" de la Universidad de Montevideo alcanza la suficiencia académica para ser reconocida como carrera universitaria de nivel de postgrado."*

III) Que en el dictamen mencionado, *"... el Consejo solicita a la institución tenga en cuenta las recomendaciones de las evaluadoras, en particular con referencia a la nivelación de los estudiantes de acuerdo a su formación de grado, la presencia de docentes del IEEM en el plantel permanente y la incorporación de profesionales con experiencia y formación académica en Recursos Humanos para las materias específicas de procesos de Recursos Humanos."*

IV) Que en el dictamen mencionado se establece que *"esta carrera debe ubicarse en el área de conocimiento Nº 5: Ciencias Sociales y del Comportamiento"* y que *"El título a expedir será el de "Magister en Gestión Humana en las Organizaciones"*.

V) Con fecha 25 de noviembre de 2013, la Dirección de Educación, en consonancia con lo expresado por el Consejo Consultivo de Enseñanza Terciaria Privada en el dictamen antes mencionado sugiere el reconocimiento de la carrera **"Maestría en Gestión Humana en las Organizaciones"" (plan 2012)**, dictada por la Universidad de Montevideo.

CONSIDERANDO: Se ha cumplido con todos los requisitos dispuestos por la normativa vigente para acceder a lo solicitado.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por el Decreto-Ley 15.661 de fecha 23 de octubre de 1984, por el Decreto 308/995 del 11 de agosto de 1995 y sus modificativos, y por la Resolución del Consejo de Ministros Nº 813 del 2 de setiembre de 1997,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.- RECONÓCESE la carrera **"Maestría en Gestión Humana en las Organizaciones" (plan 2012)** dictada por la Universidad de Montevideo que otorgará el título final de **"Magister en Gestión Humana en las Organizaciones"**.

2.- ENCOMIÉNDASE a la Dirección de Educación de esta Secretaría de Estado la certificación de los originales del Plan de Estudios para la institución y para esta Secretaría de Estado.

3.- NOTIFÍQUESE a la Universidad de Montevideo y comuníquese al Área de Educación Superior, a la Asesoría Letrada de esta Secretaría de Estado y al Consejo Consultivo de Enseñanza Terciaria Privada. Cumplido, archívese.
RICARDO EHRLICH.

20

Resolución 810/013

Declárase Monumento Histórico Nacional, el área que se determina, ubicada en la localidad de Cuchilla del Ombú, departamento de Tacuarembó, a fin de preservar el sitio paleontológico constituido por huellas de dinosaurio y su contexto.

(2.244*R)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 2 de Diciembre de 2013

VISTO: La gestión promovida por los paleontólogos investigadores de la Facultad de Ciencias de la Universidad de la República (UDELAR), para que sea declarado Monumento Histórico Nacional un sitio paleontológico con huellas de dinosaurio ubicado en la localidad de Cuchilla del Ombú, departamento de Tacuarembó.

RESULTANDO: I) Este sitio paleontológico constituye el primer registro de pisadas fósiles (icnofósiles) tanto de vertebrados como de dinosaurios para el Uruguay.

II) Está compuesto por dos pistas (conjunto de huellas consecutivas dejadas por el mismo animal) de saurópodo y una huella aislada de ornitópodo. Se presenta sobre un afloramiento de roca arenisca de la formación geológica Tacuarembó fechada en aproximadamente 150 millones de años.

III) Este tipo de fósiles brinda una oportunidad para comprender mejor la estructuración de las comunidades animales que habitaban esta región en la era Mesozoica durante la transición de los períodos Jurásico Tardío - Cretácico Temprano.

CONSIDERANDO: I) La Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación entiende que los sitios paleontológicos son bienes testimoniales de la evolución de las especies y hábitats del pasado y constituyen asimismo un patrimonio finito y no renovable.

II) El Poder Ejecutivo tiene el propósito de preservar estos bienes patrimoniales como soporte de investigaciones científicas, para acciones educativas y de divulgación y con el compromiso de trasmitirlas hacia las generaciones futuras.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación, a lo establecido en la Ley Nº 14.040 de 20 de octubre de 1971, en el Decreto Reglamentario 536/972 de 1º de agosto de 1972, y en el Decreto de fecha 1 de junio de 2006,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.- DECLÁRASE Monumento Histórico Nacional el área definida por un polígono de 2 km de longitud por 70 metros de ancho, ubicado en la ruta 26 entre los kms. 261 y 263, localidad de Cuchilla del Ombú, departamento de Tacuarembó, involucrando los terrenos públicos a ambos lados de dicha ruta, con el fin de preservar el sitio paleontológico constituido por huellas de dinosaurio y su contexto.

2.- EL BIEN patrimonial quedará afectado por las servidumbres previstas en el art. 8 de la Ley Nº 14.040 de 20 de octubre de 1971. Las intervenciones en el área mencionada anteriormente que puedan

afectar directamente la integridad del sitio patrimonial, en particular emprendimientos que modifiquen el suelo y el subsuelo, tales como apertura o ensanche de caminería, obras edilicias o de infraestructura, acciones de forestación o desmalezamiento, deberán contar con la autorización previa de la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación.

3.- COMUNÍQUESE a la Intendencia de Tacuarembó, a la Junta Departamental de Tacuarembó, a la Comisión del Patrimonio Cultural de Tacuarembó, al Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MTOP), a la Dirección de Vialidad - Regional Tacuarembó del MTOP y a la Facultad de Ciencias de la Universidad de la República.

4.- PUBLÍQUESE en el Diario Oficial.

5.- CUMPLIDO remítanse las actuaciones a la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación, para su registro y archivo.
RICARDO EHRLICH.

21

Resolución 811/013

Reconócese la carrera "Licenciatura en Traducción Inglés - Español" (Plan 2012), dictada por la Universidad de Montevideo.

(2.245*R)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 2 de Diciembre de 2013

VISTO: La solicitud de reconocimiento de la carrera **"Licenciatura en Traducción Inglés <> Español", plan 2012**, presentada por la Universidad de Montevideo, con fecha 5 de setiembre de 2012.

RESULTANDO: **I)** Que el Consejo Consultivo de Enseñanza Terciaria Privada (CCETP), en su Dictamen Nº 424 de fecha 17 de setiembre de 2013 establece que *"Efectuado el estudio de los informes de evaluación realizados por Cristina Pippolo y Adolfo Elizaincin y teniendo en cuenta el documento presentado por la institución en respuesta a la vista de los mismos (...) entiende que la carrera **"Licenciatura en Traducción Inglés <> Español"** de la Universidad de Montevideo, alcanza la suficiencia académica para ser reconocida como carrera universitaria de nivel de grado.*

II) Que en el dictamen mencionado se establece que la carrera de referencia *"debe ubicarse en el área de conocimiento Nº 1: Humanidades y Artes"* y que *"el título a expedir será el de "Licenciado en Traducción Inglés <> Español" con las siguientes opciones: -Opción Traducción Pública, Opción Traducción Científico -Técnico y Opción Traducción Literaria."*

III) Con fecha 25 de noviembre de 2013, la Dirección de Educación, en consonancia con lo expresado por el Consejo Consultivo de Enseñanza Terciaria Privada en el dictamen antes mencionado sugiere el reconocimiento de la carrera "Licenciatura en Traducción Inglés <> Español", dictada por la Universidad de Montevideo.

CONSIDERANDO: Se ha cumplido con todos los requisitos dispuestos por la normativa vigente para acceder a lo solicitado.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por el Decreto-Ley Nº 15.661 de fecha 23 de octubre de 1984, por el Decreto 308/995 del 11 de agosto de 1995 y sus modificativos, y por Resolución del Consejo de Ministros Nº 813 de 2 de setiembre de 1997,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.- RECONÓCESE la carrera **"Licenciatura en Traducción Inglés <> Español" (plan 2012)** dictada por la Universidad de Montevideo que otorgará los títulos de Licenciado en Traducción Inglés <> Español con las siguientes opciones: -Opción Traducción Pública, Opción Traducción Científico -Técnico y Opción Traducción Literaria.

2.- ENCOMIÉNDASE a la Dirección de Educación la certificación de los originales del Plan de Estudios para la institución y para esta Secretaría de Estado.

3.- NOTIFÍQUESE a la Universidad de Montevideo y comuníquese al Área de Educación Superior, a la Asesoría Letrada de esta Secretaría de Estado y al Consejo Consultivo de Enseñanza Terciaria Privada. Cumplido, archívese.
RICARDO EHRLICH.

22

Resolución 812/013

Reconócese la carrera "Especialización en Mastología" (Plan 2009), dictada por la Universidad de Montevideo.

(2.246*R)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 2 de Diciembre de 2013

VISTO: La solicitud de reconocimiento de la carrera **"Maestría en Mastología", plan 2009**, presentada por la Universidad de Montevideo, con fecha 30 de diciembre de 2009.

RESULTANDO: **I)** Que con fecha 12 de marzo de 2012 la Universidad de Montevideo solicita la continuación del trámite como **"Especialización en Mastología"**.

II) Que el Consejo Consultivo de Enseñanza Terciaria Privada (CCETP), en su Dictamen Nº 418 de fecha 10 de setiembre de 2013 establece que *"efectuado el estudio de todos los insumos disponibles y teniendo en cuenta que la institución levantó todas las observaciones planteadas por los evaluadores, este Consejo entiende que la carrera "Especialización en Mastología" de la Universidad de Montevideo alcanza la suficiencia académica para ser reconocida como carrera universitaria de nivel de postgrado."*

III) Que en el dictamen mencionado, *"...el Consejo cree necesario realizar la advertencia, para que sea trasladada al Ministerio de Salud Pública, de que esta especialización médica de 500 hs. es de naturaleza diferente a las realizadas por la UdelaR que habilitan al ejercicio de la profesión especializada en formaciones de 3000 horas, para de ese modo evitar confusiones."*

IV) Que en el dictamen mencionado se establece que *"esta carrera debe ubicarse en el área de conocimiento Nº 2: de la Salud Humana"* y que *"El título a expedir será el de Especialista en Mastología"*.

V) Con fecha 25 de noviembre de 2013, la Dirección de Educación, en consonancia con lo expresado por el Consejo Consultivo de Enseñanza Terciaria Privada en el dictamen antes mencionado sugiere el reconocimiento de la carrera "Especialización en Mastología", dictada por la Universidad de Montevideo.

CONSIDERANDO: Se ha cumplido con todos los requisitos dispuestos por la normativa vigente para acceder a lo solicitado.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por el Decreto-Ley 15.661 de fecha 23 de octubre de 1984, por el Decreto 308/995 del 11 de agosto de 1995 y sus modificativos, y por la Resolución del Consejo de Ministros Nº 813 del 2 de setiembre de 1997,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

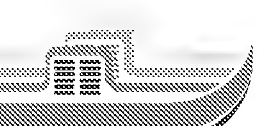
1.- **RECONÓCESE** la carrera **"Especialización en Mastología" (plan 2009)** dictada por la Universidad de Montevideo que otorgará el título final de **"Especialista en Mastología"**.

2.- **ENCOMIÉNDASE** a la Dirección de Educación la certificación de los originales del Plan de Estudios para la institución y para esta Secretaría de Estado.

3.- **NOTIFÍQUESE** a la Universidad de Montevideo.

4.- **COMUNÍQUESE** al Área de Educación Superior, a la Asesoría Letrada de esta Secretaría de Estado y al Consejo Consultivo de Enseñanza Terciaria Privada. Cumplido, archívese.
RICARDO EHRLICH.

AVISOS



Apertura de Sucesiones

Procesos sucesorios

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

MANUEL SERAFÍN NUÑEZ de VIDA (EXPEDIENTE IUE 0002-051516/2013).
Montevideo, 25 de noviembre de 2013.
Escribana Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 42260 Dic 11- Dic 24

JOSÉ CAMPO (EXPEDIENTE IUE 0002-046673/2013).
Montevideo, 21 de octubre de 2013.
Escribana Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 42220 Dic 11- Dic 24

ADELA OLGA IRIS MANDIA SOUTO (EXPEDIENTE IUE 0002-044393/2013).
Montevideo, 4 de noviembre de 2013.
Escribana Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 42018 Dic 11- Dic 24

ROSA BLANCA AVOGADRO ORTIZ (EXPEDIENTE IUE 0002-049563/2013).
Montevideo, 25 de noviembre de 2013.
Escribana Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
01) $ 2760 10/p 41819 Dic 09- Dic 20

MIGUEL FEDERICO BARTEL MAZZEO (EXPEDIENTE IUE 0002-054935/2013).
Montevideo, 29 de noviembre de 2013.
Escribana Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
01) $ 2760 10/p 41812 Dic 09- Dic 20

WASHINGTÓN ESTELA YEQUI (EXPEDIENTE IUE 0002-047828/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 28 de octubre de 2013.
Escribana Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
01) (Sin Costo) 10/p 41705 Dic 10- Dic 23

ROSARIO CLEMENTINA BUSTAMANTE MORENO (EXPEDIENTE IUE 0002-045591/2013).
Montevideo, 25 de noviembre de 2013.
Escribana Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
01) $ 2760 10/p 41644 Dic 06- Dic 19

WALTER MANUEL FERREIRO AGRADEÑO (EXPEDIENTE IUE 0002-051239/2013).
Montevideo, 25 de noviembre de 2013.
Escribana Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
01) $ 2760 10/p 41511 Dic 06- Dic 19

MARÍA AURELIA VENTOSO CASTAÑO (EXPEDIENTE IUE 0002-040477/2013).
Montevideo, 20 de septiembre de 2013.
Escribana María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2760 10/p 41287 Dic 04- Dic 17

DOMINGO MISA MISA (EXPEDIENTE IUE 0002-054538/2013).
Montevideo, 29 de noviembre de 2013.
Escribana Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
01) $ 2760 10/p 41277 Dic 04- Dic 17

SILVIA MARTA GUADALUPE VILLAGGI PERALTA (EXPEDIENTE IUE 0002-049046/2013).
Montevideo, 11 de noviembre de 2013.
Escribana Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
01) $ 2760 10/p 40906 Dic 02- Dic 13

NELLY BALBINA PONCE SUAREZ y DANIEL MUJICA FERNANDEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-050731/2013).
Montevideo, 11 de noviembre de 2013.
Escribana Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 40540 Nov 28- Dic 11

MARÍA ANTONIA TONZ VICICH (EXPEDIENTE IUE 0002-044988/2013).
Montevideo, 11 de octubre de 2013.
Escribana Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 40530 Nov 28- Dic 11

SEGUNDO TURNO

MARIA ELENA FERREIRA BARATELLI (FICHA 2-49929/2013).
Montevideo, 18 de noviembre de 2013.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 41846 Dic 09- Dic 20

DELIA AUTA TOYOS LUCAS (FICHA 2-49041/2013).
Montevideo, 18 de noviembre de 2013.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 41565 Dic 06- Dic 19

ELIDA SALGUEIRO MOSQUERA (FICHA 2-50706/2013).
Montevideo, 18 de noviembre de 2013.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 41513 Dic 06- Dic 19

CENTULA PATRICIA MENDEZ RAMOS (FICHA 2-50923/2013).
Montevideo, 18 de noviembre de 2013.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 41278 Dic 04- Dic 17

ANASTASIO LEODORO BURGI o BURGUI GRIMON o GUIMON (FICHA 2-48148/2013).
Montevideo, 18 de noviembre de 2013.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 41255 Dic 04- Dic 17

LUCAS MÉNDEZ, AUREA MÉNDEZ de SUAREZ o AUREA MÉNDEZ VILLAREAL, AMABILIA o AMAVILIA VILLAREAL, JOAQUINA MÉNDES o MENDEZ de VILAR o JOAQUINA MENDES o MENDEZ VILLAREAL (FICHA 2-46277/2013).
Montevideo, 20 de noviembre de 2013.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 41254 Dic 04- Dic 17

GUSTAVO CESAR RODRIGUEZ BONILLA y CESAR ALEJANDRO RODRIGUEZ (FICHA 2-49217/2013).
Montevideo, 18 de noviembre de 2013.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 40938 Dic 02- Dic 13

LUIS CARLOS BRUNO BACIGALUPI (FICHA 2-48663/2013).
Montevideo, 18 de noviembre de 2013.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 40924 Dic 02- Dic 13

ALFREDO DEGASPERI (FICHA 2-18032/2013).
Montevideo, 30 de mayo de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 40912 Dic 02- Dic 13

LUPO ALBERTO MARENCO BONILLA y ELIDA BLANCA BERARDO CASTRO (FICHA 2-50403/2013).
Montevideo, 18 de noviembre de 2013.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 40461 Nov 28- Dic 11

TERCER TURNO

RENNE DAMONTE ROSSI o RENEE IRIS DAMONTE DE GATTI o RENEE IRIS DAMONTE ROSSI o RENEE DAMONTE ROSSI (IUE 2-32642/2013).
Montevideo, 22 de noviembre de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 42106 Dic 10- Dic 23

LUIS ALBERTO ZABALA MOREIRA (IUE 2-12.558/2013).
Montevideo, 22 de noviembre de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 42069 Dic 11- Dic 24

JUSTO SALVADOR QUIRIQUINO o JUSTO SALVADOR QUIRIQUINO CAMEJO (IUE 2-36620/2013).
Montevideo, 11 de noviembre de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 41571 Dic 06- Dic 19

ISAÚ FREDDY HERNÁNDEZ ALPUY (IUE 2-52624/2013).
Montevideo, 18 de noviembre de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 41293 Dic 04- Dic 17

MARÍA ROSA MATTEO STREFEZZA (IUE 2-24074/2013).
Montevideo, 15 de agosto de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 40693 Nov 29- Dic 12

DINA NOEMÍ BERRUETA GARCÍA (IUE 0002-045912/2013).
Montevideo, 4 de noviembre de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 40628 Nov 29- Dic 12

CUARTO TURNO

DAMACIO GÓMEZ de los SANTOS (IUE 0002-050400/2013).
Montevideo, 26 de noviembre de 2013.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 41857 Dic 09- Dic 20

DONIS NOGUEIRAS, MANUEL (IUE 2-046817/2013).
Montevideo, 26 de noviembre de 2013.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 41813 Dic 09- Dic 20

NELSON GUERRERO MARTINEZ (IUE 2-43370/2013).
Montevideo, 26 de noviembre de 2013.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 41467 Dic 05- Dic 18

BLANCA OLGA LARRAÑAGA BADAN (IUE 2-049708/2013).
Montevideo, 25 de noviembre de 2013.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 41425 Dic 05- Dic 18

VALNEA SABINA PENKO PERMAN (IUE 2-52809/2012).
Montevideo, 5 de marzo de 2013.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 40994 Dic 03- Dic 16

ALBERTO RAMIRO SAN MARTIN GANTES, GLORIA LIMA PEREIRA y SERGIO LUIS SAN MARTIN LIMA (IUE 2-032212/2013).
Montevideo, 22 de noviembre de 2013.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 40926 Dic 02- Dic 13

ADELAIDA CORES MARTINEZ (IUE 2-31254/2013).
Montevideo, 13 de noviembre de 2013.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 40830 Dic 02- Dic 13

VIRGINIA YOLANDA VISINTIN SINICH (FICHA IUE 2-23422/2013).
Montevideo, 15 de agosto de 2013.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 40652 Nov 29- Dic 12

ANICETO VICENTE KANAPKIS VILKATYTE o VILKAITYTE o BILCAITE o VILKAITE (FICHA 2-18723/2012).
Montevideo, 16 de julio de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 40651 Nov 29- Dic 12

QUINTO TURNO

VICENTE ARIEL GONZALEZ GARCIA (IUE 2-53514/2013).
Montevideo, 26 de noviembre de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 42218 Dic 11- Dic 24

SANTA BENJAMINA GARCÍA GONZÁLEZ (IUE 2-55963/2013).
Montevideo, 2 de diciembre de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 42094 Dic 10- Dic 23

BRUFAO VIGNOLI, OSCAR MARIANO (IUE 2-51452/2013).
Montevideo, 29 de noviembre de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 41773 Dic 09- Dic 20

SANDALIO JESÚS DORREGO (IUE 2-053735/2013).
Montevideo, 28 de noviembre de 2013.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 41772 Dic 09- Dic 20

MARTHA RITA SICA CONTE (IUE 2-52609/2013).
Montevideo, 25 de noviembre de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 41768 Dic 09- Dic 20

SATURNINA EVANGELISTA CARDOZO (IUE 2-35088/2013).
Montevideo, 20 de noviembre de 2013.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 41764 Dic 09- Dic 20

JORGE RODRÍGUEZ GONZÁLEZ y ADA MARÍA RODRÍGUEZ PEDREIRA (IUE 2-56.787/2013).
Montevideo, 3 de diciembre de 2013.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 41758 Dic 09- Dic 20

ELENA SUSANA GOMEZ RAMIREZ (IUE 2_51651/2013).
Montevideo, 26 de noviembre de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 41426 Dic 05- Dic 18

JUAN JOSÉ BULDAIN ANGERAMI (IUE 2-29.546/2013).
Montevideo, 31 de octubre de 2013.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 41415 Dic 05- Dic 18

MANUEL MARTINEZ VIDAL (IUE 2-54869/2013).
Montevideo, 26 de noviembre de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 40887 Dic 02- Dic 13

TELLECHEA RAMOS ERNESTO RAUL (IUE 2-37136/2013).
Montevideo, 6 de noviembre de 2013.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 40829 Dic 02- Dic 13

REGGIO GONZALEZ JUAN PEDRO (IUE 2-32188-2013).
Montevideo, 15 de noviembre de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 40828 Dic 02- Dic 13

DI FILIPPO CILIBERTO, GIOVANNI (IUE 2-044161/2013).
Montevideo, 7 de noviembre de 2013.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 40653 Nov 29- Dic 12

SEXTO TURNO

MARIA del CARMEN BOGADO FIORITTO y JUAN HERNANDEZ DIAZ (FICHA 2-28995/2013).
Montevideo, 30 de octubre de 2013.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 42271 Dic 11- Dic 24

ILDA LEONARDA SUÁREZ HERNÁNDEZ (FICHA 2-050373/2013).
Montevideo, 3 de diciembre de 2013.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 42252 Dic 11- Dic 24

NORA IRIS BARBOZA ARIZABALO (FICHA 2-58425/2012).
Montevideo, 10 de mayo de 2013.
Esc. Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 42057 Dic 10- Dic 23

MARIA MERCEDES BENTANCUR o BENTANCURT, ALBERTO MÁXIMO SUBURU BENTANCURT, MARIA MAGDALENA SUBURU BENTANCUR o BENTANCURT y HUGO ROMAN o RAMON SUBURU BENTANCURT (FICHA 0002-050835/2013).
Montevideo, 19 de noviembre de 2013.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 41663 Dic 06- Dic 19

DELIA NÉLIDA LAFIORA CAMPISTROUS (FICHA 0002-053509/2013).
Montevideo, 28 de noviembre de 2013.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 41656 Dic 06- Dic 19

FRANCISCA LÓPEZ (FICHA 2-28131/2013).
Montevideo, 15 de noviembre de 2013.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 41647 Dic 06- Dic 19

EDUARDO BALTAYAN MAYMARIAN (FICHA 2-28049/2013).
Montevideo, 7 de noviembre de 2013.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 41572 Dic 06- Dic 19

ILDA ELENA MARTINO PARODI (FICHA 2-42762/2013).
Montevideo, 8 de noviembre de 2013.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 41546 Dic 06- Dic 19

LUIS ALBERTO CABRERA DERQUIN (FICHA 2-44481/2013).
Montevideo, 19 de noviembre de 2013.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 41420 Dic 05- Dic 18

MARIA FELICIA CAPOSSOLO o CAPOZZOLO GIUZZETTI (EXPEDIENTE 0002-043677/2013).
Montevideo, 11 de noviembre de 2013.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 41267 Dic 04- Dic 17

ENILDA BARREDA GÓMEZ (FICHA 2-34760/2013).
Montevideo, 6 de septiembre de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 40930 Dic 02- Dic 13

OSCAR LEOPOLDO BERRO CASIRAGHI (FICHA 0002/047904/2013).
Montevideo, 21 de noviembre de 2013.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 40913 Dic 02- Dic 13

DANIEL HÉCTOR TELLERIA o TELLERIA LÓPEZ (FICHA 2-46907/2013).
Montevideo, 15 de noviembre de 2013.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 40654 Nov 29- Dic 12

JUAN CARLOS ACOSTA LÓPEZ (FICHA 2-48716/2013).
Montevideo, 11 de noviembre de 2013.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 40587 Nov 29- Dic 12

HORACIO CHANQUET (IUE 2-44.352/2013).
Montevideo, 11 de noviembre de 2013.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 40570 Nov 28- Dic 11

IRMA KIRZNER BROMBERG (FICHA 2-029971/2013).
Montevideo, 15 de noviembre de 2013.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 40462 Nov 28- Dic 11

SÉPTIMO TURNO

MARIA TERESA TRIAS ARMUA (FICHA 2-34767/2012).
Montevideo, 21 de agosto de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 41721 Dic 09- Dic 20

ELDA MARIA FOLATTI MARCHISIO (FICHA 2-58822/2012).
Montevideo, 20 de diciembre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 41573 Dic 06- Dic 19

ALEJANDRO SESSA DE LA CRUZ (FICHA 2-51339/2013).
Montevideo, 7 de noviembre de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 41509 Dic 06- Dic 19

CESAR MARIO CAMEJO PINO (FICHA 2-53771/2013).
Montevideo, 20 de noviembre de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 41430 Dic 05- Dic 18

LORENZO ZARRA o ZARRA MALANGA (FICHA 2-55053/2013).
Montevideo, 26 de noviembre de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 41268 Dic 04- Dic 17

GLADYS BEKIR ESPINOSA y HECTOR MANUEL VIZOSO BEKIR (FICHA 2-52654/2013).
Montevideo, 18 de noviembre de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 41250 Dic 04- Dic 17

ROSA BLANCA RODRIGUEZ (FICHA 2-50679/2013).
Montevideo, 11 de noviembre de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 40914 Dic 02- Dic 13

WALTER EUGENIO PACHECO SORIA (FICHA 2-53840/2013).
Montevideo, 19 de noviembre de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 40627 Nov 29- Dic 12

OCTAVO TURNO

JOSÉ MORALES LUGO (EXPEDIENTE IUE 0002-051597/2013).
Montevideo, 29 de noviembre de 2013.
Escribana Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 42196 Dic 11- Dic 24

OLGA ANDRADE FLORES y JULIO CÉSAR SCAGANI ROMANO (EXPEDIENTE IUE 0002-053445/2013).
Montevideo, 28 de noviembre de 2013.
Escribana Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
01) $ 2760 10/p 42096 Dic 10- Dic 23

MARÍA LUISA GRASIDE IGARZABAL (EXPEDIENTE IUE 0002-030973/2013).
Montevideo, 27 de noviembre de 2013.
Escribana Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
01) $ 2760 10/p 42031 Dic 10- Dic 23

ENRIQUE PABLO BELLOMO BELTRAN (EXPEDIENTE IUE 0002-014614/2013).
Montevideo, 14 de mayo de 2013.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2760 10/p 42026 Dic 10- Dic 23

ELENA AMALIA MOSCA (EXPEDIENTE IUE 0002-048356/2013).
Montevideo, 30 de octubre de 2013.
Escribana Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
01) $ 2760 10/p 41841 Dic 09- Dic 20

MARCELINO MARQUES GARCIA (EXPEDIENTE IUE 0002-054048/2013).
Montevideo, 29 de noviembre de 2013.
Escribana Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
01) $ 2760 10/p 41840 Dic 09- Dic 20

HAYDÉE CARMEN PIAZZA ALVAREZ (EXPEDIENTE IUE 0002-041711/2013).
Montevideo, 26 de septiembre de 2013.
Escribana María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2760 10/p 41765 Dic 09- Dic 20

ROSA ZULEMA GONZALEZ TORENA (EXPEDIENTE IUE 0002-047199/2013).
Montevideo, 18 de noviembre de 2013.
Escribana Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
01) $ 2760 10/p 41762 Dic 09- Dic 20

AMANDA LUCIANA BALZARINI BELLINI (EXPEDIENTE IUE 0002-051359/2013).
Montevideo, 22 de noviembre de 2013.
Escribana Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
01) $ 2760 10/p 41577 Dic 06- Dic 19

ALBA GENOVEVA DOGLIO PALACIOS (EXPEDIENTE IUE 0002-046351/2013).
Montevideo, 22 de noviembre de 2013.
Escribana Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
01) $ 2760 10/p 41562 Dic 06- Dic 19

RENÉE COUTO GUARNALUS (EXPEDIENTE IUE 0002-055912/2013).
Montevideo, 2 de diciembre de 2013.
Escribana Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
01) $ 2760 10/p 41527 Dic 06- Dic 19

JULIO CÉSAR RODRIGUEZ SANCHEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-050659/2013).
Montevideo, 22 de noviembre de 2013.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2760 10/p 41449 Dic 05- Dic 18

RAÚL ABELARDO GUBBA PUPPI (EXPEDIENTE IUE 0002-050124/2013).
Montevideo, 11 de noviembre de 2013.
Escribana Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
01) $ 2760 10/p 41417 Dic 05- Dic 18

STELLA MARY CASTELUCCIO MANEIRO (EXPEDIENTE IUE 0002-055155/2013).
Montevideo, 29 de noviembre de 2013.
Escribana Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
01) $ 2760 10/p 41385 Dic 05- Dic 18

ALBA ROSA ESCOBAR RODRIGUEZ y WILFREDO o WILFEREDO SABINO PEREIRA o PEREYRA de los SANTOS (EXPEDIENTE IUE 0002-052643/2013).
Montevideo, 21 de noviembre de 2013.
Escribana Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
01) $ 2760 10/p 41248 Dic 04- Dic 17

MARÍA ESTHER LAMARCA SILVA (EXPEDIENTE IUE 0002-051751/2013).
Montevideo, 22 de noviembre de 2013.
Escribana Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
01) $ 2760 10/p 41178 Dic 04- Dic 17

JULIO ALBERTO ORELLANO CENTURION (EXPEDIENTE IUE 0002-045651/2013).
Montevideo, 4 de noviembre de 2013.
Escribana Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
01) $ 2760 10/p 41036 Dic 03- Dic 16

ANABELL CATALINA WOLF CERATO (EXPEDIENTE IUE 0002-050479/2013).

Montevideo, 11 de noviembre de 2013.
Escribana Sabrina Bohm, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 40916 Dic 02- Dic 13

EMA MARÍA BOLSI DIONI (EXPEDIENTE IUE 0002-048762/2013).
Montevideo, 1 de noviembre de 2013.
Escribana Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
01) $ 2760 10/p 40915 Dic 02- Dic 13

MARÍA del CARMEN IRIGOIN SUIZER (EXPEDIENTE IUE 0002-050771/2013).
Montevideo, 11 de noviembre de 2013.
Escribana Sabrina Bohm, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 40700 Nov 29- Dic 12

RAÚL EDUARDO PEREIRA GARCIA (EXPEDIENTE IUE 0002-049838/2013).
Montevideo, 4 de noviembre de 2013.
Escribana Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 40514 Nov 28- Dic 11

NOVENO TURNO

FERNANDO CARLOS SCHENZER OIZ (FICHA 2-47647/2013).
Montevideo, 20 de noviembre de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 42266 Dic 11- Dic 24

MARIA ROSA VERDES VAZQUEZ (FICHA 2-51345/2013).
Montevideo, 18 de noviembre de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 42214 Dic 11- Dic 24

IGNACIO ESTEVES AVELINO (FICHA 2-39936/2013).
Montevideo, 30 de septiembre de 2013.
Esc. Jacqueline Chico Salgado, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 42197 Dic 11- Dic 24

JOSE MARIA ALONSO ARANDA, JOSE RUBEN ALONSO AMBROSIO y MARIA CRISTINA ALONSO TORRADEFLO (FICHA 2-50203/2013).
Montevideo, 18 de noviembre de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 41660 Dic 06- Dic 19

BLIMA o BLUMA GLIKSBERG ZYLBERBERG (FICHA 2-51127/2013).
Montevideo, 18 de noviembre de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 41294 Dic 04- Dic 17

NELSON NESTOR LEMES MERILES (FICHA 2-49881/2013).
Montevideo, 18 de noviembre de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 41037 Dic 03- Dic 16

HILARIO ALMEIDA BELTRAN (FICHA 2-48194/2013).
Montevideo, 18 de noviembre de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 40996 Dic 03- Dic 16

VICENTA ISABEL MORENO DURAN y VELIA ISABEL LOORES MORENO (FICHA 2-48478/2013).
Montevideo, 18 de noviembre de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 40832 Dic 02- Dic 13

JORGE ALBERTO BARRIOS FERNANDEZ (FICHA 2-49697/2013).
Montevideo, 18 de noviembre de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 40736 Nov 29- Dic 12

LEONCIO GONZALEZ o CAMMI o CAMI (FICHA 2-45768/2013).
Montevideo, 18 de noviembre de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 40731 Nov 29- Dic 12

MERCEDES ANGELA CARLI BOVIO y ALEJANDRO BENJAMIN ERGAS LEON (FICHA 2-56973/2012).
Montevideo, 21 de diciembre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 40520 Nov 28- Dic 11

ESMERALDA MARIANA BALCARCEL (FICHA 2-46318/2013).
Montevideo, 29 de octubre de 2013.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 40516 Nov 28- Dic 11

DÉCIMO TURNO

NANCY CORBO PETRAGLIA (IUE 2-53406/2013).
Montevideo, 21 de noviembre de 2013.
ESC. CAROLINA SOSA BENOIT, ACTUARIA PASANTE.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 42274 Dic 11- Dic 24

WASHINGTON ALFREDO MARENCO MIR (IUE 2-47420/2013).
Montevideo, 18 de noviembre de 2013.
ESC. CAROLINA SOSA BENOIT, ACTUARIA PASANTE.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 42255 Dic 11- Dic 24

ALMA DELIS DALIA MORA (IUE 2-40110/2013).
Montevideo, 29 de noviembre de 2013.
ESC. CAROLINA SOSA BENOIT, ACTUARIA PASANTE.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 42198 Dic 11- Dic 24

NELIDA RENEE SAENZ MEDEROS (IUE 0002/030164/2013).
Montevideo, 18 de noviembre de 2013.
Esc. CAROLINA SOSA BENOIT, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2760 10/p 42029 Dic 10- Dic 23

HECTOR LIÑAN SILVA y NORMA MARIA BROIS HERNANDEZ (IUE 2-48769/2013).
Montevideo, 21 de noviembre de 2013.
ESC. CAROLINA SOSA BENOIT, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2760 10/p 41860 Dic 09- Dic 20

JOSEFA ISOLINA SOSA GIMENO y DIONISIO PEREIRA BUDUCA (IUE 2-51115/2013).
Montevideo, 28 de noviembre de 2013.
ESC. CAROLINA SOSA BENOIT, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2760 10/p 41854 Dic 09- Dic 20

CARDOSO DÍAZ ORLANDO JULIÁN y MARINO DALERA NERY (IUE 2-041338/2013).
Montevideo, 20 de noviembre de 2013.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 41547 Dic 06- Dic 19

YUKIMASA SUMI SUMI (IUE 2-52785/2013).
Montevideo, 27 de noviembre de 2013.
ESC. CAROLINA SOSA BENOIT, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2760 10/p 41448 Dic 05- Dic 18

ANGEL ALBERTO NUÑEZ GRANIZAL (IUE 2-50850/2013).
Montevideo, 19 de noviembre de 2013.
ESC. CAROLINA SOSA BENOIT, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2760 10/p 40931 Dic 02- Dic 13

ROSA o ROSINA MUSTO DI VITA o MUSTO DE VITA (IUE 2-43119/2013).
Montevideo, 21 de noviembre de 2013.
ESC. CAROLINA SOSA BENOIT, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2760 10/p 40655 Nov 29- Dic 12

GLADYS ALCINA CERUTI AGUIAR (IUE 2-044272/2013).
Montevideo, 13 de noviembre de 2013.
ESC. CAROLINA SOSA BENOIT, ACTUARIA PASANTE.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 40531 Nov 28- Dic 11

ROBERTO POVEDA BELTRAN (IUE 2-49732/2013).
Montevideo, 12 de noviembre de 2013.
ESC. CAROLINA SOSA BENOIT, ACTUARIA PASANTE.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 40519 Nov 28- Dic 11

DECIMOPRIMER TURNO

JULIO VARELA ROMERO (IUE 2-41716/2013).
Montevideo, 28 de noviembre de 2013.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 42032 Dic 10- Dic 23

ELVIRA MARTA o MARTHA FALCO CASTAGNOLA (IUE 2-25735/2012).
Montevideo, 26 de noviembre de 2013.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 42030 Dic 10- Dic 23

MARIA ROSA HERNANDEZ ELICABE (IUE 2-48909/2013).
Montevideo, 14 de noviembre de 2013.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 41844 Dic 09- Dic 20

ALBA DORIS CAFARO MUSACCHIO y JUAN CARLOS LECUSSÁN (IUE 2-036559/2013).
Montevideo, 27 de noviembre de 2013.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 41818 Dic 09- Dic 20

JUAN CARLOS CORA MOYANO (FICHA 2-51767/2013).
Montevideo, 26 de noviembre de 2013.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 41811 Dic 09- Dic 20

EMMA AMANDA VAILLANT DUHAGON (IUE 2-31691/2013).
Montevideo, 25 de noviembre de 2013.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 41766 Dic 09- Dic 20

LAURA ESTHER ELIZALDE BENTÍN (IUE 2-38498/2013).
Montevideo, 30 de octubre de 2013.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 41569 Dic 06- Dic 19

MARÍA RÓMULA del CARMEN DAMIÁN FUENTES de CLAVIJO y JUAN FRANCISCO CLAVIJO ABREU (IUE 2-44036/2013).
Montevideo, 18 de noviembre de 2013.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 41549 Dic 06- Dic 19

RICARDO TORRES GONZALEZ (IUE 2-51868/2013).
Montevideo, 2 de diciembre de 2013.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 41548 Dic 06- Dic 19

MATOS, ARMANDO JOSÉ y CHAMORRO ALVAREZ, SARA SHIRLEY (IUE 2-45213/2013).
Montevideo, 1 de noviembre de 2013.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 41464 Dic 05- Dic 18

EMA CATALINA MENENDEZ MENENDEZ (IUE 002-050759-2013).
Montevideo, 25 de noviembre de 2013.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 41092 Dic 03- Dic 16

ELBIO ALFREDO ANTÚNEZ MARTÍNEZ (FICHA IUE 2-14198/2013).
Montevideo, 15 de agosto de 2013.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 40917 Dic 02- Dic 13

TERESA PAREDES JUNCAL (FICHA 2-49714/2013).
Montevideo, 22 de noviembre de 2013.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 40886 Dic 02- Dic 13

SERVANDO WILLCHGTEN SOSA MORALES (IUE 2-48302/2013).
Montevideo, 11 de noviembre de 2013.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 40656 Nov 29- Dic 12

DECIMOSEGUNDO TURNO

JULIO CESAR MEDINA ALT (IUE 2-53045/2013).
Montevideo, 3 de diciembre de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 42268 Dic 11- Dic 24

MIGUEL ÁNGEL PINTOS RAMOS (IUE 2-25873/2013).
Montevideo, 4 de noviembre de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 42256 Dic 11- Dic 24

NELSON RAUL MANZANAR RAPPALINI (FICHA 0002-015704/2013).
Montevideo, 25 de noviembre de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 42202 Dic 11- Dic 24

PABLO ANDRES BASTIANI ALE (IUE 2-40778/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 12 de noviembre de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 41793 Dic 09- Dic 20

GARCIA LAMBIASE o LAMBIASI, DELMA CECILIA (IUE 2-044034/2013).
Montevideo, 21 de noviembre de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 41775 Dic 09- Dic 20

VERONICA LUCIA ZAMPEDRI MURARA (IUE 2-39147/2013).
Montevideo, 28 de noviembre de 2013.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 41774 Dic 09- Dic 20

PEDRO ORTIZ LARROCHEA (IUE 0002-049231/2013).
Montevideo, 29 de noviembre de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 41564 Dic 06- Dic 19

JORGE SARILLE o JORGE LUIS SARILLE RISSO (IUE 0002-038186/2013).
Montevideo, 22 de noviembre de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 41386 Dic 05- Dic 18

DOMINGO NELSON OLARAN MARTIN (FICHA 2-060767/2012).
Montevideo, 2 de mayo de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 41269 Dic 04- Dic 17

AIDA CATALINA FASCIOLI DUCLOS (IUE 2/050050/2013).
Montevideo, 27 de noviembre de 2013.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 41094 Dic 03- Dic 16

FERNANDEZ MACHADO, MILKA NELLY (IUE 2-47441/2013).
Montevideo, 27 de noviembre de 2013.
Esc. Luis G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 41040 Dic 03- Dic 16

MARIA VICTORIA RODRIGUEZ SANTANA LORENZELLI y ANNABELLA COUSIN RODRIGUEZ SANTANA (IUE 0002-044303/2013).
Montevideo, 21 de noviembre de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 40928 Dic 02- Dic 13

JOSÉ RAMÓN MARIÑO FERRADAS (IUE 2-38021/2013).
Montevideo, 15 de noviembre de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 40899 Dic 02- Dic 13

RENÉE NAHUM LISBONA (IUE 2-55137/2013).
Montevideo, 26 de noviembre de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 40898 Dic 02- Dic 13

LEON FAINERMAN WIPUJ; LEON FAJNERMAN WIPUJ; ESTHER MONTAK de FAINERMAN; ESTHER MONTAK de FAJNERMAN; ESTHER MONTAK AGRES; ESTHER MONTAC de FAINERMAN; ESTHER MONTAC AGRES; ESTHER MONTAC; ESTHER MONTAC de FAJNERMAN (IUE 2-16505/2012).
Montevideo, 2 de octubre de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 40637 Nov 29- Dic 12

BASILIA SOLEDAD PEREIRA o PEREYRA GARCÍA (IUE 2-50738/2013).
Montevideo, 14 de noviembre de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 40537 Nov 28- Dic 11

ARTURO VICTOR DANIEL PORRO VIOLA (IUE 2-050514-2013).
Montevideo, 21 de noviembre de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 40533 Nov 28- Dic 11

DIVA NELLY BERTONE MATTIAUDA (IUE 2-45047/2013).
Montevideo, 22 de octubre de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 40532 Nov 28- Dic 11

EDDA ALBA MENDEZ WINS (IUE 0002-047834/2013).
Montevideo, 7 de noviembre de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 40489 Nov 28- Dic 11

DECIMOTERCER TURNO

MARIO CESAR SOSA LINAREZ (FICHA 2-29998/2013).
Montevideo, 21 de noviembre de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 41861 Dic 09- Dic 20

CARMEN BRAVO DIEGUEZ (FICHA 2-49440/2013).
Montevideo, 18 de noviembre de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 41837 Dic 09- Dic 20

EDWIN OSCAR o EDWIN OSCAR ANTONIO SECADES TREPATT (FICHA 2-48413/2013).
Montevideo, 5 de diciembre de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 41810 Dic 09- Dic 20

ROBERTO CLOVER GALO VIEGAS y LUIS ALBERTO GALO VAZQUEZ (IUE 2-050156/2013).
Montevideo, 19 de noviembre de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 41711 Dic 09- Dic 20

ELISA BOCCHI o BOCHI o BOCHE JOSENDE (FICHA 2-46849/2013).
Montevideo, 15 de noviembre de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 41648 Dic 06- Dic 19

MYRIAM o MIRYAM o MIRIAM GRACIELA ALZA (FICHA 2-010727/2013).
Montevideo, 2 de diciembre de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 41642 Dic 06- Dic 19

ENEIDA MARGARITA MARQUISIO BACCINO o ENEIDA MARGARITA MARQUICIO BACCINO (FICHA 2-48760/2013).
Montevideo, 29 de noviembre de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 41550 Dic 06- Dic 19

FLORENTINO RAFAEL FERRARO TABORDA (FICHA 2-30451/2013).
Montevideo, 16 de octubre de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 41514 Dic 06- Dic 19

SERVANDO MEDINA MARTEL, LUIS ALBERTO MEDINA MARTEL y GREGORIO MEDINA HERNÁNDEZ (IUE 2-41224/2013).
Montevideo, 30 de octubre de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 41100 Dic 03- Dic 16

ALICIA NÉLIDA VEGA FERNÁNDEZ (FICHA 2-040217/2013).
Montevideo, 19 de noviembre de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 41041 Dic 03- Dic 16

HÉCTOR RAÚL TORRES PEÑA (FICHA 2-19367/2013).
Montevideo, 28 de octubre de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 40920 Dic 02- Dic 13

MARÍA de la PAZ MUÑOZ SILVEIRA (FICHA 2-044327/2013).
Montevideo, 12 de noviembre de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 40730 Nov 29- Dic 12

FRANCISCO SIMONE ZARRILLO (FICHA 2-34039/2013).
Montevideo, 31 de octubre de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 40640 Nov 29- Dic 12

CELSA FARIÑA CASAL (FICHA 251.940/2013).
Montevideo, 21 de noviembre de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 40631 Nov 29- Dic 12

ROSSANA LAURA ARAUJO ZICARI (FICHA 0002-045157/2013).
Montevideo, 11 de noviembre de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 40479 Nov 28- Dic 11

DECIMOCUARTO TURNO

MARIA ESTHER POMBO RODRIGUEZ (FICHA 2-57106/2013).
Montevideo, 4 de diciembre de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 42254 Dic 11- Dic 24

WILLIAM KENNETH BOLGER LARA y WILLIAM BOLGER DOWNHAM o DOWHAM (FICHA 2-50237/2013).
Montevideo, 5 de noviembre de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 41657 Dic 06- Dic 19

MARGOT LUISA DIEGUEZ BAEZ (FICHA 2-55554/2013).
Montevideo, 28 de noviembre de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 41551 Dic 06- Dic 19

LEONEL TECHERA GUERRA (FICHA 2-48908/2013).
Montevideo, 31 de octubre de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 41445 Dic 05- Dic 18

MABEL TERESA GABRIEL HERNANDEZ (FICHA 2-49443/2013).
Montevideo, 31 de octubre de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 41409 Dic 05- Dic 18

BENIGNO PEREZ MARTINEZ (FICHA 2-54973/2013).
Montevideo, 25 de noviembre de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 41387 Dic 05- Dic 18

HUGO RUCHI TOVAGLIARE y AVELINA VAZ ESCOTO (FICHA 2-48797/2013).
Montevideo, 31 de octubre de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 40972 Dic 03- Dic 16

BLANCA CELICA CARLINI GONZALEZ (FICHA 2-40770/2013).
Montevideo, 17 de septiembre de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 40918 Dic 02- Dic 13

PAOLO SOLLI TAURELLI (FICHA 2-53474/2013).
Montevideo, 18 de noviembre de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 40905 Dic 02- Dic 13

JUAN DOMINGO ROSSI CARBALLO (FICHA 2-53245/2013).
Montevideo, 18 de noviembre de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 40833 Dic 02- Dic 13

FRANCISCO RAFI PIÑAS (FICHA 2-52069/2013).
Montevideo, 18 de noviembre de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 40657 Nov 29- Dic 12

NORA ROSA PEREIRA ANASTASIO (FICHA 2-47955/2013).
Montevideo, 22 de octubre de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 40534 Nov 28- Dic 11

MARIA GLORIA AGUERRE GHISOLFO o CHISOLFO (FICHA 2-51561/2013).
Montevideo, 18 de noviembre de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 40485 Nov 28- Dic 11

MIGUEL PINTOS GARCIA (FICHA 2-43030/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 9 de octubre de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 40338 Nov 28- Dic 11

DECIMOQUINTO TURNO

TERESA SANTANA RIBEIRO (EXPEDIENTE 2-51774/2013).
Montevideo, 19 de noviembre de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 42269 Dic 11- Dic 24

MARINA ORFILIA DUTRA RODRÍGUEZ (EXPEDIENTE 2-47423/2013).
Montevideo, 30 de octubre de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 42263 Dic 11- Dic 24

IGNACIO FORTUNATO MARTINEZ LOPEZ (EXPEDIENTE 2-54800/2013).
Montevideo, 22 de noviembre de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 41552 Dic 06- Dic 19

BALBINA ISABELINA VILLAFAN y LUIS ANDRES KUTUS VILLAFAN (EXPEDIENTE 2-53026/2013).
Montevideo, 22 de noviembre de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 41444 Dic 05- Dic 18

SILVIA STODUTI VILLAR (EXPEDIENTE 2-48406/2013).
Montevideo, 30 de octubre de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 41442 Dic 05- Dic 18

ROBERTO PERAZZA MACHI y ANUNCIADA LAURETTA (EXPEDIENTE 2-50234/2013).
Montevideo, 19 de noviembre de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 41421 Dic 05- Dic 18

NORBERTO RUFINO HERNANDEZ MARTINEZ (EXPEDIENTE 2-53896/2013).
Montevideo, 20 de noviembre de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 41261 Dic 04- Dic 17

OLGA AMANDA ECHAVARREN COELHO DE OLIVEIRA (EXPEDIENTE 2-53112/2013).
Montevideo, 28 de noviembre de 2013.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 41173 Dic 04- Dic 17

MARIA GULLO COLLETTI (EXPEDIENTE 2-54149/2013).
Montevideo, 22 de noviembre de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 41070 Dic 03- Dic 16

NELLY RUTH HEUGAS FASOLO (EXPEDIENTE 2-51864/2013).
Montevideo, 19 de noviembre de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 40658 Nov 29- Dic 12

ALEJANDRINO GONZALEZ TUYFORD (EXPEDIENTE 2-53530/2013).
Montevideo, 26 de noviembre de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 40583 Nov 29- Dic 12

DECIMOSEXTO TURNO

ANA MARIA AMELIA ABELENDA CAVALIERI (EXPEDIENTE 2-54035/2013).
Montevideo, 20 de noviembre de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 41760 Dic 09- Dic 20

WALTER DANIEL D'ANGIOLILLO ALDAREGUIA (EXPEDIENTE 2-52392/2013).
Montevideo, 20 de noviembre de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 41659 Dic 06- Dic 19

ARNALDO HERIBERTO CURTI DAVIO (EXPEDIENTE 2-54328/2013).
Montevideo, 25 de noviembre de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 41554 Dic 06- Dic 19

MARIA LUISA TRINIDAD GAIBISSO MARTINEZ, ELENA CAROLINA GAIBISSO MARTINEZ y ALVARO CESAR PERDOMO BERRUETA (EXPEDIENTE 2-53455/2013).
Montevideo, 21 de noviembre de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 41553 Dic 06- Dic 19

DOROTEO OYHAMBURU, MARGARITA(EXPEDIENTE 2-50506/2013).
Montevideo, 12 de noviembre de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 41491 Dic 09- Dic 20

MARIA ELENA BENTANCOR ROSARIA (EXPEDIENTE 2-54822/2013).
Montevideo, 25 de noviembre de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 41431 Dic 05- Dic 18

NEGRIN NEGRIN, JOSE (EXPEDIENTE 2-50889/2013).
Montevideo, 12 de noviembre de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 40826 Dic 02- Dic 13

DECIMOSÉPTIMO TURNO

FRANCISCO ORIOL OLMEDO BONILLA (IUE 2-53218/2013).
Montevideo, 26 de noviembre de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 42101 Dic 10- Dic 23

NESTOR ELBIO CIDADE MESIQUE (IUE 2-54243/2013).
Montevideo, 27 de noviembre de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 42048 Dic 10- Dic 23

DILVAR OLIVERA FLEITAS (IUE 2-45646/2013).
Montevideo, 29 de octubre de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 42022 Dic 10- Dic 23

JUAN JORGE PEREZ o JUAN JORGE PEREZ GARAY y MARIA ESTHER RAMIREZ (IUE 2-44396/2013).
Montevideo, 26 de noviembre de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 42021 Dic 11- Dic 24

NUNCIA YOLANDA SCOLASTICO DE LUCA (IUE 2-21218/2010).
Montevideo, 29 de julio de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 41858 Dic 09- Dic 20

MIGUEL ANGEL FERRARI BONORA (IUE 2-42913/2010).
Montevideo, 8 de febrero de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 41510 Dic 06- Dic 19

CARMELA EVA GIGLIO CIANNI (IUE 2-46887/2013).
Montevideo, 19 de noviembre de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 41490 Dic 09- Dic 20

ANA MARIA BENITO ORTIZ (IUE 2-52196/2013).
Montevideo, 20 de noviembre de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 41463 Dic 05- Dic 18

HEBERT MIGUEL ANDRADA LUNA (IUE 2-47297/2013).
Montevideo, 28 de octubre de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 41096 Dic 03- Dic 16

JOSE TEOFILO LOPEZ RODRIGUEZ (IUE 2-52388/2013).
Montevideo, 21 de noviembre de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 41072 Dic 03- Dic 16

SANTIAGO IDILIO MASTRIANI OLIVA (IUE 2-49760/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 11 de noviembre de 2013.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 40955 Dic 04- Dic 17

NORMA FLEITAS PONCE (IUE 2-51021/2013).
Montevideo, 14 de noviembre de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 40888 Dic 02- Dic 13

AMELIA CAMBON BORRAZAS (IUE 2-51600/2013).
Montevideo, 21 de noviembre de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 40659 Nov 29- Dic 12

ANA MARIA PACHECO FERREIRA (IUE 2-51811/2013).
Montevideo, 19 de noviembre de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 40626 Nov 29- Dic 12

JUAN ANTONIO DELGADO MONTEIRO (IUE 2-47168/2013).
Montevideo, 30 de octubre de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 40601 Nov 29- Dic 12

RAMON RAYMUNDO FERRES IZQUIERDO (IUE 2-35215/2013).
Montevideo, 28 de agosto de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 40517 Nov 28- Dic 11

CARLOS FRANCISCO CERAMELLA MORRONE (IUE 2-51476/2013).
Montevideo, 15 de noviembre de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 40480 Nov 28- Dic 11

DECIMOCTAVO TURNO

CLEVER DAVID MOURGLIA BASSO (IUE 2-51473/2013).
Montevideo, 15 de noviembre de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 42270 Dic 11- Dic 24

HAYDEE LABORDE SILVA (IUE 2-47646/2013).
Montevideo, 29 de octubre de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 42267 Dic 11- Dic 24

SAUL FERNANDEZ MARQUEZ (IUE 2-53213/2013).
Montevideo, 26 de noviembre de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 42107 Dic 10- Dic 23

NOELIA CARLEVARO CARDOZO (IUE 2-50504/2013).
Montevideo, 13 de noviembre de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 42103 Dic 10- Dic 23

ELSA NIVIA ZUNINO o ELSA NIVIA ZUNINO SUBERBIA (IUE 2-41513/2013).
Montevideo, 4 de noviembre de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 42091 Dic 10- Dic 23

ALBERTO EMILIANE SILVA SANCHEZ o ALBERTO EMILIANO SILVA SANCHEZ (IUE 2-14002/2012).
Montevideo, 20 de agosto de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 41441 Dic 05- Dic 18

PEDRO KATZ LEVY (IUE 2-35089/2013).
Montevideo, 29 de agosto de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 41433 Dic 05- Dic 18

HILARIO ALMENGO ARBON TORT (IUE 2-53031/2013).
Montevideo, 26 de noviembre de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 41381 Dic 05- Dic 18

RAQUEL o RAQUEL AMELIA ROSSELLI REPPETTO (IUE 2-41118/2013).
Montevideo, 30 de octubre de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 40734 Nov 29- Dic 12

TOMASA OLGA SOSA SOSA (IUE 2-49611/2013).
Montevideo, 11 de noviembre de 2013.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 40633 Nov 29- Dic 12

LYDIA PASCUALA CATUOGNO (IUE 2-24251/2013).
Montevideo, 8 de noviembre de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 40550 Nov 28- Dic 11

NELLY ESTHER OLIVES DALCHIELE (IUE 2-46601/2013).
Montevideo, 28 de octubre de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 40460 Nov 28- Dic 11

DECIMONOVENO TURNO

JOSE MARIA BENTANCOR (FICHA 2-50761/2013).
Montevideo, 11 de noviembre de 2013.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2760 10/p 42028 Dic 10- Dic 23

CELSO JAURENA CALCERRADA e IRMA FIERRO QUINTERO (FICHA 2-35069/2013).
Montevideo, 23 de agosto de 2013.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2760 10/p 41771 Dic 09- Dic 20

ASCENSION ó ASCENCION VIEGA GONZALEZ (FICHA 2-47254/2013).
Montevideo, 30 de octubre de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 41649 Dic 06- Dic 19

INES ALBA FALCON FABRA (FICHA 2-52689/2013).
Montevideo, 19 de noviembre de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 41251 Dic 04- Dic 17

RAFAEL ALBERTO SARDA ELLIS (FICHA 2-45740/2013).
Montevideo, 13 de noviembre de 2013.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2760 10/p 40933 Dic 02- Dic 13

GRACIELA DE LEONARDIS PACHECO (FICHA 2-47024/2013).
Montevideo, 5 de noviembre de 2013.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2760 10/p 40902 Dic 02- Dic 13

ROQUE RICARDO YELPO SENA (FICHA 2-52445/2013).
Montevideo, 19 de noviembre de 2013.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2760 10/p 40630 Nov 29- Dic 12

ESTHER SARAVIA RODRIGUEZ (FICHA 2-49923/2013).
Montevideo, 11 de noviembre de 2013.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 40538 Nov 28- Dic 11

HUGO BERTULLO BERNASCONI (FICHA 2-52995/2013).
Montevideo, 19 de noviembre de 2013.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 40515 Nov 28- Dic 11

VIGÉSIMO TURNO

FLORINDA ESPERANTE RODRIGUEZ (FICHA 2-51723/2013).
Montevideo, 21 de noviembre de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 42204 Dic 11- Dic 24

PIERINA TERESA MARTINEZ PELLEGRINI (FICHA 2-41019/2013).
Montevideo, 30 de octubre de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 42078 Dic 10- Dic 23

RAUL CESAR GUARDIA CORTADA (FICHA 2-54744/2013).
Montevideo, 27 de noviembre de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 41769 Dic 09- Dic 20

BLANCA BRENDA TEJERA SANCHEZ y WASHINGTON GALVAN GAYOSO (FICHA 2-44737/2013).
Montevideo, 5 de noviembre de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 41759 Dic 09- Dic 20

LUIS CARLEO FARACCHIO (FICHA 2-54395/2013).
Montevideo, 26 de noviembre de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 41558 Dic 06- Dic 19

NANCY PERALTA MORALES (FICHA 2-34985/2013).
Montevideo, 23 de agosto de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 41512 Dic 06- Dic 19

ALBA DINORAH RAMAN ó ROMAN MARTINEZ y MARIA INES SANZ RAMAN ó ROMAN (FICHA 2-42869/2013).
Montevideo, 15 de noviembre de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 41427 Dic 05- Dic 18

PURIFICACION ó MARIA DE LA PURIFICACION BASTOS ALONSO (FICHA 2-40236/2013).
Montevideo, 6 de noviembre de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 41418 Dic 05- Dic 18

HORTENSIA u HORTENCIA VAZQUEZ COUSO (FICHA 2-47572/2013).
Montevideo, 21 de noviembre de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 41414 Dic 05- Dic 18

MARIA ELISA BASSANI FRANCHI (FICHA 2-29817/2013).
Montevideo, 28 de noviembre de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 41382 Dic 05- Dic 18

ISABELINO ALCIDES REGGIO BACCINO (FICHA 2-53937/2013).
Montevideo, 22 de noviembre de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 41334 Dic 05- Dic 18

EDUARDO RODRIGUEZ MANFREDI y JUANA ELIDA IGUNE MARTINEZ (FICHA 2-53075/2013).
Montevideo, 22 de noviembre de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 41263 Dic 04- Dic 17

MARIA MERCEDES PARAVIS VARELA (FICHA 2-51355/2013).
Montevideo, 19 de noviembre de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 41253 Dic 04- Dic 17

JUANA ELVIRA ALVAREZ (FICHA 2-50725/2013).
Montevideo, 21 de noviembre de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 41169 Dic 04- Dic 17

WALTER NELSON TESSIER MEDINA (FICHA 2-51889/2013).
Montevideo, 19 de noviembre de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 41071 Dic 03- Dic 16

MARIO ENRIQUE FIGUERAS RUMI (FICHA 2-52476/2013).
Montevideo, 18 de noviembre de 2013.

Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 40969 Dic 03- Dic 16

RUBEN HUMBERTO CASTRO DIAZ y NILDA ALBA RIERA GAMERO (FICHA 2-44814/2013).
Montevideo, 22 de noviembre de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 40639 Nov 29- Dic 12

MARIA MERICA VALENTINA ZILIANI MIGLIARINI ó MIGLIORINI (FICHA 2-42568/2013).
Montevideo, 22 de noviembre de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 40638 Nov 29- Dic 12

ENRIQUE HUGO CAPUTI REBOLLO y GLORIA HAYDEE STEZANO NUÑEZ (FICHA 2-50830/2013).
Montevideo, 11 de noviembre de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 40481 Nov 28- Dic 11

VIGESIMOPRIMER TURNO

ANA CABRERA CUFRE (IUE 2-49867/2013).
Montevideo, 21 de noviembre de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 42273 Dic 11- Dic 24

ANA MARCELA RODRIGUEZ NAVAS (IUE 2-50836/2013).
Montevideo, 21 de noviembre de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 41853 Dic 09- Dic 20

DELIA CIR o DELIA SIR CLAVIJO RODRIGUEZ (IUE 2-48644/2013).
Montevideo, 21 de noviembre de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 41842 Dic 09- Dic 20

OSCAR MAESTRI CAVALLI (IUE 2-47009/2013).
Montevideo, 21 de noviembre de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 41720 Dic 09- Dic 20

RAUL VENTURA COPPOLA (IUE 2-40140/2013).
Montevideo, 21 de noviembre de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 41643 Dic 06- Dic 19

BLANCA IRMA LARROSA (IUE 2-47767/2013).
Montevideo, 21 de noviembre de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 41460 Dic 05- Dic 18

SANTOS ALFREDO ARAUJO SORIA y NELIDA NAIR SORIA RODRIGUEZ (IUE 2-47513/2013).
Montevideo, 21 de noviembre de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 41423 Dic 05- Dic 18

MARÍA ELVIA MIGUEZ AGUIRRE (IUE 2-45247/2013).
Montevideo, 21 de noviembre de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 41271 Dic 04- Dic 17

MARIA ELIDA REPETTO MALDONADO (FICHA 330/2002/S).
Montevideo, 6 de agosto de 2002.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 41270 Dic 04- Dic 17

VICTOR HUGO MOREIRA PEIRANO (IUE 2-30001/2013).
Montevideo, 5 de agosto de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 41221 Dic 04- Dic 17

BLANCA AMALIA CASALES (IUE 2-40256-2013).
Montevideo, 17 de octubre de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 40692 Nov 29- Dic 12

JUAN GUILLERMO DE ARMAS GUEVARA (IUE 2-50669/2013).
Montevideo, 21 de noviembre de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 40660 Nov 29- Dic 12

JUAN CARLOS DELGADO INMEDIATO (IUE 2-42061/2013).
Montevideo, 23 de octubre de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 40539 Nov 28- Dic 11

ALFONSA MARIA BETANCOR FIERRO y JESUS LUCAS CEDRES BETANCOR (IUE 2-46725/2013).
Montevideo, 12 de noviembre de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 40490 Nov 28- Dic 11

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

AUGUSTO MARIA BERISSO MENTEGUIAGA (IUE 2-27790/2013).
Montevideo, 18 de noviembre de 2013.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 42216 Dic 11- Dic 24

ROSANO DENES, MARÍA EVANGÉLICA (IUE 2-32742/2013).
Montevideo, 11 de septiembre de 2013.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 42099 Dic 10- Dic 23

FRAGA LOURDES, HERMINIA (IUE 2-052642/2013).
Montevideo, 28 de noviembre de 2013.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 41650 Dic 06- Dic 19

SICA, JORGE ANTONIO (IUE 2-50355/2013).
Montevideo, 2 de diciembre de 2013.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 41563 Dic 06- Dic 19

ANA CERULLO GRECO (IUE 2-45459/2013).
Montevideo, 18 de noviembre de 2013.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 41456 Dic 05- Dic 18

MARÍA ESTER o MARÍA ESTHER JUSTO SIMON y FERNANDO GARCIA SANRUJO (IUE 2-49719/2013).
Montevideo, 18 de noviembre de 2013.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 41286 Dic 04- Dic 17

ELBA DONATA COR DEL PINO y SANTOS GOMEZ ALBANO (IUE 2-51851/2013).
Montevideo, 27 de noviembre de 2013.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 41220 Dic 04- Dic 17

MARIA ROSA CORREA IROLDI (IUE 2-042456/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 31 de septiembre de 2013.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 40999 Dic 04- Dic 17

PACIELLO FARUELO, NELSON RUBEN (IUE 2-46290/201).
Montevideo, 13 de noviembre de 2013.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 40937 Dic 02- Dic 13

SANTISTEBAN AROSTEGUY MANUEL HEBER (IUE 0002-031121/2013).
Montevideo, 28 de octubre de 2013.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 40919 Dic 02- Dic 13

MARÍA TERESA MALLARINI MALLARINI (IUE 2-49379/2013).
Montevideo, 18 de noviembre de 2013.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 40876 Dic 02- Dic 13

MARTINEZ FERREIRA, BLANCA ROSA (IUE 0002-047529/2013).
Montevideo, 18 de noviembre de 2013.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 40875 Dic 02- Dic 13

EDISON OJEDA PEREIRA (IUE 2-043962/2013).
Montevideo, 13 de noviembre de 2013.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 40827 Dic 02- Dic 13

NORMA VIRGINIA GRANDI NECOL (IUE 2-43622/2013).
Montevideo, 18 de noviembre de 2013.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 40663 Nov 29- Dic 12

HUGO CATANZANO LOPEZ (IUE 2-044143/2013).
Montevideo, 22 de octubre de 2013.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 40662 Nov 29- Dic 12

STELLA MARINA MACHADO TAFERNABERRY (IUE 2-41663/2013).
Montevideo, 18 de noviembre de 2013.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 40661 Nov 29- Dic 12

JOVITA LOPEZ GUZMAN (IUE 2-44355/2013).
Montevideo, 18 de noviembre de 2013.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 40571 Nov 28- Dic 11

VIGESIMOTERCER TURNO

SATURNINO CABALLERO RODRIGUEZ (FICHA 2-54483/2013).
Montevideo, 27 de noviembre de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 42259 Dic 11- Dic 24

PEDRO STEPANIUK GEZINKI ó GEZINSKI (FICHA 64-563/2000).
Montevideo, 21 de noviembre de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 42221 Dic 11- Dic 24

NELLY AZUZENA o AZUCENA ARLOTTO SABBATELLA o SABATELLA (FICHA 2-53067/2013).
Montevideo, 29 de noviembre de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 42215 Dic 11- Dic 24

JUSTINO TOMAS HUELMO y TITA AMANDA BELEDO (FICHA 2-55428/2009).
Montevideo, 29 de noviembre de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 42203 Dic 11- Dic 24

SERGIO TOMAS SANTISTEBAN (FICHA 2-22266/2011).
Montevideo, 28 de octubre de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 42104 Dic 10- Dic 23

DELFINA ESTHER RAMOS (FICHA 2-46707/2013).
Montevideo, 21 de noviembre de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 41833 Dic 09- Dic 20

ELOISA ELBA FERNANDEZ VIALE (FICHA 2-48439/2013).
Montevideo, 28 de octubre de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 41454 Dic 05- Dic 18

NEDI ANTONIO RODRIGUEZ PERDOMO (FICHA 2-53197/2013).
Montevideo, 20 de noviembre de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 41419 Dic 05- Dic 18

MARIA REINA NUÑEZ (FICHA 2-27161/2011).
Montevideo, 14 de octubre de 2011.
Esc. ADRIANA VAZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 41413 Dic 05- Dic 18

IRIS NELLY del PUERTO MESA (FICHA 2-54143/2013).
Montevideo, 20 de noviembre de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 41412 Dic 05- Dic 18

LUIS FERNANDO MARANGES GABRIEL (FICHA 2-52730/2013).
Montevideo, 21 de noviembre de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 41069 Dic 03- Dic 16

ERNESTO MARTILOTTI GAMERO; SARA FERREIRA RAMOS ó SARA FERREIRA ARGAÑARAS; MIRTHA RENEE MARTILOTTI FERREIRA y DANIEL ERNESTO PEREYRA ó PEREIRA MARTILOTTI (FICHA 2-52225/2013).
Montevideo, 20 de noviembre de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 40825 Dic 02- Dic 13

ALEJANDRO FERNANDEZ FERNANDEZ (FICHA 2-51741/2013.
Montevideo, 21 de noviembre de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 40664 Nov 29- Dic 12

VIGESIMOCUARTO TURNO

JOSEFINA ANA ó ANITA JOSEFINA DETTA MONTONE (FICHA 2-46468/2013).
Montevideo, 29 de octubre de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 42276 Dic 11- Dic 24

GREGORIO VILLAR MARTINEZ y GLADYS TEOFILA MARTI PEREZ (FICHA 2-53021/2013).
Montevideo, 22 de noviembre de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 42033 Dic 10- Dic 23

CONSUELO ALVAREZ DOMINGUEZ (FICHA 2-122765/2011).
Montevideo, 13 de mayo de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 41447 Dic 05- Dic 18

JULIO RODOLFO LUNA DAMELE (FICHA 2-51549/2013).
Montevideo, 11 de noviembre de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 41262 Dic 04- Dic 17

ANA MARIA MUELA MOREIRA (FICHA 2-47774/2013).
Montevideo, 23 de octubre de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 41085 Dic 03- Dic 16

OSCAR RODRIGUEZ ESCANDE (FICHA 2-47494/2013).
Montevideo, 28 de octubre de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 40629 Nov 29- Dic 12

MARIA ESTER ó ESTHER CABALLERO PEREIRA ó PEREYRA y MARCELINO BRIAN VARELA (FICHA 2-33819/2013).
Montevideo, 19 de agosto de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 40487 Nov 28- Dic 11

VIGESIMOQUINTO TURNO

WALTER JORGE BORRELLI SPERA (FICHA 2-55016/2013).
Montevideo, 28 de noviembre de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 41566 Dic 06- Dic 19

HUMBERTO SOTELO CABRERA (IUE 2-41767/2012).
Montevideo, 26 de septiembre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2760 10/p 41272 Dic 04- Dic 17

MARIO PABLO ABREU RODRIGUEZ (FICHA 2-51533/2013).
Montevideo, 13 de noviembre de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 41259 Dic 04- Dic 17

LUIS MARZOA FERREIRO (FICHA 2-22785/2013).
Montevideo, 6 de noviembre de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 41177 Dic 04- Dic 17

ILDA o HILDA EVARISTA SILVEIRA (FICHA 2-54849/2013).
Montevideo, 27 de noviembre de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 40921 Dic 02- Dic 13

MARIA DEL CARMEN FONTENLA REY (FICHA 2-52208/2013).
Montevideo, 13 de noviembre de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 40831 Dic 02- Dic 13

LUISA HERNANDEZ de ARMAS (FICHA 2-47920/2013).
Montevideo, 6 de noviembre de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 40823 Dic 02- Dic 13

ALBA SIRA o CIRA ALEMAN AZAMBUYA (FICHA 2-51211/2013).
Montevideo, 6 de noviembre de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 40624 Nov 29- Dic 12

EUGENIO ROSENDO OLID MOLINA (FICHA 2-51147/2013).

Montevideo, 6 de noviembre de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 40535 Nov 28- Dic 11

FLORA ELENA PISTON UMPIERREZ (FICHA 2-53100/2013).
Montevideo, 19 de noviembre de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 40521 Nov 28- Dic 11

DELIA BAGNOLI ROJA (FICHA 2-52312/2013).
Montevideo, 19 de noviembre de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 40486 Nov 28- Dic 11

VIGESIMOSEXTO TURNO

RICARDO MARTINEZ GARCIA (FICHA 2-56319/2013).
Montevideo, 3 de diciembre de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 42251 Dic 11- Dic 24

JUANA IRGA (FICHA 2-50116/2013).
Montevideo, 6 de noviembre de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 42223 Dic 11- Dic 24

TERESA ROSA ARIAS PENHA (FICHA 2-44873/2013).
Montevideo, 15 de octubre de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 42222 Dic 11- Dic 24

DELILA MIERS PEREZ o MIER PEREZ (FICHA 2-54788/2013).
Montevideo, 28 de noviembre de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 42087 Dic 10- Dic 23

PEDRO NOLASCO DE SOTO BRUNE (FICHA 2-51709/2013).
Montevideo, 12 de noviembre de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 42046 Dic 10- Dic 23

ANTONIO RENE MALLARINO RICCO (FICHA 2-49710/2013).
Montevideo, 6 de noviembre de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 41761 Dic 09- Dic 20

ESMERALDA MACIEL (FICHA 2-50420/2013).
Montevideo, 6 de noviembre de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 41646 Dic 06- Dic 19

GRACIELA INES BURGUEÑO BALIÑAS (FICHA 2-55492/2013).
Montevideo, 28 de noviembre de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 41531 Dic 06- Dic 19

JUAN CARLOS MOREIRA (FICHA 2-46425/2013).
Montevideo, 24 de octubre de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 41273 Dic 04- Dic 17

MARIA MAGDALENA CURBELO ALVAREZ (FICHA 2-45128/2013).
Montevideo, 24 de octubre de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 41260 Dic 04- Dic 17

EDUARDO CASIMIRO REI o REY BAUTISTA (FICHA 2-45302/2013).
Montevideo, 6 de noviembre de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 41256 Dic 04- Dic 17

FRANCISCO RAUL CARRASCO TARRECH (FICHA 2-55266/2013).
Montevideo, 28 de noviembre de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 41222 Dic 04- Dic 17

MARIA CRISTINA DE SOUZA GIOSCIA (FICHA 2-45795/2013).
Montevideo, 24 de octubre de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 41042 Dic 03- Dic 16

EVERILDA MACHADO PERNA (FICHA 2-52149/2013).
Montevideo, 14 de noviembre de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 40889 Dic 02- Dic 13

MARIA ROSA CABRERA QUINTELA (FICHA 2-51570/2013).
Montevideo, 11 de noviembre de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 40735 Nov 29- Dic 12

BLANCA ESTHER o BLANCA ESTHER LEONIDES ROSSO PENNI, ANDRES LEMA GOUDSCHAAL y NIDIA MAYDER LEMA ROSSO (FICHA 2-39322/2013).
Montevideo, 2 de octubre de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 40698 Nov 29- Dic 12

LUIS ALBERTO CUBILLA ALMEIDA (FICHA 2-49532/2013).
Montevideo, 6 de noviembre de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 40632 Nov 29- Dic 12

LUIS ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ (FICHA 2-46914/2013).
Montevideo, 24 de octubre de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 40625 Nov 29- Dic 12

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

IRMA TERESA PALACIO y DANIEL MOREIRA (FICHA 2-53011/2013).
Montevideo, 21 de noviembre de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 42224 Dic 11- Dic 24

ALBAR WALTER GRILLE SANGENIS (FICHA 2-56426/2013).
Montevideo, 5 de diciembre de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 42185 Dic 11- Dic 24

FRANCISCO CALVETE BREA (FICHA 2-54194/2013).
Montevideo, 5 de diciembre de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 42097 Dic 10- Dic 23

JUSTA ELVIRA RODRIGUEZ MARTINEZ (FICHA 2-42759/2013).
Montevideo, 31 de octubre de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 41665 Dic 06- Dic 19

NELSON MARTINEZ RAFFO (FICHA 2-48734/2013).
Montevideo, 31 de octubre de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 41505 Dic 06- Dic 19

HECTOR ELSI FERROU PERAZA (FICHA 2-44299/2013).
Montevideo, 16 de octubre de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 41455 Dic 05- Dic 18

GRACIELA ALONSO BENEDETTI (FICHA 2-50776/2013).
Montevideo, 21 de noviembre de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 41424 Dic 05- Dic 18

ENRIQUE PARODI AGUILAR (FICHA 2-40810/2013).
Montevideo, 26 de septiembre de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 41279 Dic 04- Dic 17

MIRYAM ANTONIA SORRENTI CAMBRE (FICHA 2-51319/2013).
Montevideo, 21 de noviembre de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 41174 Dic 04- Dic 17

SUSANA NORMA MUSSIO MONTESTRUC (FICHA 2-47906/2013).
Montevideo, 12 de noviembre de 2013.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 41097 Dic 03- Dic 16

DOMINGO FERNANDEZ DOMINGUEZ (FICHA 2-49005/2013).
Montevideo, 31 de octubre de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 40932 Dic 02- Dic 13

MARIA DEL ROSARIO BARRIOLA PALADINO (FICHA 2-50718/2013).
Montevideo, 21 de noviembre de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 40665 Nov 29- Dic 12

ENRIQUE LUIS CHABANEAU URIARTE (FICHA 2-52562/2013).
Montevideo, 21 de noviembre de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 40616 Dic 02- Dic 13

OFELIA DORA ROSSEL GERMANO (FICHA 2-49839/2013).
Montevideo, 31 de octubre de 2013.

Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 40572 Nov 28- Dic 11

HUGO DUARTE UMPIERREZ (FICHA 2-49487/2013).
Montevideo, 1 de noviembre de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 40564 Nov 28- Dic 11

VIGESIMOCTAVO TURNO

FANNY MARIA HERNANDEZ RABUÑAL (FICHA 2-45973/2013).
Montevideo, 18 de octubre de 2013.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 42105 Dic 10- Dic 23

ROBERT GABRIEL CABRERA PEREZ (FICHA 2-54816/2013).
Montevideo, 27 de noviembre de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 42088 Dic 10- Dic 23

HAYDEE SILBERA SILVEIRA o SILVERA SILVEIRA (FICHA 2-9919/2008).
Montevideo, 1 de abril de 2008.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 41778 Dic 09- Dic 20

MARIO ROBERTO BONILLA SALAVERRY (FICHA 2-51035/2013).
Montevideo, 13 de noviembre de 2013.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 41767 Dic 09- Dic 20

OFELIA FRAIMAN SZMIDT o FEJGA FRAJMAN SZMIDT o OFELIA FRAIMAIN (IUE 2-38429/2013).
Montevideo, 4 de diciembre de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 41719 Dic 09- Dic 20

MARINA STELLA LABORDE RIVERA (FICHA 2-49060/2013).
Montevideo, 4 de noviembre de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 41652 Dic 06- Dic 19

ELBA CLELIA GOMEZ PEÑA (FICHA 2-52188/2013).
Montevideo, 27 de noviembre de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 41410 Dic 05- Dic 18

JUAN FORTUNATO MARINEA FABRA y PETRONA PEÑA CLAVIJO (FICHA 2-54183/2013).
Montevideo, 27 de noviembre de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 41280 Dic 04- Dic 17

RIBERTO o ELIBERTO RAMON VIGNOLI ALVARENGA o ALBARENGA (FICHA 2-30983/2013).
Montevideo, 20 de agosto de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 41264 Dic 04- Dic 17

RUBENS TESTA FARIÑA (FICHA 2-51520/2013).
Montevideo, 13 de noviembre de 2013.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 41179 Dic 04- Dic 17

BLANCA AIDA GIOSCIA BERHOUET (FICHA 69-59/1998).
Montevideo, 18 de octubre de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 41043 Dic 03- Dic 16

ANGEL CESAR FERRI IGARTÚA (FICHA 2-43008/2013).
Montevideo, 3 de octubre de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 40936 Dic 02- Dic 13

MARIA ELSA SUSANA (FICHA 2-37086/2013).
Montevideo, 16 de septiembre de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 40903 Dic 02- Dic 13

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LUTECIA SINI RAMOS FAGUNDEZ (FICHA 156-435/2013).
Artigas, 5 de diciembre de 2013.
Esc. Dina García, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 42071 Dic 11- Dic 24

NEWBERY FELIPE XAVIER FRENEDOSO (FICHA 156-674/2013).
Artigas, 25 de noviembre de 2013.
Dr. Santiago Almanza, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 41402 Dic 06- Dic 19

ARIEL RAMOS FAGUNDEZ (FICHA 156-468/2013).
Artigas, 28 de agosto de 2013.
Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 41052 Dic 04- Dic 17

JUANA ELENA TEJEIRA TRIBEL o TRIBELLI, o ELENA TEJEIRA TRIBEL o TRIVELLI o JUANA ELENA TEJEIRA DE FREITAS (FICHA 156-573/2012).
Artigas, 13 de junio de 2013.
Esc. Dina García, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 41051 Dic 04- Dic 17

EREOVALDO SAN MARTIN MESQUITA o MEZQUITA (FICHA 156-259/2013).
Artigas, 14 de noviembre de 2013.
Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 41050 Dic 04- Dic 17

TERCER TURNO

ELIO PEDROZO MORAES (FICHA 156-640/2013).
Artigas, 27 de noviembre de 2013.
Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 41400 Dic 06- Dic 19

JOSÉ BATLLE ACOSTA GONZÁLEZ (FICHA 461-638/2013).
Artigas, 27 de noviembre de 2013.
Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 41282 Dic 05- Dic 18

EUDOCIA VARGAS XIMENES o EUDOCIA o EUDOSCIA o EUDOXIA GIMENEZ VARGAS (FICHA 461-629/2013).
Artigas, 14 de noviembre de 2013.
Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 41049 Dic 04- Dic 17

ELENA LARROSA SILVA y LIANA INÉS NEGRONE LARROSA (FICHA 461-636/2013).
Artigas, 21 de noviembre de 2013.
Esc. Dina García, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 40718 Dic 02- Dic 13

MIRTA AURORA ALDERETE (FICHA 461-635/2013).
Artigas, 20 de noviembre de 2013.
Esc. Dina García, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 40375 Nov 28- Dic 11

MARIN GONZALEZ MAURA ANGELA (FICHA 461-533/2013).
Artigas, 2 de octubre de 2013.
Dr. Santiago Almanza, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 40374 Nov 28- Dic 11

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FALERO PASTORINO, MAUREN POUPEE (IUE 168-482/2013).
Canelones, 13 de noviembre de 2013.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 42058 Dic 11- Dic 24

MONSERRAT MACHIN, ERNESTO RAUL (IUE 168-480/2013).
Canelones, 13 de noviembre de 2013.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 41736 Dic 10- Dic 23

MARÍA ANGÉLICA LANZ SALGUEIRO (IUE 168-435/2013).
Canelones, 24 de octubre de 2013.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 41281 Dic 05- Dic 18

BARCA COTELO ANTONIO ADELINO y BARCA COTELO EMILIA SARA (IUE 168-486/2013).
Canelones, 13 de noviembre de 2013.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 40770 Dic 03- Dic 16

BALBINA REYES CALERO (IUE 168-436/2013).
Canelones, 24 de octubre de 2013.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 40721 Dic 02- Dic 13

TERCER TURNO

HECTOR EMILIO RODRÍGUEZ ALBO y BLANCA ROSA MILOCCO CARRIÓN (IUE 459-318/2013).
Canelones, 31 de octubre de 2013.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 41737 Dic 10- Dic 23

GOYECHE AYDO, LUIS OLMEDO y PRIETO DE VERA, ELVIRA CELIA (IUE 459-537/2013).
Canelones, 27 de noviembre de 2013.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 41283 Dic 05- Dic 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

ALFREDO ROQUE SCHIOPPI CASSANI o ALFREDO ROQUE SCHIOPI CASSANI (IUE 179-344/2013).
Ciudad de la Costa, 13 de noviembre de 2013.
ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 41201 Dic 05- Dic 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

BLANCA ROSA ARGERICH PEREZ (FICHA IUE 440-1181/2013).
Las Piedras, 28 de octubre de 2013.
Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 41406 Dic 06- Dic 19

GREGORIA MANZANARES o MANZANAREZ CORREA y CARLOS GARCIA MANZANARES o MANZANAREZ (FICHA IUE 440-1178/2013).
Las Piedras, 25 de octubre de 2013.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 40563 Nov 29- Dic 12

MARIELLA LYLIAM o MARIELA LILIAN ALVAREZ LOPEZ, ADEMAR AGUSTIN ALVAREZ y MARIA TILMA LOPEZ (FICHA IUE 440-363/2013).
Auxiliado de pobreza.
Las Piedras, 6 de noviembre de 2013.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 40513 Nov 29- Dic 12

ELIZABETH ODILA PIÑEYRO VEGA (FICHA IUE 440-1204/2013).
Las Piedras, 4 de noviembre de 2013.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 40339 Nov 28- Dic 11

SEXTO TURNO

RUPERTO AQUINO (FICHA IUE 458-1360/2013).
Las Piedras, 27 de noviembre de 2013.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 42070 Dic 11- Dic 24

FRANCISCO OMAR LOPEZ (FICHA IUE 458-1213/2013).
Las Piedras, 30 de octubre de 2013.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 41031 Dic 04- Dic 17

EUSTAQUIA DIAZ RAMIREZ (FICHA IUE 458-1107/2012).
Las Piedras, 14 de octubre de 2013.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 41029 Dic 04- Dic 17

TOMÁS SÁNCHEZ ACOSTA (FICHA IUE 458-1215/2013).
Las Piedras, 4 de noviembre de 2013.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 41028 Dic 04- Dic 17

ANACLETO GOMEZ y JULIA BRAVO o JULIA FABIANA BRAVO (FICHA IUE 458-1114/2013).
Las Piedras, 7 de octubre de 2013.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 41004 Dic 03- Dic 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

DORA NELVA PEÑA PERNAS (FICHA 175-1043/2013).
Pando, 2 de diciembre de 2013.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 41597 Dic 09- Dic 20

ISNOEL o ISMAEL PASCASIO REGALINI CONCEPCIÓN y NILDA BETTY CORREA CURBELO (FICHA 175-872/2013).
Pando, 31 de octubre de 2013.
Dra. Frencis Domínguez Kuhlmann, Actuaria Pasante.
01) $ 2760 10/p 41596 Dic 09- Dic 20

MIRTA ELSA LA CRUZ CURBELO (FICHA 175-1042/2013).
Pando, 2 de diciembre de 2013.
Dr DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 41595 Dic 09- Dic 20

MIGUEL ANGEL SCOCOZZA PEALE (FICHA 175-8602013).
Pando, 31 de octubre de 2013.
Dra. Frencis Domínguez Kuhlmann, Actuaria Pasante.
01) $ 2760 10/p 41203 Dic 05- Dic 18

CUARTO TURNO

MARIA JORGELINA o JORGELINA MARIA PRAIS DE RAVEL, CORALIO RAVEL o RABEL y MARIO WALTER RABEL o RABEL PRAIS (FICHA 176-892/2013).
Pando, 4 de noviembre de 2013.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 42077 Dic 11- Dic 24

ELEUTERIO ABREU BARRETO (FICHA 176-862/2013).
Pando, 31 de octubre de 2013.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 41600 Dic 09- Dic 20

JUAN AGUSTIN DUQUE HERNANDEZ (IUE 176-481/2012).
Pando, 20 de septiembre de 2013.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 41599 Dic 09- Dic 20

ALOYSIO GERSON FERRETTE o FERRETE GARCIA DE FIGUEIREDO (FICHA 176-915/2013).
Pando, 18 de noviembre de 2013.
Dra. Frencis Domínguez Kuhlmann, Actuaria Pasante.
01) $ 2760 10/p 41557 Dic 06- Dic 19

ALICIA JULIA ESCUDER GODÁS (FICHA 176-620/2013).
Pando, 11 de octubre de 2013.
Dra. Frencis Domínguez Kuhlmann, Actuaria Pasante.
01) $ 2760 10/p 41202 Dic 05- Dic 18

LUIS ALBERTO VIDAL KLAPPENBACH (FICHA 176-702/2013).
Pando, 4 de octubre de 2013.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 41200 Dic 05- Dic 18

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

FLORA ELENA GONZALEZ DESIERVO (IUE 207-613/2013).
Melo, 27 de noviembre de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 42019 Dic 11- Dic 24

MARIA AIDA ARAUJO FERRAZ (IUE 207-611/2013).
Melo, 21 de noviembre de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2760 10/p 41369 Dic 06- Dic 19

NELLI ó NELLY MARINELLI MORALES (IUE 207-569/2013).

Melo, 26 de noviembre de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2760 10/p 40865 Dic 03- Dic 16

EMILIO AMADOR FERREIRA DOS SANTOS (IUE 207-460/2013).
Melo, 14 de noviembre de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2760 10/p 40863 Dic 03- Dic 16

NELIDA ROSA SILVA MELO (IUE 207-614/2013).
Melo, 21 de noviembre de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 40271 Nov 28- Dic 11

CUARTO TURNO

MARIA HORTENSIA ú HORTENCIA GARCIA SANCHEZ (IUE 208-723/2013).
Melo, 3 de diciembre de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2760 10/p 41605 Dic 09- Dic 20

RAUL MARIO GOROZURRETA LOPEZ (IUE 208-704/2013).
Melo, 27 de noviembre de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2760 10/p 41368 Dic 06- Dic 19

DORVALINO PINTOS GOMEZ (IUE 208-652/2013).
Melo, 14 de noviembre de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2760 10/p 41044 Dic 04- Dic 17

GILBERTO ROMAN GANDARA VACAREGA ó VACAREZA (IUE 208-645/2013).
Melo, 13 de noviembre de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2760 10/p 40762 Dic 03- Dic 16

FELIX ERNESTO ALMADA MARIÑO y AMELIA MACHADO BRUN (IUE 208-631/2013).
Melo, 7 de noviembre de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2760 10/p 40433 Nov 29- Dic 12

NEPOMUCENO GARCIA y ESTELA AQUINO GARCIA (IUE 208-481/2013).
Melo, 13 de septiembre de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2760 10/p 40432 Nov 29- Dic 12

SANTOS TEODORO COLLAZO (IUE 208-653/2013).
Melo, 14 de noviembre de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 40345 Nov 28- Dic 11

QUINTO TURNO

CARMEN ECHEVARRIA MORALES ó CARMEN ECHEVERRIA MORALES (IUE 468-393/2013).
Melo, 26 de noviembre de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2760 10/p 41045 Dic 04- Dic 17

ARAMAR GERMÁN MENCHACA LASALLE (IUE 468-495/2013).
Melo, 21 de octubre de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2760 10/p 40864 Dic 03- Dic 16

RUBEN SEGREDO BURGOS (IUE 468-597/2013).
Melo, 26 de noviembre de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2760 10/p 40760 Dic 03- Dic 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

RAMON COSME TERMEZANA PEDROZO (IUE 488-431/2013).
Río Branco, 24 de octubre de 2013.
Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 42020 Dic 11- Dic 24

ANGELA SOCA PEREIRA (IUE 488-499/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Río Branco, 25 de noviembre de 2013.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 40959 Dic 04- Dic 17

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DARIO JOSÉ MONDON RIVOIR (IUE 508-484/2013).
Colonia, 25 de octubre de 2013.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 41748 Dic 10- Dic 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

MARÍA LEONOR CALLEROS o CALLERO y JOSÉ MARÍA OLIVA GALLARDO (IUE 227-704/2013).
Carmelo, 24 de octubre de 2013.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 42016 Dic 11- Dic 24

JORGE EDUARDO CRODARA SÁNCHEZ (IUE 227-286/2013).
Carmelo, 28 de octubre de 2013.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2760 10/p 41747 Dic 10- Dic 23

ALBERTO JUAN MARECO RAMOS (IUE 227-824/2013).
Carmelo, 25 de noviembre de 2013.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2760 10/p 41685 Dic 10- Dic 23

IVONA o IVONNE NÉLIDA MAZZOLI GIRONI o GHIRONI o GHIRONE (IUE 227-818/2013).
Carmelo, 22 de noviembre de 2013.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2760 10/p 41592 Dic 09- Dic 20

LUIS UBERTO o HUBERTO o HUMBERTO RODRIGUEZ SARET (IUE 227-820/2013).
Carmelo, 22 de noviembre de 2013.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2760 10/p 41230 Dic 05- Dic 18

LUIS MIGUEL DUMESTRE BIANCHI (IUE 227-756/2013).
Carmelo, 1 de noviembre de 2013.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2760 10/p 40882 Dic 03- Dic 16

ELBA AMELIA RANSES FRANCOIS (IUE 227-823/2013).
Carmelo, 22 de noviembre de 2013.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2760 10/p 40645 Dic 02- Dic 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

JUAN ALBERTO MEDINA y MARÍA BLANCA RODRIGUEZ BRAITO (IUE 225-873/2013).
Rosario, 11 de noviembre de 2013.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 42017 Dic 11- Dic 24

ADELINA ELISA ARAUJO CORRADI (IUE 225-810/2013).
Rosario, 11 de noviembre de 2013.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 42015 Dic 11- Dic 24

NILDA RUTH HELBLING MAZA y FRANCISCO HAROLDO POSES BARRAZA (IUE 225-874/2013).
Rosario, 7 de noviembre de 2013.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 42014 Dic 11- Dic 24

DANIEL RENEE BUSTOS PINO (IUE 225-1003/2013).
Rosario, 2 de diciembre de 2013.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 41895 Dic 11- Dic 24

PABLO FERNANDO GALVAN LOSTAO y ELVIRA ERISNALDA BERASATEGUI ELIZARZU (IUE 225-815/2013).
Rosario, 25 de octubre de 2013.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 41695 Dic 10- Dic 23

HECTOR JOSE GONZALEZ MERLO, ADA EMILIA DOMINIQUE GARIBOTTO y AIDA ELENA GONZALEZ DOMINIQUE (IUE 225-1013/2013).
Rosario, 21 de noviembre de 2013.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 41690 Dic 10- Dic 23

RUBEN ALTAMIRANDA (IUE 225-958/2013).
Rosario, 2 de diciembre de 2013.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 41686 Dic 10- Dic 23

ENRIQUE NORBERTO ALLES FAVRE (IUE 225-808/2013).
Rosario, 2 de octubre de 2013.

Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 41233 Dic 05- Dic 18

JUAN NORBERTO LAGO o LAGOS (IUE 225-809/2013).
Rosario, 2 de octubre de 2013.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 41231 Dic 05- Dic 18

INÉS DELIA GARCÍA SILVA (IUE 225-859/2013).
Auxiliado de pobreza.
Rosario, 14 de noviembre de 2013.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 40859 Dic 03- Dic 16

SONIA RITA MAZZA DOMENECH (IUE 225-853/2013).
Auxiliado de pobreza.
Rosario, 11 de noviembre de 2013.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 40858 Dic 03- Dic 16

JUANA AURORA MESA MESA (IUE 225-931/2013).
Rosario, 19 de noviembre de 2013.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 40646 Dic 02- Dic 13

LEONIDAS ERNESTO WOHLWEND ERNST (IUE 225-379/2013).
Rosario, 10 de junio de 2013.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 40507 Nov 28- Dic 11

ANA VICTORINA o ANA VICTORIA GEYMONAT ARMAND PILON (IUE 225-945/2013).
Rosario, 19 de noviembre de 2013.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 40503 Nov 29- Dic 12

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EUSEBIO MARTINEZ OLIVERA (IUE 241-884/2013).
Durazno, 28 de noviembre de 2013.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 41706 Dic 10- Dic 23

JUSTO VITALINO, QUIRINO (IUE 241-794/2013).
Durazno, 28 de octubre de 2013.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 40644 Dic 02- Dic 13

TERCER TURNO

CARMEN RAMONA, NUÑEZ CASTAÑO (IUE 242-979/2013).
Durazno, 20 de noviembre de 2013.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 41609 Dic 09- Dic 20

YAMANDÚ, TRIÑANES BALSA (IUE 242-935/2013).
Durazno, 7 de noviembre de 2013.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 40985 Dic 04- Dic 17

JUAN de DIOS, ROMERO MOREIRA (IUE 242-364/2013).
Auxiliado de pobreza.
Durazno, 4 de septiembre de 2013.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 40450 Nov 29- Dic 12

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PEREZ WEIKERT, ERNESTO (IUE 254-579/2011).
Trinidad, 3 de octubre de 2011.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 41741 Dic 09- Dic 20

JOSÉ RAÚL NACCARATO BOBENRIETH (IUE 254-272/2013).
Trinidad, 25 de julio de 2013.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 41504 Dic 09- Dic 20

ROSA ELIDA GONZALEZ GETTI (IUE 254-539/2013).
Trinidad, 5 de noviembre de 2013.
Dra. YOLANDA DOMINGUEZ PORTELA, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 2760 10/p 41193 Dic 05- Dic 18

MUGULAR LERENA, MARÍA LUISA (IUE 254-643/2013).
Trinidad, 30 de octubre de 2013.
Dra. YOLANDA DOMINGUEZ PORTELA, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 2760 10/p 41192 Dic 05- Dic 18

LUIS ISRAEL o ISRRAEL GONZALEZ ELUCHANS (IUE 254-385/2013).
Trinidad, 15 de noviembre de 2013.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 41191 Dic 05- Dic 18

PAULA CORINA BATISTA REVETRIA (IUE 254-653/2013).
Trinidad, 5 de noviembre de 2013.
Dra. YOLANDA DOMINGUEZ PORTELA, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 2760 10/p 40447 Nov 29- Dic 12

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

OSCAR ARTURO RAVA BORDAGARAY (FICHA 260-507/2013).
Florida, 28 de agosto de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 41781 Dic 10- Dic 23

RAMÓN DALTO DI CARLO o DE CARLO o di CARLO (FICHA 260-739/2013).
Florida, 3 de diciembre de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 41589 Dic 09- Dic 20

AMANDA ESTHER HERRERA BENTANCOR (FICHA 260-769/2013).
Florida, 11 de noviembre de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 41587 Dic 09- Dic 20

MARTA ALEJA o MARTHA AGESTA (FICHA 260-441/2013).
Florida, 24 de julio de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 41586 Dic 09- Dic 20

LUIS ALBERTO PANDOLFO VIVES (FICHA 260-709/2013).
Florida, 22 de octubre de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 41054 Dic 04- Dic 17

BARTOLO ADÉMAR GONZÁLEZ SASTRE (FICHA 260-767/2013).
Florida, 11 de noviembre de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 40683 Dic 02- Dic 13

BLANCA o BLANCA ELENA IZQUIERDO GUTIÉRREZ o IZQUIERDO de BAREIRO o de BARREIRO, CARLOS ANÍBAL BAREIRO IZQUIERDO y DOMINGO GUZMÁN BAREIRO (FICHA 260-696/2013).
Florida, 22 de octubre de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 40545 Nov 29- Dic 12

LUIS ALBERTO LLAGUNA (260-782/2013).
Florida, 14 de noviembre de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 40543 Nov 29- Dic 12

TERCER TURNO

ROSA IRENE VOELKER BUFFA (FICHA 261-821/2013).
Florida, 29 de octubre de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 41590 Dic 09- Dic 20

EDULIO LEONEL MARTÍNEZ POU (FICHA 261-849/2013).
Florida, 5 de noviembre de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 41588 Dic 09- Dic 20

JUANA de DIOS del CASTILLO o DEL CASTILLO ALONSO o ALONZO (FICHA 261-885/2013).
Florida, 12 de noviembre de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 40684 Dic 02- Dic 13

JUDIT AÍDA del PINO o DEL PINO CEDRÉZ (FICHA 261-852/2013).
Florida, 7 de noviembre de 2013.

HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 40544 Nov 29- Dic 12

JUSTINO CABRERA FLEITAS (FICHA 261-879/2013).
Florida, 11 de noviembre de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 40542 Nov 29- Dic 12

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NIEVES PEÑA BATISTA y ANGEL RAMOS PEÑA (IUE 274-438/2013).
Minas, 22 de agosto de 2013.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 42164 Dic 11- Dic 24

MARÍA ESPERANZA PEREZ PERES (IUE 274-680/2012).
Minas, 17 de diciembre de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2760 10/p 41996 Dic 10- Dic 23

GLADIS BEATRIZ LUZARDO (IUE 432-626/2013).
Minas, 28 de noviembre de 2013.
Esc. YIOVANA GORDILLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 41995 Dic 10- Dic 23

IRMA DIAZ ROQUE, JULIO CESAR DIAZ DIAZ Y PEDRO DIAZ ROQUE (IUE 274-646/2013).
Minas, 14 de noviembre de 2013.
Esc. ANDRES ROMANO TRINIDAD, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 41994 Dic 10- Dic 23

INOCENCIO JUAN GONZALEZ DE LA PUENTE (IUE 274-581/2013).
Minas, 14 de noviembre de 2013.
Esc. ANDRES ROMANO TRINIDAD, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 41478 Dic 06- Dic 19

OSCAR BERMUDEZ GEIDO (IUE 274-694/2013).
Minas, 25 de noviembre de 2013.
Esc. YIOVANA GORDILLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 41367 Dic 06- Dic 19

LILIA BERNABELA MORA RIVERON y PEDRO MARIA ESTEFAN PEREZ (IUE 274-660/2013).
Minas, 14 de noviembre de 2013.
Esc. ANDRES ROMANO TRINIDAD, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 41366 Dic 05- Dic 18

OMAR TADEO CARDOZO HERNANDEZ (IUE 274-677/2013).
Minas, 25 de noviembre de 2013.
Esc. YIOVANA GORDILLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 41365 Dic 05- Dic 18

GERMINAL AGUIAR FERNANDEZ (IUE 274-645/2013).
Minas, 14 de noviembre de 2013.
Esc. ANDRES ROMANO TRINIDAD, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 41210 Dic 05- Dic 18

DAGOBERTO RAMON CABALLERO GARCIA y MARTHA PALACIOS LARROSA (IUE 274-703/2013).
Minas, 25 de noviembre de 2013.
Esc. YIOVANA GORDILLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 41209 Dic 05- Dic 18

MARIA ANGELICA LESCANO SUAREZ (IUE 274-676/2013).
Minas, 25 de noviembre de 2013.
Esc. YIOVANA GORDILLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 40765 Dic 02- Dic 13

TERCER TURNO

BALDOMIR RAMIREZ ERRAZQUIN y CLARA TERESA SASIA BANDERA (IUE 432-343/2013).
Auxiliado de pobreza.
Minas, 27 de septiembre de 2013.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA PASANTE.
01) (Sin Costo) 10/p 41479 Dic 06- Dic 19

MARÍA ISABEL RODRIGUEZ (FICHA IUE 432-552/2012).
Minas, 24 de octubre de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2760 10/p 41208 Dic 05- Dic 18

DIOLANDA PEREZ TORRES (IUE 432-578/2013).
Auxiliado de pobreza.
Minas, 30 de octubre de 2013.
Esc. YIOVANA GORDILLO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 41197 Dic 05- Dic 18

NATALIO MENA y SULPINA ACOSTA RODRIGUEZ (IUE 432-564/2013).
Minas, 15 de octubre de 2013.
Esc. YIOVANA GORDILLO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 40335 Nov 28- Dic 11

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

AMBROSIO IRIS MARTIRENA HERNANDEZ (FICHA 284-746/2013).
Maldonado, 28 de octubre de 2013.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 41969 Dic 11- Dic 24

JUSTA EMILIA ROBAINA PEREIRA o PEREYRA (FICHA 284-852/2013).
Maldonado, 15 de noviembre de 2013.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 41967 Dic 11- Dic 24

RUBEN ROBERTO CESPERES OJEDA (FICHA 284-804/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Maldonado, 28 de octubre de 2013.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 41497 Dic 09- Dic 20

FAIR o FAHIR ANDREA ACOSTA (FICHA 284-884/2013).
Maldonado, 18 de noviembre de 2013.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 41313 Dic 06- Dic 19

ABDON WASHINGTON RIVERO LOPEZ (FICHA 284-876/2013).
Maldonado, 18 de noviembre de 2013.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 41311 Dic 06- Dic 19

SIXTO SILVIO DONATTE SAGARDOY (FICHA 284-816/2013).
Maldonado, 28 de octubre de 2013.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 41307 Dic 06- Dic 19

MARIA ISABEL ROMERO TORRES (FICHA 284-296/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Maldonado, 22 de mayo de 2013.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 41113 Dic 05- Dic 18

JUAN ARNOLDO ALVAREZ RUSSI (FICHA 284-828/2013).
Maldonado, 28 de octubre de 2013.
Esc. Silvia Alvarez Batalla, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 40350 Nov 28- Dic 11

TERCER TURNO

ELVIRA RENE NUÑEZ NOGUEZ (FICHA 285-918/2013).
Maldonado, 5 de noviembre de 2013.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 41988 Dic 11- Dic 24

ALBERTO AMERICO BALDO CAGNA (FICHA 285-919/2013).
Maldonado, 5 de noviembre de 2013.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 41987 Dic 11- Dic 24

REMIGIA ESTHER SERRON (FICHA 285-917/2013).
Maldonado, 4 de noviembre de 2013.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 41976 Dic 11- Dic 24

OSCAR RENE CHAPARRO GIMENEZ (FICHA 285-997/2013).
Maldonado, 19 de noviembre de 2013.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 41975 Dic 11- Dic 24

MARIA JUANA RIVERO LAZO (FICHA 285-199/2012).
Maldonado, 9 de abril de 2012.

Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 41965 Dic 11- Dic 24

DEMETRIA GARCIA CAMACHO (285-1028/2013).
Maldonado, 28 de noviembre de 2013.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 41817 Dic 09- Dic 20

JOAQUINA LUISA MAURENTE PEREIRA (FICHA 285-998/2013).
Maldonado, 19 de noviembre de 2013.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 41309 Dic 06- Dic 19

MARIA TERESA ITURRALDE HUERTAS (FICHA 285-880/2013).
Maldonado, 21 de octubre de 2013.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 41084 Dic 03- Dic 16

ALEJANDRO PLADA GRAÑA (FICHA 285-864/2013).
Maldonado, 22 de octubre de 2013.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 40369 Nov 28- Dic 11

JUAN VIERA BAREÑO, JUAN VIERA HUELMO y GLADYS o GLADIS HUELMO (FICHA 285-893/2013).
Maldonado, 14 de noviembre de 2013.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 40353 Nov 28- Dic 11

OCTAVO TURNO

ANGELICA RODRIGUEZ MERCAPIDE (FICHA 286-1082/2013).
Maldonado, 13 de noviembre de 2013.
Nelson Richart, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 42250 Dic 11- Dic 24

MARIA TERESA GONZALEZ MENDEZ (FICHA 286-1072/2013).
Maldonado, 13 de noviembre de 2013.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2760 10/p 42098 Dic 10- Dic 23

ENRIQUE LAUREANO MERCADO VERGARA (FICHA 286-1103/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Maldonado, 18 de noviembre de 2013.
Nelson Richart, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 41993 Dic 11- Dic 24

MARTIN WALDEMAR SILVERA ARISTARAN (FICHA 286-992/2013).
Maldonado, 13 de noviembre de 2013.
Esc. Silvia Alvarez Batalla, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 41983 Dic 11- Dic 24

MARÍA MIRTA NUÑEZ ALONSO (FICHA 286-963/2013).
Maldonado, 21 de octubre de 2013.
Nelson Richart, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 41980 Dic 11- Dic 24

GILVER RUBEN RODRIGUEZ OLIVERA (FICHA 286-941/2013).
Maldonado, 16 de octubre de 2013.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 41968 Dic 11- Dic 24

WISTON HÉCTOR CABRERA MENA y JORGE EDUARDO CABRERA SILVEIRA (FICHA 286-1138/2013).
Maldonado, 29 de noviembre de 2013.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2760 10/p 41451 Dic 05- Dic 18

ZACARIAS DELGADO y JUANA MARIA ROIG DELGADO (FICHA 286-757/2013).
Maldonado, 6 de septiembre de 2013.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2760 10/p 41312 Dic 06- Dic 19

CARLOS EDUARDO SENCION CANCELA e ILDO CARLOS SENCION MENDEZ ó SENSION MENDEZ (FICHA 286-983/2013).
Maldonado, 21 de octubre de 2013.
Nelson Richart, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 40364 Nov 28- Dic 11

MARÍA AGUSTINA ACOSTA CHOCHO (FICHA 286-847/2013).
Maldonado, 16 de septiembre de 2013.
Nelson Richart, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 40361 Nov 28- Dic 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

PEDRO EDUARDO ROBAINA NUÑEZ (FICHA 503-390/2013).
San Carlos, 5 de noviembre de 2013.
Esc. ANA LAURA ARAUJO AMORÍN, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 41981 Dic 11- Dic 24

EMETERIO TECHERA FERNANDEZ (FICHA 505-312/2013).
San Carlos, 5 de noviembre de 2013.
Esc. ANA LAURA ARAUJO AMORÍN, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2760 10/p 41310 Dic 06- Dic 19

FLORISMAN VALDEZ PEREZ (FICHA 456-279/2009).
San Carlos, 5 de noviembre de 2013.
Esc. ANA LAURA ARAUJO AMORÍN, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2760 10/p 41083 Dic 03- Dic 16

MARÍA MIRTA GONZÁLEZ GONZÁLEZ (FICHA 503-408/2013).
San Carlos, 22 de noviembre de 2013.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 40900 Dic 02- Dic 13

ADELAIDA TEODORA ALVAREZ LÓPEZ (FICHA 503-414/2013).
San Carlos, 22 de noviembre de 2013.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 40448 Nov 29- Dic 12

SEGUNDO TURNO

CELMIRA PAULINA NIETO VEGA (FICHA 505-71/2012).
San Carlos, 12 de marzo de 2012.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 40351 Nov 28- Dic 11

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JOSE NATALIO BERON o BERON CANALES, IRMA MARGARITA FIRPO VENTURINO, RAQUEL MARIA o RAQUEL MARIA OLGA, YETIVE LUZ, WALTER JOSE o WALTER JOSE DAVID y ATHALIE RUTH BERON FIRPO (IUE 300-737/2013).
Paysandú, 17 de septiembre de 2013.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 41900 Dic 11- Dic 24

ENRIQUE LOTHARIO DUTINE KOCH (IUE 300-807/2013).
Paysandú, 14 de octubre de 2013.
ESC. LUCIA PINTOS, Actuaria Adj. Pasante.
01) $ 2760 10/p 41804 Dic 10- Dic 23

JULIO CESAR DUFOUR DARVICH o DARUICH (IUE 300-574/2013).
Paysandú, 12 de agosto de 2013.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 41183 Dic 05- Dic 18

SEGUNDO TURNO

ISMAEL ANGEL ABALO MANRIQUE (IUE 501-719/2013).
Paysandú, 7 de octubre de 2013.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 41188 Dic 05- Dic 18

TERCER TURNO

GERONIMA PIREZ RODRIGUEZ (IUE 301-923/2013).
Paysandú, 25 de noviembre de 2013.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 41806 Dic 10- Dic 23

SARA RIVEIRO ACOSTA (IUE 301-380/2011).
Paysandú, 15 de junio de 2011.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 41800 Dic 10- Dic 23

PABLO RUD MELNICHUK (IUE 301-878/2013).
Paysandú, 6 de noviembre de 2013.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 41184 Dic 05- Dic 18

DEOLINDO URDEN o LOURDEN BOGADO PEREIRA (IUE 301-719/2013).

Paysandú, 2 de octubre de 2013.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 41181 Dic 05- Dic 18

SÉPTIMO TURNO

ISRAEL MARIA o JOSE ISRAEL o JOSE ISRAEL MARIA RUIZ DIAZ (IUE 501-10/2011).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 20 de noviembre de 2013.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 41329 Dic 06- Dic 19

FERMIN ROGELIO PICASSO SAGASTUME y MARIA TERESA OLIVERA MOLINA (IUE 501-910/2013).
Paysandú, 5 de noviembre de 2013.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 41189 Dic 05- Dic 18

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

ULISES SANCHEZ (FICHA 317-1016/2013).
Fray Bentos, 25 de noviembre de 2013.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 2760 10/p 41195 Dic 05- Dic 18

PABLO CHULAKO SERNIKIN o SEMIKIN (FICHA 317-931/2013).
Fray Bentos, 1 de noviembre de 2013.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2760 10/p 41061 Dic 04- Dic 17

GOMEZ, MARIA ISABEL (FICHA 317-962/2013).
Fray Bentos, 12 de noviembre de 2013.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 2760 10/p 41059 Dic 04- Dic 17

RISSO ROBERTONI, CIPRIANO CARMELO y CENTURION SAVIO ELVA (FICHA 317-1001/2013).
Fray Bentos, 25 de noviembre de 2013.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 2760 10/p 41058 Dic 04- Dic 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

RAMON CARABALLO GONZALEZ (IUE 318-223/2013).
Young, 25 de octubre de 2013.
Esc. LUISA MARIA VICO DE BENEDETTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 41361 Dic 06- Dic 19

SEGUNDO TURNO

NILDO ANDERSON LIESEGANG (IUE 445-202/2013).
Young, 30 de octubre de 2013.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) $ 2760 10/p 41182 Dic 05- Dic 18

ALICIA YOLANDA ACOSTA ANDRADA (IUE 445-198/2013).
Young, 1 de noviembre de 2013.
Esc. LUISA MARIA VICO DE BENEDETTI, Actuaria adjunta.
01) $ 2760 10/p 41060 Dic 04- Dic 17

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

WALTER FERMIN VON DER PUTTEN OSORIO y MARIA ESTELA MOREIRA PRESTES (FICHA IUE 329-652/2013).
Rivera, 24 de octubre de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 42064 Dic 11- Dic 24

AURORA RIVAS RODRIGUEZ (FICHA IUE 329-709/2013).
Rivera, 8 de noviembre de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 41611 Dic 09- Dic 20

PAULO SERGIO LABARTHE y NAIR LUTZ LABARTHE (FICHA IUE 329-262/2013).
Rivera, 29 de mayo de 2013.
ESC. O. MAGDALENA MELGAR, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 41394 Dic 06- Dic 19

CUARTO TURNO

MARIA GENY MELLO TRAVERSO y FRANCISCO MELLO ASUNCION (FICHA IUE 330-468/2012).
Rivera, 23 de octubre de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 41792 Dic 10- Dic 23

ANA TERESA RODRIGUEZ DA SILVA (FICHA IUE 330-610/2013).
Rivera, 28 de noviembre de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 41788 Dic 10- Dic 23

QUINTO TURNO

MARIA ELVIRA CASTIGLIONI y DIEGO VIANA GAU (FICHA IUE 462-579/2013).
Rivera, 4 de noviembre de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 41065 Dic 04- Dic 17

RITA ISABEL HERNANDEZ GARCIA (FICHA IUE 462-677/2013).
Rivera, 18 de noviembre de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 40510 Nov 29- Dic 12

SEXTO TURNO

HEBER TAROCO MOTTA (FICHA IUE 330-528/2013).
Rivera, 28 de noviembre de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 42065 Dic 11- Dic 24

ELSA SARAVIA (FICHA IUE 477-614/2013).
Rivera, 28 de noviembre de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 41789 Dic 10- Dic 23

SETEMBRINO MARTINEZ (FICHA IUE 477-611/2013).
Rivera, 14 de noviembre de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 40511 Nov 29- Dic 12

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DAIVER ELIO RODRIGUEZ ROCHA (FICHA 341-681/2013).
Rocha, 26 de noviembre de 2013.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 41904 Dic 11- Dic 24

IRIS ADEL SILVERA PEREYRA (IUE 341-687/2013).
Rocha, 28 de noviembre de 2013.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 41740 Dic 10- Dic 23

ANGEL AGOSTO CORBO DE LEÓN (IUE 341-674/2013).
Rocha, 25 de noviembre de 2013.
ESC MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 41739 Dic 10- Dic 23

EUSEBIA ANTOLINA LEDESMA GONZALEZ y DOMINGO LEDESMA (FICHA 341-204/2013).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 16 de octubre de 2013.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 40494 Nov 29- Dic 12

CUARTO TURNO

JOSE MARIA MALDONADO (IUE 342-700/2013).
Rocha, 5 de noviembre de 2013.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 41891 Dic 11- Dic 24

JORGE WASHINGTON PRIETO LESTIDO (FICHA 342-427/2010).
Rocha, 26 de noviembre de 2013.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 41738 Dic 10- Dic 23

PABLO CALIXTO PEREYRA CIAMPIS o PABLO CALIXTO PEREIRA CAMPI (FICHA 342-424/2011).
Rocha, 14 de octubre de 2011.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 41725 Dic 10- Dic 23

JUANA ANGELICA FERNANDEZ VIGNOLI (FICHA 342-664/2013).
Rocha, 26 de noviembre de 2013.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 41724 Dic 10- Dic 23

MARIA RENEE MORALES BERNAL (FICHA 342-735/2013).
Rocha, 12 de noviembre de 2013.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 41723 Dic 10- Dic 23

JOSE LUIS FERRARI (FICHA 342-657/2013).
Rocha, 25 de octubre de 2013.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 41475 Dic 09- Dic 20

WILTON ALBER RODRIGUEZ (FICHA 342-539/2013).
Rocha, 24 de septiembre de 2013.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 41047 Dic 04- Dic 17

LEONOR ECHETO ANTELO (FICHA 342-696/2013).
Rocha, 4 de noviembre de 2013.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 40989 Dic 04- Dic 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

ANGEL MARÍA FERNÁNDEZ PEREIRA y VICTORIA SILVERA o SILVERA LIMA MÉNDEZ (IUE 343-208/2013).
Chuy, 22 de noviembre de 2013.
Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 40990 Dic 04- Dic 17

SEGUNDO TURNO

DUGLAS o DOUGLAS MURDOCH y FLORA SUNDAY LEWIS (IUE 448-165/2013).
Chuy, 13 de noviembre de 2013.
Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 40759 Dic 03- Dic 16

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

DE LIMA, DIONISIO y DE LIMA, REDUSTINO (IUE 352-1018/2013).
Salto, 21 de noviembre de 2013.
Dra. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 41893 Dic 11- Dic 24

BITANCOURT PEDROZO, CEFERINA (IUE 352-1006/2013).
Salto, 20 de noviembre de 2013.
DRA. Mª IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 41518 Dic 09- Dic 20

RIVAS DA CUNDA, BOLIVAR (IUE 352-1013/2013).
Salto, 21 de noviembre de 2013.
DRA. Mª IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 41360 Dic 06- Dic 19

SOSA BORDOLI, ADOLFO (IUE 352-1032/2013).
Salto, 20 de noviembre de 2013.
DRA. Mª IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 40680 Dic 02- Dic 13

MARTINEZ CORREA, ANA CATALINA (IUE 352-833/2013).
Salto, 18 de octubre de 2013.
Dra. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 40427 Nov 29- Dic 12

MACHIAVELLO VARESI, LUCRECIA ESTHER (FICHA IUE 352-974/2013).
Salto, 13 de noviembre de 2013.
Dra. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 40276 Nov 28- Dic 11

TONCOBITZ RODRIGUEZ MANUEL (FICHA IUE 352-874/2013).
Salto, 17 de octubre de 2013.
DRA. Mª IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 40275 Nov 28- Dic 11

TERCER TURNO

TEIXEIRA SOLARO, LUCIA MARIA (FICHA IUE 353-1171/2013).
Salto, 2 de diciembre de 2013.
Dra. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 41892 Dic 11- Dic 24

CUSTODIO, NERY (IUE 353-1030/2013).
Salto, 25 de octubre de 2013.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 2760 10/p 41517 Dic 09- Dic 20

MEDEROS o de MEDEROS, RAMONA (IUE 353-1088/2013).
Salto, 25 de noviembre de 2013.
ESC. Edgardo ARAMBURU ANTUNEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 41168 Dic 05- Dic 18

RODRIGUEZ FLORES, EUCLIDES (IUE 353-283/2013).
Salto, 10 de abril de 2013.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 2760 10/p 40981 Dic 04- Dic 17

FERREIRA GOMEZ ARETA, MARCOS (IUE 353-1031/2013).
Salto, 25 de octubre de 2013.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 2760 10/p 40430 Nov 29- Dic 12

ALVES da SILVA LONGA, JORGE FAUSTO (IUE 353-1068/2013).
Salto, 11 de noviembre de 2013.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 40274 Nov 28- Dic 11

SÉPTIMO TURNO

ABRIGO, DORALINA (IUE 509-886/2013).
Salto, 14 de octubre de 2013.
DRA Mª IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 41693 Dic 10- Dic 23

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JULIA CLARIO o CLARES o CLARIS o JULIA CLARIO o CLARES o CLARIS ETHEL CASALE FRANCO (IUE 370-585/2013).
San José, 4 de noviembre de 2013.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 42043 Dic 11- Dic 24

MIRIAM OLGA PEDROUZO DREYER (IUE 370-630/2013).
San José, 26 de noviembre de 2013.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 42040 Dic 11- Dic 24

NANCY CRISTINA RUIZ BANGO y PEDRO EDGARDO CASTRO CABRERA (IUE 370-575/2013).
San José, 25 de octubre de 2013.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 40280 Nov 28- Dic 11

TERCER TURNO

OLGA ESTER o ESTHER MARECO o MARECO DE HORNES (IUE 371-525/2013).
San José, 27 de noviembre de 2013.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 42044 Dic 11- Dic 24

ELVIRA RIVA HERNANDEZ (IUE 371-529/2013).
San José, 27 de noviembre de 2013.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 42041 Dic 11- Dic 24

JUANA VIRGINIA CABRERA BARRETO (IUE 371-533/2013).
San José, 27 de noviembre de 2013.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 42038 Dic 11- Dic 24

JUAN PEDRO ALCAIDE BENTANCUR (IUE 371-395/1994).
Exoneración Ley Nº 18078.
San José, 21 de noviembre de 2013.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) (Sin Costo) 10/p 41078 Dic 04- Dic 17

CUARTO TURNO

WALDEMAR ANTOGNAZZA CASTRO (IUE 510-363/2013).
San José, 21 de noviembre de 2013.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC PUBLICA, ACT. ADJ.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 41894 Dic 11- Dic 24

JUAN ANTONIO ALDAZ CABRERA (IUE 510-409/2013).
San José, 27 de noviembre de 2013.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 41126 Dic 05- Dic 18

TERESA DE JESUS SAAVEDRA CLARA (IUE 510-335/2013).
San José, 22 de noviembre de 2013.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 2760 10/p 40713 Dic 02- Dic 13

MARIA ELCIRA CHACON HERNANDEZ (IUE 510-392/2013).
San José, 13 de noviembre de 2013.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 40279 Nov 28- Dic 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

MARÍA DEL CARMEN ESPINOSA ROMERO (IUE 471-547/2013).
Libertad, 2 de diciembre de 2013.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 42045 Dic 11- Dic 24

JOSE FRANCISCO IBARRA DELEON y ANGELA CLARA BORGOÑA BENTANCUR o BORGOGNO BENTANCOUR (IUE 471-774/2013).
Libertad, 2 de diciembre de 2013.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 42042 Dic 11- Dic 24

MAXIMO APARICIO PERISCAL VILLAR (IUE 471/744/2013).
Libertad, 20 de noviembre de 2013.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 42039 Dic 11- Dic 24

CÁNDIDA RÓMULA ó ROMLILA PERERA ESPINA, ORLANDO HUMBERTO LUCIÁN PERERA y NÉSTOR WILSON LUCIAN PERERA (IUE 471-659/2013).
Libertad, 11 de noviembre de 2013.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 40549 Nov 29- Dic 12

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

MARIA MERCEDES GASPERI (IUE 443-258/2013).
Dolores, 28 de noviembre de 2013.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 41786 Dic 10- Dic 23

JOSE MARIA FERREIRA APARICIO (IUE 443-248/2012).
Dolores, 21 de diciembre de 2012.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 41224 Dic 05- Dic 18

RAMON ILDEMAR LARROSA OTONELLI (IUE 443-250/2013).
Dolores, 13 de noviembre de 2013.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 40705 Dic 02- Dic 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

VICTOR GUILLERMO POZZOLO MEYER, EUGENIO BERNARDO POZZOLO MEYER, JUSTO PASTOR POZZOLO MEYER, FRANCISCA JOSEFA POZZOLO MEYER o JOSEFA POZZOLO DE VESPA, ANGELA FILOMENA POZZOLO MEYER, FELIX BATLLE POZZOLO MEYER, LUIS BERNARDO POZZOLO PICA/PICCA, JULIO POZZOLO PICA/PICCA, JOSE BATLLE POZZOLO PICA/PICCA (IUE 381-597/2013).
Auxiliado de pobreza.
Mercedes, 4 de diciembre de 2013.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 42135 Dic 11- Dic 24

AGUSTIN LUCAS PERERA BELOQUI (IUE 381-916/2013).
Mercedes, 19 de noviembre de 2013.
Dra. Faustina Barolín, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 41391 Dic 06- Dic 19

ESTHER MARTÍNEZ (IUE 381-509/2012).
Mercedes, 16 de julio de 2012.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 40509 Nov 29- Dic 12

SIRIA RAMONA SANTOS DE SOSA y HERMINDA o HERMINIA SANTELLÁN (IUE 431-579/2012).
Mercedes, 28 de septiembre de 2012.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 40508 Nov 29- Dic 12

CELINA ESTHER ABOAL IDIARTE (IUE 381-791/2013).
Mercedes, 30 de octubre de 2013.
Dra. Faustina Barolín, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 40473 Nov 29- Dic 12

TERCER TURNO

JUANA BEATRIZ GEYMONAT (IUE 431-930/2013).
Mercedes, 21 de noviembre de 2013.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 41225 Dic 05- Dic 18

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LIBER AMAURY MORAES ROSAS (IUE 396-663/2013).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 11 de noviembre de 2013.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 41345 Dic 06- Dic 19

CARLOS MARIA CUADRADO ROSA (IUE 396-668/2013).
Tacuarembó, 22 de octubre de 2013.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 40868 Dic 03- Dic 16

EDWARD HUBARE OLIVERA ALIANO (IUE 396-751/2013).
Tacuarembó, 20 de noviembre de 2013.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 40393 Nov 28- Dic 11

TERCER TURNO

JUANITA VALENTINA RODRIGUEZ HERRERA (IUE 397-821/2013).
Tacuarembó, 2 de diciembre de 2013.
Esc. Ma. Natalia Neireitter Bernardi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 41784 Dic 10- Dic 23

EDUARDO ó FELIX EDUARDO BENTANCUR URRUTIA y NILSA VONDER PUTTEN MACHADO (IUE 397-795/2013).
Tacuarembó, 28 de noviembre de 2013.
Esc. Ma. Natalia Neireitter Bernardi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 41604 Dic 09- Dic 20

RAMON CESAR RODRIGUEZ MENDEZ (IUE 397-796/2013).
Tacuarembó, 22 de noviembre de 2013.
Esc. Ma. Natalia Neireitter Bernardi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 41373 Dic 06- Dic 19

OMAR JOSE RODRIGUEZ ROLON (IUE 397-779/2013).
Tacuarembó, 22 de noviembre de 2013.
Esc. Ma. Natalia Neireitter Bernardi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 40867 Dic 03- Dic 16

WALTER NERY FROS RODRIGUEZ SOTTO (IUE 397-592/2013).
Tacuarembó, 24 de octubre de 2013.
Dra. Ma. Natalia Neireitter Bernardi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 40707 Dic 02- Dic 13

LUIS ALBERTO BUENO CORREA (IUE 397-711/2013).
Tacuarembó, 23 de octubre de 2013.

Esc. Ma. Natalia Neireitter Bernardi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 40497 Nov 29- Dic 12

ESTELA CABRERA SABARIZ ó SABARIS (IUE 397-695/2013).
Tacuarembó, 20 de noviembre de 2013.
Esc. Ma. Natalia Neireitter Bernardi, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 40394 Nov 28- Dic 11

MARCELINA MELLO VIERA (IUE 397-785/2013).
Tacuarembó, 22 de noviembre de 2013.
Esc. Ma. Natalia Neireitter Bernardi, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 40391 Nov 28- Dic 11

JULIA MARTIRENA GARAY (IUE 397-670/2013).
Tacuarembó, 16 de octubre de 2013.
Ma. Natalia Neireitter Bernardi, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 40390 Nov 28- Dic 11

DOMINGO OMAR ALMEIDA (IUE 397-694/2013).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 6 de noviembre de 2013.
Esc. Ma. Natalia Neireitter Bernardi, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 40270 Nov 28- Dic 11

CUARTO TURNO

VENANCIO ALVEZ (IUE 469-621/2013).
Tacuarembó, 29 de noviembre de 2013.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 41603 Dic 09- Dic 20

JUAN PEDRO GÓMEZ ROMERO y SECUNDINA FLORES SAGAZ o SECUNDINA FLORES de GÓMEZ (IUE 469-529/2013).
Tacuarembó, 27 de noviembre de 2013.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 41602 Dic 09- Dic 20

MARIA PIREZ BARCELONA y ALBA AURORA DALPRA DA SILVEIRA (IUE 469-726/2013).
Tacuarembó, 28 de noviembre de 2013.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 41372 Dic 06- Dic 19

GERTRUDIS PORTELA RAMOS (IUE 469-716/2013).
Tacuarembó, 27 de noviembre de 2013.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 41371 Dic 06- Dic 19

MARIA DEL CARMEN DALPRA PIREZ (IUE 469-727/2013).
Tacuarembó, 25 de noviembre de 2013.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 40873 Dic 03- Dic 16

ANDREA GALARRAGA ACHERITEGUY (IUE 396-668/2013).
Tacuarembó, 6 de noviembre de 2013.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 40871 Dic 03- Dic 16

ATAHUALPA PERALTA MADERA y OPERTINA PEDROZO (IUE 469-616/2013).
Tacuarembó, 20 de noviembre de 2013.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 40869 Dic 03- Dic 16

VILSON NEY VIERA GOMEZ GONZALEZ, EDILBERTO VIERA GOMEZ LOPEZ y MANILA GONZALEZ GONZALEZ GOMEZ (IUE 469-598/2013).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 15 de noviembre de 2013.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 40444 Nov 29- Dic 12

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RAMONA CELESTE MORENO ECHETO (FICHA 412-661/2013).
Treinta y Tres, 18 de noviembre de 2013.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 42052 Dic 11- Dic 24

ANGELA ALICIA SOSA BRUN (FICHA 412-687/2013).
Treinta y Tres, 18 de noviembre de 2013.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 41545 Dic 09- Dic 20

ENRIQUE MARICHAL GOMEZ (FICHA 412-383/2013).
Auxiliado de pobreza.
Treinta y Tres, 31 de octubre de 2013.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 40273 Nov 28- Dic 11

TERCER TURNO

INOCENCIO TABEIRA GONZALEZ (FICHA 449-651/2013).
Treinta y Tres, 18 de noviembre de 2013.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 40687 Dic 02- Dic 13

ROBERTO FRANCISCO SARAVIA LACURCIA (FICHA 449-690/2013).
Treinta y Tres, 18 de noviembre de 2013.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 40504 Nov 29- Dic 12

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

MICHELINA o MIGUELINA MICELI PORCELLI (FICHA 2-49815/2013).
Montevideo, 6 de diciembre de 2013.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 42213 Dic 11- Dic 24

DECIMOTERCER TURNO

PABLO SERGIO AGUINSKY (FICHA 002-044011/2013).
Montevideo, 28 de noviembre de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 42081 Dic 10- Dic 23

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MIZI ROSENBAUM (FICHA 284-935/2013).
Maldonado, 5 de diciembre de 2013.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 42248 Dic 11- Dic 24

NELIDA FERNANDEZ (FICHA 284-669/2013).
Maldonado, 4 de octubre de 2013.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 40370 Nov 28- Dic 11

BEATRIZ MOIZE (FICHA 284-734/2013).
Maldonado, 28 de octubre de 2013.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 40355 Nov 28- Dic 11

TERCER TURNO

LEO RIEHLE (FICHA 285-952/2013).
Maldonado, 5 de noviembre de 2013.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 41979 Dic 11- Dic 24

JULIA SARFATIS (FICHA 285-560/2013).
Maldonado, 26 de julio de 2013.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 41971 Dic 11- Dic 24

DORA SUSANA BARCIA (FICHA 285-946/2013).
Maldonado, 5 de noviembre de 2013.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 41815 Dic 09- Dic 20

RAQUEL STELLA SUELDO (FICHA 285-996/2013).
Maldonado, 19 de noviembre de 2013.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 41542 Dic 09- Dic 20

OCTAVO TURNO

EMILIO LIPSZYC (FICHA 286-1105/2013).
Maldonado, 18 de noviembre de 2013.
Nelson Richart, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 41972 Dic 11- Dic 24

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
El Sr. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 2º TURNO, dispuso la apertura de la sucesión de BRENDA AíDA DORREGO -HERENCIA YACENTE - FICHA 2-13773/2013, haciéndose saber a los interesados.-
Montevideo, 25 de NOVIEMBRE de 2013.- Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) (Cta. Cte.) 10/p 42003 Dic 11- Dic 24

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno dictada en autos caratulados: "NEGRO RAMON - HERENCIA YACENTE", Expediente Nº 2-30753/2013, se cita y emplaza a LOS SUCESORES DE RAMON BENJAMIN NEGRO a comparecer en estos autos dentro de un plazo de 90 DIAS Montevideo, DIECISIETE de OCTUBRE de dos mil TRECE
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 30/p 37639 Nov 08- Dic 19

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "SUAREZ TECHERA, ELIDA -SUCESION-" FICHA Nro. 0002-040174/2012 por Providencia Nro. 6320/2013 de fecha 16/10/2013, se emplaza mediante edictos a la Sra. RAQUEL VIANA SUAREZ, por el término legal respecto a la aceptación o repudio de la herencia de la causante Elida Suaréz.
Montevideo, 27 de noviembre de 2013. Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 41838 Dic 09- Dic 20

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "MULLER CHRISTIANE, IDA AUGUSTE- HERENCIA YACENTE" Fa. 2-36947/2011, se dispuso la apertura de la Sucesión de CRISTIANE IDA AUGUSTE MÜLLER SCHEMEL o CRISTINA AUGUSTA MÜLLER SHEMEL o CRISTANA AUGUSTA MÜLLER SHEMEL o AUGUSTA IDA MÜLLER SHEMEL o CRISTINA IDA MÜLLER SHEMEL denunciada como YERENCIA YACENTE publicándose por 30 días, emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados por el plazo de 90 días.- Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 40118 Nov 27- Dic 24

Feb 03- Feb 14

DÉCIMO TURNO

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de Juan Guillermo Lencina, IUE 2-45494/2013, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
Montevideo, veintiséis de noviembre de dos mil trece ESC. CAROLINA SOSA BENOIT, ACTUARIA PASANTE.
Primera Publicación
01) (Cta. Cte.) 30/p 42005 Dic 11- Dic 24

Feb 03- Feb 28

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno se dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO MANGANA NOVOA Fa. 2-26740/2006 emplazándose a todos los interesados por el término de noventa días.
Montevideo, veinticinco de noviembre de dos mil trece Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) (Cta. Cte.) 30/p 42004 Dic 11- Dic 24

Feb 03- Feb 28

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, se hace saber la apertura de las sucesión de: NELMY LUCAS PAZ Expediente Nº 2-55203/2012, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan por el plazo de 90 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Montevideo, catorce de marzo de dos mil trece.- Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 37638 Nov 08- Dic 19

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 18º Turno en los autos caratulados: "MONTEMURRO, LUZ DEL ALBA" -SUCESION- I.U.E. Nº 2-46029/2013 se hace saber de la apertura de la sucesión de LUZ DEL ALBA MONTEMURRO PEREYRA DE RODRIGUEZ emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.-
Montevideo, diecinueve de noviembre de dos mil trece. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 41525 Dic 09- Dic 20

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HELLA FIGELSKI SCHAYEVIZ. Ficha Nº 2-120447/2011, citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro de 90 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Montevideo, 6 de noviembre de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 30/p 40117 Nov 27- Dic 24

Feb 03- Feb 14

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º turno, en autos caratulados: "PEREZ MOSQUERA GLAUCIA. SUCESION" IUE: 2-46106/2012, se EMPLAZA a los Sucesores a cualquier titulo de GLAUCIA HAYDEE PEREZ MOSQUERA, a estar a derecho en el plazo de 60 días, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de oficio en caso de no comparecer.-
Montevideo, seis de noviembre de dos mil trece. Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 20/p 41524 Dic 09- Ene 08

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HERENCIA YACENTE

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2º Turno se hace saber que en autos caratulados: ESPONDA BAYARRES, María Julia y Héctor Vicente- HERENCIA YACENTE- IUE 274-216/2012, se ha denunciado la Herencia Yacente respecto de MARIA JULIA y HECTOR VICENTE ESPONDA BAYARRES, citándose a los acreedores y

demás interesados para que comparezcan dentro de 90 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado
Minas, 25 de de setiembre de 2013 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 30/p 40502 Nov 29- Dic 24

Feb 03- Feb 18

SUCESION

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, se hace saber la apertura judicial de la Sucesión Testamentaria de FLORENCIA RUMILDA ACOSTA o FLORENCIA RUMILDA ACOSTA PEREIRA IUE 274-561/2013 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 15 de octubre de 2013 Esc. YIOVANA GORDILLO, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

01) $ 2760 10/p 40336 Nov 28- Dic 11

TERCER TURNO

SUCESION

Por disposición de la Señora Juez Letrada de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. Turno, se hace saber la apertura judicial de la Sucesión Testamentaria de VICTORIANO ISAIAS BARRAGAN MOLINA- IUE 432-621/2013, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 26 de noviembre de 2013 Esc. YIOVANA GORDILLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 41742 Dic 09- Dic 20

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "BELL QUINTANA, AMALIA SANTA Y BELL QUINTANA, ALFREDO MARIO - SUCESION" IUE 301-450/2012, se emplaza al Sr. CARLOS HUGO BELL QUINTANA a comparecer en autos y manifestar si acepta o repudia la herencia del causante ALFREDO MARIO BELL QUINTANA, en el plazo de cuarenta (40) días, bajo apercibimiento de designarle CURADOR DE BIENES a fin de que lo represente y acepte por él la herencia bajo beneficio de inventario (art. 1071 inc. 3 del Código Civil). Paysandú, 25 de noviembre de 2013.- ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4140 10/p 41802 Dic 10- Dic 23

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

Edicto

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno del dpto. de TREINTA Y TRES, en el expediente: "DIAGO MEDINA, MARCIANO Y PEREIRA QUINTINA; SUCESIONES." FA. 449-508/2011, por Auto Nro. 5875/2013 de fecha 28/10/2013, se EMPLAZA A LA SRA. JANET DIAGO PEREIRA, para INSTARLA A ACEPTAR O REPUDIAR LA HERENCIA CONFORME LO PREVEE EL ART. 1070 C.C Y LUEGO EL ART. 1336 DEL C.C. Treinta y Tres, 18 de Noviembre de 2013.- Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 41752 Dic 10- Dic 23

Convocatorias

MARUBY S.A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo establecido por los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 19 de diciembre de 2013 a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 10:30 horas en segunda convocatoria en el local de la Avda. General Flores 2228, para tratar el siguiente orden del día:
1) Elección de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Compra del vehículo marca Fiat, modelo Fiorino, año 1997, matrícula SAO 5298, padrón 483.520 del Departamento de Montevideo, a los cónyuges Eduardo Díaz Vidal y Lola Asunción Varela.
3) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Primera Publicación

03) $ 1494 3/p 42249 Dic 11- Dic 13

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Convocatoria

El Consejo Directivo de Cooperativa San Adolfo convoca a los socios cooperativistas a la Asamblea Extraordinaria a realizarse el día 20 de diciembre de 2013. Primer Convocatoria, hora 18.00; Segunda Convocatoria hora 18.30. Lugar calle Padre José Novoa s/n esq. Millán. Las Piedras. Orden del día: 1) Aprobación de la gestión hasta la fecha, 2) Aprobación de reforma del estatuto, 3) Aprobación de Disolución de la cooperativa y 4) Creación de Comisión Liquidadora y su plazo, 5) Designación de dos cooperativistas para aprobar y firmar el acta. Presidente: Edith Lourdes Sánchez, Secretaria: Gabriela Vázquez.

Única Publicación

03) $ 415 1/p 42239 Dic 11- Dic 11

CENTRO CULTURAL Y RECREATIVO "ALMA GALLEGA"
CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo establecido CAPÍTULO V, ART. 74 en los estatutos sociales, la Comisión Directiva del C. C. y R. Alma Gallega convoca a sus asociados para la presentación de listas, estableciendo un plazo de presentación y registro de listas hasta 7 días antes del Acto Eleccionario. Dicho acto eleccionario se llevara a cabo en la Asamblea General Ordinaria del 26 de enero de 2014. BLANDENGUES Nº 1522 Esperanza Pereira, Presidente; Emilio Conde, Secretario.

Única Publicación

03) $ 415 1/p 42217 Dic 11- Dic 11

S.A.D.R.E.P
ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los Sres. Accionistas.
Fecha: 27 de diciembre de 2013.
Hora: 8 y 30 1ª convocatoria.
9 y 30 2ª convocatoria.
Lugar: Mercedes 973, Montevideo.
Orden del día:
1) Consideración de Memoria y Balance Anual al 31 de diciembre de 2011 y 31 de diciembre 2012.
2) Consideración gestión Directorio período 2011 y 2012.
3) Integración del directorio y ratificación designación Esc. Graciano Reyes como director.
4) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
03) $ 1245 3/p 42079 Dic 10- Dic 12

CONVOCATORIA

Club Ciclón del Cerrito cita Asamblea de Socios a realizarse en su Complejo Deportivo: Rancagua y Bernabé Michelena, a las 20.00 el primer llamado y 20.30 el segundo. El 17 de diciembre de 2013. Orden del día: Balance Anual.

Única Publicación

03) $ 166 1/p 41960 Dic 11- Dic 11

Ottonello Hermanos S.A.
2ª) ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convocar a los accionistas para la Asamblea Extraordinaria a celebrarse el 31 de diciembre de 2013 a la hora 12:00 en la sede social de Avda. General Flores 3715 para considerar el siguiente orden del día:
1.- Designación de dos accionistas para formar la Comisión Escrutadora.
2.- Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea
3.- Consideración de aumento de capital social e integrado
4- Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.
03) $ 2075 5/p 41850 Dic 09- Dic 13

Ottonello Hermanos S.A.
1ª) ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

a) Convocar a los accionistas para la Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 31 de diciembre de 2013 a la hora 9:00 en la sede social de Avda. Gral. Flores 3715 para considerar el siguiente orden del día:
1.- Designación de dos accionistas para formar la Comisión Escrutadora.
2.- Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
3.- Consideración y aprobación de la Memoria, del Balance General (Estado de situación patrimonial y Estado de resultados) e Informe del Síndico correspondientes a los ejercicios cerrados al 30/9/2002, 30/9/2003, 30/9/2004, 30/9/2005, 30/9/2006, 30/9/2007, 30/9/2008, 30/9/2009, 30/9/2010, 30/9/2011 y 30/9/2012.
4.- Consideración de la gestión del Directorio y del Síndico actuantes, designación de Directorio del Síndico titular y suplente, y fijación de sus retribuciones..
5.- Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.
03) $ 3320 5/p 41849 Dic 09- Dic 13

VASAUR S.A.

Acta de Directorio No 77
En Montevideo, a los 3 días de Diciembre de 2013, siendo la hora 16 se reúne el Directorio de Vasaur S.A. con la presencia de los siguientes Directores.
Sr. Roberto Muñoz Oses
Sra. Adriana Muñoz Oses
Se propone el llamado a Asamblea Ordinaria de Accionistas, a celebrarse el día Viernes 20 de Diciembre de 2013, a las 10:00 hs en la calle Millington Drake 1780
Orden del día
1) Designación de un accionista para verificar el quórum y número de votos y para firmar el acta de Asamblea.
2) Memoria del ejercicio cerrado el 31/12/2012.
3) Balance al 31/12/2012.
4) Proyecto de Distribución de Utilidades al 31/12/12
5) Designación del Directorio.
Hora de inicio de la Asamblea 10:00 hs.
Apertura de Registro de Accionistas: 3 días antes de la Asamblea
Cierre de Registro: hasta la iniciación de la Asamblea
Se encomienda a la Secretaría a efectuar las publicaciones correspondientes que marca el Estatuto.
No habiendo otro asunto a considerar, se levanta la sesión a la hora 16:30.
Roberto Muñoz Oses, Presidente; Sra. Adriana Muñoz Oses, Vice Presidenta.
Última Publicación
03) $ 2490 3/p 41820 Dic 09- Dic 11

INVERSIONES PARA EL DESARROLLO -URUGUAY S.A. (SAINDESUR S.A.)
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los accionistas para el miércoles 18 de diciembre de 2013, a las 17:30 horas, en Rincón 518 sala Colmena.
Orden del día:
1) Consideración del Balance General, Memoria e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30/09/13.
2) Ratificación y observaciones de lo actuado en el período 01/10/12- 30/09/13.
3) Determinación del monto al que se refiere el artículo 18, apartado d) del Estatuto
4) Designación de dos Accionistas para firmar el acta (Art. 38 Estatutos y 103 Ley de Sociedades).
Última Publicación
03) $ 1245 3/p 41814 Dic 09- Dic 11



CITACION
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
26/12/2013

GREMEDA, Cooperativa Médica de Artigas, cita a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día miércoles 26 de diciembre de 2013, a la hora 20:00 y 21:00 en primero y segundo llamado, respectivamente, en Centro de Diálisis.(Amaro F. Ramos 532 Artigas)
ORDEN DEL DIA.
(1) Lectura acta anterior.
(2) Memoria anual del Consejo Directivo.
(3) Estados contables 1º. Octubre 2012/ 30 setiembre/2013.
(4) Distribución de excedentes.
(5) Consideración y aprobación del informe Comisión Fiscal
(6) Consideraciones Reglamento Disciplinario Médico.
(7) Consideraciones de Ingreso nuevos socios cooperativistas.
(8) Designación de dos asambleístas para firma el acta.
Dr. Roberto Da Rosa, Presidente; Dra. Dolores Saralegui, Secretaria.
03) $ 2241 3/p 41787 Dic 10- Dic 12

COOPERATIVA DE LA PREVISIÓN SOCIAL de consumo (CPS).

Se convoca a Asamblea Social Ordinaria el día 27 de diciembre de 2013 en su sede social, Rondeau 1422 Primer Piso, Montevideo. En primera convocatoria a las 16 horas, sesionará con el quórum de más de la mitad de los socios, de no lograrse, sesionará en segunda convocatoria a las 17 horas con el número de presentes; con el siguiente Orden del Día:
a) Aprobación de la Memoria del Ejercicio 2012-2013,
b) Informe Comisión Fiscal,
c) Aprobación de Estados Contables y Anexos correspondientes al ejercicio 2012-2013,
d) Aprobación de proyecto de distribución de utilidades o absorción de pérdidas,
e) Propuesta de plan y presupuesto anual de la Cooperativa para el ejercicio 2013-2014.
Se designarán 2 asambleístas para firmar el acta.
Última Publicación
03) $ 1743 3/p 41763 Dic 09- Dic 11

CONVOCATORIA
LOMYBOR S.A.

Se convoca a los Sres. Accionistas de LOMYBOR S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 27 de diciembre de 2013 a las 11 horas, en 18 de Julio 856/301 de la ciudad de Montevideo, a fin de considerar el siguiente ORDEN DEL DIA:
1. Aprobación de balance y memoria anual
2. Aprobación proyecto de distribución de utilidades
3. Aprobación de la actuación del Directorio.
JUAN FRANCISCO PAULO, PRESIDENTE.
Última Publicación
03) $ 996 3/p 41697 Dic 09- Dic 11

COSSAC
COOPERATIVA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE AHORRO Y CRÉDITO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los socios de COSSAC para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 27 de Diciembre de 2013, en el Club Brasilero, sito en Avda. 18 de Julio 990 piso 1, de esta ciudad.
1era. CITACIÓN: Hora 10.
QUÓRUM: diez por ciento de los socios activos.
2da. CITACIÓN: Hora 11, del mismo día.
QUÓRUM: cinco por ciento o treinta socios activos (el menor de ambos).
(artículos 29º, 30º, 32º, 165º nral 5, y 222º Ley 18.407; 28º, 29º y 30º de los Estatutos Sociales)
ORDEN DEL DÍA
1) LECTURA DE LAS ACTAS DE LAS ASAMBLEAS ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA ANTERIORES.
2) APROBACIÓN DEL BALANCE CERRADO AL 30/06/13.
(A referéndum de la aprobación de la Auditoría Interna de la Nación)
a) Memoria del Consejo Directivo.
b) Informe de la Comisión Fiscal.
c) Informe del Comité de Créditos.
d) Distribución de Excedentes.
3) APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO ANUAL.
a) Aprobación del Plan de Préstamos.
b) Aprobación de cuotas mínimas de capital y sostenimiento.
4) RATIFICACIÓN DE LA REMUNERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DIRECTRICES. (Arts. 25º lit E, 31º, 44º y 48º).
5) CONDONACIONES DE DEUDAS.
6) INTERVENCIÓN JUDICIAL DE COSSAC. INFORMACIÓN Y STATU QUO SOCIAL.
7) SERVICIO FÚNEBRE SOCIOS RADICADOS EN EL PAÍS FUERA DEL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO.
8) CÓDIGO DE CONDUCTA.
9) DESIGNACIÓN DE DOS ASAMBLEÍSTAS PARA FIRMAR EL ACTA DE ESTA ASAMBLEA ORDINARIA.
Última Publicación
03) $ 4316 4/p 41404 Dic 06- Dic 11

COSSAC
COOPERATIVA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE AHORRO Y CRÉDITO
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se cita a los socios de COSSAC para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 27 de Diciembre de 2013, en el Club Brasilero, sito en Avda. 18 de Julio 990 piso 1, de esta ciudad.
1era. CITACIÓN: Hora 12.

QUÓRUM: diez por ciento de los socios activos.
2da. CITACIÓN: Hora 13, del mismo día.
QUÓRUM: cinco por ciento o treinta socios activos (el menor de ambos).
(artículos 29º, 30º, 32º, 165º nral 5, y 222º Ley 18.407; 28º, 29º y 30º de los Estatutos Sociales)

ORDEN DEL DÍA

1) REFORMA PARCIAL DE LOS ESTATUTOS SOCIALES ADECUANDOLOS A LA LEY DEL SISTEMA COOPERATIVO NÚMERO 18.407 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO NÚMERO 198/2012.
2) DESIGNACIÓN DE DOS ASAMBLEÍSTAS PARA FIRMAR EL ACTA DE ESTA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA.

Última Publicación
03) $ 2656 4/p 41403 Dic 06- Dic 11

Dirección de Necrópolis

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

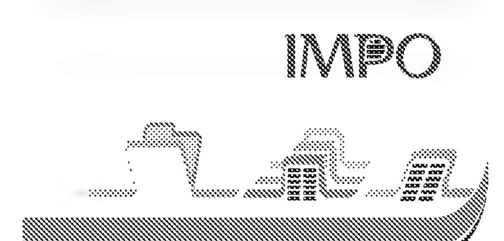
INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

AREA GESTION NECROPOLIS EMPLAZAMIENTO

Emplázase a cualquier interesado y/o titular de los sepulcros que se detallan en el Cementerio de la ciudad de Sauce, bajo apercibimiento de caducidad de derechos, Of. 2013/048814/2 de esa Delegada:
Panteón Nº 17 Sector B (Pedro Teiera)
Panteón Nº 18 Sector B (Francisco Savino)
Panteón Nº 20 Sector B (Flia. Leston - Lores))
Panteón Nº 3 Sector C (Pedro Lizzarraga)
Panteón Nº 10 Sector C (Lorenzo Maverino y Otra)
Panteón Nº 12 Sector C (Rodolfo González)
Panteón Nº 14 Sector C (Flia. Elizaga)
Panteón Nº 16 Sector C (Suc. Pascual González)
Panteón Nº 37 Sector D (Ma. Batista de Delgado)
Presentarse en Necrópolis de Municipio Sauce, dentro de los 90 días contados a partir de la presente publicación (Art. 13 de la Ordenanza Necrópolis Nº 2763/80).-
Alba Alicia Garreta Calero, Gerente Area Gestion Necrópolis.

Última Publicación
04) (Cta. Cte.) 10/p 40525 Nov 28- Dic 11



Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

MICHEL ALBERTO TRIAS y ANA MARÍA CRISTINA NOGUEIRA (FICHA 0002-049730/2013).
Montevideo, 21 de noviembre de 2013.
Escribana Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
05) $ 4700 10/p 41662 Dic 06- Dic 19

SEGUNDO TURNO

GUSTAVO MARTINIANO GALLINAL BOERO y ANA SOFIA RISSO ASCARATE (FICHA 2-51933/2013).
Montevideo, 5 de diciembre de 2013.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
Primera Publicación
05) $ 4700 10/p 42275 Dic 11- Dic 24

MARTIN ANIBAL GARAY CORBO y SHARON MUSSELLI PERRACHON (FICHA 2-41130/2013).
Montevideo, 22 de octubre de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4700 10/p 41809 Dic 09- Dic 20

RUBEN DARIO FLORENCIO ETCHEVERRY y NIURKA DAIANA GONZALEZ ALZAMENDI (FICHA 44-536/2000).
Montevideo, 5 de noviembre de 2013.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
05) $ 4700 10/p 41574 Dic 06- Dic 19

TERCER TURNO

DIEGO MARTIN FERNANDEZ COTELO y CECILIA ARELLANO ARISPE (FICHA 2-50823/2013).
Montevideo, 6 de noviembre de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4700 10/p 41275 Dic 04- Dic 17

ANALIA CHIAPPARRO MUSSINI y GUSTAVO DANIEL PEDROUZO LESCOUMES (FICHA 2-35454/2012).
Montevideo, 17 de octubre de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4700 10/p 40977 Dic 04- Dic 17

SEXTO TURNO

ANA MARÍA PEREZ PEÑA y EDUARDO CUTINELLA CORREA (FICHA 2-29103/2013).
Montevideo, 4 de octubre de 2013.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 4700 10/p 42272 Dic 11- Dic 24

RODOLFO CARLOS MAZZONI CLARET y MARÍA del ROSARIO ÁLVAREZ LORENZO (IUE 2-30179/2013).
Montevideo, 23 de agosto de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4700 10/p 40635 Nov 29- Dic 12

ANA MARÍA BALADINO BELLO y WALDEMAR CEDRÉS CEDRÉS (IUE 2-34095/2013).
Montevideo, 25 de noviembre de 2013.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 4700 10/p 40522 Nov 28- Dic 11

OCTAVO TURNO

MARK HILL FAIRLESS HILL y VIRGINIA ANNE BROWN LANZARO (FICHA 0002-046145/2013).
Montevideo, 21 de noviembre de 2013.
Escribana Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
05) $ 4700 10/p 42102 Dic 10- Dic 23

ANA LAURA ACOSTA SAURINA y LEONARDO DI PETTA BARROS (FICHA 0002-039817/2013).
Montevideo, 2 de octubre de 2013.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
05) $ 4700 10/p 40641 Nov 29- Dic 12

NOVENO TURNO

OSCAR FRANCISCO VILLARINO y MARYCEL GARBARINO (FICHA 2-49884/2013).
Montevideo, 26 de noviembre de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 4700 10/p 42257 Dic 11- Dic 24

DÉCIMO TURNO

PATRICIA MARIA VALDENEGRO BARBIERO y FERNANDO PEDRO BAGALCIAGUE MELO (FICHA 2-30348/2013).
Montevideo, 5 de noviembre de 2013.
ESC. CAROLINA SOSA BENOIT, ACTUARIA PASANTE.
05) $ 4700 10/p 41428 Dic 05- Dic 18

FERNANDO KURKEN ABRAMIAN SABOUNDJI y SOLEDAD ORTIZ PRIETO (FICHA 2-122458/2012).
Montevideo, 8 de noviembre de 2012.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
05) $ 4700 10/p 41290 Dic 04- Dic 17

DECIMOTERCER TURNO

ALICIA BRENDA CASTIGLIONI ALONSO y EMILIO RICARDO MENDIETA (FICHA 2-33476/2013).
Montevideo, 25 de noviembre de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4700 10/p 41034 Dic 03- Dic 16

DECIMOQUINTO TURNO

SILVANA KEHYAIAN PANOSIAN y MIGUEL STORACE MONTES (EXPEDIENTE 2-49388/2013).
Montevideo, 13 de noviembre de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4700 10/p 41779 Dic 09- Dic 20

RUBEN SILVEIRA FARACO y MARTA ISABEL SCUARCIA MARCAIDA (EXPEDIENTE 2-46836/2013).
Montevideo, 30 de octubre de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4700 10/p 41710 Dic 09- Dic 20

JORGE MEDINA ACOSTA y MARÍA CRISTINA BIRRIEL GONZÁLEZ (EXPEDIENTE IUE 2-41683/2013).
Montevideo, 23 de octubre de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4700 10/p 41003 Dic 03- Dic 16

DECIMOSEXTO TURNO

MOISES LEJAVITZER BARLI y MARIA NOEL LAPOUJADE RAMAYON (EXPEDIENTE 2-37179/2013).
Montevideo, 18 de septiembre de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4700 10/p 41862 Dic 09- Dic 20

DECIMOCTAVO TURNO

NELSON ADHEMAR MONTES DE OCA FURTADO y BETTY LILIAN LARROSA CHARAMELO o CHARAMELLO (IUE 59-136/1998).
Montevideo, 21 de octubre de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 4700 10/p 41461 Dic 05- Dic 18

ADRIANA ANA FERREIRA COSTA y ROBERT LUGO AGUIAR PERUGORRIA (IUE 2-50916/2013).
Montevideo, 20 de noviembre de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 4700 10/p 41082 Dic 03- Dic 16

LEONARDO JAVIER GONZALEZ MILAN y SANDRA AVINO FREGENAL (IUE 2-49699/2013).
Montevideo, 20 de noviembre de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 4700 10/p 40634 Nov 29- Dic 12

DECIMONOVENO TURNO

RUBEN DANIELO TAIROVICH ARIAS y ANA PATRICIA MONTEGAZZA (FICHA 2-48257/2013).
Montevideo, 20 de noviembre de 2013.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
05) $ 4700 10/p 41834 Dic 09- Dic 20

VIGÉSIMO TURNO

OSCAR WALTER MIRAMBELL RAYMOND y OLGA NELLY FESTINO LOPEZ (FICHA 2-38453/2013).
Montevideo, 4 de octubre de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4700 10/p 41661 Dic 06- Dic 19

VIGESIMOPRIMER TURNO

CARLOS ALBERTO CASARES BALPARDA y GABRIELA MARÍA VERDIER MAZZARA (IUE 2-55437/2013).
Montevideo, 3 de diciembre de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4700 10/p 42035 Dic 10- Dic 23

EDUARDO MARIO MERINO STROHVIG y ADRIANA ELVIRA PENA RODRIGUEZ (IUE 2-42937/2013).
Montevideo, 20 de noviembre de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4700 10/p 41651 Dic 06- Dic 19

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

MIRIAM SALGADO FARÍAS y JUAN JULIO CARVALLO CARABALLO (IUE 2-49321/2013).
Montevideo, 14 de noviembre de 2013.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
05) $ 4700 10/p 41462 Dic 05- Dic 18

ESTELA MASTROMATTEO y LUIS GASPAR APOTHELOZ (IUE 2-44356/2013).
Montevideo, 11 de noviembre de 2013.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
05) $ 4700 10/p 40904 Dic 02- Dic 13

ROBLES FACELLO, MARIA MACARENA y LAGOMARSINO DUTRA, IGNACIO JUAN (IUE 0002-023645/2013).
Montevideo, 15 de noviembre de 2013.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
05) $ 4700 10/p 40890 Dic 02- Dic 13

VIGESIMOTERCER TURNO

WALTER DANIEL HERRERA RECKWELL y MARISOL BELL GARCIA (FICHA 2-33583/2013).
Montevideo, 3 de diciembre de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Primera Publicación
05) $ 4700 10/p 42258 Dic 11- Dic 24

ERNESTO DOMINGUEZ MISA y MARIA CECILIA LOPEZ ABATE (FICHA 2-41459/2013).
Montevideo, 9 de octubre de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
05) $ 4700 10/p 41095 Dic 03- Dic 16

VIGESIMOCUARTO TURNO

MAURA AFFINITA FABBRI y GUSTAVO MARCELO DUARTE GAVIRONDO (FICHA 2-41590/2013).
Montevideo, 4 de noviembre de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4700 10/p 40934 Dic 02- Dic 13

RICARDO WILLIAMS ESCOTTO CAMELLITI y ALMA TABAREZ VINELLI (FICHA 2-29936/2013).
Montevideo, 10 de octubre de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4700 10/p 40666 Nov 29- Dic 12

VIGESIMOSEXTO TURNO

FEDERICO JOSE FRANCESCHI FERNANDEZ y MONIKA FOLLEGGER CAPPELLINI (IUE 2-22065/2013).
Montevideo, 13 de noviembre de 2013.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4700 10/p 41276 Dic 04- Dic 17

VIGESIMOCTAVO TURNO

DIEGO GASTON ROBAINA ARMAND PILON y PAOLA REFRESCHINI RUIZ (FICHA 2-19841/2013).
Montevideo, 16 de agosto de 2013.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4700 10/p 41002 Dic 03- Dic 16

DIEGO EFRAIN ZAGARZAZU ECHEGARAY y MARIA ELENA TEJERO ESTEFAN (FICHA 2-4955/2007).
Montevideo, 21 de marzo de 2007.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4700 10/p 40891 Dic 02- Dic 13

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JORGE RICARDO GONZALEZ RODRÍGUEZ y LILIAN LEMOS SOTO (FICHA 461-81/2012).
Artigas, 23 de septiembre de 2013.
Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4700 10/p 41401 Dic 06- Dic 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

WILDER DEL RIO MOREIRA y SONIA MARIELA JARDIN SILVEIRA (IUE 157-125/2013).
Bella Unión, 21 de noviembre de 2013.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
05) $ 4700 10/p 41048 Dic 04- Dic 17

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BAZZINO MAZZOCCHI ANTONIO EMILIO y BOIDI VIZOSO, MARIA FERNANDA (IUE 168-190/2013).
Canelones, 1 de agosto de 2013.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
05) $ 4700 10/p 41388 Dic 05- Dic 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

GASTON GIGIREY y LAURA OLARAN (IUE 180-387/2013).
Ciudad de la Costa, 18 de noviembre de 2013.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
05) $ 4700 10/p 41598 Dic 09- Dic 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

OSCAR ALONSO MARTINEZ y MARIA ELIZABETH RODRIGUEZ ALPUIN (FICHA 175-708/2005).
Pando, 30 de agosto de 2005.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
05) $ 4700 10/p 41205 Dic 05- Dic 18

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

MARIA LUISA TECHERA MENCHACA y LUIS ALBERTO ECHAVES (FICHA 468-592/2013).
Melo, 18 de noviembre de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Última Publicación
05) $ 4700 10/p 40348 Nov 28- Dic 11

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CELIA TERESITA TEILLERI GONZALEZ y FERNANDO MENDEZ EUGSTER (IUE 223-495/2013).
Colonia, 11 de octubre de 2013.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4700 10/p 41688 Dic 10- Dic 23

TERCER TURNO

ANTONIO JESUS BRONDINO GUTIERREZ y RAQUEL LUISA ECHEVERRÍA BANCHERO (IUE 508-458/2013).
Colonia, 4 de diciembre de 2013.
Esc. Paulina Castro Geymonat, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4700 10/p 41687 Dic 10- Dic 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

JAVIER DANIEL OSTA REBELLATO y CLAUDIA VIVIANA WAINER FRASCHETTI (IUE 227-849/2013).
Carmelo, 25 de noviembre de 2013.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
05) $ 4700 10/p 41123 Dic 05- Dic 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

ANAILEN NASSIF GOPAR y CARLOS ANDRES SANCHEZ HERNANDEZ (IUE 225-856/2013).
Rosario, 24 de octubre de 2013.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 4700 10/p 41896 Dic 11- Dic 24

AMILCAR RAFAEL CARABALLO PEREZ y LUCIA INES RICCA SCHWEITZER (IUE 225-657/2013).
Rosario, 29 de agosto de 2013.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4700 10/p 40798 Dic 03- Dic 16

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

FERNANDO JOSE RABELLINO FERNANDEZ y GLORIA MARIA GUERRA CORDON (FICHA 284-56/2013).
Maldonado, 22 de febrero de 2013.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 4700 10/p 41970 Dic 11- Dic 24

TERCER TURNO

MARIA ANDREA RODRIGUEZ SOSA y GONZALO DUARTE FACCIO (FICHA 285-783/2013).
Maldonado, 20 de noviembre de 2013.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4700 10/p 42093 Dic 10- Dic 23

HELMER GUSTAVO ECHANDE LARRAMA y GLADYS FONSECA GOMEZ (FICHA 285-921/2013).
Maldonado, 5 de noviembre de 2013.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
05) $ 4700 10/p 41984 Dic 11- Dic 24

SILVIO RAUL SANDEZ ROSTAN y MILUSKA PILAR CASTILLO BETARTE (FICHA 285-788/2013).
Maldonado, 4 de octubre de 2013.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
05) $ 4700 10/p 41966 Dic 11- Dic 24

OCTAVO TURNO

LUIS ARIEL MURAÑA TORRES y DALIA JAQUELIN PEREZ GOMEZ (FICHA 286-1066/2013).
Maldonado, 13 de noviembre de 2013.
Nelson Richart, ACTUARIO.
Primera Publicación
05) $ 4700 10/p 41977 Dic 11- Dic 24

MAURICIO ANTONIO SANCHEZ CARABAJAL y CARMEN CRISTINA TECHERA ACOSTA (FICHA 286-511/2013).
Maldonado, 6 de septiembre de 2013.
Nelson Richart, ACTUARIO.
Primera Publicación
05) $ 4700 10/p 41974 Dic 11- Dic 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

SEGUNDO TURNO

MARIA CECILIA AMADOR CURBELO y JULIO CESAR DE LEON BUZCHIAZZO (FICHA 505-163/2012).
San Carlos, 14 de noviembre de 2013.
Esc. ANA LAURA ARAUJO AMORÍN, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
Última Publicación
05) $ 4700 10/p 40371 Nov 28- Dic 11

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

NICOLAS MEDINA TACHINI y GIANINA AZZATO ZABOROFF (IUE 301-827/2013).
Paysandú, 6 de noviembre de 2013.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4700 10/p 41798 Dic 10- Dic 23

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

RUBEN HEBER SELLANES SILVEIRA y MARIA TERESA IGUA GONZALEZ (IUE 445-167/2013).
Young, 30 de septiembre de 2013.
Esc. Luisa María Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.

Primera Publicación

05) $ 4700 10/p 42059 Dic 11- Dic 24

NESTOR FERNANDO SANTOS LESCANO y MAUREEN JULIA PORRO SILVEIRA (IUE 318-211/2013).
Young, 25 de octubre de 2013.
Esc. Luisa María Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.

05) $ 4700 10/p 41266 Dic 05- Dic 18

DANIEL ANTONIO NUÑEZ ITURBIDE y MARIA CAROLINA BUSCHIAZZO TAURIZANO (IUE 318-168/2013).
Young, 6 de septiembre de 2013.
Esc. Luisa María Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

05) $ 4700 10/p 40267 Nov 28- Dic 11

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ADRIANA FUENTES BAZZI y JUAN LUCAS PIÑEIRO PAYRET (FICHA IUE 330-635/2013).
Rivera, 14 de noviembre de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

05) $ 4700 10/p 41395 Dic 06- Dic 19

ELDA GISEL OLIVERA CHILDE y PABLO ESCOBAR ROSA (FICHA IUE 329-544/2013).
Rivera, 20 de noviembre de 2013.
ESC. O. MAGDALENA MELGAR, ACTUARIA.

05) $ 4700 10/p 40716 Dic 02- Dic 13

CUARTO TURNO

GRACIELA MYRIAM BERNADET MARIÑO y HENRY FERNANDO ACOSTA DA ROZA (FICHA IUE 330-403/2013).
Rivera, 11 de noviembre de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

05) $ 4700 10/p 41612 Dic 09- Dic 20

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

LIBONATTI, MARCELO RAMÓN y REYES, SOLEDAD (IUE 353-1128/2013).
Salto, 19 de noviembre de 2013.
Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.

05) $ 4700 10/p 40428 Nov 29- Dic 12

SÉPTIMO TURNO

LEITY MELISA SAN MARTÍN y ROGELIO JAVIER CARVALLO (FICHA IUE 509-109/2012).
Salto, 22 de marzo de 2012.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.

05) $ 4700 10/p 42051 Dic 10- Dic 23

YILDA EVANGELINA ZORRILLA DUARTE y JUAN PEDRO ERREA BENELLI (IUE 509-1037/2013).
Salto, 14 de noviembre de 2013.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.

05) $ 4700 10/p 40429 Nov 29- Dic 12

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

ANA CLAUDIA PEREDA DE ARMAS y FANDY JIMMY NEBU SEPULVEDA (IUE 381-707/2013).
Mercedes, 18 de septiembre de 2013.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.

05) $ 4700 10/p 41392 Dic 06- Dic 19

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CARLOS ALBERTO GONZALEZ RODRIGUEZ SOTTO y MARGARITA DEL CARMEN MARTINEZ MENDEZ (IUE 397-626/2013)
Tacuarembó, 31 de octubre de 2013.
Esc. Ma. Natalia Neireitter Bernardi, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

05) $ 4700 10/p 40392 Nov 28- Dic 11

Divorcios

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1o Turno, dictada en autos caratulados: "CALLEROS NELIDA C/ RIEPHOFF, MIGUEL- DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" Fa: IUE 0002-048614/2013, se cita, llama y emplaza a el Sr. Miguel Angel Riephoff, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Amparado Ley 18.078.-
Montevideo, 18 de noviembre de 2013.-
Escribana Sabrina Bobm, Actuaria Pasante.

Primera Publicación

07) (Sin Costo) 10/p 41935 Dic 11- Dic 24

Edictos:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "MARQUESA, LIDER C/ RODRIGUEZ FIGUEROA, LUIS- DIVORCIO POR CAUSAL" Fa: IUE 0002-043944/2013, se cita, llama y emplaza a Luis Rodríguez Figueroa, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Amparado Ley 18.078.-
Montevideo, 22 de octubre de 2013 Escribana Sabrina Bohm. Actuaria Pasante.

07) (Sin Costo) 10/p 41581 Dic 09- Dic 20

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "CASTRO, MARIANNA BORGES, WASHINGTON- DIVORCIO-" FICHA Nro. 0002-020869/2013 por Providencia Nro. 3962/2013 de fecha 25/07/2013, se emplaza mediante edictos a el Sr. WASHINGTON FABIAN BORGES FREIRE, a comparecer en estos autos, bajo apercibimiento. Montevideo, 2 de octubre de 2013. Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

07) $ 1400 10/p 40565 Nov 28- Dic 11

OCTAVO TURNO

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo. Turno, dictada en autos caratulados: "ROMERO RODRIGUEZ, MARIA C/ MORALES LARREA, ANTONIO- DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" Fa: IUE 0002-020341/2013, se cita, llama y emplaza a Antonio Morales Larrea, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Amparado Ley 18.078.-
Montevideo, 22 de noviembre de 2013.-
Escribana Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.

07) (Sin Costo) 10/p 41331 Dic 06- Dic 19

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno en los autos caratulados "SUAREZ PAZ MARIA C/ FIGUEIRAS CHERRO WASHINGTON - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" Fa. 2-40965/2013 se cita, llama y emplaza a WASHINGTON ORLANDO FIGUEIRAS CHERRO a estar a derecho en

estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos cuentan con auxiliatoria de pobreza
Montevideo veintidos de octubre de dos mil trece.- Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 41532 Dic 09- Dic 20

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno en los autos caratulados "DE OSCAR LAURA C/ MOURE VICTOR - DIVORCIO POR CAUSAL" Fa. 2-49667/2013 se cita, llama y emplaza a VICTOR HUGO MOURE a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos cuentan con auxiliatoria de pobreza
Montevideo diecinueve de noviembre de dos mil trece.- Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 40472 Nov 29- Dic 12

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Señora Jueza Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "PATRON FERNANDEZ, MARIA C/ ROSSELLO MACHADO, PABLO- DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD"- Nº de Expediente: 2-40412/2013; se cita, llama y emplaza al Sr. PABLO SEBASTIAN ROSSELLO MACHADO, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
Montevideo, veinte de noviembre de dos mil trece.- Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 1400 10/p 40894 Dic 02- Dic 13

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "ESPINDOLA, LUIS C/ MARY MIRTE PINTOS- DIVORCIO POR CAUSAL" I.U.E.: 2-52426/2013- se cita, llama y emplaza a MARY MIRTE PINTOS, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Montevideo, veinte de noviembre dos mil trece.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
07) $ 1750 10/p 41655 Dic 06- Dic 19

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "GARCIA SARLI, ENIDELBA C/ NACER, SANTOS SILVIO- DIVORCIO POR CAUSAL" I.U.E.: 2-53072/2013- se cita, llama y emplaza a SANTOS SILVIO NACER SANCHEZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP). Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, veintidos de noviembre de dos mil trece.- Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 41339 Dic 06- Dic 19

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "VICTORA CHIRUCHI, MARIA c/ HERNANDEZ, OMAR- DIVORCIO ARTÍCULO 148 NUM 7 DEL CÓDIGO CIVIL.-"; Ficha 2-27826/2013. Emplácese al Sr. OMAR HERNANDEZ a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Montevideo, diez de octubre de dos mil trece.- Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
07) $ 1400 10/p 40753 Dic 03- Dic 16

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24º Turno en autos caratulados: "MARTINEZ ALONSO, GABRIELA- DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD"- FICHA: 2-46780/2013, cítese y emplázase a OSCAR WALTER ROSAL ROCHA a comparecer en autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se proseguirán las presentes actuaciones.
Se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza dispuesto en la ley 18.078.
Montevideo, veintiuno de noviembre de dos mil trece.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 40980 Dic 04- Dic 17

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "ALMADA ALVEZ, ERIKA FABIANA C/ FERNANDEZ GARCÍA, GERARDO RAMÓN -DIVORCIO", Ficha 175-393/2013, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a GERARDO RAMÓN FERNÁNDEZ GARCÍA, por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarsele defensor de Oficio.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. O A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 15 de noviembre de 2013. Dra. Frencis Domínguez Kuhlmann, Actuaria Pasante.
07) (Sin Costo) 10/p 41227 Dic 05- Dic 18

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de 2º turno, en autos: "LOCHER, Walter c/ CAYRUS, Viviana-DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 225-403/2013 y por Decreto Nº 3870/2013 de fecha 25 de Julio de 2013, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a VIVIANA CAYRUS por el término de NOVENTA DIAS, a fin de que comparezca a estar a derecho en los presentes autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Se deja constancia que la gestionante obtuvo el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza por decreto Nº 3870/2013 de fecha 25 de Julio de 2013
Rosario, 12 de Noviembre de 2013.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 40813 Dic 03- Dic 16

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de 2º turno, en autos: "PEREIRA, Ana Gabriel c/ BARRIA, Marcelo- DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 225-678/2013 y por Decreto Nº 5082/2013 de fecha 6 de Setiembre de 2013, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a MARCELO ADOLFO BARRIA por el término de NOVENTA DIAS, a fin de que comparezca a estar a derecho en los presentes autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Se deja constancia que la gestionante obtuvo el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza por decreto Nº 5082/2013 de fecha 6 de Setiembre de 2013
Rosario, 12 de Noviembre de 2013.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 40812 Dic 03- Dic 16

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de 2º turno, en autos: "SILVA, Jorge c/ SILVEIRA, Raquel- DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 225-614/2013 y por Decreto Nº 4531/2013 de fecha 20 de Agosto de 2013, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a RAQUEL SUSANA SILVEIRA por el término de NOVENTA DIAS, a fin de que comparezca a estar a derecho en los presentes autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Se deja constancia que la gestionante obtuvo el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza por decreto Nº 4531/2013 de fecha 20 de Agosto de 2013
Rosario, 12 de Noviembre de 2013.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 40810 Dic 03- Dic 16

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de 2º turno, en autos: "FERREIRA, Brenda c/ OLIVERA, Washington- DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 225-39/2013 y por Decreto Nº 2129/2013 de fecha 7 de Mayo de 2013, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a WASHINGTON EDUARDO OLIVERA LONG por el término

de NOVENTA DIAS, a fin de que comparezca a estar a derecho en los presentes autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Se deja constancia que la gestionante obtuvo el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza por decreto Nº 2129/2013 de fecha 7 de Mayo de 2013
Rosario, 12 de Noviembre de 2013.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 40808 Dic 03- Dic 16

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de 2º turno, en autos: "CARRO, Carmen c/ FALCON, Luis- DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 225-541/2013 y por Decreto Nº 4303/2013 de fecha 9 de Agosto de 2013, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a LUIS MARIO FALCON por el término de NOVENTA DIAS, a fin de que comparezca a estar a derecho en los presentes autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Se deja constancia que la gestionante obtuvo el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza por decreto Nº 4303/2013 de fecha 9 de Agosto de 2013
Rosario, 12 de Noviembre de 2013.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 40805 Dic 03- Dic 16

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de 2º turno, en autos: "BAEZ, Juana Renee c/ FRACHE, Rolando Arturo- DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 225-267/2013 y por Decreto Nº 4430/2013 de fecha 14 de Agosto de 2013, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a ROLANDO ARTURO FRACHE por el término de NOVENTA DIAS, a fin de que comparezca a estar a derecho en los presentes autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Se deja constancia que la gestionante obtuvo el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza por decreto Nº 4430/2013 de fecha 14 de Agosto de 2013
Rosario, 12 de Noviembre de 2013.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 40804 Dic 03- Dic 16

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "DE LOS SANTOS BUSTAMANTE, LILIANA C/ NIETO, RICHARD NORBERTO. DIVORCIO POR CAUSAL. PENSION ALIMENTICIA. TENENCIA Y AUTORIZACION PARA VIAJAR" IUE 501-913/2013, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Sr. RICHARD NORBERTO NIETO, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 19 de noviembre de 2013.- DR ERNESTO SOLARO, ACTURIO ADJUNTO.

Primera Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 42012 Dic 11- Dic 24

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por Decreto 5981/2013, dictado por la Sra. Juez Letrado de Tercer Turno de Rocha, en autos caratulados: "SOSA SILVERA SARA ALCANTARA C/ EGAÑA LUJAMBIO MARIO DANIEL. DIVORCIO POR CAUSAL. IUE Nº 341-744/2012", se hace saber que se ordenó CITAR, LLAMAR Y EMPLAZAR a MARIO DANIEL EGAÑA LUJAMBIO, cuyo domicilio se desconoce, a estar a derecho, en estos autos, por el termino legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se hace constar que por decreto número 5489/2013 de fecha 01/10/2013, se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los trece días del mes de noviembre del año 2013. ESC MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 40728 Dic 02- Dic 13

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad, en autos caratulados "ALONSO COLMAN, Sergio Gualberto C/ SUAREZ SABATINI, Rivera Zulma- Divorcio por Sola Voluntad del Cónyuge y Auxiliatoria de Pobreza- I.U.E. 471-621/2013", se hace saber que por Auto No. 5446/2013 de fecha 11/11/2013, se dispuso emplazar a la Sra. RIVERA ZULMA SUAREZ SABATINI para que comparezca a deducir en forma sus derechos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que en el presente trámite se concedió AUXILIATORIA DE POBREZA.
Libertad, veinte de noviembre de dos mil trece. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.

Última Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 40343 Nov 28- Dic 11

Emplazamientos

ENTES AUTÓNOMOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - BHU

Emplácese: a los promitentes compradores (arrendatarios o reservantes) Sr./a./es. María Alicia, Celeste Ada, Artigas, Blanca Rita DA SILVA MELO, Italo Eduardo TORTAROLO DA SILVA, y/o sucesores a cualquier título, a regularizar dentro del plazo de diez días hábiles la situación de incumplimiento por falta de pago de servicios, respecto al padrón 28262 de la ciudad de Montevideo, id 117954, programa 651, CH99, block 02 (B), unidad 104, sito en J.E. Michelena 3941; bajo apercibimiento de rescisión de compromiso compraventa. Departamento de Gestión de Morosidad. Sector Prejudicial REF.: EXP. 09212/2013.
08) (Cta. Cte.) 10/p 40524 Nov 29- Dic 12

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

FACULTAD DE MEDICINA

HOSPITAL DE CLÍNICAS



"DR. MANUEL QUINTELA"
Montevideo - Uruguay

Montevideo, 9 de Diciembre de 2013
Se EMPLAZA por este medio a las Sras. LAURA RODRIGUEZ, C.I. 4.396.366-1, NELLY DA SILVA, C.I. 3.735.311-7 y NATALIA BONILLA, C.I. 4.530.562-7, y a los Sres. JHONATAN BALZARETO, C.I. 4.813.474-0 y JORGE PEYRONEL, C.I. 2.738.313-0 para la toma de posesión del cargo de AUXILIAR DE ENFERMERÍA, en un plazo no mayor de 3 días, a partir de la fecha de la presente publicación.

Primera Publicación
08) (Cta. Cte.) 3/p 41999 Dic 11- Dic 13

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juez de Paz Departamental de 6º turno, en autos caratulados "Delfino, Leticia y Otros C/ Perry, Amelia y Otros" Escrituración Forzada,

IUE 2-28395/2013 y según decreto número 2338/2013 del 26 de setiembre de 2013 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos y en especial a Amelia Lowry Perry, Amelia Jaureguiberry Lowry, Renne Jaureguiberry Lowry y Miguel Jaureguiberry Lowry y/o a sus sucesores a cualquier titulo a la escrituración judicial del inmueble padrón 3359, antes en mayor área padrón 6202, solar 17 de la manzana 142, del Departamento de Canelones, Localidad catastral Jaureguiberry para que comparezcan a estar a derecho en el término de 90 días bajo apercibimiento. Montevideo, 24 De octubre de 2013.- Esc. DANIELA AYALA IRAOLA, ACTUARIA PASANTE.
08) $ 5810 10/p 40993 Dic 03- Dic 16

TRIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 33 Turno en autos caratulados "GUTIERREZ ALVAREZ, DAVID Y OTROS C/ LOS SUCESORES DE BLANCA IRIS OLIVERA. ESCRITURACION JUDICIAL" IUE 505-504/2012, según decreto 825/2013 del 16 de mayo de 2013 se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los sucesores a cualquier título de BLANCA IRIS OLIVERA DE LA SIERRA a comparecer a estar a derecho en estos autos, en los que se ha dispuesto la escrituración judicial del inmueble ubicado en la sexta sección judicial del Departamento de Maldonado, paraje "Balneario El Tesoro" empadronado con el No. 1215, que se señala como el solar 7 de la manzana 250 (manzana catastral No. 90) del plano del Agrimensor Carlos A. Mac Coll de octubre de 1945 inscripto con el No. 61 el 25/3/1946 en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con frente a las calles 9 y 8 y citación de excepciones por el término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Montevideo, nueve de octubre de dos mil trece.- Esc. Teresita Deambrosi, ACTUARIA.
08) $ 8300 10/p 41443 Dic 05- Dic 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "DE LOS SANTOS, RAMONA - RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNIÓN CONCUBINARIA "Fa: IUE 0002-050724/2013, se cita, llama y emplaza a la Sra Angélica Pacello, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Amparado Ley 18.078-
Montevideo, 8 de noviembre de 2013.- Escribana Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
08) (Sin Costo) 10/p 41354 Dic 06- Dic 19

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos:"NUÑEZ CARTAGENA PEDRO C/ NUÑEZ FEDERICO-AUXILIATORIA DE POBREZA, CESE DE PENSION ALIMENTICIA-(ARTICULO 56 NUM. 1; 3 y 4" - CNA FICHA Nro. 0002-045443/2012 por Providencia Nro. 2629/2013 de fecha 24/05/2013, y Providencia Nro. 3084/2013 de fecha 10/06/2013, se emplaza mediante edictos a el Sr. FEDERICO NUÑEZ y KARINA FERREIRA, a comparecer en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por el Consultorío Jurídico Gratuito de la Armada Nacional.
Montevideo, 6 de noviembre de 2013. Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 41934 Dic 11- Dic 24

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "SANTOS GRUNULLO, MARIA - LEY 18246 UNION CONCUBINARIA - Ficha 2-11879/2013", se cita y llama a todos los interesados en el proceso de Union Concubinaria entre la Sra. MARIA CRISTINA SANTOS GRUNULLO y el Sr. LUIS BOLIVAR PEREZ COSTA (fallecido el 26 de Abril de 2011) a deducir sus derechos.-
Se deja constancia que el juicio es patrocinado por Consultorio Gratuito del Ministerio del Interior DNASSP
Montevideo, 26 de NOVIEMBRE de 2013. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 40340 Nov 28- Dic 11

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "PEREZ JUNCADELLA, IVANA Y JUNCADELLA SARDA, MARGARITA - HOMOLOGACIÓN DE TRANSACCIÓN Y/O CONVENIO" Expediente Nº 2-57268/2012, se cita, llama y emplaza al Sr. Norberto Javier FERREIRA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
Montevideo, veinticuatro de octubre de dos mil trece.- EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
08) $ 3320 10/p 41337 Dic 06- Dic 19

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23º. Turno en autos caratulados: "ACEVEDO SASTRE, MARTHA Y ACEVEDO, ALFREDO"- POSESIÓN NOTORIA DE ESTADO CIVIL- FICHA: 2-50782/2013, emplázase a sucesores y/o eventuales herederos del Sr. ESTEBAN ACEVEDO a comparecer en autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se proseguirán las presentes actuaciones.
Montevideo, once de noviembre de dos mil trece.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
08) $ 3320 10/p 40732 Nov 29- Dic 12

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24º Turno en autos caratulados: "SOCA, BLANCA Y ECHEVERRIA, NICOLAS"- UNION CONCUBINARIA- FICHA: 2-43655/2013, cítese y emplácese a interesados en el reconocimiento de la unión concubinaria por el máximo término legal, a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de seguir estas actuaciones, con Defensor de Oficio que se le designará.
Montevideo, 4 de noviembre de dos mil trece.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 1400 10/p 41506 Dic 06- Dic 19

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24º Turno en autos caratulados: "AVAKIAN, GUSTAVO GABRIEL Y CID, MARIEL- RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNION CONCUBINARIA. ACCION DECLARATIVA"- FICHA: 2-42599/2013, cítese y emplázase a interesados en el reconocimiento de la unión concubinaria entre GUSTAVO GABRIEL AVAKIAN Y MARIEL CID a comparecer en autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se proseguirán las presentes actuaciones.
Montevideo, veintiuno de noviembre de dos mil trece. Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 1750 10/p 41350 Dic 05- Dic 18

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ DE FAMILIA DE 27º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "AGULLA ESMORIS, SERGIO Y VIRGINIA C/ AGULLA PAZOS, ANTONIO" -PARTICION- FICHA Nº 68-35/2011, SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS A ANTONIO AGULLA PAZOS A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 DÍAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO Y/O CURADOR DE BIENES.
Montevideo, treinta y uno de octubre de dos mil trece.- Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 3320 10/p 42092 Dic 10- Dic 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DÉCIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10º turno dictada en autos "Arias, Jorge c/ Chichet Sansone, Susana y otros, enriquecimiento sin causa" IUE 2-27014/2012, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los Sres. Anabella Mónica Rugiero o Ruggiero Marazzi, Estrellita Bonita Rugiero o Ruggiero Marazzi, Carlos Rodolfo Rugiero o Ruggiero Marazzi, Walter Vicente Rugiero o Ruggiero Britos, Mirella Canedo Durán y María Nelly Chichet Harán y a sus sucesores y derechohabientes a cualquier título, a deducir

sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el proceso. Montevideo, el 18 de octubre de dos mil trece. Esc. CLAUDIA ANTONINI, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

08) $ 5810 10/p 42184 Dic 11- Dic 24

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15º Turno en autos caratulados "Pinheiro, Olinda y otros c/ Los Estribos S.A. y otros -Regulación de honorarios, ejecución de sentencia" IUE 31-162/2004, se hace saber que por auto 3420/2013 de fecha 11 de noviembre de 2013, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a ADRISOL SOCIEDAD ANÓNIMA y WALMA INVESTMENT SOCIEDAD ANÓNIMA, a que comparezcan en estos autos, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio, con el que se seguirán estos procedimientos. Montevideo, 21 de noviembre de 2013 Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.

08) $ 4980 10/p 40701 Nov 29- Dic 12

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposicón de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Civil de 18º Turno en los autos caratulados "REPUBLICA AFISA C/ BORNIO CELLI, MARIO Y OTROS - EJECUCIÓN HIPOTECARIA - Fa. 38-46/2003" en cumplimiento de la providencia Nº 3451 del 30.10.2013, se emplaza a Los SUCESORES A CUALQUIER TITULO de MARIO NORBERTO BORNIO CELLI, respecto de los Padrones Nº 47.079/001, 47.079/002 y 47.079/003 de Montevideo, a comparecer en autos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se les designará defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Montevideo, primero de noviembre del año dos mil trece. Esc. Graciela M. Campos Santo, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 4980 10/p 41516 Dic 06- Dic 19

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Bella Unión, se cita, llama y emplaza a eventuales interesados a comparecer a estar a Derecho en los autos caratulados: "CARBALLO, Claudia Mónica - POSESIÓN NOTORIA DE ESTADO CIVIL" IUE: 157-235/2013, por el término de noventa (90), bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio. EN FE DE ELLO, de mandato judicial y a solicitud de la parte interesada se expide el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión, el día siete de noviembre de dos mil trece. El presente edicto se debe publicar al amparo de la ley 18.078 por estar gozando del Beneficio de la Auxiliatoria de Pobreza. Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.

Última Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 40313 Nov 28- Dic 11

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos: "INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO C/ DE CUADRO, ASUNCIÓN. JUICIO EJECUTIVO. IUE. 208-646/2013", se cita de excepciones por el término de 10 días y se emplaza a ASUNCIÓN DE CUADRO, para que dentro del plazo de noventa días comparezca ante Juzgado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones. Melo, 22 de noviembre de 2013. Esc. Fredy Cousillas, Actuario.

08) (Cta. Cte.) 10/p 40605 Dic 02- Dic 13

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ

CUARTA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 4º Sección Judicial de Durazno, dictada en autos: INAU C/ SILVEIRA AEDO - JUICIO EJECUTIVO, I.U.E. 246-12/2013, se cita, llama y emplaza por 90 días al Sr. Aedo Silveira a comparecer en estos autos, citándose de excepciones en este acto, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones.
Villa Carmen, 12 de setiembre de 2013; Dr. Santiago Lorenzo Santolo, Juez de Paz.

08) (Cta. Cte.) 10/p 40591 Dic 02- Dic 13

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 4º Sección Judicial de Durazno, dictada en autos: INAU C/ GONZALEZ MARIA - JUICIO EJECUTIVO, I.U.E. 246-9/2013, se cita, llama y emplaza por 90 días a la Sra. María González a comparecer en estos autos, citándose de excepciones en este acto, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones.
Villa Carmen, 12 de setiembre de 2013; Dr. Santiago Lorenzo Santolo, Juez de Paz.

08) (Cta. Cte.) 10/p 40590 Dic 02- Dic 13

FLORES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Flores, Dr. José Germán Olivera Rangel dictada en autos: "COOPERATIVA DE VIVIENDAS DE FLORES COVIF II C/ SUCESORES DE CARLOS VILLANUEVA. INTIMACIÓN DE PAGO" IUE 255-250/2013, y según lo dispuesto por la providencia 912 del 29 de octubre de 2013, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 (noventa) días a los sucesores de CARLOS VILLANUEVA, a comparecer y a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.
Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN LAS PRESENTES PUBLICACIONES EN LA CIUDAD DE TRINIDAD, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE. Marcos Silveyra Ithurralde, Juez de Paz Interino.

08) $ 5810 10/p 40449 Nov 29- Dic 12

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Maldonado de Primer Turno, dictada en autos: "MISURACA, NYDIA MARGARITA C/ LAMANNA, ANAHIR - JUICIO EJECUTIVO" I.U.E. 292-449/2003, según providencia Nº 1037 de fecha 15/05/2013, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 DÍAS a los condóminos del bien inmueble empadronado con el Nº 10.184 de la localidad catastral Maldonado, Primera Sección Judicial de Maldonado, manzana 1093; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio en caso de no comparecencia. Maldonado, 15 de agosto de 2013. Dra. ROSSANA ORTEGA MONTERO, JUEZ DE PAZ DPTAL.

08) $ 4150 10/p 41315 Dic 06- Dic 19

SEGUNDO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos "DOBARRO, ELIDA C/ BLANCO, WALTER = EJECUCION DE SENTENCIA" IUE: 293-121/2011, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores a cualquier título de CRISTINA DE LEON DELGADO, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el termino de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Maldonado, 13 de noviembre de 2013.- Dra. Gilda María Martinelli Caétano, JUEZ DE PAZ DPTAL.

Última Publicación

08) $ 4150 10/p 40354 Nov 28- Dic 11

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SAN CARLOS

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de San Carlos, dictada en autos "Etchegaray Carvallido, Alfredo, Ratificación de Posesión" - Ficha 299-47/2012, se hace saber que ante ésta Sede se presentó Alfredo Etchegaray Carvallido deduciendo acción declarativa de ratificación de posesión sobre el siguiente bien inmueble: Solar de terreno con mejoras, ubicado en la Sexta Sección

Judicial del Departamento de Maldonado, Localidad catastral Santa Mónica, padrón nº 522, señalado con el nº 12 de la manzana catastral nº 21, el que según plano de mensura del agrimensor Féliz Logaldo fue inscripto el 12 de marzo de 1940 con el nº 128 en la Dirección Nacional de Avalúos de Maldonado que consta de una superficie de trescientos noventa y cuatro metros cuadrados (394 metros cuadrados) y se deslinda así: 15 metros al Sursureste de frente a Rambla, 25,98 metros al Sursuroeste con solar 11 (padrón 521), 15,01 metros al Nornoroeste con solar 23 (padrón 530) y 26,64 metros al Norte nordeste con solar 13 (padrón 523) todos del mismo plano y manzana. En consecuencia se cita, llama y emplaza a García Machado, Lenin titular de la cédula de identidad 3.613.006-7 y a su cónyuge Rita Morales, para que comparezcan dentro del término de 60 días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones.
San Carlos, 26 de noviembre de 2013. Dra. Ana Bueno Muñecas, Juez De Paz Departamental.
08) $ 9960 10/p 41316 Dic 06- Dic 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: por disposición de la Sra. Juez Letrada de 7º turno de Maldonado, Dra. Iris Vega Ottonello, dictada en autos: "ARIAS GARCIA, MARUJA DEL CARMEN C/ MARTINEZ, CARLOS Y OTROS =ACCION REIVINDICATORIA Y SIMULATORIA", I.U.E 291-140/2008, según providencia Nº 2688/2013 de fecha 20/08/2013, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a estar a Derecho en estos obrados por el término de 90 días a los Sres: Laura PIRIZ; Ruben CORBO DE LEON y Sucesores de Orestes CAMACHO TASSANO, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Maldonado, 09 de setiembre de 2013.- Esc. Verónica Marrero, Actuaria.
08) $ 4150 10/p 40901 Dic 02- Dic 13

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. de Rocha Dra. Anarella Porzio, dictada en autos: "Saldain Alvarez Rodolfo c/ Cohen Pinto Ernesto -COBRO DE PESOS-". Ficha 344-490/2012, y según providencia Nº 1851 de fecha 30 de Setiembre de 2013, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente a Ernesto Cohen Pinto y/o sucesores a titulo universal o particular, sobre el bien inmueble padrón nº 5296, de la séptima sección judicial del Departamento de Rocha, localidad catastral La Paloma, Manzana SB 13, fracción solar 54, según plano del Agrimensor Nelson Soria, inscripto en catastro con el nº 5008 el 08/09/1969. Bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.
Rocha, 15 de Noviembre de 2013 DRA. ANARELLA PORZIO, JUEZ DE PAZ DEPTAL.
08) $ 5810 10/p 41847 Dic 09- Dic 20

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Salto de 2º Turno se hace sabe que ante esta Sede en los autos caratulados "CARDOZO JUAN BAUTISTA. ESCRITURACIÓN FORZADA" IUE 359-169/2012 se ha iniciado el referido trámite; en consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los sucesores de LUIS EDUARDO CASAS por el término legal, bajo apercibimiento. Salto diecinueve de noviembre de dos mil trece. Dra. María Fátima Boné Juez de Paz departamental de 2º Turno de salto.
08) $ 3320 10/p 41166 Dic 05- Dic 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora JUEZA LETRADA DE PRIMERA INSTANCIA DE SEXTO TURNO DE SALTO, en los autos caratulados: "M Y M AUTOMÓVILES S.R.L. C/ FARÍAS, GLORIA Y OTROS -DEMANDA RESOLUTORIA Y COBRO DE MULTA-" IUE: 357-196/2013; se hace saber que en obrados se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días perentorios a los SUCESORES DEL SEÑOR ROBERTO FARÍAS para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos, art. 89 del C.G.P..- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Salto, dieciocho de Setiembre de dos mil trece. ESC. ANDREA ARANGUREN, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
08) $ 4980 10/p 41519 Dic 09- Dic 20

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de Tercer Turno, dictada en autos "INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO C/ SUCESORES DE ALBERT, VICTOR ANTONIO - Juicio Ejecutivo Fiscal", IUE: 431-973/2012, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado la Intendencia Municipal de Soriano promoviendo JUICIO EJECUTIVO FISCAL contra los SUCESORES DE Víctor Antonio ALBERT. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la Sra. Cecilia Albert, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 4 de noviembre de 2013.- AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Cta. Cte.) 10/p 40606 Dic 02- Dic 13

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 4º Turno, dictada en autos "ARENA SOZZO, ALFREDO C/A OCUPANTES DEL PADRON 9402. PROMUEVE ACCION DE NULIDAD DE ESCRITURA PUBLICA, ACCION REINVINDICATORIA, INSCRIPCION PREVENTIVA DE LA LITIS, MEDIDA DE NO INNOVAR" I.U.E. 469-342/2013, SE CITA Y EMPLAZA por el término legal al Sr. JOSE SANTOS DA SILVA a estar a derecho, por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Tacuarembó, 13 de noviembre de 2013.- Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
08) $ 4150 10/p 40807 Dic 03- Dic 16

Expropiaciones

PODER JUDICIAL

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO:

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "I.D.T. c/a Sucesores cayetano Vitelio, Almedroina Pereira Costa, Alberto Clavelli y/o sucesores. Expropiacion y toma urgente de posesión".; IUE: 397- 102/2013; SE CITA Y EMPLAZA A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS SOBRE EL INMUEBLE PADRON 1977 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL TACUAREMBO Y EN PARTICULAR A LOS SUCESORES DE CAYETANO VITELIO, ALMEDORINA PEREIRA COSTA, ALBERTO CLAVELLI Y/O SUS SUCESORES, BAJO APERCIBIMIENTO DE QUE SI NO SE PRESENTAREN SE DESIGNARA DEFENSOR DE OFICIO CON

QUIEN SE SEGUIRAN LAS PRESENTES ACTUACIONES. TACUAREMBO, 28 DE NOVIEMBRE DE 2013. Esc. Ma. Natalia Neireitter Bernardi, ACTUARIA ADJUNTA.
09) (Cta. Cte.) 10/p 41346 Dic 06- Dic 19

Incapacidades

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3er Turno, dictada en autos "DE LEON, ENILDA- INCAPACIDAD- FICHA 2-36093/2012, se libra a usted el presente según lo dispuesto por auto No. 4336/2013 de fecha 6 de setiembre de 2013, se declaró en estado de incapacidad a la SRA. ENILDA DE LEON y se nombro curador a la SRA. NILDA ROSARIO HERNANDEZ, quedando aceptado el cargo el 14/10/2013.-EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los VEINTITRES días días del mes de OCTUBRE del año dos mil trece.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE SE ENCUENTRA PATROCINADO POR DEFENSORIA DE FAMILIA.- Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 41128 Dic 05- Dic 18

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos "PRADO POGGIO, MARYSA- INCAPACIDAD- FICHA 2-27295/2009, se libra a usted el presente según lo dispuesto por auto No. 6752/2010 de fecha 10/12/2010, se declaro en estado de incapacidad a MARYSA PRADO POGGIO y se nombro curador a MARIA LORELEY MILAN POGGIO, quedando aceptado el cargo el 13/03/2013.- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los veinte días del mes de agosto del año dos mil trece.-
Se deja constancia que el presente trámite se encuentra amparado por el art. 254 de la Constitución de la República y por el Art 406 del Código General del Proceso, se concede la Auxiliatoria de Pobreza.- Dra. Roxana Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 40668 Dic 02- Dic 13

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to. Turno, en autos caratulados: "CHAGAS MARTIN -Incapacidad", EXPEDIENTE Nº 50/413/2002, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a MARTIN CHAGAS PEREYRA y se designó curador del mismo a ERNESTO ADAN CHAGAS PERTUSATTI
Montevideo, DOS DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE
EN FE DE ELLO, EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
10) $ 1400 10/p 41780 Dic 09- Dic 20

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to. Turno, en autos caratulados: "ACOSTA JUAN - INCAPACIDAD", Expediente Nº 2-39245/2012 se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a JUAN CARLOS ACOSTA designándose curadora definitiva a MARY RODRIGUEZ.
Se deja constancia de que el presente expediente se encuentra amparado en la Ley 18078
Montevideo, doce de noviembre de dos mil trece.
EN FE DE ELLO, EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
10) (Sin Costo) 10/p 40478 Nov 29- Dic 12

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "FRONZUTI LOPEZ, CLAUDIA- INCAPACIDAD-", Fa. Nro. 0002-036605/2012, en cumplimiento de la Providencia Nro. 5587/2013 de fecha 20/09/2013, comunica a Ud. que se ha declarado en estado de INCAPACIDAD a la Sra. CLAUDIA MERCEDES FRONZUTI LOPEZ, nacida el día 16/07/1983 e inscripta el día 27/04/1995, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nro. 4 de Montevideo, Acta Nº 634, designándose curador a el Sr. AGUSTIN JOSE FRONZUTI RODRIGUEZ.
Montevideo, 20 de noviembre de 2013. Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 2100 10/p 41722 Dic 09- Dic 20

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO turno, dictada en autos: "GIRAZ CARDAMA, RENEE AURELIA- INCAPACIDAD-" Fa. Nro. 2-47750/2010, por Providencia Nro. 1280/2011 de fecha 1º/04/2011 se declaró en estado de INCAPACIDAD a la Sra. RENEE GIRAZ, nacida el día 27/07/1924, e inscripta el día 05/08/1924, ante el Oficial del Registro de Estado Civil 8vo. Sección Judicial de Montevideo, Acta Nro. 368, reservandose la designación de curador, hasta que se agregue testimonio del expediente Ficha 435-367/2007. Montevideo, 19 de setiembre de 2013. Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1750 10/p 41436 Dic 05- Dic 18

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "SANCHEZ WASHINGTON RUBEN- INCAPACIDAD- "FICHA Nro. 52-14/1988 por Providencia Nro. 6099/2008 de fecha 05/12/2008, y Providencia Nro. 2793/2013 de fecha 29/05/2013, se designo curadora a MARIA MANUELA POSE SAAVEDRA, quién sustituye a JUAN MARIA SANCHEZ OLIVERA, respecto de Washington Ruben Sanchez.
Se hace constar que los presentes autos fueron tramitados por Defensoría de Oficio de Familia.
Montevideo, 2 de octubre de 2013. Dra. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 40527 Nov 29- Dic 12

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en autos caratulados "LEDESMA EDUARDO RAMON- INCAPACIDAD" Fa. 261-45/1994 por auto Nº 4607/2013 de fecha 19/8/2013 se declaró en carácter de Curador del incapaz EDUARDO RAMON LEDESMA al señor CARLOS MANUEL DEL RIO SCAVINO.-
Montevideo, veintiseis de setiembre de dos mil trece Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1050 10/p 42034 Dic 10- Dic 23

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno dictada en autos "CABALLERO FERNANDO.- INCAPACIDAD" Fa. 2-27082/2011 por auto Nº 6965/2013 de fecha 11/11/2013 se declaró en estado de incapacidad a FERNANDO CABALLERO designándose Curadora Propietaria a LAURA CABALLERO.-
Montevideo, trece de noviembre de dos mil trece Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1050 10/p 40895 Dic 02- Dic 13

DÉCIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos "ORTIZ CENTENA, MARIA VICTORIA- INCAPACIDAD- FICHA: 2-20735/2011", se hace saber que según lo dispuesto por auto Nº 4090/2013 de fecha 01/10/2013 , se declaró en estado de incapacidad a la SRA. MARIA VICTORIA ORTIZ, designándose curadora propietaria a la SRA. MARGARET CENTENA ROMERO quien aceptó el cargo el 10/10/2013. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los QUINCE días del mes de OCTUBRE del año dos mil trece.-
Se deja constancia que el presente trámite se encuentra auxiliado de pobreza según providencia 2502/2011 de fecha 30/06/2011.- Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 40814 Dic 03- Dic 16

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictada en autos caratulados: "RIVERO, ARTIGAS-INCAPACIDAD-" Ficha Nro. 53-40250/1984, y en cumplimiento de la Providencia NRO. 66/2013 de fecha 1º/02/2013, se libra a Ud. el presente a fin de comunicarle que RELEVA del ejercicio del cargo de CURADOR del incapaz de autos (Sr. Artigas Rivero, C.I. 4.079.909-3, declarado incapaz por Providencia Nro. 204/1985 de fecha 10/12/1985) a la Sra. EULALIA SOSA, C.I. 1.964.686-7 y DESIGNANDOSE en su lugar a la Sra. MABEL RIVERO SOSA, C.I. 1.995.638-3, domiciliada en Domingo Mora 7940, apto. 2 al fondo, quedando investida de las facultades y sujeta a las responsabilidades que la ley impone.
Se deja constancia que los gestionantes poseen el BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 25 de julio de 2013. Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 41025 Dic 04- Dic 17

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, en autos caratulados: "IZCUA-BARBAT FERNÁNDEZ CHAVEZ, MARIA ELISA. INCAPACIDAD Y NOMBRAMIENTO DE CURADOR", Expediente Nº 2-15830/2008, se hace saber que se designó CURADOR PRORIETARIO de la incapaz MARÍA ELISA IZCUA-BARBAT FERNÁNDEZ CHÁVEZ a LA Sra. FÁTIMA FERNÁNDEZ FERNÁNDES-CHÁVEZ, quien aceptó el cargo el día 10 de febrero de 2011.
Montevideo, veintitres de septiembre de dos mil trece. Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1400 10/p 41835 Dic 09- Dic 20

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO DE INCAPACIDAD

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "UBIRIA BOTTA, ALVARO.-INCAPACIDAD-" FICHA 2-38598/2012, se hace saber a sus efectos que por auto 5514/2013 de fecha 23 de octubre de 2013, se declaró en estado de incapacidad a ALVARO FRANCISCO UBIRIA BOTTA y se designó curadora definitiva a IRIS PAULINA BOTTA HERNANDEZ, quien acepto el cargo el día 05 de noviembre de 2013.-
Montevideo, veinticinco de noviembre de dos mil trece.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
10) $ 1750 10/p 40893 Dic 02- Dic 13

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 27º turno, en autos caratulados "BAUZA SZABADOS, NATALIA" -INCAPACIDAD-" FICHA Nº 2-1906/2013, se hace saber que por auto Nº 3747/2013 de fecha 27 de agosto de 2013 se declaró en estado de incapacidad a NATALIA LORENA BAUZA SZABADOS, designándose curadora definitiva a GLADYS GRACIELA SZABADOS, la misma aceptó el cargo el 13 de setiembre de 2013.
Montevideo, veinticinco de setiembre de 2013. Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1400 10/p 41666 Dic 06- Dic 19

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º turno, en autos caratulados "PEREIRA FRANCO, GLADIS" -INCAPACIDAD-, FICHA Nº 2-18826/2012, se hace saber que por auto Nº 1996/2013 de fecha 3 de mayo de 2013 se designó curadora interina de GLADIS PEREIRA FRANCO a VIRGINIA ZAPATA SALVARREY. La misma aceptó el cargo el 16 de mayo de 2013.
Montevideo, el diecisiete de junio de dos mil trece. Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1400 10/p 41851 Dic 09- Dic 20

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º turno, en autos caratulados "PEREIRA FRANCO, GLADYS" -INCAPACIDAD-", FICHA Nº 2-18826/2012, se hace saber que por auto Nº 4416/2013 de fecha 9 de setiembre de 2013 se declaró en estado de incapacidad a GLADYS DINORAH PEREIRA FRANCO, designándose curadora definitiva a VIRGINIA ZAPATA SALVARREY, la misma aceptó el cargo el 9 de setiembre de 2013.
Montevideo, 9 de setiembre de 2013. Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1400 10/p 41848 Dic 09- Dic 20

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º turno, en autos caratulados "POMBO ARTIGAS, MARIA VIRGINIA" -INCAPACIDAD-" FICHA Nº 2-41885/2012, se hace saber que por auto Nº 3440/2013 de fecha 24 de julio de 2013 se declaró en estado de incapacidad a MARIA VIRGINIA POMBO ARTIGAS, designándose curadora definitiva a ANA MARIA ARTIGAS FREIRE, la misma aceptó el cargo el 2 de octubre de 2013.
Montevideo, treinta de octubre de 2013. Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1400 10/p 41843 Dic 09- Dic 20

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en el expediente caratulado "RODRIGUEZ SILVIA ROSANA S/ INCAPACIDAD, FICHA -156-264/2012, se ha declarado el estado de incapacidad a Silvia Rosana RODRIGUEZ, designándose curadora definitiva a la Sra. Nelsa Teresita Cuello Huque.- Se deja constancia que estos autos se tramitan por Defensoría de Oficio.-
Artigas, 22 de Noviembre de 2013. Dr. Santiago Almanza, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 41163 Dic 05- Dic 18

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: DELL OCA, CONTI, BILMAR ANDRES - INCAPACIDAD Y AUX DE POBREZA-" I.U.E. Nº 168-536/2010, se hace saber que por Resolución Nº 3595/2012 de fecha 31 de mayo de 2012, se declaró en estado de Incapacidad a BILMAR ANDRES DELL OCA CONTI y se designó CURADOR DEFINITIVO del mismo a MARIA LETICIA CONTI quien quedó discernida en el cargo habiendo aceptado el mismo con fecha 21 de junio de 2012.-
Se deja Constancia que el presente tramite es patrocinado por Defensoría y goza del Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, según lo dispuesto por Resolución Nº 6605/2010 de fecha 12 de noviembre de 2010.
Canelones, 29 de Junio de 2012.
EN FE DE ELLO: De mandato Judicial expido el presente que sello y signo y firmo en el lugar y fecha ut-supra.- Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 41901 Dic 11- Dic 24

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de TERCER TURNO dictada en autos: "UMPIERREZ VIERA, Mauricio Jesus INCAPACIDAD - Ficha I.U.E. Nº 459-507/2010 se hace saber que por Decreto Nº 4299 de fecha 16 de Julio de 2013 se designó CURADORA DEFINITIVA del mismo a Sonia Amelia UMPIERREZ VIERA, quien aceptó el cargo con fecha 05 de Agosto de 2013.-
Canelones, 16 de Setiembre de 2013.-
SE HACE CONSTAR que por auto Nº 6239/2010 de fecha 08 de Noviembre de 2010 para el presente trámite se declaró a la gestionante AUXILIADA DE POBREZA.
SE PUBLICARÁ POR DIEZ DÍAS HÁBILES.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 40610 Dic 02- Dic 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Atlántida, en autos carátulados "SEQUEIRA ARZUAGA HECTOR OMAR. INCAPACIDAD. I.U.E. 485-109/2011" Se hace saber que por decreto Nº 2019/2013 de fecha 20/05/2013 se DECLARO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A HECTOR OMAR SEQUEIRA ARZUAGA designándose

CURADOR a MARTIN FRANCISCO SEQUEIRA ARZUAGA sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. Atlántida, 24 DE SETIEMBRE DE 2013 Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
10) $ 1400 10/p 41204 Dic 05- Dic 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º turno, dictada en los autos: "GONZALEZ VIAZZO, MARIA TERESA - INCAPACIDAD", ficha IUE: 440-749/2012, se hace saber que por auto Nº 11288/2013, de fecha 25 de Setiembre de 2013 declaró la incapacidad de MARIA TERESA GONZÁLEZ VIAZZO, designándose por el mismo auto curadora definitiva de la incapaz a CECILIA CAROLINA GONZÁLEZ SORIA, quién acepto el cargo con fecha 04 de Noviembre de 2013.-
Las Piedras, 11 de Noviembre de 2013.- ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
10) $ 1750 10/p 40907 Dic 03- Dic 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 3º Turno, en autos caratulados "REPETTO LAMANCHA, OLGA YOLANDA -INCAPACIDAD", Ficha 175-328/2013, se hace saber que por auto 5271/2013 de fecha 24/9/2013 se declaró en estado de incapacidad a OLGA YOLANDA REPETTO LAMANCHA habiéndose designado curador Interino a HILDA REINA REPETTO LAMANCHA, quien aceptó el cargo el 24/10/2013, sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento
Pando, 20 de noviembre de 2013.
A LOS EFECTOS PREVISTOS POR LEY Nº 18.078 SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA Dra. Frencis Domínguez Kuhlmann, Actuaria Pasante.
10) (Sin Costo) 10/p 41228 Dic 05- Dic 18

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que de los autos: "RODRIGUEZ BARRIOS, LEONARDO YOVANY INCAPACIDAD. Fa. 207-177/2002", surge que por DECRETO Nro. 4998/2013 de fecha 4/11/2013, la que quedó EJECUTORIADA y con la CONFORMIDAD FISCAL, se designó NUEVO CURADOR del incapaz Leonardo Yovany RODRIGUEZ BARRIOS, C.I. 4.736.736-8, a JORGE DANIEL RODRIGUEZ BARRIOS, C.I. 2.651.523-7, domiciliado en Remigio Castellanos Nº 1330, quien ACEPTO EL CARGO el día 26 de noviembre de 2013., sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento.
El mencionado Leonardo Yovany RODRIGUEZ, fue declarado incapaz por Decreto Nro. 5942/2002 del 17/12/2002 y designada Curadora Niria BARRIOS, la cual ha cesado en el ejercicio de dicho cargo. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 5 de diciembre de 2013. Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
10) (Sin Costo) 10/p 41582 Dic 09- Dic 20

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que de los autos: "RODRIGUEZ BARRIOS, MARIA LILA. DESIGNACION DE CURADOR. Fa. 208-188/2005", surge que por RESOLUCION Nro. 4758/2013 de fecha 31/10/2013, la que quedó EJECUTORIADA y con la CONFORMIDAD FISCAL, se designó como nuevo curador de las interdictas GRACIELA RODRIGUEZ BARRIOS, C.I. 3.225.864-3 y Belkis ó Belkys RODRIGUEZ BARRIOS, C.I. 3.117.620-6, a JORGE DANIEL RODRIGUEZ BARRIOS, C.I. 2.651.523-7, quien aceptó el cargo el 26/11/2013 y fijó domicilio en Remigio Castellanos 1330 de la ciudad de Melo, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 2 de diciembre de 2013. Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
10) (Sin Costo) 10/p 41537 Dic 09- Dic 20

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que de los autos: "RAMOS CRUZ, DANIEL. INCAPACIDAD. IUE. 207-580/2009", surge que por RESOLUCION Nro. 4880/2013 del 29/10/2013, la que quedó EJECUTORIADA y con la CONFORMIDAD FISCAL, se designó a la Sra. RENELDA RAMOS CRUZ, C.I. 1.417.341-1 como CURADORA DEFINITIVA del denunciado como incapaz DANIEL RAMOS CRUZ, C.I. 1.896.924-6, quién ACEPTO EL CARGO el mismo día y fijó domicilio en calle Avellaneda nº 1336 de esta Ciudad, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 3 de diciembre de 2013. Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
10) (Sin Costo) 10/p 41399 Dic 06- Dic 19

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "RODRÍGUEZ, ARTIGAS LAVALLEJA. INCAPACIDAD. IUE. 206-40582/1987", surge que por Auto Nº 4787/2013 del 1 de noviembre de 2013, se designó Curadora Provisoria del incapaz ARTIGAS LAVALLEJA RODRÍGUEZ, C.I. 3.610.288-4, a la Sra. KENIA YANEL RODRÍGUEZ CAMPOS, C.I. 2.582.055-8, domiciliada en calle Continuación Larrañaga de la ciudad de Río Branco, quien ACEPTO EL CARGO el día 19 de noviembre de 2013, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. El mencionado Artigas Rodríguez, fue declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD por Decreto Nº 2441 del 21/9/1988 y se designó curadora a Rosenda Campos, la cual queda relevada del cargo. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 26 de noviembre de 2013. Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
10) (Sin Costo) 10/p 40471 Nov 29- Dic 12

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo, dictado en autos: "DUPETIT, VICTORIA. INCAPACIDAD" (IUE: 227-126/2011) se hace saber que por decreto Nº 2949 de fecha 2 de agosto de 2012, se declaró en estado de INCAPACIDAD a: VICTORIA SOLEDAD DUPETIT ZARZA, designándosele curadora legítima a la Sra MARTHA ISABEL ZARZA, quien aceptó el cargo el día 7 de Junio de 2013 sirviendo la presente providencia de suficiente discernimiento del cargo.-
Carmelo, 25 de Junio de 2013.- Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
10) $ 1750 10/p 40881 Dic 03- Dic 16

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

INCAPACIDAD

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, en autos: PLADA AGOSTINI, Mauro Joaquin- Incapacidad- IUE 274-85/2013 se hace saber que por resolución nro. 3698 de fecha 12 de setiembre de 2013 se declaró el estado de incapacidad de MAURO JOAQUIN PLADA AGOSTINI, designándose curadora a RITA AGOSTINI.
SE TRAMITA POR DEFENSORIA DE OFICIO
Minas, 14 de noviembre de 2013 Esc. YIOVANA GORDILLO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 41198 Dic 05- Dic 18

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO
INCAPACIDAD

LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE OCTAVO TURNO DE MALDONADO, DRA. MARIA EUGENIA FERRER EN AUTOS CARATULADOS: "LERENA ECHEVERRY, EDITH. INCAPACIDAD FA. 286-1122/2012" HACE SABER QUE SE HA DECLARADO A EDITH

LERENA ECHEVERRY EN ESTADO DE INCAPACIDAD, DESIGNANDOSE CURADORA DEFINITIVA DE LA MISMA A LA SRA. BEATRIZ MIRANDA LERENA, DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR AUTO Nº 6487/2013 DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2013.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL TRAMITE ESTA AMPARADO POR LA LEY 18078, ART. 1º.
Maldonado, 03 DE DICIEMBRE DE 2013.- Nelson Richart, ACTUARIO.
10) (Sin Costo) 10/p 41489 Dic 09- Dic 20

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Adriana Cittadino de Pérez, en autos caratulados: "HERRERA VALIENTE, DANIEL ANDRES. INCAPACIDAD", Fa. 286-844/2005, se hace saber que por Auto Nº 3343/2011 de fecha 22/07/2011, se designó curador definitivo de Daniel Andrés Herrera Valiente a Analaura Aquino Olivera, sirviendo el mencionado auto de suficiente discernimiento. TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO DEPARTAMENTAL.-
Maldonado, 27 de noviembre de 2013.- ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 40603 Dic 02- Dic 13

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "LUNA MERNIES, JOSE CARLOS. INCAPACIDAD" IUE 300-93/2011, s se declaró en estado de incapacidad al Sr. JOSE CARLOS LUNA MERNIES, C.I. 2.901.346-4, habiéndose nombrado curadora DEFINITIVA a la Sra. ROSA OLENKA MERNIES SAVIO C.I. 3.409.279-6, quien aceptó el cargo conferido el 16.09.2013, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. Paysandú, 17 de setiembre de 2013- ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
10) $ 1400 10/p 41801 Dic 10- Dic 23

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de Segundo Turno, dictada en autos GONZÁLEZ GRAÑA, GABRIELA ELIZABET- Incapacidad- Ficha 317-882/2012 se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a: GABRIELA ELIZABET O ELIZABETH GONZÁLEZ GRAÑA, designándose Curadora MARIA ELIZABETH GRAÑA MORELLI, habiendose otorgado, el beneficio de la auxiliatoria de pobreza, a los efectos de estas publicaciones.- Fray Bentos, 29 DE NOVIEMBRE de 2013.- Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 41749 Dic 10- Dic 23

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6to. Turno, se hace saber que por Decreto Nº 4944/2011 de fecha 22/12/11, se declaró en estado de Incapacidad a Ewerton Fabian Marquez Acosta, Ficha IUE 477-44/2011, habiendose designado curadora del mismo a Mirta Raquel Acosta. Trámite de Defensoria de Oficio. Rivera, 28 de octubre de 2013. Trámite de Defensoria de Oficio. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 41543 Dic 09- Dic 20

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 1º turno, dictado en autos caratulados: "VERA LAPAZ, KATRIEL. INCAPACIDAD". IUE 382-41/2013, se hace saber que por Resolución Nº 2266/2013 de fecha 29 de octubre de 2013, se declaró en estado de incapacidad a KATRIEL VERA LAPAZ, disignando curadora a la Sra. SONIA MABEL LAPAZ MALAN.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Se deja constancia que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza a efectos de estas publicaciones.
Dolores, 22 de noviembre de 2013. ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 41161 Dic 05- Dic 18

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos caratulados: "Rodriguez Pereira, Maria del Carmen. Incapacidad." IUE 463-118/2013, se hace saber que por auto No. 4284/2013 de fecha 04/10/2013, se declaró en estado de Incapacidad a María del Carmen Rodriguez Pereira y se nombró Curadora definitiva a Mirtha Leonor Rodriguez Pereira, quién aceptó el cargo con fecha 18/10/2013. Tramite con auxiliatoria de pobreza. Paso de los Toros, treinta de octubre de dos mil trece. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 40458 Nov 29- Dic 12

Información de Vida y Costumbres

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

QUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 5º Turno, en autos caratulados "CASTAÑARES BARINDELLI, MAURO. AUTORIZACIONES E INFORMACIONES. IUE 2-45785/2013"; se hace saber que ante esta Sede se presentó Mauro Castañares, ofreciendo la declaración de los testigos Juan Martín Doti Tori, Santiago Navas Perez y Fernando Díaz Gutay, acerca de su vida y costumbres, como requisito previo a su inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana; y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 03 DIC. 2013 NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.
11) $ 1750 10/p 41556 Dic 06- Dic 19

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 18º. Turno, en autos caratulados: "PORTO VENTOSO, Héctor. Matrícula de Comerciante, Corredores y Despachantes de Aduana". Ficha 2-28080/2013, se hace saber que Héctor Gabriel PORTO VENTOSO, se presentó ante esta Sede optando por ejercer la profesión de Despachante de Aduana y ofreció las declaraciones de Jorge Eduardo Skunca Rodríguez y Jorge Bermudez Diago sobre su vida y costumbres. Montevideo, 10 de octubre de 2013. Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
11) $ 1750 10/p 40995 Dic 03- Dic 16

VIGESIMONOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz de 29º Turno, por auto número: 1639/2013 de fecha 2/8/2013 se hace saber que en autos caratulados: "DIFILIPPO AQUINO, José" Autorizaciones e Informaciones IUE 2-031796/2013, se presentó el interesado José Difilippo Aquino C.I. Nº 4.477.078-8 ofreciendo la declaración de los testigos Alvaro César Grossi Lares, Sebastián De Rienzo Méndez y Diego Roberto Reyes Alvarez, sobre su vida y costumbres como requisito previo a su inscripción en el Registro de Apoderados de Despachante de Aduana y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.
Montevideo, 11 de setiembre de 2013 Esc. Teresita Deambrosi, ACTUARIA.
11) $ 2100 10/p 41038 Dic 03- Dic 16

TRIGÉSIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 30º Turno, en autos caratulados: "DE BIASE BELTRÁN, Washington Ramón. MATRÍCULA DE COMERCIANTE, CORREDORES Y DESPACHANTES DE ADUANA. Ficha 2-22.015/2013", se hace saber que ante esta Sede se presentó Washington Ramón DE BIASE BELTRÁN ofreciendo la declaración de los testigos Fernando PUJOL, Carlos D'AVANZO, Gustavo PARDO DE IRIONDO y Fernando FRANCHINI, acerca de su vida y costumbres, como requisito previo a su inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana; y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 3 de octubre de 2013.- Esc. Graciela Torello Forcheri, Actuaria Adjunta.

11) $ 2100 10/p 41379 Dic 05- Dic 18

Licitaciones

COMISIONES BILATERALES

COMISIÓN TÉCNICA MIXTA DE SALTO GRANDE




COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE
"30 años generando energía y unión entre dos pueblos"

LICITACIÓN PÚBLICA
CONTRATO SG-519

"ADQUISICIÓN SWITCH MARCA CISCO"

CONSULTA DE LA DOCUMENTACIÓN

Todos los días hábiles en el horario de 08 a 13 horas en:

* Avenida Leandro N. Alem 449 - 7mo Piso - Buenos Aires (Argentina) - *Sector Administración.*
* Convención 1343 - 10mo Piso - Montevideo (Uruguay) - *Unidad Administración.*
* En la Represa de Salto Grande (Concordia - Salto), en las oficinas *del Sector Compras y Contrataciones.*
* Dirección en Internet:
  * **www.saltogrande.org**

VENTA DE PLIEGOS

* Mediante depósito bancario, según procedimiento indicado en nuestra página WEB, en la dirección:
  www.saltogrande.org
* O personalmente en las direcciones señaladas precedentemente.

VALOR DE LOS PLIEGOS: Dólares Estadounidenses Cien (U$S 100).

APERTURA DE LAS OFERTAS: El día **27 de Diciembre de 2013**, a la hora 09.00 de la R.A. / hora 10.00 de la R.O.U., en las oficinas del **Área Materiales, Sector Compras y Contrataciones** del Complejo Hidroeléctrico de Salto Grande.

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: Las ofertas serán recibidas hasta el día y hora de apertura fijados más arriba.

Primera Publicación
12) (Cta. Cte.) 5/p 42179 Dic 11- Dic 17

Edictos Matrimoniales

Montevideo, diciembre 11 de 2013
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

ALEJANDRO NICOLÁS HERNÁNDEZ, 20 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio EMANCIPACIÓN 4976 y PAULA KAREN VICO, 19 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio EMANCIPACIÓN 4976.

Primera Publicación
14) $ 251 3/p 42153 Dic 11- Dic 13

WASHINGTON DAMIAN de los SANTOS, 28 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio SUECIA 1854 y NATALIA ROSANA MODERNEL, 29 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.

Primera Publicación
14) $ 251 3/p 42112 Dic 11- Dic 13

OFICINA No. 2

LEON FELIPE BARBOZA, 30 años, soltero, PROGRAMADOR, ORIENTAL, lugar de domicilio JOAQUIN REQUENA 1074/5 y MAIRA JIMENA AGUILAR, 26 años, soltera, PSICOLOGA, ORIENTAL, lugar de domicilio JOAQUIN REQUENA 1074/5.

Primera Publicación
14) $ 251 3/p 42225 Dic 11- Dic 13

OFICINA No. 3

ALEXANDRA MONICA CORUJO, 27 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio MAGGIOLO 520 / 201 y OSCAR ANDRES RECOBA, 31 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio MAGGIOLO 520 / 201.

Primera Publicación
14) $ 251 3/p 42122 Dic 11- Dic 13

PABLO JORGE IZQUIERDO, 29 años, soltero, INGENIERO, ORIENTAL, lugar de domicilio SANTIAGO DE ANCA 1395 / 05 y LUCIANA CASTRO, 29 años, soltera, OBSTETRA -

PARTERA, ORIENTAL, lugar de domicilio SANTIAGO DE ANCA 13 95 / 05.

Primera Publicación

14) $ 251 3/p 42119 Dic 11- Dic 13

MAURO ANDRÉS IMBERT, 32 años, soltero, CONTADOR, ORIENTAL, lugar de domicilio MARIO CASSINONI 1696 / 304 y LUCÍA GONZALEZ, 28 años, soltera, MAESTRA, ORIENTAL, lugar de domicilio MARIO CASSINONI 1696 / 304.

Primera Publicación

14) $ 251 3/p 42114 Dic 11- Dic 13

OFICINA No. 4

ÁLVARO JAVIER LLANO, 22 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CORONA BOREAL 3524 y MARÍA LUISA RIVERO, 23 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LA FARNESINA 2650/2.

Primera Publicación

14) $ 251 3/p 42247 Dic 11- Dic 13

ODELIN GAJATE, 73 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MANUEL CALLEROS 4656 y ANA MARÍA AFFONSO, 60 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio MANUEL CALLEROS 4656.

Primera Publicación

14) $ 251 3/p 42212 Dic 11- Dic 13

MANUEL ADOLFO GONZÁLEZ, 33 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CARRERAS NACIONALES 3682/3 y JUANA ALEJANDRA PUCCIARELLI, 35 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CARRERAS NACIONALES 3682/3.

Primera Publicación

14) $ 251 3/p 42181 Dic 11- Dic 13

HÉCTOR MANUEL LÓPEZ, 27 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio 8 DE OCTUBRE 3469 y NANCY JANET OTTONELLO, 26 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CERVANTES SAAVEDRA 4006.

Primera Publicación

14) $ 251 3/p 42155 Dic 11- Dic 13

OFICINA No. 5

ERNESTO JULIÁN MARTÍNEZ, 41 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio DALMIRO COSTA 4312 y INÉS PATRICIA RODRÍGUEZ, 42 años, divorciada, EMPLEADA, ESTADOUNIDENSE N/U, lugar de domicilio DALMIRO COSTA 4312.

Primera Publicación

14) $ 251 3/p 42265 Dic 11- Dic 13

MARCO ANTONIO MOYSEN, 33 años, soltero, LIC. en LETRAS HISPÁNICAS, MEXICANO, lugar de domicilio GUAYAQUÍ 3371/1001 y LORENA ROSA GARCÍA, 32 años, soltera, ABOGADA, ORIENTAL, lugar de domicilio CARLOS QUIJANO 1236/704.

Primera Publicación

14) $ 251 3/p 42186 Dic 11- Dic 13

PAULO ISILDO TECHERA, 29 años, soltero, PENSIONISTA, ORIENTAL, lugar de domicilio DEMOCRACIA 1763 y GABRIELA LEYES, 24 años, soltera, PENSIONISTA, ORIENTAL, lugar de domicilio DANTON 831, LAS PIEDRAS, CANELONES.

Primera Publicación

14) $ 251 3/p 42118 Dic 11- Dic 13

MARCOS NICOLÁS TAGLIANI, 34 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio CANELONES 1055/304 y MARIANA BENTANCOR, 33 años, soltera, ABOGADA, ORIENTAL, lugar de domicilio CANELONES 1055/304.

Primera Publicación

14) $ 251 3/p 42116 Dic 11- Dic 13

FERNANDO MARTÍNEZ, 46 años, soltero, COMERCIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio CNO MALDONADO 6677 y MÓNICA ADRIANA BAEZ, 36 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio JOSÉ MARCOS MONTERROSO 3344 BIS.

Primera Publicación

14) $ 251 3/p 42109 Dic 11- Dic 13

OFICINA No. 6

ALBERTO FABIAN RODRIGUEZ, 39 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio CALLE 26 Nº 2167 C. H. INVE 16 y MARIA JIMENA COITIÑO, 32 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio MAGENTA 4026.

Primera Publicación

14) $ 251 3/p 42278 Dic 11- Dic 13

HELIBER MAXIMILIANO RODRIGUEZ, 41 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio VICENTE YAÑEZ PINZON 4840 y ROSANNA BRAVO, 47 años, divorciada, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio VICENTE YAÑEZ PINZON 4840.

Primera Publicación

14) $ 251 3/p 42211 Dic 11- Dic 13

JOSE EDUARDO RECALDE, 54 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio ASCASUBI 4042 y SILVIA MARCELA AYOROA, 49 años, viuda, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio ASCASUBI 4042.

Primera Publicación

14) $ 251 3/p 42113 Dic 11- Dic 13

OSCAR DANIEL SOSA, 51 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio BENITO BLANCO 1275-501 y MONICA LOTTI, 50 años, soltera, MEDICO, ORIENTAL, lugar de domicilio BENITO BLANCO 1275-501.

Primera Publicación

14) $ 251 3/p 42111 Dic 11- Dic 13

JOSE PEDRO SALLÚA, 28 años, soltero, INGENIERO, ORIENTAL, lugar de domicilio AV RIVERA 3177/302 y VIRGINIA ELIZABETH DELGADO, 28 años, soltera, CONTADORA, ORIENTAL, lugar de domicilio AV RIVERA 3177/302.

Primera Publicación

14) $ 251 3/p 42110 Dic 11- Dic 13

OFICINA No. 7

GASTÓN RAFAEL PERGOLA , 30 años, soltero, PERIODISTA , URUGUAYO , lugar de domicilio GUAVIYU 2932 y VIVIANA RUGGIERO , 27 años, soltera, PERIODISTA , URUGUAYA , lugar de domicilio GUAVIYU 2932.

Primera Publicación

14) $ 251 3/p 42234 Dic 11- Dic 13

PABLO AVEDYS ZEBALLOS, 38 años, soltero, COMERCIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio MONTE CASEROS 3030 BIS y LAURA BEATRIZ MIRANDA, 38 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio MONTE CASEROS 3030 BIS.

Primera Publicación

14) $ 251 3/p 42187 Dic 11- Dic 13

PABLO JAVIER VILLARREAL , 35 años, soltero, EMPLEADO , URUGUAYO , lugar de domicilio LUIS BATLLE BERRES 6075 y SANTA VILMA CASSAN , 26 años, soltera, LABORES , URUGUAYA , lugar de domicilio LUIS BATLLE BERRES 6075.

Primera Publicación

14) $ 251 3/p 42156 Dic 11- Dic 13

JORGE PIÑEIRO, 50 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio INSTRUCCIONES 3123 y ZANDRA LIZET GÓMEZ, 39 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio INSTRUCCIONES 3123.

Primera Publicación

14) $ 251 3/p 42154 Dic 11- Dic 13

HERNÁN FAVIO PREGO, 39 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio FELICIANO RODRÍGUEZ 2678 y SUSANA VERÓNICA RAMÍREZ, 29 años, soltera, COMERCIANTE, ECUATORIANA, lugar de domicilio FELICIANO RODRÍGUEZ 2678.

Primera Publicación

14) $ 251 3/p 42115 Dic 11- Dic 13

Montevideo, diciembre 10 de 2013

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

RICHARD JAVIER DOS SANTOS, 21 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL , lugar de domicilio SANTA CATALINA C/24 DE OCTUBRE/57 y ALINSON PATRICIA OXLEY, 15 años, soltera, ESTUDIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio MORELLI 4293.

14) $ 251 3/p 41902 Dic 10- Dic 12

OSCAR JOSE HERNANDEZ, 34 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio HECTOR GUTIERREZ RUIZ 1167-6 y VERONICA GANACHIPI, 31 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.

14) $ 251 3/p 41870 Dic 10- Dic 12

ANTONIO GERMAN da SILVA, 33 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL , lugar de domicilio CONGRESO DE ABALOS 5178 y MARIANA RODRIGUEZ, 29 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.
14) $ 251 3/p 41869 Dic 10- Dic 12

OFICINA No. 2

MICHAEL VALENTIN BABACE, 23 años, soltero, COMERCIO, ORIENTAL, lugar de domicilio HUDSON 4630 y BAYANA JOSELINE PEREYRA, 27 años, divorciada, COMERCIO, ORIENTAL, lugar de domicilio HUDSON 4630.
14) $ 251 3/p 42074 Dic 10- Dic 12

ANTONIO MIGUEL FUREDER, 32 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio MAETERLING 5210 y MARIA BELEN PINTOS, 22 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio MAETERLING 5210.
14) $ 251 3/p 41950 Dic 10- Dic 12

AMIN SANTOS FELIX, 31 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio CANDELARIAS 1863 y NERIS ELIZABETH MARTINEZ, 38 años, divorciada, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio CANDELARIAS 1863.
14) $ 251 3/p 41889 Dic 10- Dic 12

OFICINA No. 3

RODRIGO HECTOR CEDRANI, 32 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio MORELLI 3434 y ANALIA SOLANGE MARCHESE, 24 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio MORELLI 3434.
14) $ 251 3/p 41957 Dic 10- Dic 12

FEDERICO CANCELA, 29 años, soltero, INGENIERO, ORIENTAL, lugar de domicilio GRAL. THIEBAUT 1757 / 501 y MARIA CECILIA RAMPA, 34 años, soltera, CONTADORA, ORIENTAL, lugar de domicilio GRAL. THIEBAUT 1757 / 5010.
14) $ 251 3/p 41903 Dic 10- Dic 12

PABLO JOURDAN, 29 años, soltero, INGENIERO, ORIENTAL, lugar de domicilio MARIANO URIARTE 6540 y MARIA VALENTINA BASSO, 26 años, soltera, LIC. EN GESTION FORESTAL, ORIENTAL, lugar de domicilio HAVRE 2435.
14) $ 251 3/p 41897 Dic 10- Dic 12

MARCELO ROBERTO CARVIDÓN, 32 años, soltero, INGENIERO EN ELECTRONICA, URUGUAYO, lugar de domicilio DR. CARLOS VAZ FERREIRA 3658 BIS y MARÍA JESÚS FERNÁNDEZ, 31 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio DR. CARLOS VAZ FERREIRA 3358 BIS.
14) $ 251 3/p 41888 Dic 10- Dic 12

OFICINA No. 4

XIMENA LEMOS, 24 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio GREGORIO CAMINO 286 y JUAN MANUEL SÁNCHEZ, 25 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio GREGORIO CAMINO 286.
14) $ 251 3/p 42060 Dic 10- Dic 12

JONATHAN ESTEBAN LÓPEZ, 26 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio GRAL. HORNOS 5636 y MARÍA INÉS REY, 28 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio GRAL. HORNOS 5636.
14) $ 251 3/p 41959 Dic 10- Dic 12

IGNACIO FELIPE LÓPEZ, 27 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio PARAGUAY 1069/11 y LUCÍA DE LEÓN, 31 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL , lugar de domicilio PARAGUAY 1069/11.
14) $ 251 3/p 41951 Dic 10- Dic 12

MATÍAS ALEJANDRO GONZÁLEZ, 26 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PEABODY 1841 y VIVIANA VILLAR, 25 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PEABODY 1841.
14) $ 251 3/p 41929 Dic 10- Dic 12

GONZALO GABRIEL GONZÁLEZ, 26 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio PJE. ADOLFO RODRÍGUEZ MALLARINI 3932 y ANDREA SOLEDAD RUIZ, 31 años, soltera, EMPLEADA, PARAGUAYA, lugar de domicilio JUAN CARLOS GÓMEZ 1262.
14) $ 251 3/p 41890 Dic 10- Dic 12

OFICINA No. 5

LUIS ALBERTO MUÑOZ, 49 años, divorciado, JUBILADO, ORIENTAL, lugar de domicilio ERNESTO PINTOS 151 y NILDA MARGARITA VILLALPANDO, 40 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio ERNESTO PINTOS 151.
14) $ 251 3/p 42100 Dic 10- Dic 12

MATHÍAS MOREIRA, 23 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio JOSÉ VASCONCELLOS 3161/4 y LIRIA GINGERS ALVAREZ, 28 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio JOSÉ VASCONCELLOS 3161/4.
14) $ 251 3/p 41874 Dic 10- Dic 12

MARÍA PAULA MARTEGANI, 35 años, soltera, ARQUITECTA, ORIENTAL, lugar de domicilio FRANCISCO SIMÓN 2233/9 y PABLO DANIEL GARCÍA, 36 años, soltero, ARQUITECTO, ORIENTAL, lugar de domicilio FRANCISCO SIMÓN 2233/9.
14) $ 251 3/p 41873 Dic 10- Dic 12

CREISI JAVIER MÉNDEZ, 22 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio URUGUAY 1344 y FLORENCIA AGUSTINA PORLEY, 16 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio RUTA 11 KM 159,500 ATLÁNTIDA CANELONES.
14) $ 251 3/p 41872 Dic 10- Dic 12

GABRIEL ALEXANDER MORENO, 26 años, soltero, BARTENDER, ORIENTAL, lugar de domicilio DUNANT 4059 y JOANIE MILETTE, 24 años, soltera, EMPLEADA, CANADIENSE, lugar de domicilio DUNANT 4059.
14) $ 251 3/p 41866 Dic 10- Dic 12

GONZALO RAFAEL TELLEZ, 31 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio MARCELINO SOSA 2612/25 y NOELIA SOLEDAD BORGES, 28 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio MARCELINO SOSA 2612/5.
14) $ 251 3/p 41864 Dic 10- Dic 12

OFICINA No. 6

DIEGO SEBASTIAN ROMERO, 30 años, soltero, ESTUDIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio J. J. DE AMEZAGA 2068-12 y CARLA PAOLA CAMARGO, 30 años, soltera, ESTUDIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio J.J. DE AMEZAGA 2068-12.
14) $ 251 3/p 42010 Dic 10- Dic 12

EDGARD JESUS RODRIGUEZ, 43 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio LUIS BATLLE BERRES 5852/O y PAOLA REYES, 32 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio CLARA 4573.
14) $ 251 3/p 41868 Dic 10- Dic 12

ABRAHAM LEONEL SEJAS, 27 años, soltero, JORNALERO, ARGENTINO N/U, lugar de domicilio LEANDRO GOMEZ 3583 y FIORELA RIVERO, 19 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio JACINTO TRAPANI PJE E 3626 BIS .
14) $ 251 3/p 41867 Dic 10- Dic 12

MARTIN ALEJANDRO RISO, 29 años, soltero, AGRONOMO, ORIENTAL, lugar de domicilio CHUCARRO 1286/102 y MARIA VIRGINIA RODRIGUEZ, 30 años, soltera, MEDICA, ORIENTAL, lugar de domicilio 18 DE JULIO 2142/1002.
14) $ 251 3/p 41863 Dic 10- Dic 12

OFICINA No. 7

JOSÉ SAMUEL PEREIRA , 23 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO , lugar de domicilio CORUMBÉ 4114 y NIEVES MARÍA COSTA , 26 años, soltera, EMPLEADA , URUGUAYA , lugar de domicilio ROBINSON 3465.
14) $ 251 3/p 42075 Dic 10- Dic 12

JORGE NIN, 42 años, soltero, AGRONMO , URUGUAYO, lugar de domicilio PONCE 1324/6 y MARÍA VICTORIA LÓPEZ, 28 años, soltera, ESTUDIANTE , URUGUAYA , lugar de domicilio LUISA. DE HERRERA 4459 BIS.
14) $ 251 3/p 42037 Dic 10- Dic 12

LUIS DANIEL YAFFE , 31 años, soltero, MÉDICO , URUGUAYO , lugar de domicilio AMBROSIO VELAZCO 1517 y VALERIA MACADAR , 26 años, soltera, MÉDICO , URUGUAYA , lugar de domicilio MASINI 3320.
14) $ 251 3/p 41871 Dic 10- Dic 12

ESTEBAN YESTE , 47 años, soltero, INVESTIGADOR PRIVADO , ESPAÑOL , lugar de domicilio JOSÉ BATLLE Y ORDOÑEZ 5311 y LAURA BEATRIZ BARRAL , 48 años, divorciada, AMA DE CASA , URUGUAYA , lugar de domicilio JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ 5311.
14) $ 251 3/p 41865 Dic 10- Dic 12

Montevideo, diciembre 9 de 2013
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en

los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

MARTIN DAMIAN DA LUZ, 34 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio CHAMBERLAIN 4766-G y CLAUDIA DANIELA GONZALEZ, 35 años, soltera, PELUQUERA, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.

Última Publicación

14) $ 251 3/p 41731 Dic 09- Dic 11

MARTIN IGNACIO APOLO, 73 años, divorciado, JUBILADO, ORIENTAL, lugar de domicilio JULIO HERRERA Y OBES 1531 y OLGA NELLY de PAULA, 70 años, divorciada, PENSIONISTA, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.

Última Publicación

14) $ 251 3/p 41712 Dic 09- Dic 11

JAVIER GONZALO de la FUENTE, 32 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio VICENTE BASAGOITI 4386 y MARIANA BETINA NIETO, 25 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.

Última Publicación

14) $ 251 3/p 41702 Dic 09- Dic 11

SANTIAGO HALTY, 28 años, soltero, ING AGRONOMO, ORIENTAL, lugar de domicilio RENE 1696-001 y MARIA INES CANCELA, 24 años, soltera, ESTUDIANTE , ORIENTAL, lugar de domicilio CAVIA 2716-406.

Última Publicación

14) $ 251 3/p 41673 Dic 09- Dic 11

OFICINA No. 2

CARLOS ALEJANDRO BENTANCOUR, 32 años, soltero, DISEÑADOR GRAFICO, ORIENTAL, lugar de domicilio MERCEDES 862/602 y GUILLERMINA MARIA CASTRO, 32 años, soltera, DISEÑADORA, ORIENTAL, lugar de domicilio MERCEDES 862/602.

Última Publicación

14) $ 251 3/p 41732 Dic 09- Dic 11

NICOLAS VALENTIN FERNANDEZ, 24 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio COMERCIO 2337/9 y NADIA BERENICE BADO, 20 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio COMERCIO 2337/9.

Última Publicación

14) $ 251 3/p 41679 Dic 09- Dic 11

JULIO NELSON FRANCO, 30 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio MENDOZA 4843/4 y FATIMA DANIELA AYALA, 22 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio MENDOZA 4843/4.

Última Publicación

14) $ 251 3/p 41678 Dic 09- Dic 11

OFICINA No. 3

GUILLERMO DAMIÁN CABRERA, 20 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio REPUBLICA FRANCESCA 745 y ROMINA ISABEL QUARTINO, 22 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio REPUBLICA FRANCESCA 745.

Última Publicación

14) $ 251 3/p 41750 Dic 09- Dic 11

LUIS GUSTAVO CABRERA, 34 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio EUSKALERRÍA 70 TORRE 22 APTO 703 y CECILIA MARIA MIERES, 33 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL , lugar de domicilio EUSKALERRÍA 70 TORRE 22 APTO 703.

Última Publicación

14) $ 251 3/p 41730 Dic 09- Dic 11

JOSEPH MARC DONALD ETIENNE, 30 años, soltero, JORNALERO, HAITIANO, lugar de domicilio ISLA DE FLORES 1494/5 y SORAIDA MODESTO, 37 años, soltera, ENFERMERA, ORIENTAL, lugar de domicilio ISLA DE FLORES 1494/5.

Última Publicación

14) $ 251 3/p 41699 Dic 09- Dic 11

OFICINA No. 4

FABIO JAVIER GÓMEZ, 40 años, divorciado, ALBAÑIL, ORIENTAL, lugar de domicilio MONTECASEROS 3135 y JOHANNA KAREN GERLACH, 30 años, divorciada, MASAJISTA, ORIENTAL, lugar de domicilio MONTECASEROS 3135.

Última Publicación

14) $ 251 3/p 41756 Dic 09- Dic 11

DIEGO SEBASTIÁN GIUSSO, 30 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio NERSES OUNANIAN 1003 y MARÍA NOEL PETKOVICH, 30 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio AGUSTÍN SOSA 3782 BLOCK G/306.

Última Publicación

14) $ 251 3/p 41713 Dic 09- Dic 11

GABRIEL LABRADA, 27 años, soltero, ESTUDIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio BELASTIQUÍ 1399/302 y ELEA KAMERIA MEDINA, 25 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio BELASTIQUÍ 1399/302.

Última Publicación

14) $ 251 3/p 41708 Dic 09- Dic 11

DANIEL MARTÍN GARCÍA, 29 años, soltero, TÉCNICO EN INFORMÁTICA, URUGUAYO, lugar de domicilio 21 de SETIEMBRE 3016/104 y MARÍA VICTORIA FRIGERIO, 27 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio 21 de SETIEMBRE 3016/104.

Última Publicación

14) $ 251 3/p 41671 Dic 09- Dic 11

OFICINA No. 5

ANTONIO YAMANDÚ MACEDONIO, 43 años, soltero, METALÚRGICO, ORIENTAL, lugar de domicilio REPÚBLICA 1978 y ESTEFANÍA RUIZ, 23 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio REPÚBLICA 1978.

Última Publicación

14) $ 251 3/p 41822 Dic 09- Dic 11

MILTON DANIEL MUYANO, 47 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio RAMÓN CÁCERES 563 y SANDRA RAQUEL IGARZÁBAL, 47 años, soltera, MODISTA, ORIENTAL, lugar de domicilio RAMÓN CÁCERES 563.

Última Publicación

14) $ 251 3/p 41757 Dic 09- Dic 11

ANDRÉS MIRABALLES, 25 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio JAVIER DE VIANA MANZ.11,SOLAR16, PLAYA PASCUAL, SAN JOSÉ y YENIFER BELÉN CHAGAS, 22 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio ARTIGAS MELGAREJO SOLAR 31, BELLA ITALIA, MONTEVIDEO.

Última Publicación

14) $ 251 3/p 41674 Dic 09- Dic 11

ADRIÁN ROBERTO MOCCHI, 47 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio FRANCISCO LAVANDEIRA 3288 y SANDRA ETHEL VIVES, 46 años, divorciada, LIC. ENFERMERÍA, ORIENTAL, lugar de domicilio FRANCISCO LAVANDEIRA 3288.

Última Publicación

14) $ 251 3/p 41672 Dic 09- Dic 11

OFICINA No. 6

DAMIAN RODRIGUEZ, 26 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio ISLAS CANARIAS 4490 y MARIA VICTORIA IANNUZZI, 25 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio BELL 1354.

Última Publicación

14) $ 251 3/p 41703 Dic 09- Dic 11

OFICINA No. 7

WALTER ANDRÉS PLANELLS , 30 años, soltero, ABOGADO ESCRIBANO, URUGUAYO , lugar de domicilio JOSÉ ELLAURI 698/702 y MARÍA SOFÍA MENENDEZ , 24 años, soltera, ESTUDIANTE , URUGUAYA , lugar de domicilio TOMÁS DIAGO 672.

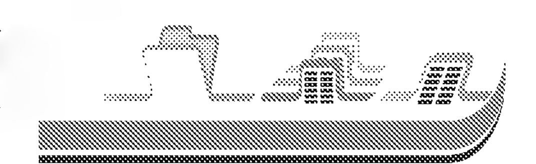
Última Publicación

14) $ 251 3/p 41755 Dic 09- Dic 11

GIANN LUI VELOZO , 22 años, soltero, POLICIA , URUGUAYO , lugar de domicilio JOSÉ BATLLE Y ORDOÑEZ 4768 y PAOLA LAZO , 28 años, soltera, POLICIA , URUGUAYA , lugar de domicilio JOSÉ BATLLE Y ORDOÑEZ 4768.

Última Publicación

14) $ 251 3/p 41670 Dic 09- Dic 11



Prescripciones

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGÉSIMO TURNO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigésimo Turno, en autos caratulados: "FILOSI BORDENAVE, GIANNI- PRESCRIPCION ADQUISITIVA", IUE: 2-113715/2011, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a OSCAR TOLEDO PRIGGIONE, así como a todos los que se consideren con derechos sobre el vehículo marca FORD, tipo SEDAN, modelo FIESTA LX, año 1998, matrícula SAO 6241, Padrón 497185; a que comparezcan en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Montevideo, 11 de noviembre de 2013. Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 4150 10/p 40621 Nov 29- Dic 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición de la señora Jueza Letrada en lo Civil de 12º Turno dictada en autos BRYNDZA ROMANCZYK, María Elena Prescripción Aquisitiva Treintenal, IUE - 2-22354/2011: se hace saber que se inició Acción de Prescripción Treintenal sobre el bien padrón número 80.261/201 de Montevideo, por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el referido inmueble, a saber I) últimos titulares Sofía Ofelia Pérez, José Luis Parada Patrón, Graciela Risso, Cristina Sofía Sacchi Pérez, Susana Beatriz Sacchi Pérez, Jorge Eduardo Sacchi Pérez y en especial a Agueda Rosalía Sacchi Pérez y/o sucesores a cualquier título; 2) linderos: Iradur S.A., Karina Alejandra San Martín Ordóñez, Sara Villar Barreiro, Nurbia Neyi Ramírez, Beatriz Mónica Zurcher Falkner y Ana Cristina Bello Sureda, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo, 26 de noviembre de 2013. Esc. Ma. EUGENIA NONI VELASCO, Actuaria.

16) $ 6640 10/p 41291 Dic 04- Dic 17

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Rossana C. Pose Miguez dictada en autos "YORDA GONZALEZ WALTER, ALVES GAMINARA TERESITA, MENENDEZ MARY, MESA WILSON, ALFONSO JAUREGUY ANGEL ANDRES. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL. I.U.E. 485-157/2012 y según providencia nº 3647/2013 de fecha 28 de agosto de 2013 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de 90 días a todos los que se consideren con derecho, sobre el padron 1130 ubicado en la 18va seccion judicial, en lovalidad catastral de Salinas zona urbena, carpeta catastral numero 13 manzana 44, el cual según plano de mensura realizado por el Agr. Leopoldo Weinberger en setiembre de 2011, inscrpto provisoriamente en la Oficina Departamental de Catastro de pando, con el Nº 1256 el dia 14 de febrero de 2012; consta de una superficie de 1253 metros cuadrados con 50 dcm y se deslinda asi: veinte metros de frente al sureste a la calle Yacu de 17 metros, entre calle Pitanga y Timbo, sesenta y cuatro metros cincuenta y ocho cm sur oeste lindando con los padrones 1131 y 1134, veinte metros treinta y seis al norte limitandfo don el padro 4843, y sesenta metros sesenta y siete al noreste confinando con padron 1129.-
En especial a los titulares de los predios linderos: padrón 1131 de Tesoro Romero Airando, padrón 1134 de Aida Shirley Chiapella, padrón 1129 de Helen Ramona Anchorena Bordenave, padrón 4843 de Alba Isabel Zeballos Calzada y Mario Carlos Acuna Valentini y especialmente al ultimo titular Arquional S.A. y sus sucesores a cualquier titulo, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio .
Atlántida cuatro de noviembre de dos mil trece.- Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.

16) $ 11620 10/p 40643 Dic 02- Dic 13

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Cerro Largo de Segundo Turno Dra. Sahiana Sena dictada en autos: "SILVERA ECHEVENGÚA IFAÍN. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" I.U.E. 211-374/2013 en cumplimiento de lo dispuesto por decreto nº 1703 de fecha 08/11/2013 se hace saber que en éste Juzgado se inició la acción de Prescripción Adquisitiva respeto del bien automotor marca Grumett tipo sedán 2 puertas, modelo sport, nafta, año 1980 empadronado en la Intendencia Departamental de Cerro Largo con el número 238791, matricula EMA 2931.
En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita bajo apercibimento de designarse Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Melo a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil trece. Dra. Sahiana Sena, Juez de Paz Departamental de Cerro Largo de segundo Turno.

16) $ 7470 10/p 40505 Nov 29- Dic 12

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Dptal. De Colonia del Sacramento, Dr. Damián Battó Stabilito, dictada en autos: "LONG, JUAN ALBERTO C/ RAMIREZ PEREZ, CLERIA RENEE Y DAVYT RAMIREZ, ERNESTO CARLOS. Prescripción Adquisitiva de inmueble." Ficha 228-756/2011, y según providencia No. 1695 de fecha 19/08/2013, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS, y a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los ultimos titulares Cleria Renee Ramirez Perez y Ernesto Carlos Davyt Ramirez, y sus sucesores a cualquier título; y a los señores: Jorge Daniel Muñoz Perez (propietario Padrón 8022), Gabriel Meza y Noeldi Rosa Melatti Alvarado (propietarios Padrón 7359) y Ernesto Carlos Davyt Ramirez (propietario Padrones 7216, 8020 y 8021), sobre el bien inmueble padrón 8038 (ocho mil treinta y ocho), antes padrón 7733, en mayor área, ubicado en la Localidad Catastral Colonia, paraje El General, zona suburbana, manzana catastral 481, en el plano del Ingeniero Agrimensor Gustavo Curutchet Holm, de abril de 2012, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Registro Provisorio con el Nº 539, el 22/06/2012, según el cual tiene un área de 588 m2. y se deslinda así: 12 metros al Sureste de frente a la calle Fernando J. Carballo, 49 metros al Suroeste con padrón 7216; 12 metros al Noroeste con parte padrón 8022 y parte padrón 8021; y 49 metros al Noreste con padrón 7359; bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio.
Colonia del Sacramento, 07 de octubre de 2013.- Dr. Damián Battó Stabilito, Juez de Paz Dptal. De Colonia.

16) $ 10790 10/p 40801 Dic 03- Dic 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO SUPLENTE DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS: "SOCIEDAD DE SAN FRANCISCO DE SALES (PADRES SALECIANOS): DEMANDA DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA",, IUE 223-1116/2011, SE HACE SABER QUE EN AUTOS SE PRESENTO LA SOCIEDAD DE SAN FRANCISCO DE SALES PROMOVIENDO ACCION DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA SOBRE LAS FRACCIONES 1 Y 2 DEL INMUEBLE PADRÓN RURAL Nº 11.580, (P) UBICADO EN LA 2ª SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE COLONIA; POR TANTO SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE 90 DIAS A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHOS

SOBRE EL INMUEBLE Y EN ESPECIAL A LA SRA. EXILDA CRIADO PEREZ Y/O SUS SUCESORES A QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS DENTRO DEL TERMINO LEGAL EN ESTOS AUTOS, BAJO APERCIBIMIENTO DE NOMBRAR DEFENSOR DE OFICIO A LOS EFECTOS DE PROSEGUIR EL TRAMITE, ASI COMO A LOS SIGUIENTES LINDEROS: 1) FREDDY ISMAEL NEGRIN COMBA, PROPIETARIO DEL INMUEBLE RURAL EMPADRONADO CON EL Nº 10666 DE LA 1º SECCION CATASTRAL DE COLONIA, PASO DE LA HORQUETA; 2) HILDA PONS BERTALOT, PROPIETARIA DEL INMUEBLE RURAL EMPADRONADO CON EL Nº 8.253, SITO EN LA 1º SECCION CATASTRAL DE COLONIA: 3) SAN JUAN SOCIEDAD COMANDITA, PROPIETARIA DEL INMUEBLE RURAL EMPADRONADO CON EL Nº 3.465. SITO EN LA 2º SECCION CATASTRAL DE COLONIA, PASO DE LA HORQUETA: Y TAMBIEN AL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS A FIN DEDOTAR AL PRESENTE TRAMITE DE LAS MAS AMPLIAS GARANTIAS PROCESALES.. COLONIA, 29 DE NOVIEMBRE DE 2013.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.

16) $ 10790 10/p 41684 Dic 10- Dic 23

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, en autos caratulados: "QUIROGA PALOMEQUE, Juan Pedro - PRESCRIPCIÓN TREINTAÑAL - F/ 261-552/2009"; se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derechos y en especial a sus anteriores propietarios o sucesores de doña Ignacia A. de MESQUITA, y a los vecinos linderos, Brenda MEDINA, con domicilio en calle Faustino López No. 166, Ofelia DAIR FALERO, con domicilio en la calle Freire y Faustino López, María SÁNCHEZ TRÍAS, con domicilio en la calle Freire No. 575, Hortencia BONOMI SEQUEIRA, con domicilio en la calle Freire No. 579, Raúl SIRÉ, con domicilio en la calle Caravia No. 586 y María Luisa QUIROGA, con domicilio en la calle Caravia No. 588; sobre el bien inmueble empadonado con el No. 2840, ubicado en la Manzana No. 212 de la ciudad Florida, Primera Sección Judicial del Dpto. del mismo nombre, que posee una superficie de 897 mtrs. 37 dms²; lindando: al Sur en 18.96 mts. con calle Faustino López; al Nor-Este, con Padrones No. 5594, No. 2838, No. 2837 y No. 2836; al Norte en 22.10 mtrs. con Padrón No. 2832 y al Nor-Oeste con Padrones No. 2841, No. 2842, No. 5466 y No. 2843; para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Florida, octubre 1o. de 2013.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.

Primera Publicación

16) $ 11620 10/p 42191 Dic 11- Dic 24

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO

Se cita y emplaza por el término de 90 días, a estar a derecho en estos autos y, si tuvieren interés en este juicio, a contestar la demanda, a todos los posibles interesados en el proceso declarativo de la prescripción adquisitiva, que se tramita en este Juzgado de Paz de la Quinta Sección del Departamento de Maldonado (Piriápolis), en autos números: 298-224/2012, de que es actor el señor Nelson Gabriel SEGALERBA MUNIAGURRÍA respecto de los inmuebles padrones 1480 y 1481, que tienen frentes a las calles Cruz del Sur y de 17 metros, del Balneario Solís. Y se cita específicamente a las siguientes personas y a sus herederos o sucesores a cualquier título: a) quiénes tuvieren interés en la propiedad o en la posesión de los dos inmuebles en litigio, padrones 1480 y 1481. Y, b) a los titulares registrales de los padrones linderos: Marcial TORRES LEMA, del padrón 680, Walter Omar HERNÁNDEZ BIDONDO y Ana BONAGLIA, del padrón 758, y quien sea dueño del padrón lindero 1482; bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio a quienes no comparecieren en aquel plazo. Piriápolis, 18 de noviembre de 2013. HUGO LORENZO, Juez.

16) $ 8300 10/p 41292 Dic 04- Dic 17

EDICTO

Se cita y emplaza por el término de 90 días, a estar a derecho en estos autos y, si tuvieren interés en este juicio, a contestar la demanda, a todos los posibles interesados en el proceso declarativo de la prescripción adquisitiva, que se tramita en este Juzgado de Paz de la Quinta Sección del Departamento de Maldonado (Piriápolis), en autos números: 298-126/2013, de que es actor: Gastón MILOC, respecto de la siguiente embarcación: chalana, número 019, nombre "La Juanita", construida en Montevideo, en 1979, por Cassarino Hermanos y registrada en Punta del Este, el 8 de enero de 2002. Y se cita específicamente a las siguientes personas y a sus herederos o sucesores a cualquier título: Julio Ángel LOSIEVICH SERRÓN, Nuble Manuel SILVEIRA FERNÁNDEZ y Franklin Dionisio AYESTARÁN CARDOZO; bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio a quienes no comparecieren en aquel plazo. Piriápolis, 21 de noviembre de 2013. HUGO LORENZO, Juez.

16) $ 6640 10/p 41171 Dic 04- Dic 17

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SAN CARLOS

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de San Carlos, dictada en autos "Manzitti Mazzini, Nicolás -Prescripción Adquisitiva Treintenal.", IUE 460-27/2013, se hace saber que ante esta Sede se presentó Nicolás Manzitti Mazzini deduciendo acción de prescripción adquisitiva treintenal sobre los siguientes bienes inmuebles: padrón 26.856 (antes padrón 3.795 parte), 3.798 y 3.799, todos ubicados en Paraje Mataojo o Pueblo Edén, Cuarta Sección Catastral del Departamento de Maldonado, los que según plano de mensura del agrimensor Jorge E. Pelúa, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Maldonado, con el Nº 1.392, el 21 de febrero de 2013, tienen las siguientes superficies y deslindes: a) padrón 26.856: consta de una superficie de diecisiete hectáreas tres mil cuatrocientos treinta y ocho metros (17 hás. 3.438 m.) y se deslinda así: al Suroeste 295 metros 60 centímetros y 75 metros 93 centímetros de frente a Camino Vecinal que lo separa de parte del padrón 3.663, padrón 3.795 parte y parte del padrón 3.801; al Noroeste 304 metros 67 centímetros con padrón 3.801; al NORESTE línea quebrada compuesta por cuatro tramos rectos de 204 metros 94 centímetros con padrón 3.799 y 85 metros 99 centímetros, 411 metros 89 centímetros, ambas con padrón 3.798, 121 metros 27 centímetros con padrón 3794, y al Sureste 743 metros 44 centímetros con padrón 3.663; b) Padrón 3.799: consta de una superficie de cinco hectáreas cinco mil setecientos setenta y cuatro metros (5 hás. 5.774 m.) y se deslinda así: al Noreste línea quebrada compuesta por dos tramos rectos de 87 metros 93 centímetros y 94 metros 67 centímetros con Arroyo Mataojo que lo separa del padrón 6.322; al Sureste 325 metros 95 centímetros con padrón 3.798; al Suroeste 204 metros 94 centímetros con padrón 3.795 parte, actual padrón 26.856; y al Noroeste 267 metros 92 centímetros con padrón 3.801; c) Padrón 3.798: consta de una superficie de cuatro hectáreas seis mil cuatrocientos setenta y tres metros (4 hás. 6.473 m.) y se deslinda así: al Noreste línea quebrada compuesta por tres tramos rectos que miden los dos primeros 75 metros 88 centímetros y 72 metros 35 centímetros con Arroyo Mataojo que lo separa del padrón 6.322, y el último 87 metros 43 centímetros con padrón 3.794; al Sureste 411 metros 89 centímetros y al Suroeste 85 metros 99 centímetros, lindando por ambos vientos con padrón 3.795 parte, actual padrón 26.856; y al Noroeste 325 metros 95 centímetros con padrón 3.799. La superficie total de los predios en su conjunto es, pues, de 27 hás. 5685 m. (veintisiete hectáreas cinco mil seiscientos ochenta y cinco metros).
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien, para que comparezcan dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones, en especial a los últimos propietarios de los padrones 3.795, 26.856, 3.798 y 3.799 de la Cuarta Sección Judicial de Maldonado (Paraje Mataojo o Pueblo Edén) y/o sucesores a cualquier título y a los propietarios de los padrones linderos, en especial a los señores Ricardo Alcorta Tejera, titular de los padrones 3.801 y 6.322 y Nivert Walter Pozzi Vázquez, titular del padrón 3.794, al titular del padrón 3.797 y al Sr. Guillermo Martínez Bernhardt, titular del padrón 3.663.
San Carlos, 17 de octubre de 2013. Dra. Ana Bueno Muñecas, Juez De Paz Departamental.

Última Publicación

16) $ 24069 10/p 40352 Nov 28- Dic 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: por disposición de la Sra. Juez Letrada de 5º turno de Maldonado, Dra. Claudia Muguiro, dictada en autos: "GUADALUPE ZULUAGA, LILYAN = PRESCRIPCION ADQUISITIVA", I.U.E 289-26/2012, según providencia Nº 1201/2012 de fecha 06/05/2013, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a Derecho en estos obrados por el término de 90 días al último titular registral y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble padrón Nº 2812, manzana 246, antes padrones 907/8 en mayor área señalado con el Nº 2 de la manzana C del plano de los Agrimensores Azuaga y Llambías, inscripto con el Nº 241 el día 09/12/1950 en la Oficina de Catastro de Maldonado, con un área de 597 metros, 6900 centímetros, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Maldonado, 20 de setiembre de 2013.- Dra. Esc. VERONICA MARRERO DE LEON, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

16) $ 6640 10/p 40362 Nov 28- Dic 11

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: por disposición de la Sra. Juez Letrada de 7º turno de Maldonado, Dra. Iris Vega, dictada en autos: "ZIMET, PEDRO C/ PADRONES Nº 8701 y 8703 = DECLARACION DE PRESCRIPCION", I.U.E 294-252/2010, Nº 2729/2013 de fecha 23/08/2013, tramitados actualmente en el homónimo de 5º turno y de acuerdo a los establecido en el artículo 127,4 del CGP, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a estar a Derecho en estos obrados por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos respecto de los bienes inmuebles padrones Nº 8701 y 8703, ubicados en la Primera Sección Judicial de Maldonado, Barrio Jardín Nuevo Cantegril, zona urbana, localidad catastral Punta del Este, según plano del Agrimensor Carlos A. Rodríguez de Junio de 1967, inscripto con el Nº 4694 el día 31/08/1967, en la Oficina Departamental de Catastro Maldonado, padrón Nº 8701 consta de una superficie de 754 metros 67 decímetros, y se deslinda así: al Sureste con la calle De la Azotea, al Sureste con padrón 8702, al Oeste con padrón 8703 y al Noreste con padrón 8700; padrón Nº 8703 consta de una superficie de 815 metros y 36 centímetros, y se deslinda así: al Suroeste con la calle Sucre, al Noroeste con el padrón 8704, al Este con el padrón 8701 y al Sureste con el padrón 8702, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Maldonado, 10 de setiembre de 2013.- Esc. Verónica Marrero, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

16) $ 9960 10/p 40360 Nov 28- Dic 11

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 6to Turno de Paysandú, dictada en autos se hace saber que ante esta sede se tramitan los autos caratulados "BURGER LEMOS, MARIA DEL CARMEN. PRESCRIPCION ADQUISITIVA IUE 305/183/2012" respecto del siguiente padrón, Nº 2979, fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, sita en la 1a. Sección Judicial de Paysandú, Localidad Catastral Paysandú, parte de la manzana Nº 462, de la planta urbana, que según plano del Agr. Rider Colombo Suárez, del 10/08/2012, inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro con el Nº 336 el 24/08/2012, consta de una superficie de 1675 metros 26 decímetros que se deslinda así: al Noreste 47 metros, 25 cm de frente a calle Nº 11, hoy calle Héctor Gutierrez Ruiz, al Sureste 34 metros, 45 cm también de frente por ser esquina a calle 14-S hoy calle Artigas, al Suroeste línea quebrada formada por 3 tramos rectos que partiendo del frente miden, 42 metros 50 cm, 10 metros y 4 metros, 75 cm respectivamente y limitan las 2 primeras con inmueble padrón 2985 y la restante con inmueble padrón 4136, al Noreste recta de 44 metros 45 cm lindando con los padrones Nos. 15682, 16457 y 15681, por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA A MIGUEL, JUAN JOSE, JOSEFA PEROTTI O PIROTTI Y FLORA FOSSATTI Y/O SUCESORES y a todos los que se consideren con derechos sobre dicho bien, a que comparezcan a deducir sus derechos, por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio, con el que seguirán estos procedimientos.-
Paysandú, trece de noviembre del año dos mil trece. Esc. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.

16) $ 12449 10/p 41807 Dic 10- Dic 23

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1a. Instancia de 6to. Turno de la ciudad de Paysandú, dictada en autos: "DEMICHELIS D' ANDREA, SARA C/ PEDRETTI PRINO, JULIO Y OTRA. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA. IUE 305/39/2013" se hace saber que se inició trámite de prescripción, respecto de 23 metros 72 decímetros del PADRÓN Nº 8510 parte (antes en mayor área con el Nº 3.789), ubicado en la 1a. Sección Judicial de Paysandú, que según plano de mensura para prescribir del Ing. Agr. Jorge Roveta, inscripto en forma provisoria en la Oficina Dptal. de Catastro de Paysandú, con el Nº 308 el 14/11/11 y a los solos efectos de ser presentado en este juicio, con una superficie de 23 mts. 72 decímetros, que se deslinda así: mts. 3,40 al Norte lindando con parte del padrón 6.873; 7,05 al Este y 3.33 metros al Sur limitando ambos con padrón 8.510 y 7,05 al Oeste limitando con padrón 10.741. POR LO QUE SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre dicho bien, especialmente a JULIO PEDRETTI PRINO Y A EDITH CELESTE VIOLA BOUYSSUOUNADE Y/O SUS SUCESORES, a que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con el que seguirán estos procedimientos.-
Paysandú, doce de noviembre de dos mil trece.- ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.

16) $ 9960 10/p 41190 Dic 05- Dic 18

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez de Paz Departamental de 1er Turno de Rivera, dictada en autos: "RODRIGUEZ WASHINGTON. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA, I.U.E: 331-328/2013, según providencia Nº 2670 de fecha 12/11/2013, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular Asunción Cardozo y de Carolino Alvez Apolo y sus sucesores a cualquier título, sobre el padrón Nº 10554, manzana 364, de la localidad catastral de Rivera, que según plano Agrimensor Rafael Cabrera Rodriguez, inscripto en Catastro con el Nº 631 de 08/04/2013, tiene una superficie de 464 metros cuadrados 93 decímetros cuadrados, se deslinda así: Diez metros setecientos treinta y cinco centímetros de frente a calle Juana de Oriol, cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros al noreste lindando con fracción D del mismo plano, diez metros setenta y cuatro centímetros al sur este lindando con el padrón 3325 y cuarenta y dos metros noventa y dos centímetros al sur oeste lindando con fracción F del mismo plano; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Rivera, 22 de Noviembre de 2013. Dra. Maria Noelia Sánchez Ruiz. Juez de Paz Dptal de 1er. Turno de Rivera.

16) $ 9130 10/p 41790 Dic 10- Dic 23

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de el Sr. Juez de Paz Departamental de 2do Turno de Rivera, dictada en autos: "BARRIOS MONTERO ENRIQUE. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA, I.U.E: 332-330/2013, según providencia Nº 2455 de fecha 15/11/2013, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular Manuel Vazquez de España, Norberto BARRIOS y sus sucesores a cualquier título, sobre el padrón Nº 2815 de la 9na sección catastral de Rivera, que según plano Agrimensor Juan C. Dellepiane Olivera, inscripto en Catastro con el Nº 616 de fecha 14/12/2012, tiene una superficie de 22 hectáreas y 8903 metros cuadrados, Paraje Montero, se deslinda así: Al norte línea recta trescientos cincuenta y dos metros lindando con padrones 4546, y 6184; al Este 575 metros con padrón 2737; al sureste con arroyo curticeiras, lindando con padrón 4489, y al oeste 683 metros con padrón 6184; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Rivera, 22 de Noviembre de 2013. Dr. Darwin Rampoldi Robaina. Juez de Paz Dptal de 2do Turno de Rivera.

16) $ 7470 10/p 41791 Dic 10- Dic 23

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez de Paz Departamental de 2do Turno de Rivera, dictada en autos: "DE LA BARRERA INCHAUSPE MARIA ANGELICA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA", I.U.E: 332-476/2011, según providencia Nº 2507 de fecha 22/11/2013, se NOTIFICA a) - los propietarios del padrón rural Nº 276, linderos del padrón

rural Nº 210, especialmente a los señores Antonio Carlos MARTINS MACHADO, Sergio Brasil MACHADO MARTINS, Mario MARTINS MIDON, Carla Fabiana MARTINS MIDON, Joao Luiz MACHADO MARTINS, Carmen Maria MACHADO MARTINS, Vera Lia MACHADO MARTINS, Sara TAMBORINDEGUI y Assim OLIVEIRA MARTINS o de OLIVEIRA MARTINS y/o sucesores a cualquier título. b) - los herederos de Edmundo ROLDAN o TORRES ROLDAN y de Valeria o Valeriana DE SOUZA O DE SOSA, especialmente a los señores: Gladys Azul OYAMBURO, Eduardo LEITES, Edmundo LEITES, Esther TORRES DE SOSA, Héctor TORRES DE SOSA y María TORRES DE SOSA y/o sucesores a cualquier título. Rivera, 25 de Noviembre de 2013. Dr. Darwin Rampoldi Robaina, Juez de Paz Dptal de 2do. Turno de Rivera.
16) $ 7470 10/p 41062 Dic 04- Dic 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado HUGO LUIS CASTRO GOMEZ y MARIA DEL CARMEN DA SILVA, Ficha IUE 462-453/2012, iniciando juicio de PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA, sobre el siguiente bien: mitad indivisa del padron Nº 2350, ubicado en la localidad catastral Rivera, zona urbana, tiene una superficie total de 307 metros, 45550 centimetros, y linda al este 10 metros 30 centimetros de frente a la calle Joaquin Suarez y la misma longitud al oeste con padron 2351 y que por ser esquina es tambien de frente al sur a calle Florencio Sanchez por donde mide 29 metros, 85 centimetros, y la misma longitud al norte, con el padrón 2349. En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los Sres. Francisca Epifanio y Marciano Gonzalvez Brum Diaz y sus herederos y/o sucesores a cualquier titulo, y los linderos: padrón 2349: Benito Roberto Lema Devesa, y padrón 2351: Nuevo Retoño S.A., Nestor Alejandrino Lopez y Lidia Guedes Guedes, y a todos los que se consideren asistidos de derechos respecto del padrón objeto de ésta prescripción, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. (Art. 127 C.G.P.) con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Rivera, 13 de Noviembre de 2013. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 9960 10/p 41066 Dic 04- Dic 17

ROCHA

JUZGADO DE PAZ

CUARTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 4ª Sección de Rocha, en autos caratulados: "CALIMARIS BERNABE; IZQUIERDO MOLINA, MIRIAN EVA.- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA"; Ficha Nº 348-158/2013; se hace saber que por Decreto Nº 904/2013, de fecha 11/11/2013; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a estar a derecho en estos autos, por el término de (90) noventa días a REGINA GOMEZ SILVA; RAMIRO SAN MARTIN y/o sus SUCESORES a cualquier título; a ARQUIMEDES RODRIGUEZ y/o SUCESORES del mismo, por derechos posesorios; y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble Padrón Nº 2820 de la 4ª Sección de Rocha, ciudad de Castillos, Manzana 36; señalado con el Nº 1 según Plano del Agrimensor Cesar Quintana, que se halla inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro de Rocha, el día 11 de Abril de 2013 con el Nº 767, contando con una superficie de 295 m² 87 dm², que se deslindan 8,68 mt. al Sur - Oeste frente a calle Pintos, 34,36 mt al Nor - Oeste con padrones 480 y 1576, 8,60 mt al Nor - Este con padrón 489, y 34,36 mt. al Sur - Este con solar 2 del plano mencionado; y bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones en caso de incomparecencia.-
Castillos, 27 de Noviembre de 2013. DRA GRECIA GONZALVEZ SOTO, JUEZ DE PAZ.
16) $ 9960 10/p 41474 Dic 09- Dic 20

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. de Rocha Dra. Anarella Porzio, dictada en autos: "Macías Jorge Eduardo - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL-". Ficha 344-545/2012, y según providencia Nº 1702 de fecha 4 de Setiembre de 2013, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a los titulares de los siguientes padrones, todos ubicados en la localidad catastral El Caracol, Primera Sección Judicial del departamento de Rocha (antes séptima sección judicial) señalados en el plano del Agrimensor Hipólito Gallinal de mayo de 2012, inscripto en la Oficina de Catastro de Rocha con registro provisorio nº 697 el 10 de Agosto de 2012: padrón 52145 (Daniel Ros Rosati y María Esther Garese Lussich); padrón 23418 (Carlos Omar Prieto y/o sucesores a cualquier título); padrón 23481 (Harold Eiffin Stewart Ballantine); por el padrón 23441 (Modesto Olimpo González Bordon); por el padrón 23449 (Horacio y Marta Ruiz y/o sucesores a cualquier título). Bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Rocha, 24 de Setiembre de 2013. DRA. ANARELLA PORZIO, JUEZ DE PAZ DEPTAL.
16) $ 7470 10/p 40679 Dic 02- Dic 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por Decreto Nº 5347/2013 de fecha 22/10/2013, dictado en autos, por el Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha, Dr. Vital Rodriguez, en autos caratulados: "PEREZ CARRASCO CARLOS JUVENAL. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA. IUE Nº 342-130/2013" se HACE SABER que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todo interesado que se considere con derecho sobre el inmueble de autos, así como a anteriores titulares registrales, posibles linderos, y/o sucesores a cualquier título respecto del bien inmueble fracción de campo y demás mejoras ubicado en el Departamento de Rocha, octava sección catastral, paraje Picada de Chafalote, empadronado con el número mil trescientos ochenta y dos, el que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Lumber Corradi, inscripto en la oficina de Catastro de Rocha con el número 654 el 05/01/2012, consta de una superficie de cincuenta y cinco hectáreas, cuatro mil seiscientos noventa y tres y se deslinda de la siguiente manera: al NE, 802 metros lindando con padrones nros. 2531 y 7620; al E, 587.50 metros lindando con padrones nros. 3797 y 35545; al SO, tres lineas rectas, que partiendo del límite anterior miden, 532,90 m., 129,90 m. y 558,60 m., y corren en orientación SO la primera y la tercera, y S a N la segunda, y lindan con padrón nro. 1324; y al Oeste tres lineas rectas que partiendo del límite anterior miden 150,90 m., 146,10 m. y 110 m., y corren en orientación SE, SN, SO, respectivamente, lindando con padrón nro. 6495 y Arroyo Chafalote; a los efectos de que, dentro del término de noventa días, comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones el día 08 de noviembre de 2013. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
16) $ 12449 10/p 40500 Nov 29- Dic 12

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 4º Turno, dictada en autos "TORRES DALEIRO, EXTRAILDE.- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" I.U.E. 469-446/2013, SE CITA Y EMPLAZA por el término de noventa días a TODOS aquellos interesados o que tuvieren algún derecho, sobre la fracción de campo compuesta de 11 hectáreas 5451 m2, empadronado en mayor área con el Nº 3339 ubicado en la 12ª sección catastral del departamento de Tacuarembó, detallado en el plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Daniel F. Gravina, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Tacuarembó con el Nº 227 el 2 de setiembre de 2005.- PARA QUE COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Tacuarembó, 27 de noviembre de 2013.- Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
16) $ 5810 10/p 41783 Dic 10- Dic 23

Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

JUAN CARLOS GEREMIAS VIERA, solicita la inscripción de la obra titulada: "LA OTRA VERSIÓN (La Sub-versión)", (Novela), de la cual se declara autor.
Montevideo, 09 de diciembre de 2013
Sr. Carlos Liscano
Director General.

Única Publicación

17) $ 94 1/p 42013 Dic 11- Dic 11

Juan Ramón Melgarejo Cuello, solicita la inscripción de la obra titulada: "Los Hijos del Escritor", (Poemas), de la cual se declara autor.
Montevideo, 29 de noviembre de 2013
Sr. Carlos Liscano
Director General.

Única Publicación

17) $ 94 1/p 41978 Dic 11- Dic 11

Procesos Concursales

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1º Turno, por auto Nº 2216/2013 de fecha 03/12/2013 dictado en autos caratulados: "KEMICLASS S.A. CONCURSO VOLUNTARIO DE DEUDORES" IUE: 2-10299/2012, se dispuso: Publicar en el Diario Oficial, por el plazo de tres días, un extracto del convenio de reconducción presentado, otorgándose a los acreedores concursales un plazo de 20 días para deducir sus oposiciones a partir de la última publicación. El texto íntegro de la propuesta estará en todo momento a disposición de los acreedores en la Sede del Juzgado Concursal siendo el siguiente un extracto del mencionado convenio: "Convenio de reconducción del acuerdo concursal aprobado por Resolución 2455/2012 de fecha 22/11/2012. PRIMERO Importe a pagar: Las concursada pagará a sus acreedores la suma de U$S 690.000.- (seiscientos noventa mil dólares norteamericanos, lo que constituirá el importe a pagar. Las cantidades que se adeuden en moneda nacional se convertirán a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica al tipo de cambio interbancario comprador a la admisión de su concurso voluntario que se diligencia ante el Juzgado Letrado de Concurso de 1º Turno (iue2-10299/2012), quedando firme e inamovibles dichos importes a la tasa cambiaria referida, y todas sin ilíquidos de clase alguna, con quita y remisión de todo saldo de capital, interés e ilíquido y pactándose reajuste de indice 1.- SEGUNDO: Cronograma de pago: El importe a pagar se abonará de acuerdo al siguiente cronograma
A) el día31/10/2015 la suma de U$S 69.000
B) el día 31/12/2015 la suma de U$S 69.000
C) el día31/10/2016 la suma de U$S 69.000
D) el día 31/12/2016 la suma de U$S 69.000.
E) el día 31/10/2017 la suma de U$S 69.000
F) el día 31/12/2017 la suma de U$S 69.000
G) el día 31/10/2018 la suma de U$S 69.000.-
TERCERO: La insuficiencia de los activos, la paralización de los tramites por mas de seis meses o la inactividad del deudor no sera tomada como causal de liquidación por cuanto se aceptan las circunstancias referidas si ocurrieren. Al aprobarse esta reconducción del convenio concursal, los acreedores mantienen la obligación de dejar sin efecto, a su costo, las medidas cautelares, y todo otro accionamiento que hubieren promovido..- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones por el plazo de 3 días, siendo las mismas sin costo por no existir recursos suficientes. EN FE DE ELLO, se extiende el presente en Montevideo, el cinco de diciembre de dos mil trece. LYDIA RUSCONI, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 41899 Dic 11- Dic 13

SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por resolución Nº 2124 de fecha 2 de diciembre de 2013 dictada por el Sr. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno en los autos caratulados: "PLASTICOS GEPAX S.A. INCIDENTE DE CALIFICACION.- IUE: 41-32/2013", se dispuso: "Procédase a la publicación del auto No. 2028/2013 de 19 de noviembre de 2013 (fojas 155/156) que ordena la formación de la pieza por Incidente de Calificación del Concurso, sin costo, por no existir recursos disponibles para su realización, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 197 de la Ley No. 18387. Resérvese por quince días y a su vencimiento vuelvan.". Resolución Nº 2028 del 19 de noviembre de 2013: "Decrétase la Liquidación de la masa activa de PLÁSTICOS GEPAX. S.A. Suspéndese la legitimación de la deudora para disponer y obligar a la masa del concurso, designándose Síndico a la Cra. Ma. Antonieta TORRESAN. Decrétase la disolución de PLÁSTICOS GEPAX. S.A. y el cese de sus administradores. Ofíciese al Registro Nacional de Actos Personales, Sección Interdicciones a los efectos de la inscripción inmediata de la Sentencia, SIN COSTO, en virtud de no existir recursos disponibles para cubrir las tasas registrales y al Diario Oficial para la publicación de un extracto de la misma, de inmediato, SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para su realización, todo en el plazo de 24 horas (artículos 20 y 21 de la Ley Nº 18.387), cometiéndose a la Oficina Actuaria. Con testimonio de la solicitud de declaración del concurso, los documentos adjuntos, la Sentencia que lo hubiera declarado y de la presente resolución fórmese pieza por Incidente de Calificación. Presente la Sindicatura proyecto actualizado de liquidación (artículo 174 de la Ley Nº 18.387) en el plazo de 10 días. De lo informado a fojas 1034 por la Oficina Actuaria, vista a la Sindicatura." Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones por el plazo de 3 días, sin costo en cumplimiento de lo dispuesto en autos. En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello signo y firmo en Montevideo el nueve de diciembre de dos mil trece.- Dra. Esc. CAROLINA DA LUZ PEREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 41898 Dic 11- Dic 13

Rectificaciones de Partidas

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Edicto:

En autos caratulados: "TECHEIRA CAMPOS, MARIA- RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" FA.: 0002-012459/2013, el Sr. Juez Ltdo. de Familia de Primer Turno, atento al auto Nº 4795/2013 de fecha 29 de octubre de 2013, se hace saber que ante esta Sede se tramita la siguiente Rectificación de Partida, de MATRIMONIO de: Ceibal Eber Escariz y María Carolina Techeira Campos el día 29 de diciembre de 1959, Acta Nº 516, de la oficina nº 22 Sección del Dpto. de Montevideo, en lo que refiere a la fecha de nacimiento de la contrayente María Carolina Techeira Campos, donde dice "nacida el 10 de junio de 1935" debe decir "nacida el 10 de junio de 1929", por así corresponder.
ART. 340, LEY 16.170
Montevideo, 7 de noviembre de 2013. Escribana Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.

19) (Sin Costo) 10/p 41119 Dic 04- Dic 17

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en los autos caratulados "ADROHER PARRA, JUAN - RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-26913/2013, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de CARLOS EDUARDO ADROHER FARCILLI nacido en 30/10/1968 y registrado el día 1/11/1968 ante el Registro de Estado Civil de la 5º Sección del Dpto. de Montevideo, Acta Nº 588, en el sentido que donde dice en el texto y al margen "ADROBER" debe decir "ADROHER" por así corresponder.-

Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430)
Montevideo, 26 de Noviembre de 2013. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 15/p 40774 Dic 03- Dic 23

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 2º Turno en los autos caratulados "MIGUEZ CORREA, MARIA - RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-10519/2013, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de: 1) NACIMIENTO de MARIA ALEJANDRA PIRIZ MIGUEZ, nacida en Montevideo el 29/7/1967 registrada el día 30/7/1967 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 24 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 411, en el sentido que donde dice en el texto "MARIA GRECIA MIGUEZ" debe decir "MARIA GRECIA MIGUES" y donde dice al margen "MIGUEZ PIRIZ ALEJANDRA MARIA" debe decir "MIGUES PIRIZ MARIA ALEJANDRA", por así corresponder. 2) NACIMIENTO de CLAUDIA YANET PIRIZ MIGUEZ, nacida en Montevideo el 25/10/1977 registrada el 28/10/1977 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 7 del Dpto. De Montevideo, Acta Nº 1818 en el sentido que donde dice en el texto y al margen "MIGUEZ" debe decir "MIGUES", 3) NACIMIENTO de ROXANA GISEL PIRIZ MIGUEZ, nacida en Montevideo el 3/12/1976 registrada el 9/12/1976 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 7 del Dpto. De Montevideo, Acta Nº 1979, en el sentido que donde dice en el texto y al margen "MIGUEZ" debe decir "MIGUES" y donde dice en el texto "MARIA GRACIA MIGUEZ" debe decir "MARIA GRECIA MIGUES", 4) MATRIMONIO de GERARDO PIRIZ y MARIA GRECIA MIGUEZ, registrada el 23/9/1965 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 11 del Dpto. De Montevideo, Acta Nº 556, en el sentido que donde dice en el texto y al margen "MARIA GRECIA MIGUEZ" debe decir "MARIA GRECIA MIGUES".
Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430)
Montevideo, 5 de NOVIEMBRE de 2013.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 15/p 39698 Nov 22- Dic 12

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados "SANTANA, CLAUDIA - RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-37506/2013, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de MATRIMONIO de GABRIEL GUILLERMO SALA y CLAUDIA ALICIA SANTANA TORALES, registrada el 20/11/1996 ante el Oficial del Estado Civil de la Oficina Nº 9 del Dpto. de Montevideo, Acta Nº 492, en el sentido que donde dice en el texto "nacida en MONTEVIDEO" debe decir "nacida en TACUAREMBO" por así corresponder.-
Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430)
Montevideo, 21 de Octubre de 2013.- Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 15/p 40466 Nov 29- Dic 19

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados "GONZALEZ PAZ, ANGELA - RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-42628/2013, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de GIANELLA BALAGUER GONZALEZ, nacida el día 30/5/1996 registrado el día 7/6/1996 ante el Oficial del Estado Civil de la Oficina Nº 2 del Dpto. de Montevideo, Acta Nº 846, en el sentido que donde dice en el texto "AYDEE BEATRIZ" debe decir "ANGELA BEATRIZ" por así corresponder.
Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430)
Montevideo, 6 de Noviembre de 2013.- CONSULTORIO JURÍDICO de FACULTAD DE DERECHO Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 15/p 39697 Nov 25- Dic 13

DÉCIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10MO. Turno, por auto 4429/2013 del 21/10/2013, dictado en autos caratulados: "BORGES SOUTO, MIGUEL -Rectificación de Partida - FICHA: 2-44908/2013", se hace saber que se solicitó RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO del SR. MIGUEL ANGEL BORGES SOUTO, nacido el día 22 de ABRIL del 1955, en la Ciudad de Montevideo, siendo inscripto el día 02 de MAYO ante el Oficial del Estado Civil de la Oficina Nro. 13 del Departamento de Montevideo, Acta Nro. 233, en el sentido que donde dice "hijo de Gladys Soutto" debe decir "hijo de Gladys Souto", por así corresponder. EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, A LOS 06 días del mes de noviembre del dos mil trece. ESC. CAROLINA SOSA BENOIT, ACTUARIA PASANTE.
19) (Sin Costo) 10/p 40968 Dic 03- Dic 16

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do. Turno, dictada en autos caratulados: "DURAN ZUNINO WILSON -Rectificación de Partida", Expediente Nº 2-47589/2013, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de WILSON ATILIO DURAN, inscripta el 04/03/1959 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 8ª Sección del departamento de Canelones, Acta Nº 19, en el sentido que donde dice "ZUNINO" debe decir "YUNINO", por así corresponder.
En fe de ello extiendo el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo a los seis días del mes de noviembre de dos mil trece. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
19) (Sin Costo) 10/p 40803 Dic 02- Dic 13

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Décimo Noveno Turno, en autos caratulados: "RODO ROMANELLI, ANGEL" RECTIFICACION DE PARTIDA I.U.E. 2-47822/2013", se ha solicitado la rectificación de las Partidas de:
1) de Nacimiento de "ANGEL NELSON RODÓ ROMANELLI", de fecha 29/03/1967, Oficina 19, Acta 75, nacido el 09/09/1933 en el sentido que donde dice "RODÓ" debe decir "RODO"
2) de Matrimonio de "EVELYN GABRIELA INÉS RODÓ NUEZ" de fecha 24/03/2008, Oficina 6 de Montevideo, Acta 251, en el sentido que donde dice "RODÓ" debe decir "RODO" y donde dice "NELSON RODÓ" debe decir "ANGEL NELSON RODO ROMANELLI" y donde dice "EVELYN GABRIELA" debe decir "EVELYN GABRIELA INES".-
3) Partida de Nacimiento de A) "TIZIANO IGNACIO SCALA RODÓ", de fecha 17/09/2008, Oficina 5 de Montevideo, Acta 1587, nacido el 13/09/2008; B) "SANTINO EMILIANO RODÓ" de fecha 19/08/2001, Oficina 6 de Montevideo, acta 1501, nacido el 14/08/2011, en el sentido que donde dice "RODÓ" debe decir "RODO" y cuando se refiere al nombre de la madre, debe decir "EVELYN GABRIELA INES RODO NUEZ" y no "EVELYN GABRIELA RODÓ", y con referencia al abuelo materno debe decir "ANGEL NELSON RODO ROMANELLI" y no "NELSON RODÓ".-
Las publicaciones se realizarán de 15 días, Art. 74 Decreto Ley 1430.-
Montevideo, viente de noviembre de dos mil trece.- Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 15/p 40552 Nov 28- Dic 18

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de vigésimo Turno, en autos caratulados: "FERREIRA MENENDEZ, FLORENCIA.- RECTIFICACION DE PARTIDA. I.U.E. 2-49034/2013", se ha solicitado la rectificación de las Partida de Nacimiento de FLORENCIA FERREIRA MENENDEZ, de fecha nueve de junio de 1988, Oficina Nº 11, del departamento de Montevideo, Acta Nº3121, nacida el día veintiocho de mayo de 1988, en el sentido que donde dice "FERREIRA MENENDEZ", debe decir "FERREYRA MENÉNDEZ", por así corresponder.- Asimismo donde dice que es hija legítima de "ANDRÉS FERREÍRA", debe decir "ANDRÉS FERREYRA", y donde dice "NEUMAR MENENDEZ", debe decir "NEUMAR MENÉNDEZ".-
Las publicaciones se realkzarán por el término de 15 días (Art. 74, Decreto Ley 1430).-
Se deja constancia que la presente publicación se realiza al amparo de la Ley 18.078.-
Montevideo, dieciocho de noviembre de dos mil trece.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 15/p 40780 Dic 03- Dic 23

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de vigésimo Turno, en autos caratulados: "VIERA GOMEZ, MARIELA - RECTIFICACION DE PARTIDA". I.U.E. 2-39698/2013", se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de BRIAN EMANUEL RAMOS VIERA, Acta Nº 1271 celebrado ante el Oficial de Registro de Estado Civil número 12 de Montevideo en el sentido de que se agregue después de Viera el apellido Gómez, siendo este un apellido compuesto y debiendo quedar Viera Gómez por así corresponder.-

Las publicaciones se realizarán por el término de quince días (art. 74 Decreto Ley 1430)
Se deja constancia que la presente publicación se realiza al amparo de la Ley 18.078).
Montevideo, seis de noviembre de dos mil trece.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 15/p 40465 Nov 29- Dic 19

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de vigésimo Turno, en autos caratulados: "BINTANCUR BERTOLA, MARIA.- RECTIFICACION DE PARTIDA". I.U.E. 2-46426/2013", se ha solicitado la rectificación de las Partidas de Nacimiento de LETICIA BINTANCUR BERTOLA, Acta Nº 924 del año 1973 Sección 1º del departamento de San José en el sentido que donde en el margen dice reconocida por Emiliano BINTANCUR debe decir BINTANCURT y de nacimiento de Valentina RAVIALES BINTANCUR, Acta Nº 857 del año 2004 Sección 11 del departamento de Montevideo en el sentido que donde dice Valentina RAVIALES BINTANCUR debe decir Valentina RAVIALES BINTANCURT por así corresponder.-
Se deja constancia que la presente publicación se realiza al apmparo de la Ley 18.078.-
Montevideo, siete de noviembre de dos mil trece.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 40301 Nov 28- Dic 11

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: IRAGO SANTANGELO, MIRIAM TERESITA Rectificación de Partida IUE 2-46630/2013, se hace saber que se dispuso la rectificación de la partida defunción de Delceo de los SANTOS GONZALEZ, fallecido el 24.09.2013, inscripto el 03.10.2013 ante el Oficial del Registro de Estado Civil Oficina Nº 1 del departamento de Montevideo, acta Nº A-1543, en donde dice de estado civil "viudo" debe decir estado civil "casado", por así corresponder;
Montevideo, 4 de noviembre de 2013 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 40592 Nov 29- Dic 12

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Señora Juez Letrada de Familia de 26º Turno, en autos caratulados "MOREIRA FEIJOO, MARIA. RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-27973/2013, se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de: MARIA CRISTINA MOREIRA FEIJOO y EVARISTO POMBO, celebrado el 13/12/1967, ante el Oficial de Estado Civil de la Adj. B sección del Departamento de Montevideo, Acta Nº 504, en el sentido que dónde dice la fecha de nacimiento de la Sra. MARIA CRISTINA MOREIRA FEIJOO: "7 de setiembre de 1946", debe decir: "15 de setiembre de 1946" por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
Montevideo, seis de Diciembre de dos mil trece. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 42147 Dic 11- Dic 24

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado de Familia de 26º Turno, en autos caratulados: "DECENA GUISADO MARGARITA. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 2-49459/2013, se solicitó se rectifique la partida de nacimiento de: MARGARITA DECENA GUISADO, nacida el 11,03,1957 e inscripta el día 12,03,1957 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Adj "D" del Departamento de Montevideo, Acta Nro 1110, en el sentido que donde dice: el nombre y nacionalidad de la madre: "AURORA MARTINEZ de nacionalidad oriental" debe decir: "AURORA GUISADO MARTINEZ de nacionalidad española" por así corresponder.-
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
Montevideo, 2 de diciembre de 2013.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 42121 Dic 11- Dic 24

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rio Branco, dictada en autos: "FREIRE PEREIRA, RIVERA/ RECTIFICACION DE PARTIDA/ IUE 488-296/2013", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de NACIMIENTO de BUBEN FREIRE en la partida inscripta el día 29/01/1951 ante el Oficial de Estado Civil de la 3ra. Sección del departamento de Cerro Largo, Acta Nro. 9 donde dice FREIRE BUBEN debe decir FREIRE CUELLO, BUBEN al margen de la misma y en la partida inscripta el día 07/01/1976 ante el Oficial del Estado Civil de la 9va. Sección del departamento de Cerro Largo Acta Nº 1 de ALVARO GABRIEL FREIRE PEREIRA debe decir FREIRE CUELLO, ALVARO GABRIEL al margen de la misma, por así corresponder.-
Trámite patrocinado por DEFENSORIA DE OFICIO.-
Rio Branco, 10 de Octubre de 2013. Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 40806 Dic 03- Dic 16

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rosario, en autos caratulados: "SILVA SUAREZ, Amadeo y Luis Angel- RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE: 225-817/2013 se hace saber que ante esta Sede han comparecido los Sres: Amadeo Carlos SANDALIO y Luis Angel SILVA SUAREZ iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de la siguiente partida:
A) de DEFUNCION de MARIA PETRONA SUAREZ DALMOLIN, en el sentido que donde dice, "de estado viuda" debe decir "de estado divorciada" por ser lo correcto.-
Rosario, 28 de Noviembre de 2013.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 41962 Dic 11- Dic 24

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rosario, en autos caratulados "GEYMONAT. Juan- RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 225-779/2013 se hace saber que ante esta Sede ha comparecido el Sr. Juan Pedrito GEYMONAT ROCHON iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de la siguiente partida:
A) de DEFUNCION de María Teresa BAYURET, en el sentido que donde dice en el cuerpo "de estado civil divorciada" debe decir "CASADA" por ser lo correcto.-
Rosario, 15 de Noviembre de 2013.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 41323 Dic 06- Dic 19

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Flores, en autos caratulados: "LAVALLE, JESSICA. Rectificación de Partida" IUE. 254-417/2012, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida que se detalla a continuación:
ACTA DE NACIMIENTO Nº 66, expedida el 5/03/2012 por el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección del Dpto. de Flores; donde dice "... MARTINA LAVALLE CONDE", debe decir "... MARTINA NICOL LAVALLE CONDE"; por así corresponder.
Se deja constancia que el presente trámite es gestionado por Defensoría Pública, a los efectos previstos en el art. 1º de la Ley 18078.
Trinidad, 13 de Agosto de 2013. Dra. YOLANDA DOMINGUEZ PORTELA, ACTUARIA ENCARGADA.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 41990 Dic 11- Dic 24

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de Flores, en autos caratulados: "MARTINEZ FUENTES, Carlos Ariel RECTIFICACION DE PARTIDAS" IUE 254-618/2013, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida que se detalla a continuación:

ACTA DE DEFUNCIÓN Nº 2 expedida el 13/02/2011 por el Oficial del Estado Civil de la Cuarta Sección del Dpto. de Flores; donde dice "... OSCAR ARIEL", debe decir "... CARLOS ARIEL", por así corresponder.
Trinidad, 14 de Noviembre de 2013
EN FE DE ELLO siento el presente que sello y firmo en lugar y fecha ut-supra. Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 41507 Dic 09- Dic 20

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RECTIFICACION DE PARTIDA

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, en autos: "BURGUEÑO TABARES, Andrea Isabel y GUTIERREZ BURGUEÑO, Sabrina- RECTIFICACION DE PARTIDAS- IUE 274-586/2013 se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de "ANDREA ISABEL BURGUEÑO TABARES" (acta nro. 1051) inscripto ante la Dirección General del Registro de Estado Civil de la 1ª Sección de Lavalleja el día 22 de diciembre de 1965 en el sentido que en el margen donde dice ANDREA ISABEL BURGEÑO TABAREZ" debe decir "ANDREA ISABEL BURGUEÑO TABARES" y en el cuerpo de la partida se establece que comparece: "TULIO ANGEL BURGEÑO" debe decir "TULIO ANGEL BURGUEÑO" por así corresponder y de "SABRINA GUTIERREZ BURGUEÑO" (acta nro. 130) inscripto ante la Dirección General del Registro de Estado Civil de la 1ª Sección de Lavalleja el día 13 de febrero de 1990 en el margen donde dice "SABRINA GUTIERREZ BURGEÑO", debe decir "SABRINA GUTIERREZ BURGUEÑO" y en el contenido se establece que es hija de "ANDREA ISABEL BURGEÑO TABAREZ" debe decir "ANDREA ISABEL BURGUEÑO TABARES" y donde dice que es nieta por línea materna de TULIO BURGEÑO e IZABEL TABAREZ" debe decir "TULIO BURGUEÑO y ELISABEL TABARES" por así corresponder.
Minas, 25 de noviembre de 2013 Esc. YIOVANA GORDILLO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 42145 Dic 11- Dic 24

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Rectificación de Partida

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE 1ª INSTANCIA DE 3er. TURNO DE MALDONADO, DR. GERARDO ALVAREZ ESCURSELL, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "RUIZ DIAZ, RAMON; RECTIFICACION DE PARTIDA", FICHA 285-883/2013 SE SOLICITO LA RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE DEFUNCION DE FECHA 15/02/2013 DE LA 1ª SECCION JUDICIAL DE MALDONADO, ACTA Nº 106, EN EL SENTIDO QUE EN EL MARGEN Y EN EL CUERPO, DONDE DICE: "RAMON RUIZ" DEBE DECIR: "RAMON RUIZ DIAZ", POR ASI CORRESPONDER.-
MALDONADO, 25 DE OCTUBRE DE 2013.- Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 41992 Dic 11- Dic 24

EDICTO
RECTIFICACION DE PARTIDA

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DR. GERARDO ALVAREZ ESCURSELL, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "LUGO, ANGELA, RECTIFICACION DE PARTIDA", FICHA 285-680/2013 SE SOLICITO LA RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE MATRIMONIO DE LA 1ª SECCION JUDICIAL DE MALDONADO DE FECHA 11/03/94, ACTA Nº 21, EN EL SENTIDO QUE EN EL MARGEN DONDE DICE: "NUBER JOEL MOREIRA LUGO", DEBE DECIR: "NUBER JOEL MOREIRA DURET", POR ASI CORRESPONDER. LAS PRESENTES PUBLICACIONES SE ENCUENTRAN EXONERADAS DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR EL ART. 340 DE LA LEY 16.170.-
MALDONADO, 12 DE SETIEMBRE DE 2013.- Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 41716 Dic 10- Dic 23

EDICTO
RECTIFICACION DE PARTIDA

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DR. GERARDO ALVAREZ ESCURSELL, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "TRIAS DELEO, MARY SELVA, RECTIFICACION DE PARTIDA", FICHA 285-726/2013 SE SOLICITO LA RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE MATRIMONIO DE LA 1ª SECCION JUDICIAL DE MALDONADO DE FECHA 17/04/80, ACTA Nº 112, EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE: "ROSA RODRIGUEZ", DEBE DECIR "ROSA ITALIA DELEO GARCIA O ROSA DELEO", POR ASI CORRESPONDER.-
MALDONADO, 20 DE SETIEMBRE DE 2013.- Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 41539 Dic 09- Dic 20

EDICTO
RECTIFICACION DE PARTIDA

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DR. GERARDO ALVAREZ ESCURSELL, EN AUTOS CARATULADOS: "ALEMAN DICLEMENTE, MARA BEATRIZ, RECTIFICACION DE PARTIDA", FICHA 285-943/2013, SE HACE SABER QUE SE SOLICITO LA RECTIFICACIÓN DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE LA 1ª SECCION JUDICIAL DE CERRO LARGO DE FECHA 13/02/75, ACTA Nº 149, EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE: ""VEATRIZ", DEBE DECIR: "BEATRIZ", POR ASI CORRESPONDER.
MALDONADO, 21 DE NOVIEMBRE DE 2013.- Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 41327 Dic 06- Dic 19

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Young, dictado en los autos: "ACLAND, SAMUEL FORTUNATO.- RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO.-" I.U.E. 445-213/2013, se hace saber: que ante este Juzgado se ha presentado SAMUEL FORTUNATO ACLAND, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde dice, en el cuerpo del texto: "hijo legítimo de doña Hilda O. de Acland", debe decir "Ilda Odriozola de Acland", y en el márgen debe agregarse el apellido materno "Odriozola", por ser lo correcto y verdadero.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Young, 3 de diciembre de 2013.- Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 41691 Dic 10- Dic 23

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de SALTO, en autos caratulados "PANIZZA TELLECHEA, HILDA MARIA- RECTIFICACION DE PARTIDA FICHA IUE 352-959/2013" Se hace saber que se presentó ante esta Sede HILDA MARIA PANIZZA TELLECHEA, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio Acta nº 196 del dos de diciembre de mil novecientos sesenta y seis de la Segunda Sección Judicial de Salto, en el sentido que donde dice "la fecha de nacimiento de la actora "16 DE OCTUBRE DE 1938" en el cuerpo de la partida, debe decir "16 DE OCTUBRE DE 1937" por ser esta última la fecha correcta del nacimiento de la actora. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República oriental del Uruguay el día veintiuno de noviembre de dos mil trece.- Dra. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 40604 Dic 02- Dic 13

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de Segundo Turno, dictada en autos "MEDINA PAEZ, PRÁXEDES ANGÉLICA - RECTIFICACION DE PARTIDA - IUE Nº 381-972/2012", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado PRÁXEDES ANGELICA MEDINA PAEZ, promoviendo el trámite de RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE:
- MATRIMONIO, entre HUGO GUILLERMO ALVAREZ GAVARONE y MARIA ANGELICA MEDINA PAEZ de fecha 05 de Marzo de mil novecientos cuarenta y nueve, en la ciudad de Montevideo, en el Registro Civil, Sección ADJB, Acta Nº 100 donde dice "MARÍA ANGELICA MEDINA PAEZ", debe decir "PRÁXEDES ANGELICA MEDINA PAEZ", por así corresponder;
- NACIMIENTO:
- de GUILLERMO PAULO ALVAREZ MEDINA de fecha 14 de Marzo de mil novecientos cincuenta y uno, inscripto ante el Oficial de Estado Civil de la 1ª Sección Judicial de Soriano, Acta Nº 196 donde dice "MARÍA ANGELICA MEDINA PAEZ", debe decir "PRÁXEDES ANGELICA MEDINA PAEZ", por así corresponder;
- de HUGO DANIEL ALVAREZ MEDINA de fecha 20 de Julio de mil novecientos cincuenta y cinco, inscripto ante el Oficial de Estado Civil de la 1ª Sección Judicial de Soriano, Acta Nº 507 donde dice "MARÍA ANGELICA MEDINA PAEZ", debe decir "PRÁXEDES ANGELICA MEDINA PAEZ",
- de EDUARDO NELSON ALVAREZ MEDINA de fecha 18 de agosto de mil novecientos ochenta, inscripto ante el Oficial de Estado Civil de la 1ª Sección Judicial de Soriano, Acta Nº 782 donde dice "MARÍA ANGELICA MEDINA PAEZ", debe decir "PRÁXEDES ANGELICA MEDINA PAEZ, por así corresponder. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 13 de Noviembre de 2013. Dra. Faustina Barolín, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 40304 Nov 28- Dic 11

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de Segundo Turno, dictada en autos "BERTULLO BRAÑA MARIA ELENA - RECTIFICACION DE PARTIDA - IUE Nº 431-584/2013", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado MARTA NOEMÍ BRAÑA ROSTAN, promoviendo el trámite de RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO DE MARIA ELENA BERTULLO BRAÑA, de fecha 22 de Abril de mil novecientos noventa y seis, en la 1era Sección Judicial de Soriano, Acta Nº 353 donde dice "MARIA NOEMI BRAÑA", debe decir "MARTA NOEMÍ BRAÑA", por así corresponder A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 13 de Noviembre de 2013. Dra. Faustina Barolín, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 40302 Nov 28- Dic 11

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2º Turno, en autos: "ALBUQUERQUE, JANE LORENA POR EL NIÑO: JEAN PEDRO.- RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE .396-108/2012, se dispuso el anuncio de solicitud de RECTIFICACIÓN de la PARTIDA DE NACIMIENTO DE: Jean Pedro, extendida el día 06/08/2002. ante el Oficial del Registro de Estado Civil de Montevideo, oficina Nº 11, Acta Nº .5530, en el sentido en que DONDE DICE: "Wilkis" DEBE DECIR: "Wilkins", por ser lo correcto y así corresponder. Tacuarembó, 22 de octubre de 2013.- Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 42063 Dic 11- Dic 24

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

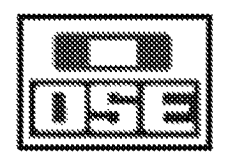
EDICTO: El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, Segundo Turno, en autos caratulados "SALOMON BARREIRO; MARIA ALEJANDRA; RECTIFICACION DE PARTIDA" FA. 412-436/2013, se hace saber que se presento SALOMON BARREIRO; MARIA ALEJANDRA, solicitando las siguientes rectificaciones de partidas: -Acta Nº 361, del libro de nacimientos expedida el 22/08/2008, ante el Oficial de Registro de Estado Civil de la Segunda Sección de Maldonado, en el sentido de que DONDE DICE "TECHERA BARREIRA" DEBE DECIR "TECHERA SALOMON" POR SER LO VERDADERO. -Acta Nº 434, del libro de nacimientos expedida el 31/08/1998, ante el Oficial de Registro de Estado Civil de la Segunda Sección de Maldonado, en el sentido de que DONDE DICE "BATISTA BARREIRA" DEBE DECIR "BATISTA SALOMON" POR SER LO VERDADERO. -Acta Nº 603, del libro de nacimientos expedida el 18/08/1989, ante el Oficial de Registro de Estado Civil de la Primera Seccion de Treinta y Tres, en el sentido de que DONDE DICE "PEREYRA BARREIRA" DEBE DECIR "PEREYRA SALOMON" POR SER LO VERDADERO.- Debiendo ser publicadas en forma gratuita en virtud del art. 370 de le Ley 16.170. Treinta y Tres 20 de noviembre de 2013.- Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 41080 Dic 04- Dic 17

Remates

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE



Departamento de Suministros
Oficina de Compras
REMATE OFICIAL
Por disposición de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, se hace saber , que el próximo 15 de enero a las 14:00 horas en el local de la Planta de Efice S.A. sita en la Ruta 1 Km. 25, por intermedio de los Martilleros Juan Dutra, Matricula Nº 5559 y Ademar Onesti, Matricula Nº 488, se procederá al remate público al mejor los siguientes bienes en desuso de la Administración: "397 Unidades de Cilindros de acero para cloro Liquido de aproximadamente 70 Kgrs. cada uno y 98 Ton Containers de acero para Cloro Liquido de aproximadamente 750 Kgrs. cada uno".
SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado en moneda nacional, el 50% de su oferta al bajarse el martillo más la comisión de compra que asciende al 11,5% más I.V.A.
2º) Que será dé cuenta de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, los gastos de publicidad de acuerdo al convenio suscrito entre la Administración y la A.N.R.T.C.I. aprobado por R/D. Nº 1118/12 de fecha 8/III/12.
3º) Que los bienes se rematarán en su actual situación material y jurídica en que se encuentran, presumiéndose su aceptación por parte del interesado y sin derecho a reclamación alguna con posterioridad al remate.
4º) Que el saldo del precio del remate deberá integrarse por el Comprador en un plazo máximo de 5 días de la fecha del remate en la Sección Tesorería de OSE, Carlos Roxlo 1275, Planta Baja.
5º) El no pago del precio dentro del plazo establecido, por causas ajenas a esta Administración, provocará la pérdida de los derechos adquiridos por el mejor postor y de las sumas entregadas a cuenta del precio o la seña.
6º) La mercadería rematada deberá ser retirada por el Comprador en un plazo máximo de 10 días luego de haber efectuado el pago del saldo correspondiente.
7º) A los efectos legales se realizan estas publicaciones.

Única Publicación

20) (Cta. Cte.) 1/p 42001 Dic 11- Dic 11

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - ANV

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL MELO DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY APARICIO SARAVIA Nº 551 20/12/2013 - HORA: 15:00 BASE: 124 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 84.009 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Braulio Lima (MAT. 6177 - R.U.T. 030219590011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, bien inmueble empadronado con el Nº 6661, consta de una superficie de 831 m 5 dc y se ubica en la primera sección judicial del departamento de Cerro Largo, Localidad Catastral Melo, con frente a la calle Santibañez Nº 1323 (ex calle Nº 8) MZ 564, Barrio Soñora, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 15881 a nombre de SEVERINO BELEN HERRERA DIAZ Y EVA GRACIELA CALCAGNO RODRIGUEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra desocupado y según información del Registro correspondiente al 23/10/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 47.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión de la rematadora, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio a la rematadora en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento, contribución inmobiliaria e impuesto de enseñanza primaria y todo lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2013 es de $ 677,49. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 136,88 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor. 6) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400 y en Sucursal Melo del Banco Hipotecario del Uruguay-División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo 2/12/2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 41954 Dic 10- Dic 16

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL OFICINA TÉCNICA DE MALDONADO - SOLIS entre J. P. VARELA y ROMAN BERGALLI 20/12/2013 - HORA: 13.00 BASE: 708,20 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 479.800 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Eduardo Adrián Pallas (MAT. 4649 R.U.T 100147560019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la unidad de propiedad horizontal 204 del Block F, localidad catastral Maldonado del departamento de Maldonado, empadronado individualmente con el Nº 2577/F/204, con una superficie de 56 metros 95 decímetros, con frente a la calle Sarandí s/n esquina 18 de julio, Barrio Norte y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 309, a nombre de ADRIANA SELAYARAN NUÑEZ y JOSE LUIS CABALLERO BONILLA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26/11/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 25.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; d) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto e impuesto de enseñanza primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2013 es de $ 677,49. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.158,61 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor. 6º) Informes en la Oficina Técnica de Maldonado y en División Gestión Legal de la Cartera de Créditos, Cerrito 400, Montevideo, 05/12/2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 41953 Dic 10- Dic 16

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL OFICINA TÉCNICA DE MALDONADO - SOLIS entre J. P. VARELA y ROMAN BERGALLI 20/12/2013 - HORA: 14.00 BASE: 641,36 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 434.511 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Constantino Palermo (MAT. 5972 R.U.T 214245270011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la unidad de propiedad horizontal 001 del Block F, localidad catastral Maldonado del departamento de Maldonado, empadronado individualmente con el Nº 2577/F/001, con una superficie de 48 metros 40 decímetros, con frente a la calle Sarandí s/n esquina 18 de julio, Barrio Norte y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 30885, a nombre de JORGE DANIEL MAQUIA MENDEZ y ANA MARIA MASTRANGELO FERNANDEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26/11/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 25.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la

aprobación del remate; d) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto e impuesto de enseñanza primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2013 es de $ 677,49. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.342,71 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor. 6º) Informes en la Oficina Técnica de Maldonado y en División Gestión Legal de la Cartera de Créditos, Cerrito 400, Montevideo, 05/12/2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 41949 Dic 10- Dic 16

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL SAN JOSÉ – 25 DE MAYO Nº 600
20/12/2013 - HORA: 10:00
BASE: 401,28 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 271.862
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Edgardo Lista (MAT. 4787 - R.U.T. 170086530019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 102, empadronada individualmente con el Nº 1859/102, consta de una superficie de 42 metros 33 decímetros, sito en la primera sección judicial del departamento de San José, zona urbana de la localidad catastral San José de Mayo, con frente a las calles Rincón y Batlle y Ordoñez, formando esquina y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 82583 a nombre de GLORIA RENEE RODRIGUEZ VIERA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 06/11/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º de el art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 35.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; d) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de 10 U.R.; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento, contribución inmobiliaria e impuesto de enseñanza primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2013 es de $ 677,49. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.036,44 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito, Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400 y en Sucursal San José.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 2/12/2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 41948 Dic 10- Dic 16

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1
20/12/2013 - HORA: 13:45
BASE: 1.248,48 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 845.832
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA I FIDEICOMISO FINANCIERO", el martillero ANDREA JURADO (MAT. 6265 - R.U.T 214969730015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la unidad de propiedad horizontal 901, sita en la decimo octava sección judicial del departamento de Montevideo, empadronado individualmente con el Nº 402.570/901, con una superficie de 61 metros 52 decímetros, con frente a la calle Santiago Rivas Nº 1597 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 090 Nº 2459 a nombre de COOPERATIVA DE VIVIENDAS 20 DE SETIEMBRE "CO.VI.VE" y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 29/10/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 345.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; d) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; e) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de 10 U.R.; f) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, tasa de saneamiento, gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria y tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) e Impuesto de Instrucción Primaria.4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2013 es de $ 677,49.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.914,99 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 2/12/2013. Montevideo, 2/12/2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 41947 Dic 10- Dic 16

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1º
20/12/2013 - HORA: 14:30.
BASE: 364,89 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 247.211

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Martin Arriaga (MAT. 6210- R.U.T. 215940910013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal (local comercial) Nº 002, empadronada con el Nº 25.618/C/002, consta de una superficie de 27 metros 64 decímetros, ubicada en la planta baja de la "Torre C" del edificio sito en la décimo novena sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Presidente Berro Nº 2650.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 130 Serie 002 Nº

510, a nombre de NELORI S.A. y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 12/11/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. De dicho certificado surge designación de expropiar de la Intendencia Municipal de Montevideo por el padrón matriz. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $70.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 10; d) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, tasa de saneamiento, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos y gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria y tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) e Impuesto de Instrucción Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2013 es de 677,49. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de la Cartera de Crédito.- Montevideo, 2/12/2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 41946 Dic 10- Dic 16

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 20/12/2013 - HORA: 15.30 BASE: 772,99 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 523.696 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Leonardo Ascheri (MAT.6164 - R.U.T 216648420018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la unidad de propiedad horizontal 1202 del Block D, localidad catastral Montevideo del departamento de Montevideo, empadronado individualmente con el Nº 25.618/D/1202, con una superficie de 39 metros 04 decímetros, con frente a Presidente Berro 2650 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 130 Serie 002 Nº 696, a nombre de NELORI S.A. y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 11/11/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. Surge de la información registral la inscripción de designación para expropiar a favor de la Intendencia Municipal de Montevideo debidamente reinscripta desde el año 1991. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 100.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, tasa de saneamiento, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos y gastos comunes.- La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria, y tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), e Impuesto de Instrucción Primaria.-4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2013 es de $ 677,49.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.161,93 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor. 6º) Informes en División Gestión Legal de la Cartera de Créditos, Cerrito 400 Montevideo, 05/12/2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 41945 Dic 10- Dic 16

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1 20/12/2013 - HORA: 15.15 BASE: 772,99 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 523.696 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Alfredo Viña (MAT.3612 - R.U.T 080054890010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la unidad de propiedad horizontal 502 del Block D, localidad catastral Montevideo del departamento de Montevideo, empadronado individualmente con el Nº 25.618/D/502, con una superficie de 39 metros 04 decímetros, con frente a Presidente Berro 2650 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 130 Serie 002 Nº 00666, a nombre de NELORI S.A. y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 11/11/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. Surge de la información registral la inscripción de designación para expropiar a favor de la Intendencia Municipal de Montevideo debidamente reinscripta desde el año 1991. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 58.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, tasa de saneamiento, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos y gastos comunes.- La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria, y tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), e Impuesto de Instrucción Primaria.- 4) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2013 es de $ 677,49.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.161,93 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor. 6º) Informes en División Gestión Legal de la Cartera de Créditos, Cerrito 400 Montevideo, 05/12/2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 41944 Dic 10- Dic 16

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 20/12/2013 - HORA: 15.00 BASE: 1.035,84 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 701.768 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso

Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Eduardo Franchi (MAT.4974 - R.U.T 212496480010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la unidad de propiedad horizontal 203 del Block C, localidad catastral Montevideo del departamento de Montevideo, empadronado individualmente con el Nº 25.618/C/203, con una superficie de 52 metros 1 decímetro, con frente a Presidente Berro 2650 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 130 Serie 002 Nº 00588, a nombre de NELORI S.A. y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 11/11/2013 existe contrato de arrendamiento registrado el día 23/9/2003. Surge de la información registral la inscripción de designación para expropiar a favor de la Intendencia Municipal de Montevideo debidamente reinscripta desde el año 1991. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 120.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, tasa de saneamiento, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos y gastos comunes.- La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria, y tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), e Impuesto de Instrucción Primaria.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2013 es de $ 677,49.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 3.584,83 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor. 6º) Informes en División Gestión Legal de la Cartera de Créditos, Cerrito 400 Montevideo, 05/12/2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 41943 Dic 10- Dic 16

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 20/12/2013 - HORA: 13:45 BASE: 798,56 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 541.014 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero GERARDO VANERIO (MAT. 4431 - R.U.T 212097370017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 1505 Block C, ubicada en la "Torre C" del edificio sito en la décimonovena sección judicial del departamento de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, empadronada individualmente con el Nº 25.618/C/1505, con una superficie de 39 metros 34 decímetros y con frente a la calle Presidente Berro Nº 2650 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 130 Serie 002 Nº 647, a nombre de "NELORI S.A. y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 12/11/2013 existe no contrato de arrendamiento registrado, surgiendo también de dicho certificado designación para Expropiar por el Padrón matriz. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 60.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; d) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor y el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 10; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, tasa de saneamiento, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos y gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria y tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) e Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2013 es de $ 677,49. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.161,93 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de la Cartera de Crédito.- Montevideo, 03/12/2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 41942 Dic 10- Dic 16

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 20/12/2013 - HORA: 14:15 BASE: 781,86 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 529.703 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero MANUEL QUIRQUE (MAT. 6045 - R.U.T 216429930010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 1503 Block C, ubicada en la "Torre C" del edificio sito en la decimonovena sección judicial del departamento de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, empadronada individualmente con el Nº 25.618/C/1503, con una superficie de 39 metros 34 decímetros y con frente a la calle Presidente Berro Nº 2650 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 130 Serie 002 Nº 645, a nombre de "NELORI S.A. y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 12/11/2013 existe contrato de arrendamiento registrado a favor de Ana María Taroco García, surgiendo también de dicho certificado designación para Expropiar por el Padrón matriz. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 65.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; d) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor y el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R.

10; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, tasa de saneamiento, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos y gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria y tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) e Impuesto de Instrucción Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2013 es de $ 677,49. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.113,09 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de la Cartera de Crédito.- Montevideo, 2/12/2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 41941 Dic 10- Dic 16

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1
20/12/2013 - HORA: 13:15
BASE: 325,91 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 220.798
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero ADRIANA FRANCO (MAT. 5624 - R.U.T 215081580011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la unidad de propiedad horizontal 001, sita en la quinta sección judicial del departamento de Montevideo, empadronada individualmente con el Nº 72.359/001, con una superficie de 65 metros 19 decímetros, con frente a la calle Melchor Ramírez Nº 4065 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 76440 a nombre de TIMOTEO SARALEGUI BETANCOURT y JULIA ALVAREZ CARRION y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 29/10/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 81.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; d) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; e) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de 10 U.R.; f) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria y tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) e Impuesto de Instrucción Primaria.4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2013 es de $ 677,49.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.105,27 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 2/12/2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 41940 Dic 10- Dic 16

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL MALDONADO – SOLÍS Y ROMÁN BERGALLI
20/12/2013 - HORA: 12:00
BASE: 75,69 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 51.282
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Fernando García (MAT. 4475 - R.U.T. 212104470018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 10.858, con una superficie de 300 metros, sito en la primera sección judicial del departamento de Maldonado, zona urbana de la localidad catastral Maldonado, con frente a la calle Manuel Oribe casi Avenida de los Gauchos.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 82181 a nombre de DANILO GEYMONAT MICHELIN y BLANCA NIEVES TECHERA RIVERO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 6/11/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º de el art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $40.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; d) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de 10 U.R. e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento, contribución inmobiliaria e impuesto de enseñanza primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2013 es de $ 677,49. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.623,43 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito, Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400 y en Sucursal Maldonado.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 2/12/2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 41939 Dic 10- Dic 16

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1
20/12/2013 - HORA: 14:15
BASE: 732,40 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 496.197
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), al martillero Andrea Pezzutto (MAT. 6199 - R.U.T 213608090012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 002/E, sita en la décimo séptima sección judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 408415/E/002, con una superficie de 59 metros 10 decímetros, con frente a la calle Gral. Leandro Gómez No. 3265, esquina Cno. Colman y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s). 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 086

Serie 001 Nº 1027, a nombre de MANUEL FRANCISCO DIAZ y SUSANA RODRIGUEZ RODRIGUEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 12/11/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 57.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; d) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de 10 U.R.; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria y tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal, e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) e Impuesto de Enseñanza Primaria.4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2013 es de $ 677,49.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.684,21 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 03/12/2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 41938 Dic 10- Dic 16

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 20/12/2013 - HORA: 14:30 BASE: 206,21 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 139.704 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), al martillero Valentín Pérez (MAT. 6174 - R.U.T 216648430013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 004, sita en la quinta sección judicial del departamento de Montevideo, empadronada con el Nº 73623/004, con una superficie de 41 metros 3251 centímetros, con frente a la calle Londres Nº 3522 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s). 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 082 Serie 500 Nº 765, a nombre de ROSSANA JACQUELINE SALNICOV RICHIERI y RAUL ANIBAL GIACOMINO CIPRINO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 12/11/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 27.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; d) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de 10 U.R.; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, contribución inmobiliaria, consumos, impuestos, gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal, e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) e Impuesto de Enseñanza Primaria.4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2013 es de $ 677,49.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 971,66 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 03/12/2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 41937 Dic 10- Dic 16

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 20/12/2013 - HORA: 13:30 BASE: 633,91 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 429.468 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Elbio Di Giovanni (MAT. 3843 - R.U.T 211396040010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la unidad de propiedad horizontal 205 Block L, que forma parte del edificio sito en la quinta sección judicial del departamento de Montevideo, empadronado individualmente con el Nº 74.139/L/205, con una superficie de 58 metros 67 decímetros, con frente a la calle José Pedro Varela Nº 4207 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 086 Serie 001 Nº 2162 a nombre de JUAN FERNANDO BERROSTEGUIETA AREVALO y TERESITA ARESCHE ODIOTTI y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 29/10/11/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 222.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; d) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor y el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 10; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos y gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria y tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) e Impuesto de Instrucción Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2013 es de $ 677,49. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar

el precio del remate hasta la suma de U.R. 1781,38 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 2/12/2013.
20) (Cta. Cte.) 5/p 41936 Dic 10- Dic 16

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL NUEVA HELVECIA. TREINTA Y TRES Nº 1215 20/12/2013 - HORA: 11:00. BASE: 6,96 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 4.717. CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Carlos Gardiol (MAT. 5872 - R.U.T. 040370400010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 2529, con una superficie de 504 metros, sito en la decimocuarta sección judicial del departamento de Colonia, localidad catastral Juan Lacaze, con frente a la Calle Nº 4 (entre Camino Vecinal de 17 Metros y Calle Nº 1), y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio (s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 500 Nº 16963, a nombre de PONCIANO ROGELIO VIDAL y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al mes de noviembre de 2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 24.166,00 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto, tasa de saneamiento, Impuesto de Instrucción Primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos. Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley Nº 12.700). 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2013 es de $ 677,49. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor, exclusivamente, podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 519,41 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en Sucursal Nueva Helvecia, y en División Gestión Legal de la Cartera de Créditos. Montevideo 05/12/2013.
20) (Cta. Cte.) 5/p 41933 Dic 10- Dic 16

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL ROCHA. 18 DE JULIO Nº 120 20/12/2013 - HORA: 10:00. BASE: 674,55 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 456.998. CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Manuel Cardoso (MAT. 1672 - R.U.T. 150045650015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 103, empadronada con el Nº 715/103, con una superficie de 45 metros 38 decímetros, sito en la localidad catastral La Paloma, departamento de Rocha, con frente a las calles Alinda y Acuario sin Nº (por ser esquina) y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio (s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 74 Serie 400 Nº 11229, a nombre de LAURA PÉREZ PÉREZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 29/11/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 24.166,00 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; d) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto, tasa de saneamiento, Impuesto de Instrucción Primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos. Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley Nº 12.700). 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2013 es de $ 677,49. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor, exclusivamente, podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.943,32 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en Sucursal Rocha, y en División Gestión Legal de la Cartera de Créditos. Montevideo 05/12/2013.
20) (Cta. Cte.) 5/p 41932 Dic 10- Dic 16

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 20/12/2013 - HORA: 15.30 BASE: 608,39 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 412.181 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Ricardo Strauch (MAT. 2765- R.U.T 211412760019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la unidad de propiedad horizontal 210, sita en la quinta sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo empadronado individualmente con el Nº 72477/B/210, la que forma parte del Block B del Complejo Habitacional "Parque del Sol", con una superficie de 56 metros 60 decímetros, con frente a la calle Circunvalación de Veinte metros de ancho 3.918 H y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 099 Serie 000 Nº 01034, a nombre de JORGE HUBERT MARTINEZ y MARIA CELESTE RODRIGUEZ MARTINEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 11/11/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 187.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales y lo que se adeude al día de la escrituración

por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- La ANV se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), TASA DE SANEAMIENTO E IMPUESTO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2013 es de $ 677,49.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.466,52 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 05/12/2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 41931 Dic 10- Dic 16

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 20/12/2013 - HORA: 16.00 BASE: 466,80 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 316.236 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Gustavo Perroni (MAT. 6176- R.U.T 216648410012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la unidad de propiedad horizontal 308, sita en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo empadronado individualmente con el Nº 61477/D/308, la que forma parte del Block D del Complejo Habitacional Malvín Alto, con una superficie de 63 metros 51 decímetros, con frente a Camino Carrasco 4680 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s). 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 099 Serie 000 Nº 2862, a nombre de LORENZO WALTER MAYORAL y ENY PEREIRA MUÑIZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 11/11/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 342.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- La ANV se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) E IMPUESTO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2013 es de $ 677,49.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.270,99 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 05/12/2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 41930 Dic 10- Dic 16

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 20/12/2013 - HORA: 15.45 BASE: 452,33 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 306.453 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Ruben Lomiento (MAT. 6150 - R.U.T 213549090015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la unidad de propiedad horizontal 011, localidad catastral Montevideo del departamento de Montevideo, empadronado individualmente con el Nº 198.945/011, con una superficie de 61 metros 22 decímetros, con frente a Avenida de las Instrucciones 1170 C y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 58421, a nombre de ALVARO FERNANDO MAZZEO SENA y GLORIA DEL LUJAN GONZALEZ BUSTOS y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 11/11/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 25.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), Adicional Mercantil, honorarios de escrituras, certificados, tasa de Saneamiento, impuestos departamentales y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- La ANV se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, del IMPUESTO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2013 es de $ 677,49.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.238,40 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor. 6º) Informes en División Gestión Legal de la Cartera de Créditos, Cerrito 400 Montevideo, 05/12/2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 41928 Dic 10- Dic 16

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL NUEVA HELVECIA – TREINTA Y TRES Nº 1215 - 20/12/2013 - HORA: 12:00 BASE: 32,76 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 22.196 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Fernando Pérez Álvarez (MAT. 6362 R.U.T. 040409940010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 002, empadronada individualmente con el Nº 758/002, consta de una superficie de 49 metros 38 decímetros, se ubica en la planta baja del edificio sito en la décimo cuarta sección judicial del departamento de Colonia, zona urbana de la ciudad de Juan Lacaze, con frente a la Avenida Artigas Nº 669, entre las calles Ramón Ortiz y Colla y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la

Ley 18.125 en hipoteca Clase 71 Serie 600 Nº 16582 a nombre de EBER ALFREDO ROBAINA DEVESE y DIBER GLADIS GARCIA BARATE y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 7/11/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º de el art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 33.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; d) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de 10 U.R.; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa saneamiento, especialmente Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2013 es de $ 677,49. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 584,34 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito, Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400 y en Sucursal Nueva Helvecia. - División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 2/12/2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 41927 Dic 10- Dic 16

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1º
20/12/2013 - HORA: 14:00
BASE: 227,23 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 153.947 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero STEPHANIE ARAUJO (MAT. 6081 - R.U.T 216615230015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 134.818, el cual consta de una superficie de 304 metros, sito en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Fray Bentos 4060 y Pan de Azúcar 2694 por ser esquina, y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 71 Serie 900 Nº 20346, a nombre de BRICIO ANATOLIO SILVA y DEOLINDA REINA CORREA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 29/10/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 176.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; d) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; e) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de 10 U.R.; f) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria y tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) e Impuesto de Instrucción Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2013 es de $ 677,49.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.943,32 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 2/12/2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 41926 Dic 10- Dic 16

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL CANELONES. TREINTA Y TRES 650.
20/12/2013 - HORA: 10:00
BASE: 327,36 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 221.786 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Jorge Percovich, (MAT. 6379 - R.U.T 020318690017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 3846, con una superficie de 361 m., sita en el departamento de Canelones, localidad catastral Canelones, con frente a la calle María Stagnero de Munar S/N y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 82 Serie 500 Nº 103, a nombre de RUBEN DANTE RODRIGUEZ CAULA Y MARIA MARTINEZ LOPEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/08/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 23366 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento, contribución inmobiliaria e impuesto de enseñanza primaria y todo lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2013 es de $ 677,49. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1727,70 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito, Área Administración de Créditos, Cerrito No. 400. División Gestión

Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 05/12/2013.
20) (Cta. Cte.) 5/p 41925 Dic 10- Dic 16

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1º 20/12/2013 - HORA: 14:45 BASE: 798,26 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 540.816 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Assad Hajjoul (MAT. 5555 - R.U.T. 212276850013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 501, empadronada individualmente con el Nro. 2774/501, la cual consta de una superficie de 36 mts. 15 dms. y forma parte del edificio, sito en la tercera Sección Judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Veinticinco de Mayo Nº 299 y a la calle Colón por ser esquina y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 42758 a nombre de LUIS OSVALDO SILVA FERNÁNDEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 29/10/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 656.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor y el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 10; d) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, tasa de saneamiento, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos y gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria y tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) e Impuesto de Instrucción Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2013 es de $ 677,49. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.665,87 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 2/12/2013.
20) (Cta. Cte.) 5/p 41924 Dic 10- Dic 16

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA PRIMER PISO. CERRITO 400. 20/12/13 - HORA: 16:30 BASE: 1064,02 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 720.862 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Mario Molina (MAT. 5148 R.U.T. 213005240012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal sita en localidad catastral de Montevideo, departamento del mismo nombre, empadronada individualmente con el número 25618/D/1004, consta de una superficie de 54 m, con frente a la calle Presidente Berro número 2648. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 130/002/00688 Serie 400 Nº 4839 a nombre de NELORI S.A. y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 29/11/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. Surge de la información registral la inscripción de designación para expropiar a favor de la Intendencia Municipal de Montevideo debidamente reinscripta desde el año 1991. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 72.116 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700) b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio c)- en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; d) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos comunes, etc. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate, del pago exclusivamente de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria e Impuesto de Instrucción Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2013 es de $ 677,49. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 3585.84 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor, no pudiendo transferirse a ningún cesionario. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 05/12/2013.
20) (Cta. Cte.) 5/p 41923 Dic 10- Dic 16

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 20/12/2013 - HORA: 16:45 BASE: 104,22 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 70.610

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Ernesto Prilassnig, (MAT.5774 - R.U.T 215480290017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal empadronada individualmente con el número 25618/C/SS 110, con una superficie de 13m, sita en el departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Presidente Berro 2650.- 1º) Se desconoce la situación ocupacional del bien y según información del Registro correspondiente al 29/11/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 130 Serie 002 Nº 511, a nombre de NELORI S.A. y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 23.366 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento, y todo lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes. contribución inmobiliaria y tributos

de cobro conjunto (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) e Impuesto de Instrucción Primaria - 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2013 es de $677,49. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito, Área Administración de Créditos, Cerrito No. 400. División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 05/12/2013.
20) (Cta. Cte.) 5/p 41922 Dic 10- Dic 16

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL TRINIDAD. LUIS A. DE HERRERA 562 20/12/13 - HORA: 10:00 BASE: 379,40 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 257.039 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Gerardo Silva (MAT. 5356 R.U.T. 060047380016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal sita en localidad catastral de Trinidad, departamento de Flores, empadronada con el número 432/202, consta de una superficie de 44 m 78 dm, con frente a la calle Lavalleja 769. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 99 Serie 000 Nº 3286 a nombre de SONIA DELIS PERERA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28/11/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $23.366 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700) b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos comunes, contribución inmobiliaria, impuesto de primaria, etc.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2013 es de $ 677,49. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 793,52 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor, no pudiendo transferirse a ningún cesionario. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 05/12/2013.
20) (Cta. Cte.) 5/p 41921 Dic 10- Dic 16

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 20/12/2013 - HORA: 16:00 BASE: 654,93 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 443.710 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Claudia Rodríguez, (MAT. 6032 - R.U.T 216123810018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal empadronada con el número 11872/004, con una superficie de 138 m 16 dm, sita en el departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Isidoro de Maria 1557.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 71 Serie 600 Nº 2244, a nombre de FRANCISCO WALDEMAR NIETO TRIAS Y ZULMA MARGOT ACOSTA ALVAREZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) Se desconoce la situación ocupacional del bien y según información del Registro correspondiente al 1/11/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 280.301 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio c)- en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; d) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento, y todo lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate, del pago exclusivamente de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria y tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) e Impuesto de Instrucción Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2013 es de $ 677,49. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2449,81 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor, no pudiendo transferirse a ningún cesionario. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito, Área Administración de Créditos, Cerrito No. 400. División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 05/12/2013.
20) (Cta. Cte.) 5/p 41920 Dic 10- Dic 16

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 20/12/2013 - HORA: 16:30 BASE: 464,04 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 314.385 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Mariela Martínez, (MAT. 4562 - R.U.T 212220330014) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal empadronada individualmente con el número 61477/C/1102, con una superficie de 63 m 51 dm, sita en el departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Camino Carrasco 4680.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 99 Serie 000 Nº 2771, a nombre de CARLOS EMILIO PLACERES SOUTO Y ANA MATILDE FERNANDEZ AGRETTI y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) Se desconoce la situación ocupacional del bien y según información del Registro correspondiente al 1/11/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 449.831 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los

10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento, y todo lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate, del pago exclusivamente de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria y tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) e Impuesto de Instrucción Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2013 es de $ 677,49. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1727,70 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor, no pudiendo transferirse a ningún cesionario. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito, Área Administración de Créditos, Cerrito No. 400. División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 05/12/2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 41919 Dic 10- Dic 16

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL PAYSANDU. TREINTA Y TRES 947. 20/12/13 - HORA: 10:00 BASE: 177,72 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 120.401 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Nelson Jolochin (MAT. 5496 R.U.T. 120196180016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en localidad catastral de Paysandu, departamento del mismo nombre, empadronado con el número 12495, consta de una superficie de 489 m 4992 cm, con frente a la calle Benito Chain. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 4839 a nombre de ESMERALDO HERIBERTO BANEGAS Y NELSA QUINTERO CANTERO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28/11/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 23.366 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700) b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos comunes, contribución inmobiliaria, impuesto de primaria, etc.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2013 es de $ 677,49. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 310,93 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor, no pudiendo transferirse a ningún cesionario. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 05/12/2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 41918 Dic 10- Dic 16

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL MINAS. 25 DE MAYO 549 20/12/13 - HORA: 10:00 BASE: 485,32 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 328.798 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero José Claimer (MAT. 5090 R.U.T. 090104800017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal sita en localidad catastral de Minas, departamento de Lavalleja, empadronada con el número 4187/001, consta de una superficie de 71 m 21 dm, con frente a la calle José Batlle y Ordoñez número 431. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 79318 a nombre de HAROLDO TOLEDO PASCUAS Y MIRNA RUTH CASTRO CASAS y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28/11/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 23.366 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700) b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos comunes, contribución inmobiliaria, impuesto de primaria, etc.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2013 es de $ 677,49. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1175,72 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor, no pudiendo transferirse a ningún cesionario. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 05/12/2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 41917 Dic 10- Dic 16

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL SAN JOSE. 25 DE MAYO Nº 600 19/12/2013 - HORA: 10:00 BASE: 244,17 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 165.425 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Gianni Bardolla Gusperti (MAT. 5771- R.U.T. 170178170019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 106, empadronada individualmente con el Nº 9748/106 consta de una superficie de 44 ms 90 dm y se ubica en la primera sección judicial del departamento de San José, Localidad Catastral San José de Mayo con frente a la calle Francisco Acuña de Figueroa Nº 638 y también de frente a la calle Becerro de Bengoa por ser esquina y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 099 Serie 000 Nº 330000 a nombre de FEDERICO ALDAZ CHANQUET y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 4/11/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la

Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 23.500 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión de la rematadora, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio a la rematadora en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento, contribución inmobiliaria e impuesto de enseñanza primaria y todo lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2013 es de $ 677,49. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1323,27 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor. 6) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400 y en Sucursal San José- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo 2/12/2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 41916 Dic 10- Dic 16

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL OFICINA TECNICA DE MALDONADO- SOLIS entre J.P. VARELA y ROMAN BERGALLI 19/12/2013 - HORA: 13:00 BASE: 706,22 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 478.457 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero María del Socorro Inda (MAT. 6438- R.U.T. 100631580014) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 103 ubicada en el Block E, empadronada individualmente con el Nº 2577/E/103 consta de una superficie de 65 m 81 dc y se ubica en la primera sección judicial del departamento de Maldonado, Localidad Catastral Maldonado, con frente a la Sarandí y calle 18 de julio, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 30879 a nombre de LILIAN BECKY HAZAN HAZAN y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/10/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. A los efectos informativos se hace constar que existe segunda hipoteca a favor de LAURIN S.A. . El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 46.950 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión de la rematadora, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio a la rematadora en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; d) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento, contribución inmobiliaria e impuesto de enseñanza primaria y todo lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes; 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2013 es de $ 677,49. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2158,61 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor. 6) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400 y en Sucursal Maldonado- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo 2/12/2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 41915 Dic 10- Dic 16

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL OFICINA TECNICA DE MALDONADO- SOLIS entre J.P. VARELA y ROMAN BERGALLI 19/12/2013 - HORA: 12:30 BASE: 598,33 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 405.364 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Gabriel Etcheverry (MAT. 5659- R.U.T. 00087950010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 101 ubicada en el Block G, empadronada individualmente con el Nº 2577/G/101 consta de una superficie de 48 m 40 dm y se ubica en la primera sección judicial del departamento de Maldonado, Localidad Catastral Maldonado, con frente a la calle Sarandí y calle 18 de julio, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 30911 a nombre de BLANCA CORREA BERMOLEN y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 4/11/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. Existe segunda hipoteca del bien relacionado a favor de Laurin Sociedad Anónima. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 23.500 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión de la rematadora, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio a la rematadora en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento, contribución inmobiliaria e impuesto de enseñanza primaria y todo lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre es de 2013 es de $ 677.49. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1696,10 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor. 6) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400 y en Sucursal Maldonado- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo 2/12/2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 41914 Dic 10- Dic 16

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº. 400 PISO 1 19/12/013 - HORA: 14:45 BASE: 80,17 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 54.316

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Dora Kruchik (MAT. 5708 R.U.T 215459460014) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal cochera SS 205 ubicada en el segundo subsuelo de la Torre C del edificio sito en la decimonovena sección judicial del departamento de Montevideo, Localidad del mismo nombre, empadronada individualmente con el Nº 25.618/C/SS205, con una superficie de 9 m 65 dc, con frente a la calle Presidente Berro Nº 2650, Complejo Arsenal.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 130 Serie 002 Nº 552 a nombre NELORI SA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) Se desconoce la situación ocupacional del bien y según información del Registro correspondiente al 5/11/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado, surgiendo designación para Expropiar por el padrón matriz y sus reinscripciones. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 23.500 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Integrar la totalidad del precio dentro de los diez días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa saneamiento, contribución inmobiliaria, tributos domiciliarios e impuesto de enseñanza primaria, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2013 es de $ 677,49. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.-, 2/12/2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 41913 Dic 10- Dic 16

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº. 400 PISO 1 19/12/013 - HORA:14:30 BASE: 80,17 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 54.316

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Carolina Sosa (MAT. 6409 R.U.T 217112000018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal cochera SS 126 ubicada en el segundo subsuelo de la Torre C del edificio sito en la decimonovena sección judicial del departamento de Montevideo, Localidad del mismo nombre, empadronada individualmente con el Nº 25.618/C/SS126, con una superficie de 9 m 65 dc, con frente a la calle Presidente Berro Nº 2650, Complejo Arsenal.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 130 Serie 002 Nº 522 a nombre NELORI SA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) Se desconoce la situación ocupacional del bien y según información del Registro correspondiente al 5/11/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado, surgiendo designación para Expropiar por el padrón matriz y sus reinscripciones. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 23.500 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa saneamiento, contribución inmobiliaria, tributos domiciliarios e impuesto de enseñanza primaria, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2013 es de $ 677,49. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400 .- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.-, 2/12/2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 41912 Dic 10- Dic 16

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL SALTO DEL BHU- Uruguay 499 19/12/2013 - HORA: 15:00 BASE: 339,86 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 230.253 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Alfredo Pablo Berretta Chiara (MAT. 5331- R.U.T. 160170700011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, bien inmueble empadronado con el Nº 17.047, consta de una superficie de 394 m 15 dm y se ubica en la primera sección judicial del departamento de Salto, Localidad Catastral del mismo nombre, con frente a la calle Zelmar Michelini 1173 esquina calle Yacuy hoy Provincia de Entre Ríos y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 636000 y Clase 100 Serie 800 Nº 636100 a nombre de ANGEL ELEAZAR SOLIS Y EDA MARIA FUENTES ALBEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 5/11/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 24.100 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión de la rematadora, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio a la rematadora en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento, contribución inmobiliaria e impuesto de enseñanza primaria y todo lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.-4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2013 es de $ 677,49. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1061,76 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor. 6) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400 y en Sucursal Salto- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo 2/12/2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 41911 Dic 10- Dic 16

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL OFICINA TECNICA DE MALDONADO- SOLIS entre J.P. VARELA y ROMAN BERGALLI 19/12/2013 - HORA: 11:30 BASE: 589,28 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 399.230 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del

Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Gustavo Álvarez (MAT. 5722- R.U.T. 100356560011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, bien inmueble empadronado con el Nº 16.268, MZ 18 SL 17 consta de una superficie de 684 ms 18 y se ubica en la primera sección judicial del departamento de Maldonado, Localidad Catastral Maldonado, con frente a la calle Los Gladiolos entre las calles Santa Rita y 25 de Mayo, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 100 Serie 100 Nº 2511 a nombre de RAMON HERNANDEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) Se desconoce la situación ocupacional del bien y según información del Registro correspondiente al 11/11/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 23.500 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión de la rematadora, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio a la rematadora en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; d) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento, contribución inmobiliaria e impuesto de enseñanza primaria y todo lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes; 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2013 es de $ 677,49. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 4981,79 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor. 6) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Créditos, Cerrito No. 400 y en Oficina Técnica de Maldonado- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo 2/12/2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 41910 Dic 10- Dic 16

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL SAN JOSE. 25 DE MAYO Nº 600
19/12/2013 - HORA: 11:30
BASE: 52,73 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 35.723
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Mario Berriel Frontan (MAT. 3328- R.U.T. 040122060015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, bien inmueble empadronado con el Nº 636, MZ 36 SL 8, consta de una superficie de 525 ms y se ubica en la séptima sección judicial del departamento de San José, Localidad Catastral Parque Postel, con frente a la calle C entre Ruta Nacional Nº uno y Avda. de 40 metros y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 8324400 a nombre de MILTON ROBERTO ACUÑA POSSSE Y EVA MABEL FALLER PLANCHON y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 4/11/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 23.500 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión de la rematadora, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio a la rematadora en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento, contribución inmobiliaria e impuesto de enseñanza primaria y todo lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2013 es de $ 677,49. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 882,95 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor. 6) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400 y en Sucursal San José- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo 2/12/2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 41909 Dic 10- Dic 16

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL PANDO
19/12/2013 - HORA: 11.00
BASE:154,18 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 104.457
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero María del Carmen Zinula (MAT. 6386 R.U.T 110384690010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 2109, localidad catastral Toledo Chico del departamento de Canelones, tiene una superficie de 514 metros 41 decímetros, Solar 17 Manzana E, de frente a la calle 2 entre calles 5 y 6 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 071 Serie 600 Nº 11218, a nombre de HERACLIO PINTOS CARDOZO o CARDOSO y SELVA PAULA MUÑOZ TORRES y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26/11/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 25.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto e impuesto de enseñanza primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2013 es de $ 677,49. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 565,84 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional

de Vivienda para ser sujeto de crédito.- La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor. 6º) Informes en la Sucursal Pando y en División Gestión Legal de la Cartera de Créditos, Cerrito 400, Montevideo, 05/12/2013.
20) (Cta. Cte.) 5/p 41908 Dic 10- Dic 16

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL TRINIDAD – LUIS A. de HERRERA Nº 562 - 19/12/2013 - HORA: 10:00 BASE: 347,97 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 235.746 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), la martillera Ellen Morales (MAT. 6374 R.U.T. 211597480018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal, empadronada individualmente con el Nº 642/001, con una superficie de 45 metros 15 decímetros, sito en la primera sección judicial del departamento de Flores, ciudad de Trinidad, con frente a la calle Presidente Berro Nº 258 y a la calle Piedras, por ser esquina, MZ. 98, SL. 001 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 022 Series 122 Nº 3760 a nombre de RUBEN ENRIQUE FERREYRA VALIENTE Y GLORIA TERESA REYES ELUTCHANZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19/11/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º de el art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 29.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, contribución inmobiliaria e impuesto de enseñanza primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2013 es de $ 677,49. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 842,11 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor. El costo de cada cesión será de 10 UR.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito, Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400 y en Sucursal Trinidad. - División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 03/12/2013.
20) (Cta. Cte.) 5/p 41907 Dic 10- Dic 16

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL NUEVA HELVECIA- TREINTA Y TRES Nº 1215 19/12/2013 - HORA: 10:00 BASE: 46,75 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 31676

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Juan Bentancur (MAT. 6010 R.U.T 403800800019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 003, decima cuarta sección judicial del departamento de Colonia, ciudad de Juan L. Lacaze, empadronada individualmente con el Nº 813/003, con un área de 35 metros 93 dms., con frente a la calle Montevideo entre las calles Roma y Yí.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 27958, a nombre de ERNESTO BARCAS SILVA y EVA CECILIA MOREIRA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 02/09/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 83.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de 10 U.R.; d) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa saneamiento, contribución inmobiliaria e impuesto de enseñanza primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2013 es de $ 677,49. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Área Administración de Créditos, Cerrito No. 400 y Sucursal Nueva Helvecia. División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 2/12/2013.
20) (Cta. Cte.) 5/p 41906 Dic 10- Dic 16

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 19/12/2013 - HORA: 13:45 BASE: 187,25 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 126.860 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Patricia Pérez (MAT. 6175 - R.U.T 216648280011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la unidad de propiedad horizontal 004, sita en la décima cuarta sección judicial del departamento de Montevideo, empadronado individualmente con el Nº 41148/004, con una superficie de 43 metros 4 decímetros, con frente a la calle Manuel Herrera y Obes Nº 3964 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s). 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 4902 a nombre de CARLOS ALBERTO SPINETTI MATTO y CARMEN BEATRIZ PAREDES MELENDRERAS y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 29/10/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 153.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; d) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de 10 U.R.; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, tasa de saneamiento, gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria y tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los

Baldíos) e Impuesto de Instrucción Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2013 es de $ 677,49.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1295,55 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 2/12/2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 41905 Dic 10- Dic 16

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY. SUCURSAL MELO. APARICIO SARAVIA Nº 551. 19/12/2013 - HORA: 14:00. BASE: 142,51 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 96.552. CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero José Rivadavia (MAT. 4736 - R.U.T. 030133660011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 7565, con una superficie de 453 metros 60 decímetros, sito en la primera sección judicial del departamento de Cerro Largo, localidad catastral Melo, con frente a la calle España Nº 1238.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 74382, a nombre de CELSO SOUZA VIERA y NILZA HERNÁNDEZ PEREIRA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 29/11/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 24.166,00 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto, tasa de saneamiento, Impuesto de Instrucción Primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos. Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley Nº 12.700). 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2013 es de $ 677,49. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor, exclusivamente, podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 485,83 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en Sucursal Melo del Banco Hipotecario del Uruguay, y en División Gestión Legal de la Cartera de Créditos. Montevideo, 05/12/2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 41886 Dic 10- Dic 16

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL PASO DE LOS TOROS. SARANDI Nº 359. 19/12/2013 - HORA: 11:00. BASE: 618,63 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 419.114. CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Héctor Aizpún (MAT. 4298 - R.U.T. 190090630019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 2585, con una superficie de 312 metros 50 decímetros, sito en la décima sección judicial del departamento de Tacuarembó, localidad catastral Paso de los Toros, con frente a la calle Manuel Oribe sin Nº.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca ANV F3 y F4 Nº 1055, a nombre de NEHLIS RAQUEL CAMPOS y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al mes de diciembre de 2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 24.166,00 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto, tasa de saneamiento, Impuesto de Instrucción Primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos. Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley Nº 12.700). 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2013 es de $ 677,49. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor, exclusivamente, podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.577,06 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en Sucursal Paso de los Toros, y en División Gestión Legal de la Cartera de Créditos. Montevideo, 05/12/2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 41885 Dic 10- Dic 16

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL NUEVA HELVECIA. TREINTA Y TRES Nº 1215 19/12/2013 - HORA: 12:00. BASE: 71,56 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 48.479. CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Juan Bentancur (MAT. 4663 - R.U.T. 040141990014) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 002, empadronada con el Nº 1047/002, con una superficie de 35 metros 45 decímetros, sito en la decimocuarta sección judicial del departamento de Colonia, localidad catastral Juan Lacaze, con frente a la calle Viena esquina Montevideo, y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio (s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 12492, a nombre de CARLOS EDDY VILLANUEVA MADERA y MARÍA ESTHER FAGUNDEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al mes de noviembre de 2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 24.166,00 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto, tasa de saneamiento, Impuesto de

Instrucción Primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos. Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley Nº 12.700). 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2013 es de $ 677,49. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor, exclusivamente, podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 162,32 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en Sucursal Nueva Helvecia, y en División Gestión Legal de la Cartera de Créditos. Montevideo 05/12/2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 41884 Dic 10- Dic 16

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL NUEVA HELVECIA. TREINTA Y TRES Nº 1215 19/12/2013 - HORA: 11:00. BASE: 63,40 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 42.953. CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Pablo Arenas (MAT. 6098 - R.U.T. 040402870017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmuebles empadronados con los Nº 3266 y 3292, con una superficie de 2.000 metros cada uno, sitos en la decimocuarta sección judicial del departamento de Colonia, localidad catastral Juan Lacaze, con frente a Carretera a Juan Lacaze y Trazada sin Nº (por ser esquina).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 10228, a nombre de JUAN MARÍA CHEVALIER ARANDA y NILDA HAYDÉE MALAN SPINELLI y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al mes de noviembre de 2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 24.166,00 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto, tasa de saneamiento, Impuesto de Instrucción Primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos. Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley Nº 12.700). 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2013 es de $ 677,49. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor, exclusivamente, podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 709,42 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en Sucursal Nueva Helvecia, y en División Gestión Legal de la Cartera de Créditos. Montevideo 05/12/2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 41882 Dic 10- Dic 16

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL ROCHA. 18 DE JULIO Nº 120 19/12/2013 - HORA: 10:00. BASE: 135,45 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 91.769. CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Manuel Cardoso (MAT. 1672 - R.U.T. 150045650015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 7360, con una superficie de 460 metros 57 decímetros, sito en la primera sección judicial del departamento de Rocha, localidad catastral Rocha, con frente a la calle Lavalleja sin Nº, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio (s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 16902, a nombre de LUIS ALBERTO SILVERA SILVERA; MIRTA YANE CACERES DIAZ y GABRIEL ENRIQUE SILVERA CACERES y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/09/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 48.284,00 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto, tasa de saneamiento, Impuesto de Instrucción Primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos. Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley Nº 12.700). 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2013 es de $ 677,49. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor, exclusivamente, podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 285,51 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en Sucursal Rocha, y en División Gestión Legal de la Cartera de Créditos. Montevideo 05/12/2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 41880 Dic 10- Dic 16

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 19/12/2013 - HORA: 13:30 BASE: 151,87 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 102.888 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero María Olivera (MAT. 6393 - R.U.T 217108300010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la unidad de propiedad horizontal 005, sita en la cuarta sección judicial del departamento de Montevideo, empadronado individualmente con el Nº 161875/005, con una superficie de 46 metros 71 decímetros, con frente a la calle Francisco Alberto Schinca Nº 2478 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s). 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 082 Serie 500 Nº 00234 a nombre de MARIA LUISA REMIGIO MARTINEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 29/10/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 44.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; d) el costo de cada

cesión de derecho de mejor postor será de 10 U.R.; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, tasa de saneamiento, gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria y tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) e Impuesto de Instrucción Primaria.4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2013 es de $ 677,49.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1587,05 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 2/12/2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 41879 Dic 10- Dic 16

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL CANELONES 19/12/2013 - HORA: 10.00 BASE: 209,18 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 141.714 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Cono Rocca (MAT. 6368 R.U.T 020347570016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 96 localidad catastral Santa Lucía del departamento de Canelones, tiene una superficie de 400 metros, de frente a la calle España 239 entre Sarandí e Ituzaingo y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 11053, a nombre de OLGA BEATRIZ AGUERRE CUADRA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/11/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 25.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto e impuesto de enseñanza primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2013 es de $ 677,49. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 486,19 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor. 6º) Informes en la Sucursal Canelones y en División Gestión Legal de la Cartera de Créditos, Cerrito 400, Montevideo, 05/12/2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 41878 Dic 10- Dic 16

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL ROCHA 19/12/2013 - HORA: 11.00 BASE: 121,69 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 82.443 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Claudio Navarro Altez (MAT. 5946 R.U.T 150224390018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 4773 (hoy padrones 12070, 12071, 12072, 12073 y 12074) localidad catastral Rocha del departamento de Rocha, tiene una superficie de 372 metros, de frente a la calle Chaná s/n y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 100 Nº 51044, a nombre de ANGEL WILSON EGAÑA y SILVIA SUSANA BOBADILLA GALLO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/11/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 25.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto e impuesto de enseñanza primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2013 es de $ 677,49. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 382.52 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor. 6º) Informes en la Sucursal Rocha y en División Gestión Legal de la Cartera de Créditos, Cerrito 400, Montevideo, 05/12/2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 41877 Dic 10- Dic 16

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 19/12/2013 - HORA: 13:30 BASE: 163,01 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 110.440 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Ana Olivera (MAT. 6162 - R.U.T 216649620010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la unidad de propiedad horizontal 003, sita en la décima novena sección judicial del departamento de Montevideo, empadronado individualmente con el Nº 171103/003, con una superficie de 53 metros 76 decímetros, con frente a la calle Carlos Anaya Nº 2776 bis y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s). 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 89310 a nombre de PASCUAL MEZZACAPPA MARINI y RAQUEL SUSANA LOPEZ BONJOUR y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 29/10/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 44.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas

y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; d) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de 10 U.R.; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, tasa de saneamiento, gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria y tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) e Impuesto de Instrucción Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2013 es de $ 677,49.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1943,32 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 2/12/2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 41876 Dic 10- Dic 16

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL PAYSANDU. TREINTA Y TRES 947.
19/12/13 - HORA: 10:00
BASE: 1449,24 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 981.843 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Juan Fumeaux (MAT. 5497 R.U.T. 120196160015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en localidad catastral de Paysandu, departamento del mismo nombre, empadronado con el número 42, consta de una superficie de 514 m 20 dm, con frente a la calle Diecisiete metros de ancho numero 44. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 14139 a nombre de VICTOR HUGO LOPEZ GROS y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28/11/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 23.366 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700) b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos comunes, contribución inmobiliaria, impuesto de primaria, etc.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2013 es de $ 677,49. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 466,40 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor, no pudiendo transferirse a ningún cesionario. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 05/12/2013-.

20) (Cta. Cte.) 5/p 41875 Dic 10- Dic 16

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

DIVISIÓN REMATES Y DEPÓSITOS JUDICIALES

EN VIRTUD DEL CONVENIO QUE MANTIENE CON LA JUNTA NACIONAL DE DROGAS REMATARÁ LA EMBARCACION TIPO VELERO "BOUWYT BLIGHT".
EL 17 DE DICIEMBRE DE 2013 A LAS 11 HS. EN SAN JOSE 1132 P.B. SALON DR. NELSON GARCIA OTERO
LA EXHIBICIÓN SE REALIZARÁ EN DIAS HABILES DEL 10/12 AL 16/12 EN EL HORARIO DE 13 A 17 HS. EN EL PUERTO DE LA CIUDAD DE PIRIAPOLIS, DEPTO. DE MALDONADO.
SE PREVIENE que el mejor postor adquiere el bien rematado a la vista SIN DERECHO A RECLAMACIÓN ALGUNA y en las condiciones materiales y jurídicas que se encuentra. Se desconocen antecedentes dominiales y registrales así como la situación material y jurídica de la embarcación. NO SE ENTREGARÁ NINGÚN TIPO DE DOCUMENTACIÓN salvo la que acredite la compraventa, nombre y documento del comprador y precio.
Según lo informado por la Junta Nacional de Drogas se hace saber que la embarcación se remata libre de eventuales deudas que pudieran recaer sobre la misma. El adquirente abonará en el acto y en efectivo el 30% por concepto de seña más el 12,20% por concepto de comisión e impuestos. CON LA OBLIGACIÓN DE CANCELAR EL SALDO DE PRECIO DENTRO DEL QUINTO DIA HABIL SIGUIENTE AL DÍA DE REMATE. El NO PAGO del saldo dentro del plazo antes indicado, DEJARÁ LA VENTA SIN EFECTO y el comprador perderá todo derecho sobre la seña, comisión e impuestos ya abonados. Una vez retirado el certificado que acredite la compra de la embarcación todos los riesgos y gastos que genere la misma correrán por cargo de los adquirentes, así como de los hechos que den lugar a responsabilidad Civil, Penal y/o Administrativa.
MARTILLEROS:
Sr. Fernando García García, Mat. Nº 4475, R.U.T. 212104470018, Tel: 099885313
Sr. Víctor A. Gasalla De Santis, Mat. Nº 6097, R.U.T. 100521050010, Tel: 099518666
DIVISIÓN REMATES Y DEPÓSITOS JUDICIALES Tels: 25 06 22 39 Y 25 08 37 17
HORARIO DE ATENCION POR INFORMES DE 9:00 A 18:00 HS.

Única Publicación

20) $ 1504 1/p 42007 Dic 11- Dic 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ADUANA

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Aduana, dictado en Autos Caratulados "BOMPORT S.A. SOLICITUD DE DECLARACIÓN DE ABANDONO NO INFRACCIONAL DE MERCADERIA CONSIGNADA A BARRACA EUROPA S.A."- I.U.E. 442-15/2013, se hace saber que el próximo jueves 19 de diciembre de 2013, a las 14 horas, sito en Camino Melilla 9487 esquina Azarola, Montevideo, el Rematador Valentín Pérez González, Mat. 6174, R.U.T. 216648430013, procederá a efectuar la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes inventariados en fs. 7, 12, 21 y 45 vto. entre otros: 30 Cable coaxial línea dorada, 24 Adaptadores de auriculares p/ nokia51-61, 20 Radio transmisor 2 bandas, 9 Termómetros digitales, 42 Juego de laboratorio eléctrico, 12 Juguetes de construir robot, 40 Auriculares p/ audio, 12 Cable p/ audio GP ¼" STR, 12 Bolas de espejo rotativas, 42 Audífonos c/ micrófono p/ teléfono; 30 Teléfonos de escritorio, 3 Teléfonos inalámbricos 900 Mhz, 36 Contestadoras, 6 Pelotas de Fútbol c/ luz), 24 Cuadros de grabación, 50 Termómetros de ambiente digitales, 6 Detectores de metales, 40 Lapiceras c/ hora y fecha, 24 Cuchillos de precisión, 48 Kit infantil para armar electrónico AM/FM, 20 Sensores de movimiento c/ luz, 60 Organizadores táctiles, todos marca Radio Shack y 12 Subwoofer RCA, 769 cajas c/ 2162 unidades, con diferentes modelos de soportes para TV, Audio, Video, Microondas, CD, DVD., 20 Lavavajillas de mesada, 27 Calderetas de 50 lts, 19 Calderetas de 80 lts, 11 Calderetas de 100 lts, 10 Micro Calderetas, todas a gas. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta al serle aceptada la misma como última y mejor, más el 12,2% de comisión e impuestos, en el acto y en efectivo. 2) Que serán de cargo del expediente los gastos del remate y la comisión e impuestos que la ley pone de su cargo (2,44%). 3) Que los bienes se rematan en su actual estado de conservación y funcionamiento, siendo responsabilidad de los adquirentes los gastos y riesgos concernientes al retiro y traslado

4) Que la documentación donde consta la información de los bienes a subastarse se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede, Av. Uruguay 1030 Piso 1º. Y a los efectos legales se hace una publicación. Montevideo, 3 de diciembre de 2013. Esc. ALEJANDRA RIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 1880 1/p 42157 Dic 11- Dic 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOQUINTO TURNO

PEDRO CACERES
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1ª Instancia de Familia de 15º Turno, dictada en los autos caratulados "STRATTA MOTTA, Osvaldo c/ STRATTA REGGIO, Álvaro Roberto. Partición" IUE 56-53/2006, se hace saber que el próximo 19 de diciembre a la hora 10 en el local de la calle Yaro Nº 1121, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, el Rematador PEDRO CACERES (Matr. 1742 RUT: 214530630012) sacará a la venta en remate público en pesos uruguayos, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación (BASE $ 350.892,oo) el siguiente bien inmueble: Fracción de terreno y sus mejoras, ubicado en la 9ª S.J. del departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 156.740, que según plano del Agrimensor Alberto de Arteaga de marzo de 1935, inscripto en la D.G.C. el 28/3/1935 con el Nº 168, con una superficie de 851 mt 92 dm, con frente a la Avenida Lezica Nº 5692. SE PREVIENE: 1º) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 20% de su oferta en efectivo y/o cheque certificado. 2º) Será de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, como así también la comisión e impuestos del Rematador, o sea el 3.66%. 3º) Será de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 1.22%. 4º) Se desconoce si existe deuda por Contribución Inmobiliaria y Enseñanza Primaria, únicos Tributos que podrán imputarse al precio hasta la fecha del remate, junto con el 2% de ITP e IRPF correspondiente a la parte vendedora. 5º) Se desconoce la situación de las construcciones (IMM- BPS) así como la situación ocupacional. 6º) El bien se remata en las condiciones que surgen de autos, documentación e información registral, la que queda a disposición de los interesados en el Juzgado (Rondeau Nº 1750 piso 2º). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 29 de noviembre de 2013. Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

20) $ 4794 3/p 41610 Dic 09- Dic 11

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

REMATE JUDICIAL

EDICTO- Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de San José de Primer Turno, dictada en autos caratulados: "CASTRO, Oscar c/ PEYRONEL, Rubén Mario"- Juicio Ejecutivo- Ficha No. 372-333/1999, se hace saber que el próximo día lunes 23 de diciembre de 2013 a la hora 10:00, en el Salón de Conferencias del Hotel Centro, sito en la Av. 25 de Mayo No. 407 (San José), se sacará a la venta sobre la base de las 2/3 partes de su valor de tasación (fojas 18), o sea $ 38.673 (Pesos Uruguayos: Treinta y ocho mil seiscientos setenta y tres m/nal.), y por intermedio del Rematador Público Daniel F. Blanco, Matrícula No. 5640, RUT 110120590011, el siguiente bien inmueble: Solar de terreno con construcciones, sito en la localidad Catastral Parque Postel, Departamento de San José, empadronado con el No. 607, antes en mayor área con el No. 10.945, señalado como solar 3 de la manzana 34 en el plano del Agrimensor Ruben V. Kovacevich de marzo de 1957, aprobado por el Concejo Departamental de San José el 10 de setiembre de 1954 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 1288 el día 10.12.1957, según el cuál se compone de una superficie de 960 metros 08 decímetros, y se deslinda así: 17 metros 50 centímetros al Sur de frente a Carretera a Colonia, 38 metros 77 centímetros al Oeste, lindando con el Solar No. 2, una línea curva de 15 metros 71 cms. Al Norte, dando frente a calle "A", 40 metros 48 centímetros al Este, lindando con el solar No. 4, y 14 metros 82 centímetros al Sureste, limitando con parte del solar No. 10, todos del mismo plano. SE PREVIENE: 1) Que, el mejor postor deberá depositar por concepto de seña el 30% de su oferta, en el momento de serle aceptada la misma, más la comisión e impuestos del Rematador, o sea el 3,66%. 2) Que, serán de cargo del expediente el pago correspondiente a la comisión e impuestos del martillero actuante (1,22%), así como el Impuesto Municipal que marca la Ley No. 12.700 (1,03%). 3) Que, el estudio de titulación del inmueble se realizó al amparo de lo establecido por el Artículo 386.3 del C.G.P. 4) Que, se desconoce la situación tributaria/ contributiva del inmueble y el mismo se vende en el estado de conservación y situación jurídica en que se hallare a la fecha de la subasta, todo en las condiciones que resultan del expediente. 5) Que, los antecedentes y documentación sobre dicho bien inmueble, se encuentran a plena disposición de los interesados en la Sede, sita en la calle Treinta y Tres No. 395 (San José), quedando de su cargo toda averiguación complementaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. San José, 9 de diciembre de 2013.- Dra. ELSA MONTIN FERRARI, JUEZ.

Única Publicación

20) $ 2256 1/p 42160 Dic 11- Dic 11

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE COLONIA



INTENDENCIA DE COLONIA
VENTA POR REMATE

La Intendencia de Colonia por Resolución Nº 691/013 recaída en Expte. 01-2012-3538 1, llama a **REMATE** en **"subasta pública de 10 motos y ciclomotores y un lote aproximado de 18.000 kilos de chatarra de motos y ciclomotores"**, de acuerdo al detalle presentado

ESPECIFICACIONES: en la web www.comprasestatales.gub.uy.

CONSULTAS: Podrán realizarse en la Dirección de Remates, o al 4522 1472, en el horario de oficina.

APERTURA: Se realizará en la **Frontón Municipal**, sito entre calles Alfredo Zitarrosa, Nicolas Mihanovich y Eloy Peraza, Real de San Carlos de la Ciudad de Colonia, el **día 13/12/013 a la hora 11:00.**

DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y ADMINISTRACION
DIRECCION DE COMPRAS.

INVENTARIO MOTOS FRONTON 2013

Nº	TIPO	MARCA	Nº MOTOR	Nº CHASIS	Nº PADRON	MATRICULA	OBSERVACIONES	
X 01	Moto	Yumbo	147FMD0805881	P0402001579	No visible	NO	Mal Estado	
X 02	Moto	Winner	157FMIPEL06060004745	--------------------------	No visible	NO	Estado Regular	
X 03	Moto	Winner	KT1P52FMI11002404	--------------------------		NO	Estado Regular	
X 04	Moto	Asaki	156FMI08010021	--------------------------	No visible	NO	Estado Regular	
X 05	Moto	Yumbo	251516FMI38201677	LZSJLJL0985000752	No visible	NO	Estado Regular	
X 06	Moto	Yumbo	147FMD06013942	--------------------------	No visible	NO	Estado Regular	
X 07	Moto	TVS	No Visible	F703F029450	No visible	LDA 737	Chocada	
X 08	Moto	Winner	1P52FMI80056079	LXYXSHLOO80225582	No visible	NO	Chocada	
X 09	Moto	Yumbo	Limado	No Tiene	No visible	NO	Mal Estado	
X 10	Ciclomotor	Zanella Poquer	No Visible	No Tiene	No visible	NO	Motor Limado	
X 11	Moto	Yumbo	25152FMH26100431	No Visible	No visible	LCB876	Mal Estado	
X 12	Moto	Mondial	No Visible	8AHJ09050UR005409	No visible	LPA 166	Estado Regular	
X 13	Moto	Atala	125FMH06000996	L1MAXSH60001151	4125	NO	Estado Regular	
X 14	Moto	Winner	152FMHVA171723	LLSJXH3A58B103165	No Tiene	NO Tiene	Estado Regular	
X 15	Moto	Yasuki	37FMID5058694	No Visible	12086	LBC 942	Estado Regular	
X 16	Moto	Yumbo	1P39FMB10A03104	No Visible	No visible	NO Tiene	Estado Regular	
X 17	Moto	Yumbo	35152FMH18102547	No Visible	12201	NO Tiene	Estado Malo	
X 18	Moto	Baccio	75158FMH55914797	No Visible	No visible	SCO 346	Estado Malo	
X 19	Moto	Hero Puch	EB823589	No Visible	No visible	NO Tiene	Estado Regular	
X 20	Moto	Winer	156FMI28E056188	LXYJSJL0680246784	No visible	EAM 966	Estado Regular	
X 21	Moto	Yumbo	ZS52FMI36605212	No Visible	No visible	LAB 113	Estado Malo	
X 22	Moto	Yumbo	147MO050850	No Visible	No visible	NO Tiene	Estado Regular	
X 23	Moto	Suzuki	Limado	No Visible	No visible	L14066	Estado Regular	
X 24	Moto	Yumbo	1561MI10819787	LHJPSJLB8A2701917	10635	LCF 789	Estado Regular	
X 25	Moto	Winner	153FMIPEL10040030	LEG1004003039	40699	NO Tiene	Estado Regular " OJO Terminación Motor 3031	
X 26	Moto	Yumbo	147FMD06014744	No Visible	No visible	NO Tiene	Estado Regular	
X 27	Moto	Baccio	147FMD10A06350	LHIPSDLFOA7716187	No visible	NO Tiene	Estado Bien	
X 28	Moto	Yumbo	152FMH18800125	No Visible	No visible	NO Tiene	Estado Bien	
X 29	Moto	Yumbo	ZS156FMI25A100329	LZ6JCJLO4A5200198	22465	NO Tiene	Estado Bien	Se entrego 31/10/2013
X 30	Moto	Yumbo	ZS156FMI5A101445	LZ5JL02A5101587	No Tiene	NO Tiene	Estado Bien	Se entrega 07/11/2013
X 31	Moto	Beta	1P52FMHB1034076	No Visible	No Tiene	NO Tiene	Estado Bien	
X 32	Moto	Baccio	ZS52FMH5A100126	No Visible	No Tiene	NO Tiene	Estado Regular	
X 33	Moto	Baccio	Limado	LZSPCAJ1251163369	No Tiene	APM 643	Estado Regular	
X 34	Moto	Baccio	156FMI10B14618	LHJPSJLD9A659145	No visible	NO Tiene	Estado Regular	
X 35	Moto	Yumbo	25156FMI36A00868	LZBHLJLB065181796	57976	NO Tiene	Estado Regular	
X 36	Moto	Hyosung	No Visible	KM4MF47A75113	18306	LAD 571	Estado Regular	
X 37	Moto	Yumbo	No Visible	LHJPCLLB5A680861	No Tiene	NO Tiene	Moto Desarmanda	
X 38	Moto	Yumbo	Z8152FMH37112134	No Visible	No visible	NO Tiene	Estado Malo	
X 39	Moto	Baccio	Limado	No Visible	No Tiene	L85438	Estado Regular	
X 40	Moto	Yumbo	1P39FMB10A002675	No Visible	No Tiene	NO Tiene	Estado Regular	
X 41	Moto	Yasuki	LF1P52FMI81139278	No Visible	No visible	LEC 533	Estado Regular	

X 42	Moto	Baccio	156FMH06000672	LHIJPCJLA660203709	1033832	NO Tiene	Estado Regular	
X 43	Moto	Yumbo	Z5152FMH17916423	No Visible	No visible	LEB 978	Estado Regular	
X 44	Moto	Yumbo	75156FMO25A102162	LZSJCJL09A5102165	19165	NO Tiene	Estado Regular	
X 45	Moto	Yumbo	147FMD0740428	No Visible	No visible	LCAC171	Estado Malo	
X 46	Moto	Yumbo	Z5156FMI37302727	LZSJCJL0975201464	19806	LAG 292	Estado Regular	
X 47	Moto	Yumbo	156FMI08005075	LHJPCJLA42553A277	10594	NO Tiene	Estado Malo	
X 48	Moto	Yasuki	156FMI11010071	LRYPCJL34BCOL2192	7319	NO Tiene	Estado Regular	
X 49	Moto	No Visible	ZS162FMJ87809424	No Visible	No visible	LAE 160	Estado Regular	
X 50	Moto	Zanella Poquer	1P52FMI0010FA	No Visible	No visible	NO Tiene	Estado Regular	
X 51	Moto	Yumbo	152FMI08005450	LMJXCJLA671000329	No visible	LEA 126	Estado Regular	
X 52	Moto	Yumbo	S152FMM1752216	ZSXCHLH0871002314	No visible	NO Tiene	Estado Regular FALTA 110º MOTOR	
X 53	Moto	Yumbo	ZS152FMH17917512	LZ5XCHLH771005754	41518	KAA 122	Estado Regular	
X 54	Moto	Yumbo	ZS152FMH175513199	No Visible	No visible	NO Tiene	Estado Regular	
X 55	Moto	Hero Puch	EB264724	No Visible	No visible	NO Tiene	Estado Malo	
X 56	Moto	Winner	157FMIPEL080100044	LF60801000440	13846	NO Tiene	Estado Regular	
X 57	Moto	Yumbo	ZS156FMI26100113	9UAYDK5626A021894	8981	NO Tiene	Estado Regular	
X 58	Moto	Yumbo	ZS156FMISA60202	LZSJCJL02A5201978	23137	NO Tiene	Estado Bien	
X 59	Moto	kiurox	156FMI505000457	LBXYCJBA66X050089	58051	NO Tiene	Estado Regular	
X 60	Ciclomotor	Zanella	No Visible	No Visible	No visible	NO Tiene	Falta pantentar (color Gris)	
X 61	Moto	Yumbo	153FMI08660135	LHJXCJE982550557	11355	LFE 150	Estado Regular	
X 62	Ciclomotor	No Visible	No Visible	No Visible	101512	LAH 668	Estado Malo	
X 63	Ciclomotor	Baccio	7287	007287F95	No visible	NO Tiene	Estado Malo	
X 64	Ciclomotor	Baccio	45680	1045680	989	NO Tiene	Estado Malo	
X 65	Moto	Winner	152FMHFJ020974	LLCJXN3A67B55815	No visible	NO Tiene	Estado Malo	
X 66	Moto Electrica	Power	No Visible	CTMHF0711	No visible	NO Tiene	Estado Regular	
X 67	Moto	Winner	1P62FMH8A099490	LXYXCHJ0780M72674	No visible	NO Tiene	Estado Regular	
X 68	Moto	Baccio	Z5156FMI288500950	ZSPCJL0557002896	No visible	NO Tiene	Estado Regular	
X 69	Moto	Baccio	156FMJ0900796	No Visible	No visible	NO Tiene	Estado Regular	
X 70	Moto	---------------------	Limado	No Visible	No visible	NO Tiene	Estado Malo (color Negra)	
X 71	Moto	Winner	LF1P52FMI81121133	No Visible	No visible	LAG 498	Estado Regular	
X 72	Moto	Yumbo	ZS152FMM23B00827	9UA110D324A007392	No visible	MAF 604	Estado Malo	
X 73	Ciclomotor	Piaccio	No Visible	No Visible	No visible	NO Tiene	Estado Malo (color Roja)	
X 74	Moto	Baccio	ZS156FMI287B00046	LZCROJLC877000	No visible	NO Tiene	Estado Regular	
X 75	Moto	Mondial	YG1P52FMHB9004775	No Visible	No visible	LAI 270	Estado Regular	
X 76	Moto	Yumbo	ZS156FMI25A200435	LZSJCC08A5200513	No visible	NO Tiene	Estado Bien	
X 77	Moto	Yumbo	KH1P52FMH04060066	LSRXCHLC140000276	No visible	NO Tiene	Estado Bien	

X 78	Moto	Yumbo	ZS152FMH17410682	LZSXCH871001387	No visible	NO Tiene	Estado Malo	
X 79	Moto	Yumbo	152FMH107040226	No Visible	No visible	NO Tiene	Estado Regular	
X 80	Ciclomotor	Piaccio	No Visible	No Visible	No visible	LFC 234	Estado Malo	
X 81	Moto	Baccio	156FMI08010828	LHJYCJC282572306	No visible	LAJ 510	Estado Regular	
X 82	Moto	Yumbo	169FMI10B01032	PCLLC72605451	No visible	CCU 552	Estado bueno	
X 83	Moto	Kiugs	TP52FMH07050056	LXYXCHLOX7T004645	No visible	LAI 435	Estado Malo	
X 84	Moto	Vince	156FMI88200170	LX8PCJDO58E000170	No visible	LCD 175	Estado Regular	
X 85	Moto	Lifan	TP152FMH71125106	LIMADO	No visible	NO Tiene	Estado Malo (BLANCA)	
X 86	Moto	TVS	K00CM142502	No Visible	No visible	NO Tiene	Estado Regular	
X 87	Ciclomotor	Atala	No Visible	No Visible	No visible	NO Tiene	Estado Regular	
X 88	Moto	Yumbo	153FMI11B02584	LHJXCJLFXB2780513	1103	NO Tiene	Estado Malo	
X 89	Moto	Yamaha	F5371014K	No Visible	No visible	NO Tiene	Estado Regular	
X 90	Moto	Yumbo	ZS152FMI24600315	No Visible	No Tiene	NO Tiene	Estado Malo	
X 91	Moto	Baccio	ZS156FMI25915234	No Visible	No Tiene	NO Tiene	Estado Malo	
X 92	Moto	Yumbo	ZS152FMI1791B413	ZSXCHLM671006653	9865	NO Tiene	Estado Malo	
X 93	Moto	Yumbo	ZS152FMH17A19956	No Visible	No visible	NO Tiene	Estado Malo	
X 94	Moto	Yumbo	152FMH7580021	No Visible	No visible	NO Tiene	Estado Regular	
X 95	Moto	Suzuki	Aparentemente Limado	No Visible	No visible	LCA 743	Estado Malo	
X 96	Moto	Yumbo	ZS152FMI24300680	No Visible	No visible	NO Tiene	Estado Malo (FALTA RUEDA DELANTERA)	
X 97	Moto	Winner	156FMI40107590	LLCJYP4A51000612	1596	NO Tiene	Fué robada la rueda delantera	
X 98	Moto	Winner	P5FH6A008272	No Visible	1041468	SDK 621	Estado Regular	
X 99	Moto	Vince	163FMI281425796	LF3PCMG048D000401	No visible	NO Tiene	Estado Regular	
X 100	Moto	Winner	157FMIPEL0911008230	LE60611008236	No Tiene	NO Tiene	Estado Malo	
X 101	Ciclomotor	Zanella	No Visible	Z091535	No Tiene	NO Tiene	Estado Malo	
X 102	Moto	Yamaha	No Visible	No Visible	No visible	LAN 215	Estado Malo	
X 103	Moto	Yumbo	156FMI07001790	LHJPCJB0C2848347	192870	NO Tiene	Chocada	
X 104	Moto	Winner	157FMIDFJ1566029	LLCJPB3AX7B576100	No visible	NO Tiene	Estado Malo	
X 105	Ciclomotor	Piaccio	No Visible	No Visible	No visible	NO Tiene	Estado Malo	
X 106	Moto	Honda	1,7977E+308	No Visible	No visible	NO Tiene	Chocada Color Roja	
X 107	Moto	Yasuki	1P52FMH71330552	LAPPCJLR57M000974	No visible	NO Tiene	Estado Regular	
X 108	Ciclomotor	Honda	PI50EE161908	No Visible	9446	L13480	Estado Regular	
X 109	Moto	Yumbo	ZS152FMH24600153	No Visible	No visible	LDA 661	Estado Malo	
X 110	Moto	Ashido	163FML81541251	LAPJCMLK48D080088	5784	LMB 258	Estado Regular falta rueda delantera	
X 111	Moto	Baccio	Limado	No Visible	No visible	NO Tiene	Estado regular falta rueda trasera	
X 112	Moto	Yumbo	Limado	No Visible	No visible	NO Tiene	Estado Malo	
X 113	Moto	Baccio	ZS156FMIAA8850089	No Visible	20676	LAI 740	Estado Malo	

X 114	Moto	ZONGSHEN	ZS152FMJ88907376	No Visible	No visible	NO Tiene	Estado Malo	
X 115	Moto	Yumbo	ZS152FMH551596	ZSXCHLH155163626	No visible	LEB 292	Estado Malo	
X 116	Moto	Yumbo	152FMH2B001263	No Visible	No visible	NO Tiene	Estado Regular	
X 117	Moto	Yamaha	4ML0411923	4MN0420141591	No visible	LAF 907	Estado Regular	
X 118	Moto	Winner	157FMJPEL0609007422	Limado (pintado)	Limado	NO Tiene	Estado Regular	
X 119	Moto	Winner	Limado	No Visible	No visible	NO Tiene	Estado Malo	
X 120	Moto	Yumbo	ZS152FMH25800290	9UA1100575A018910	No visible	LAD 360	Estado Regular	
X 121	Moto	Winner	LF1P52FMHA1147438	No Visible	No visible	NO Tiene	Estado Malo (FALTA RUEDA DELANTERA)	
X 122	Moto	Suzuki	FR80826399	No Visible	No visible	NO Tiene	Estado Malo	
X 123	Moto	Yumbo	147FMD10A02573	No Visible	No visible	NO Tiene	Estado Regular	
X 124	Moto	Winner	157FMIPEL080400147	LE60804001471	No visible	NO Tiene	Estado Regular	
X 125	Moto	Zanella	LC157FMIHA004696	LLCLPIEDB9A100079	No visible	NO Tiene	Estado Regular	
X 126	Moto	Baccio	ZS156FMI2A5A5A100132	LZSPCJLIA1902602	No visible	NO Tiene	Estado Bien	
X 127	Moto	Honda	JC25ET09884	No Visible	No visible	IAU 389	Estado Regular	
X 128	Moto	Baccio	ZS156FMI25A200407	LZSPCJLG8A119055519	10163	NO Tiene	Estado Malo	
X 129	Moto	Baccio	ZS156FMIAA57902257	LZSPCJLG871900452	No visible	NO Tiene	Estado Regular	
X 130	Moto	Yumbo	ZS152FMH37109347	No Visible	No visible	NO Tiene	Estado Malo	
X 131	Moto	Yumbo	147FMD06012901	No Visible	No visible	NO Tiene	Estado Regular	
X 132	Moto	Baccio	156FMIB82032168	LFFWJO4C3BCH32224	No visible	NO Tiene	Estado Bien	
X 133	Moto	Yasuki	JL156FMI80500080	9U8A1255AXJC80	No visible	NO Tiene	Estado Regular	
X 134	Moto	Yumbo	152FMH08005297	Modificada	No visible	NO Tiene	Estado Malo	
X 135	Moto	Yasuki	156fmi60001291	9U8UA1256AJC1291	No visible	NO Tiene	Estado Malo	
X 136	Moto	Yumbo	152FMHFJ155128	LLCJYAI3A6785767	------------------	-------------------	-----------------------------------	
X 137	Moto	HAMAZAKY	1P52FNI88C00039	LX8XCJVD49F00000	No visible	NO Tiene	Estado Malo	
X 138	Ciclomotor	Sin Marca	No Visible	No Visible	No visible	NO Tiene	Estado Malo	
X 139	Moto	Yumbo	ZS152FMH17410509	No Visible	No visible	LBD 988	Estado Bien	
X 140	Moto	SWING	1E41KVBO5080223	AB2A25X080171	2142	LBB 192	Estado Regular	
X 141	Moto	Yumbo	147FMD0703627	No Visible	No visible	NO Tiene	Estado Regular	
X 142	Moto	Hero Puch	EB42586	CB44651	No visible	LBA 344	Estado Malo	
X 143	Moto	Yumbo	147FMD08011767	No Visible	No visible	NO Tiene	Estado Malo	
X 144	Moto	Suzuki	No Visible	LC6PAGA1860854783	No visible	NO Tiene	Estado Regular falta rueda delantera	
X 145	Moto	Savage	Moto Armada por pedaz Numero de motor 1P52FMH06052847				Estado Malo	
X 146	Moto	Yumbo	ZS152FMH18101116	LZSXCHLA761000264	15759	LBH 253	Estado Regular	
X 147	Moto	Winner	152FMHVA203066	LLCJXN3AX8B105218	14105	LBF 437	Estado Regular	
X 148	Moto	Yumbo	ZS152FMH56218111	LZSXCHLH565166787	95522	NO Tiene	Estado Malo	

X 149	Moto	Yumbo	ZSFMH5A303514	LZSXCHLHXA5201512	12073	NO Tiene	Estado Malo	
X 150	Moto	Yasuki	LFHP50FMH71386692	LSRXCHLCH7A627509	No visible	NO Tiene	Estado Malo	
X 151	Ciclomotor		PC50ECD56047	No Visible	No visible	NO Tiene	Estado Malo	
X 152	Moto	Zanella	No Visible	No Visible	No visible	FAA 249	Estado Regular	
X 153	Moto	Rochet	156FMI81109967	LE6PCJLL081332769	19923	NO Tiene	Estado Malo	
X 154	Moto	Yumbo	153FMI07111511	No Visible	No visible	LAA 278	Estado Malo	
X 155	Moto	SKIGO	156FMI61344667	LX8YCJ3A8000462	No visible	NO Tiene	Estado Regular	
X 156	Moto	Yumbo	ZS156FMI38503622	JL0485003216	No visible	NO Tiene	Estado Regular	
X 157	Moto	Vital	K11F52FMH11010962	No Visible	No visible	LAP 887	Estado Bien	
X 158	Moto	Lifan	156FMI281250639	LF3YCJ5098D000187	No visible	NO Tiene	Estado Regular	
X 159	Moto	Yumbo	152FMH8A600585	No Visible	No visible	LAN 561	Estado Regular	
X 160	Moto	Baccio	ZS152FMH59601088	No Visible	No visible	NO Tiene	Estado Malo	
X 161	Moto	HYOSHUNG	Limado	No Visible	No visible	NO Tiene	Estado Malo	
X 162	Moto	Baccio	156FMI08001595	LHJPCJLC78250A	21132	LAJ 456	Estado Bien	
X 163	Moto	Yumbo	No Visible	LD3PCJ6J3A1380504	23230	LAN 187	Estado bueno	
X 164	Moto	Baccio	156FMI09002324	No Visible	No visible	NO Tiene	Estado Regular	
X 165	Moto	Yumbo	1B89FMB10A1365	No Visible	No visible	NO Tiene	Estado Malo	
X 166	Moto	Baccio	1390MBC08000168	LUHTCB50500800571	902604123	LAQ 344	Estado bueno	
X 167	Moto	Jialing	ESTA MEDIO LIMADO	No Visible	No visible	LAM 536	Estado Malo	
X 168	Moto	Yumbo	ZC152FMH56116618	No Visible	No visible	NO Tiene	Estado Malo	
X 169	Moto	Yumbo	ZC152FMH25301306	LZCXCHLH15516005	18533	LAE 143	ESTADO MALO MATRICULA NO ORIGINAL	
X 170	Moto	Winner	1P50FM68A124736	LXYXCYL0780000727	No visible	LAG 349	ESTADO MALO MATRICULA NO ORIGINAL	
X 171	Moto	Honda	JD08EJ007137	902JDB80TTR007137	13840	LAB 995	Estado Bien	
X 172	Moto	Vince	169FMM89C00119	LZXYCN704AF000034	No visible	NO Tiene	Estado Bien	
INVENTARIO MOTOS DEL FRONTRON FECHA 17/07/2013								
Y- 01	Moto	Yumbo	152FMH0980746	-------------------------------	----------------------	CARECE	ESTADO MALO	
Y- 02	Moto	Yumbo	LIMADO	--------------------------------	----------------------	CARECE	ESTADO MALO	
Y- 03	Ciclomotor	AGRAT	No Visible	-------------------------------	92771	LL 50-708	MATRICULA VIEJA / ESTADO MALO	
Y- 04	Moto	Mondial	YG1P52FMH99000903	-------------------------------	----------------------	LEC 708	ESTADO MALO	
Y- 05	Moto	Winner	1656NMI-2BH053198	-------------------------------	----------------------	CARECE	ESTADO MALO	
Y- 06	Moto	Yumbo	ZS152FNH24600424	-------------------------------	----------------------	LEB 352	ESTADO MALO	
Y- 07	Moto	Yumbo	HJ156FMI11390514	LD3PCJ6JXB1328788	24519	LAO 727	Estado bueno	
Y- 08	Moto	Yumbo	152FMH06090292	-------------------------------	----------------------	LFB 207	Estado Regular	
Y- 09	Ciclomotor	Zanella	No Visible	8A6MSFOAP29056516	21639	CARECE	Estado Regular	
Y- 10	Ciclomotor	Zanella	1616	-------------------------------	----------------------	CARECE	Estado Regular	

Y- 11	Moto	KIN	156FMIAC083431	LBXPCJLA2AX040094	---------------------	CARECE	Estado Regular	
Y- 12	Ciclomotor	SAFARI	65015912	93L18001372	11949	LAD 189	Estado Regular	
Y- 13	Moto	Winner	157FMIPEL0801000359	1E60801000550	---------------------	--------------------	ESTADO MALO	
Y- 14	Moto	Yumbo	152FMH10A09838	------------------------------	---------------------	--------------------	Estado bueno	
Y- 15	Moto	Yasuki	156FMI10127491	SRTCJLR8AT001186	7472	LED 747	Estado bueno	
Y- 16	Moto	Baccio	Z5152FMH5B118391	------------------------------	---------------------	CARECE	ESTADO MALO	
Y- 17	Moto	Yumbo	147FMI07080347	------------------------------	18786	LAE 401	ESTADO MALO	
Y- 18	Moto	Yasuki	156FMI61546528	LAPCJLJ146B015678	5894	CARECE	Estado Regular	
Y- 19	Moto	Winner	JP5FM67A047208	LXYXEGL0970K03729	---------------------	CARECE	Estado bueno	
Y- 20	Moto	Yasuki	JL156FMI80500030	9J8VA1255AXJ0030	1640	CARECE	Estado bueno	
Y- 21	Moto	Yumbo	156FMI83101040	LB412Y501BL00324	23679	CARECE	Estado bueno	
Y- 22	Moto	Yamaha	No Visible	CI8096193699	12445	LAG 816	ESTADO MALO	
Y- 23	Ciclomotor	TVS	No Visible	------------------------------	---------------------	LAE 598	ESTADO MALO	
Y- 24	Moto	Winner	152FMHJ176687	------------------------------	---------------------	CARECE	Mal Estado	
Y- 25	Moto	DIRTY	LIMADO	LLP40DKYA472400004	---------------------	CARECE	Estado bueno	
Y- 26	Moto	Winner	1P50FMG7A058895	------------------------------	---------------------	LAE 777	ESTADO MALO	
Y- 27	Moto	Yumbo	1561FMI008003922	LHJYCJLA382530859	10130	LFC 394	Estado bueno	
Y- 28	Moto	Winner	157FMIPEL08009001419	LEG804001419	---------------------	CARECE	FALTA RUEDA ESTADO MALO	
Y- 29	Moto	Baccio	156FMIC22004553	------------------------------	---------------------	CARECE	ESTADI BUENO	
Y- 30	Moto	ZANELLA	LC157FMIIE117517	LLCLPP207AE102942	24072	CARECE	Estado Regular	Entregada 23/10/2013
INVENTARIO MOTOS DEL FRONTRON FECHA 30/07/2013								
Nº	**TIPO**	**MARCA**	**Nº MOTOR**	**Nº CHASIS**	**Nº PADRON**	**MATRICULA**	**OBSERVACIONES**	
Y- 31	Moto	Yumbo	ZS152FMH1A105402	--------------------------	------------------	--------------------	Estado Regular	
Y- 32	Moto	Yumbo	152FMH09B01021	LHJXCHLC593401	------------------	--------------------	Estado Regular	
Y- 33	Moto	Asaki	157FMI08010103	LHJ9CJLA18B800919	20252	--------------------	Estado Regular	
Y-34	Moto	CIMAK	PARA ENTREGAR					
Y-35	Moto	Winner	PEL0505006165	PO5006165	------------------	--------------------	Estado Regular	
Y-36	Moto	Vital	1P52FMH0B025203	--------------------------	------------------	HKL 832	Estado Regular	
INVENTARIO MOTOS DEL FRONTRON FECHA 31/07/2013 DE LA CIUDAD DE JUAN L. LACAZE Ref. Oficio Nº 295/JI/2013								
Y- 37	Moto	Yumbo	6051338	--------------------------	------------------	FMD 147	MALO	
Y-38	Moto	Yumbo	HD150FM-98230479	--------------------------	------------------	--------------------	MALO	
Y-39	Moto	YASAKI	157FMIDC151549	--------------------------	------------------	--------------------	MALO	
Y-40	Moto	Yumbo	251152FMHA25400311	--------------------------	------------------	--------------------	MALO	
Y-41	Moto	Yumbo	147FMDO7060924	--------------------------	------------------	--------------------	MALO	
Y-42	Moto	Baccio	156FMI10303150	--------------------------	------------------	--------------------	MALO	

Y 43	Moto	Winner	08C00683			MAZ 269 S.JOSE	MALO	
Y-44	Moto	Baccio	25156FMI-2A7916017	--------------------------	------------------	-------------------	Estado Regular	
Y-45	Moto	Yumbo	FM153FMIMOW050656	--------------------------	------------------	-------------------	MALO	
Y-46	Moto	JEALING	JLUP39FMB2001007025	--------------------------	------------------	-------------------	MALO	
Y-47	Moto	Yumbo	25156FMI-2SA400912	--------------------------	------------------	-------------------	Estado Regular	
Y-48	Moto	Yumbo	125156FMI11000374	--------------------------	------------------	-------------------	Estado Regular	
Y-49	Moto	Yumbo	25169FML38504175	--------------------------	------------------	-------------------	MALO	
Y-50	Moto	Yumbo	25152FMH23B001176	--------------------------	------------------	-------------------	MALO	
Y-51	Moto	Yumbo	25152FMH36300408	-------------------------------	------------------	LMA 119	MALO	
Y-52	Moto	Yumbo	25152FMH18407181	--------------------------	------------------	MATRICULA	REGULAR	
INVENTARIO MOTOS DEL FRONTRON FECHA 13/08/2013 Ref. Oficio Nº 311/Jll/2013								
Y-53	Moto	BAJAJ	08E96L07636	-------------------------------	---------------------	17316COLONIA	Estado Regular	
Y-54	Moto	BAJAJ	08EDDH-02203	--------------------------	------------------	LFC 733	Estado bueno	
Y-55	Moto	Baccio	25152FMH3660551	--------------------------	------------------	LCE 784	Estado Bien	
Y-56	Moto	Baccio X3M	156FNI10B12997	--------------------------	------------------	-------------------	Estado bueno	
Y-57	Moto	Yamaha	YRC00525	--------------------------	------------------	-------------------	Estado Regular	
Y-58	Moto	Yumbo	156FMI11001338	--------------------------	------------------	-------------------	Estado bueno	
Y-59	Moto	KAWASAKI	KHI00DE016575	--------------------------	------------------	-------------------	ESTADO MALO	
Y-60	Moto	YASAKI	IP52FMH04125023	--------------------------	------------------	-------------------	Estado Regular	
Y-61	Moto	KAWASAKI	G8E-513934	--------------------------	------------------	-------------------	ESTADO MALO	
Y-62	Moto	Asaki	156FM160034064	--------------------------	------------------	-------------------	ESTADO MALO	
Y-63	Moto	Yamaha	F5E71874	--------------------------	------------------	-------------------	ESTADI BUENO	
Y-64	Moto	ROKET	156FMI07050230	--------------------------	------------------	-------------------	Estado bueno	
Y-65	Moto	Baccio	25156FM12A5900098	--------------------------	------------------	-------------------	ESTADI REGULAR	
Y-66	Moto	Baccio	2515FMI-2A88501043			LFD197	REGULAR	
Y-67	Moto	Baccio	25156FM12A57915262	--------------------------	------------------	-------------------	Estado Regular	
INVENTARIO MOTOS DEL FRONTRON FECHA 22/08/2013 RETENIDAS DE SECCIÓN 3ra. DE CARMELO								
S3ra. 01	Moto	Winner	ILFIP52FMHA125058	--------S/N	------------------	S/MATRICULA	ACTA DE DETENCIÓN Nº 5109	
S3ra. 02	Moto	Yumbo ECO 70	No Visible	--------------------------	------------------	LBD 974	ACTA DE DETENCIÓN Nº 5973	
S3ra. 03	Moto	Yumbo / C110	ZS152FMHSA105298	No Visible	------------------	LBH144	ACTA DE DETENCIÓN Nº 6664	
S3ra. 04	Moto	Suzuki	E107RB70033035	--------------------------	------------------	LBE 815	ACTA DE DETENCIÓN Nº 6377	
S3ra. 05	Moto	Honda cc50	UTE000274	--------------------------	------------------	AD 2964	ACTA DE DETENCIÓN Nº 5960	
S3ra. 06	Moto	Asaki	8000913	LHJXCDLA7B8	------------------	LBD 602	ACTA DE DETENCIÓN Nº 6652	
S3ra. 08	Moto	Vince	163FML-2B1012631	LF3PCMG03BD000073	------------------	KRS 479		
S3ra. 09	Moto	Baccio	Z5156FMI-2A57905727	--------------------------	5936	-------------------		

S3ra. 10	Moto	YUMBO GTS 125	156FMI08002554	LHJPCJLA482526101	-------------------	--------------------	ACTA DE DETENCIÓN Nº 5103	
S3ra. 11	Moto	Winner	LFIQ52FMHA1050198	No Visible	-------------------	L G E 3 3 3 PINTADA		
S3ra. 12	Moto	YUMBO DAKAR	LIMADO	---------------------------	-------------------	531 SIN LETRAS		
S3ra. 13	Moto	YUMBO EPEEDY	139QMB07110	---------------------------	-------------------	LAF 279	ACTA DE DETENCIÓN Nº 7528	
S3ra. 14	Moto	ROKET	156FMI09090053	LEGPCJLL891908092	-------------------	S/MATRICULA	ACTA DE DETENCIÓN Nº 6678	
S3ra. 20	Moto	Winner SAARA	DJ268153	JPP4015B002590	-------------------	S/MATRICULA	ACTA DE DETENCIÓN Nº 1622	
S3ra. 26	Moto ECUTER	PIAGGIO	No Visible	---------------------------	-------------------	S/MATRICULA		
INVENTARIO MOTOS DEL FRONTRON FECHA 03/09/2013 CONCHILLAS								
Y 68	Moto	Yumbo	156FMI410B02929	LHJPCJLB6A2605137	-------------------	CARECE	ESTADO MALO	
Y 69	Moto	Yumbo	1P39FMB10A03481	LHJCBCA1A2716689	-------------------	LPA 796	ESTADO MALO	
Y 70	Moto	Yasuki	156FMT70034446	LAPPCJL17B061552	-------------------	CARECE	ESTADO MALO	
Y 71	Moto	YUMBO	ZS152FMH24B00693	9UAII0B4454013643	-------------------	CARECE	ESTADO MALO	
Y 72	Moto	ZANELLA	156FMI205063582	LE6084001881	-------------------	LBG 465	ESTADO MALO	
Y 73	Moto	YUMBO	1P50FMG7A044635	LLCJXM3A25B019240	-------------------	CARECE	ESTADO MALO	
Y 74	Moto	GARELLI	1100558	CARECE	-------------------	CARCES	ESTADO MALO	
Y 75	Moto	YUMBO	NO SE ENCUENTRA N	No Visible	-------------------	CARCES	TOTALMENTE DETERIORADA	
Y 76	Moto	KAWASAKI	KH125AE020518	CAASIKH125A019971	-------------------	L.14441	Estado Regular	
Y 77	Moto	Honda	PC50ED0769891	---------------------------	-------------------	CARECE	ESTADO MALO	
INVENTARIO MOTOS DEL FRONTRON FECHA 24/10/2013								
Y 78	Moto	YUMBO	1P39FMB12A01886	LHJXCBLA4C284013	17647	S/MATRICULA	SIN ESPEJOS	
Y 79	Moto	Baccio	ZS156FMI2A5A500274	LZSPCJLG3A1908229	24000	LAO 157	SIN ESPEJOS	Entregada 13/11/2013
Y 80	Moto	YUMBO MAX 110	152FMH13A13346	No Visible	No visible	S/MATRICULA	ESTADO MALO	
Y 81	Moto	KIN	152FMH06060367	LYXXCHLA260600068	No visible	OAM 917	REGULAR	
Y 82	Moto	YUMBO	152FMH11A24032	LHJXCHL94B2794793	24916	S/MATRICULA	MUY MAL ESTADO	
Y 83	Moto	Lifan	1P52FMHA110248	No Visible	No visible	KCE 209	SIN ESPEJOS	
Y 84	Moto	KAWASAKI	ANO20GEA14939			LAD 446	SIN ESPEJOS ESTADO MALO	
Y 85	Moto	Baccio	156FMI09000299	LHJYCJLC592575069	No visible	S/MATRICULA	SIN ESPEJOS MUY MAL ESTADO	
Y 86	Moto	Baccio	ZS152FMH5BA21425	LZSXCHL13B5231035	NO VIsible	S/MATRICULA	SIN ESPEJOS MUY MAL ESTADO	
Y 87	Moto	Mondial	YG1P52F1H99001265	No Visible	22956	LAM 768	SIN ESPEJOS MUY MAL ESTADO	
Y 88	Moto	YUMBO	ZS152FMH17918025	LZSXCHLH871006346	NO VIsible	LED 407	SIN ESPEJOS MUY MAL ESTADO	
Y 89	Moto	WINNER	XT1P52FMH11013155	LSRXCJLC6CA682278	24996	S/MATRICULA	SIN ESPEJOS MUY MAL ESTADO	
Y 90	Moto	ZANELLA	LC157FMIHA0047	LLCLP1ED29A100031	21219	LPA 673	NRO. DE MOTOR REMARCADO	
Y 91	Moto	Baccio	ZS152FMH25103444	No Visible	NO VIsible	S/MATRICULA	ESTADO MALO	
Y 92	Moto	YUMBO	147FMD13A00753	LHJXCDLA1D2913944	NO VIsible	S/MATRICULA	SIN ESPEJOS	

Y 93	Moto	Asaki	157FMI080001029	LEGPCJLL8880140	NO VIsible	LAE 828	S/ASIENTO MAL ESTADO	
Y 94	Moto	WINNER	157FMIPEL0600007695	LEG0609007625	NO VIsible	S/MATRICULA	MUY MAL ESTADO	
Y 95	Moto	Beta	139QMBA34800593	JQHT11409	NO VIsible	S/MATRICULA	ESTADREGULAR, PLASTICOS ROTOS	Entregada 13/11/2013
Y 96	Moto	Baccio	169QMBA07001981	LUHICB506A0070179	NO VIsible	LAN 107	S/ASIENTO MAL ESTADO	
Y 97	Moto	Vince	156FM1288400297	LX8PCJD098F000270	NO VIsible	BCA 860	Mal Estado	
Y 98	Moto	YASUki	1P52FMH05040457	---8UR11U5A5440457	NO VIsible	S/MATRICULA	ESTADO REgular	
Y 99	Moto	TVS	PI1906M137861	P1906F13-272	15538	LAL 876	Mal Estado	
Y100	Moto	SEMPRE	No Visible	No Visible	25495	S/MATRICULA	Mal Estado	
Y101	Moto	NO FIGURA	152FMIPL211B2001	LE6PCJLL2B2001631	24674	S/MATRICULA	Mal Estado	
Y 102	Moto	YUMBO	152FMH10A17299	LHJXCHLCOA2658434	22771	S/MATRICULA	ESTADO MALO	
Y103	Moto	YUMBO	152FMH08001500	LHJXCHLC4825269	19330	S/MATRICULA	ESTADO MALO	
Y104	Moto	ZANELLA	1P7FMI0810082852	LSRPCFLA49A110050	902593730	S/MATRICULA	ESTADO MALO	
Y105	Moto	YUMBO	152FMH06010869	LHJXCHLAX60600798	17727	LAH 886	ESTADO REgular	
Y 106	Moto	WINNER	157FMIPEL0908000189	LE60908000189	NO VIsible	S/MATRICULA	ESTADO MALO	
Y107	Moto	YUMBO	147FMD08040435	LHJXCDLA882538088	NO VIsible	S/MATRICULA	ESTADO MALO	
Y108	Moto	KAWASAKI	G8E519080	GF511381	NO VIsible	S/MATRICULA	ESTADO MALO	
Y109	Moto	YUMBO	147FMD08030780	LHJXCDLA182535369	NO VIsible	S/MATRICULA	ESTADO MALO	
Y110	Moto	ZANELLA	IP54FM10A400399	No Visible	NO VIsible	S/MATRICULA	ESTADO MALO	
Y111	Moto	WINNER	157FMIPEL12C1200376	LEGPCJLL502000376	NO VIsible	S/MATRICULA	ESTADO MALO	
Y112	Ciclomotor	Beta	No Visible	101807	16540	S/MATRICULA	Mal Estado	
Y113	Moto	YUMBO	152FMH02005331	No Visible	NO VIsible	LAJ933	ESTADO REgular	Entregada 31/10/2013

INVENTARIO MOTOS DEL FRONTRON FECHA 11/09/2013 CARMELO REF. OFICIO 135/JIZO/2013

CAR 15	Moto	Baccio	LIMADO	LE608040	-------------------	LCD239		
CAR 16	Moto	Baccio	ZS156FMI-2A58600124	LZSPCJLG731910132	-------------------	LBI 616		
CAR 17	Moto	Yasuki	156FMI81196238	lapcjll88p010700	-------------------	LGF228		
CAR 18	Moto	ROQUET	ZS167FMM8AB00094	LEGPCJLL98193077	-------------------	LBH380		
CAR 19	Moto	YUMBO	ZS152FMH1805461	No Visible	-------------------	SIN MATRICULA		
CAR 21	Moto	YUMBO JUNIOR	147FMD08012498	--------------------------	13698	LBD 846		
CAR 22	Moto	YUMBO	ZS152FMH25000035	--------------------------	-------------------	LGB321		
CAR 24	Moto	YUM ECO 70	147FMD07080216	--------------------------	13623	LBD 747		
CAR 25	Moto	Yasuki	1P52FMH91176381	APPCJLAS9D013284	-------------------	S/MATRICULA		
CAR 27	Moto	YASAKI	156FMI91434759	LSRPCJLJ79000084	-------------------	LBG 789		
CAR 28	Moto	YUMBO ECO 70	147FMD10A00483	No Visible	-------------------	S/MATRICULA		
CAR 29	Moto	YASAKI	No Visible	No Visible	-------------------	S/MATRICULA		
CAR 30	Moto	YUMBO MAX 110	152FMH06012327	--------------------------	12183	S/MATRICULA		

CAR 01	Moto	YUMBO 110	ZS152FMH18304852	No Visible	-------------------	LBF 403		
INVENTARIO MOTOS DEL FRONTRON FECHA 03/10/2013 CARMELO REF. OFICIO 141/JIZO/2013								
Nº	TIPO	MARCA	Nº MOTOR	Nº CHASIS	Nº PADRON	MATRICULA	OBSERVACIONES	
2	Moto	Baccio 125	156FMIB92033087	LFFW104C58132616		S/MATRICULA	SIN ESPEJOS	
3	Moto	Baccio 125	156FMI10322615	No Visible		S/MATRICULA	MODELO ENDURO SIN ESPEJOS	
4	Moto	WINNER 125	156FMI6C056668	No Visible		FQR 823	CON POLLERAS GANDES	
5	Moto	YUMBO ECO 70	147FMD07012427	No Visible		S/MATRICULA	AZUL EN MUY MAL ESTADO	
6	Moto	YASUki	IFMH52FMI81013304	No Visible		LBF 512	TIENE PLASTICOS DE OTRA MOTO	
7	Moto	JINCHEN JC90	147FM-2FDMEW001258	No Visible		LJA 527	ESTADO MALO	
8	Moto	Baccio	165FMI09B036	No Visible		LAM 453	VERDE	
9	Moto	YUMBO	ZS152FMH5A507942	No Visible		NO Tiene	SIN PLASTICOS	
10	Moto	YUMBO 200	1656FMI86700309	No Visible		QAW506	ESTADO MALO	
12	Moto	Baccio 125	ZS156FMI-287C00409	No Visible		NO Tiene	MUY MAL ESTADO	
13	Moto	YUMBO 110	ZS150FM01065314	No Visible		MAG 243	PARTES DE VARIAS MOTOS	
14	Moto	YASUki	ZS152FMH18511659	No Visible		NO Tiene	PARTES DE OTRA MOTO	
15	Moto	YUMBO FURIOUS	153FMI08000599	No Visible		LBG 204	FALTAN PLASTICOS Y VARIAS PARTES	
16	Moto	WINNER 125	157FMIPE4132002168	No Visible		NO Tiene	FALTA PLASTICOS Y VARIAS PARTE	
17	Moto	MOTOMEL	8040688	No Visible		NO Tiene	FALTA PARTES VARIAS	

MOTO PARA REMATAR CHATARRAS 2013

Nº	TIPO	MARCA	Nº.MOTOR	Nº.CHASIS	PADRON	MATRICULA	OBSERVACIONES
1	MOTO	HERO PUCH	EE021517	MD392B2BRWC604220			
2	MOTO	YUMBO	ZS150FM99000006				
3	MOTO	BACCIO	147FMD06010459	LHJPCDLA460201278	17618		
4	CICLOMOTOR	YAMAHA	4MN-002879			LAE 852	
5	CICLOMOTOR	ZANELLA	50LH04216				
6	CICLOMOTOR	ZANELLA	50AJ13790				
7	MOTO	YAMAHA	F5B-75682K				
8	MOTO	HERO HONDA	94M10E11850	94M11F01703			
9	MOTO	SUZUKI			12037		
10	MOTO	YUMBO	ZS154FMI-324800857	LZSXCJLD7515929			
11	MOTO	YUMBO	ZS152FMH25102809				
12	MOTO	HERO	EE053060	MD305H2BR5C998152		LFC 511	
13	MOTO	YUMBO	ZS152FMH18103792	LZSXCHLH781001589			
14	MOTO	YUMBO	152FMH06031515			LFA 284, Falta Matricula	
15	MOTO	YUMBO	ZS152FMH36503836	LZSXLH065I68690			
16	MOTO	HERO PUCH	EB520511	MD397B1BRVC516398			
17	MOTO	BACCIO	ZS1E50FMG-AZ5100216	ZSPCAG1X51163412	6051	LEB 609	
18	MOTO	SUZUKI	A100-658545				

19	CICLOMOTOR	WINNER	1P52FMI7E057087				
20	MOTO	WINNER	WNFM270301570	LXDXCAL0879101946			
21	MOTO	HERO PUCH	EE016452	MD396H2BRTC467183		33276	
22	CICLOMOTOR	ZANELLA	50AJ18879	TU09143AVS310			
23	CICLOMOTOR	ZANELLA	50AH14816				
24	MOTO	YUMBO	ZS152FMH25102935	9UAC110495A015560		LAG 806	
25	MOTO	DERBI	APARENTE LIMADO	93393867			
26	MOTO	ZANELLA	501E28459		6028		
27	MOTO	ZANELLA	50L637042				
28	MOTO	YASUKI	ZC150FM98036018	761432			
29	MOTO	YUMBO	147FMD070011879				
30	MOTO	YUMBO	147FMD080011027				
31	MOTO	YUMBO	147FMD06030148				
32	MOTO	BACCIO	ZS156FMI-2A57905752	LZSPCJLGX71901061	4010		
33	MOTO	YUMBO	147FMD08011013				
34	MOTO	YUMBO	147FMD06012953				
35	CICLOMOTOR	ATALA	11051				
36	MOTO	YUMBO	ZS152FMH24300186	ONAII10344A009405			
37	MOTO	KAWASAKI	M6060GRS0125				
38	MOTO	SUZUKI	A100-780825				
39	CICLOMOTOR	GYROMAT					
40	CICLOMOTOR	YAMAHA	P5B-663774K		6435		
41	MOTO	PIAGGIO	BRM1M100882		L56711		
42	MOTO	ZANELLA	50AJ50898			LDB 707	
43	MOTO	BACCIO	ZSTE50FM98007569	98100408	15147	LAE 634	
44	MOTO	YASUKI	157FMIDC090316	9U8UR125-5AR-0316			
45	MOTO	ZANELLA	50A014898				
46	MOTO	BACCIO	ZS152FMI718101473				
47	MOTO	SUZUKI	A128-257279			56892	
52	CICLOMOTOR	HERO PUCH	EE036633	CB227463			
53	CICLOMOTOR	ZANELLA	50AF06211	I023200955			
54	CICLOMOTOR	ZANELLA	50LH10952				
55	CICLOMOTOR	TVS		FSIIF013821	3730		
56	CICLOMOTOR	MONDIAL		8AHJ09050WR000029			
57	CICLOMOTOR	SYM	ET728814	RFOFOSOB2XS103836			
58	CICLOMOTOR	ZANELLA	50AG33554				MOTOR DESARMADO
59	CICLOMOTOR	HONDA	PC50EDD975897				
60	CICLOMOTOR	ZANELLA	50AE21421	TP06676ADD887			
61	CICLOMOTOR			95618005396	2985	L62338	
62	MOTO	WINNER	1F47FMD2004010463	LZXXCAL1440050463	L006247	SBY 355 MONT.	
63	CICLOMOTOR	HERO PUCH	EE018555			LAD 194	
64	CICLOMOTOR	ATALA	O13126				

65	MOTO	YUMBO	ZS152FMH25400315				
66	MOTO	WINNER	156FMI28F053732	LXIJCJL0080271115			
67	CICLOMOTOR	ZANELLA	50AG43276	TR58918AMV004			
68	MOTO	YUMBO	147FMD05070301				FALT RUEDA TRASERA
69	MOTO	YUMBO	ZS152FMH17916493	LZSXCHLH271005452			
70	CICLOMOTOR	HONDA	1127329AF01	5246AH011127335		LFA 415	
71	CICLOMOTOR	LIFAN		89CB2A9IC000113	7636	L 58727	
72	CICLOMOTOR	HERO MAJESTIC	ENB162278D	CVB036653DH		L 41722	
73	MOTO	YASUKI	139FMY0019360		11535		
74	CICLOMOTOR	ZANELLA	50AJ09254	TT11071AUH520			
75	MOTO	YUMBO	ZS152FMH36402608				
76	MOTO	YUMBO	147FMD0580170				
77	CICLOMOTOR	HERO PUCH	EB520354	MD397B1BRVC515845			
78	MOTO	SUZUKI	V80400586	A50256256			TAPA MOTOR YAMAHA
79	MOTO	HERO PUCH	EB956334	MD305C1BR5C987519		L 59050	
80	MOTO	YAMAHA	FSB63282			NAI 330	
81	CICLOMOTOR	HONDA	PC50ECD56386			LDB 458	
82	CICLOMOTOR	HONDA	PC50EDD847567	60771			
83	MOTO	ROCKET	156FMI2A87300149	LX8PCJD067F000063		L58200	
84	MOTO	WINNER	157FMIPEL0608006351	LE60608006351	154172	MAN 836 S.JOSE	
85	CICLOMOTOR	ATALA	204941	45980			
86	CICLOMOTOR	ZANELLA	934265	TR64285ANB553			
87	CICLOMOTOR	HERO PUCH	EE021374	MD398A2BRWC597606			
88	CICLOMOTOR	ZANELLA	50AS18301		3519		
89	CICLOMOTOR	HERO PUCH	EB81110	CB82293			FALTA ASIENTO
90	CICLOMOTOR	BACCIO	1E41QMB06040031	CJ7TAB2A16X048018			
91	CICLOMOTOR	ZANELLA	50AS09585	TT10864AUH327			FALTA CARBURADOR
92	CICLOMOTOR	YAMAHA	4CK013096	40K-013096		BAQ 908 DURAZNO	
93	CICLOMOTOR	CIAO	129539				
94	MOTO	YUMBO	153FMI08013268	LHSXC5LE382525976	4961	LGC 426	
95	MOTO	YUMBO	153FMH85800304				
96	MOTO	YUMBO	1P400MB56002092	LTBTB930952001518	12212	LBA 631	
97	CICLOMOTOR	BACCIO	O23546	023546J96	5945	L 32764	
98	MOTO	WINNER	1P53FMH7D054504				
99	CICLOMOTOR	BACCIO	O23497	O23497E96			
100	CICLOMOTOR	HERO PUCH	EB474694	MD396H1BB7C46741D			
101	MOTO	HERO PUCH	EB205775	CB239338		MAJ 396 (S.JOSE)	
102	MOTO	BAJAJ	08EBDH02613	35CBDH72156	883288	465360 (MONTEVIDEO)	
103	MOTO	YAMAHA	3M5011367		2296		
104	CICLOMOTOR	HERO MAJESTIC	156453DF	CCB008108FD			
105	CICLOMOTOR	BACCIO	1E41QMB06040091	LJTTAB2A16X040147			
106	MOTO	YUMBO	ZS150FM1D99006520	LZSXC6LHXX2002755			

107	MOTO	WINNER	1P50FMG8A107125	LXYXC6L0180201958			
108	MOTO	YUMBO	ZS152FMH36807104	LZSXCHLH865001820	6844		
109	MOTO	DERBI	M229041	M0228831			
110	CICLOMOTOR	HERO PUCH	EE050501	MD30SD2BRSC988996			
111	MOTO	YUMBO	ZS152FMH18A13363			LBF 636	
112	CICLOMOTOR	SYM	E7728816			L 57954	
113	CICLOMOTOR	YASUKI	YY1PE40QMB10120085	20085			
114	CICLOMOTOR	HERO PUCH	EE46185	JAHPJR964A0097			
115	CICLOMOTOR	HERO PUCH	EE045485	9UAHPJR944A008469	8008	L 43183	
116	CICLOMOTOR	ATALA	O21699	F445961			
117	CICLOMOTOR	ATALA	207047	F445961			
118	MOTO	KAWASAKI	G7ES86373	OO7T00165	2611		
119	CICLOMOTOR	ZANELLA	50AJ19263				
120	MOTO	YASUKI	1P52FMH05040334				
121	CICLOMOTOR		X65008778X	X68008491X	11313		
122	CICLOMOTOR	YUMBO	JPE40CMB66002887	LTBTB930062002509		BBK 585 MALDONADO	
123	MOTO	WINNER	1P50FMG8D061620	LXYXCGLOX80238166			
124	CICLOMOTOR	ZANELLA	60A009680	10675			
125	CICLOMOTOR	CIAO	1537457				
126	CICLOMOTOR	ATALA	OO3289	E33808			
127	MOTO	ROCKET	156FMI08051040	LEGPCJLL381630006			
128	CICLOMOTOR	HERO MAJESTIC	150783				
129	MOTO	YUMBO	HD150FM98148744	YBN1004*BB080075			
130	MOTO	KORENY	152FMHDJ123416				
131	CICLOMOTOR	ZANELLA	50VK25175		7790		
132	MOTO	KAWASAKI	G7E-651984	G7-58312	5002		
133	MOTO	YUMBO	147FMD08011736	LHJXCDLA182523982			
134	MOTO	YASUKI	1P52FMHCQ051101626	P051101626			
135	MOTO	HERO PUCH	EB52382	CB54045			
136	CICLOMOTOR	ZANELLA	18-0561+	TR15838AKT949			
137	MOTO	YUMBO	153FMH09130113			SBM 880 (MONTEVIDEO	SIN RUEDAS
138	MOTO	YUMBO	ZS152FMH37112272	LZSXCHLH275200668			SIN RUEDA TRASERA
139	MOTO	YUMBO	156FMI86700327	LHJPCJLA460700712	17421		SIN RUEDA TRASERA
140	CICLOMOTOR	HONDA	PC50E-DD95033T	755159	38531	L 31830	
141	MOTO	YUMBO	ZS156FMI55624762	LZSPCJLB255180048		L57775	
142	MOTO	JINCHENG	7J007281	JC90*6E036335			
143	MOTO	YAMAHA	3XN-009278	3XN009278	14430		
144	MOTO	YUMBO	147FMD08030887	LHJXCOLA682535187			
145	MOTO	YUMBO	ZS152FMH37300287	LZSXCHLH175201083			
146	CICLOMOTOR	PEUGEOT		VGA45200000000022			SIN MOTOR
147	CICLOMOTOR	YAMAHA	4CK-021688				
148	MOTO	KINGS	1P52FMH0705003				

149	CICLOMOTOR	ATALA	18588	42327	142826	MAE 996 (S.JOSE)	
150	CICLOMOTOR	ATALA	OO9515	36790			
151	CICLOMOTOR	ZANELLA	50AE00423				
152	MOTO	HERO PUCH	IAA007			L 42093	
153	MOTO	BACCIO	ZS150FMG99600033	LZSXCGLB3X1003683			
154	CICLOMOTOR			LF3TCB2A7YC000109		L 58741	
155	CICLOMOTOR	COMET	KP03020700			L 57307	
156	CICLOMOTOR	HONDA	PC50EDD722191				
157	MOTO	WINNER	156FMI04210244	LMNPCJ70641000251	16761		
158	MOTO	HONDA	CG125E-1002969				
159	MOTO	WINNER	1P52FMI7B050318	LXYXCJL0470M06072			
160	CICLOMOTOR	ZANELLA	02275350VK47582				
161	CICLOMOTOR	ZANELLA	50AF23393				
162	CICLOMOTOR	LUJAN		33288			
163	MOTO	BETA	1P52FMH10000988				
164	MOTO	ROCKET	1P52FMH05071291				
165	MOTO	YUMBO	ZS156FMI11251331	LZSJCJL0911001316			
166	MOTO	YUMBO	ZS152FMH1BA13421	LZSXCHLH081008139			
167	MOTO	BACCIO	152FMH07010647	LHJXCJLA771000162			
168	CICLOMOTOR	HONDA	PC50E-DD64713T				
169	CICLOMOTOR	ZANELLA	50AH27040				
170	MOTO	ROCKET	156FMI05051925	LEGPCJLL751350990			
171	CICLOMOTOR	HONDA	PC50E-DD81140T				
172	MOTO	HERO FORZA	WK065947	MD301F6TR1C064464			
173	CICLOMOTOR	JEALING	CJ50E-P2-081467	E078628	5819		
174	CICLOMOTOR	WINNER	PEL0603001747	LEGTODW0603001747			
175	CICLOMOTOR	ZANELLA	50AJ11724	12784			
176	MOTO	WINNER	156FMI6A0545573	LXYPCJL160B55979			
177	CICLOMOTOR	YAMAHA		27V-2959400		L 66245	
178	MOTO	YUMBO	152FMH07040486	LHJXCHLA071002702	8527	LDB 287	
179	MOTO	BACCIO	ZS152FMH25102554			LAF 732	
180	MOTO	HONDA	7C000352	6D006460			
181	CICLOMOTOR	ATALA	O20481	42881		JAQ 067 (RIO NEGRO)	
182	CICLOMOTOR	ATALA	O22992	44673			
183	MOTO	HERO PUCH	EB57320	CB58552		LAC 600	
184	CICLOMOTOR	ZANELLA	50AC09539			L 40755	
185	CICLOMOTOR	ZANELLA	50LG31053				
186	MOTO	DERBI		VTHHUNTERVG864575			
187	MOTO	KIMKO	CG125F400102	CG125F-400113		L 16371	
188	CICLOMOTOR	YAMAHA	ET725893			L 42764	
189	MOTO	WINNER	152FMHDJ026747	LLCJXN3A65B001238	13555	LBD 659	
190	MOTO	YUMBO	ZS152FMH24300583				

191	MOTO	YAMAHA	F5B-66361K	6470		L13665	
192	CICLOMOTOR	YAMAHA	4MN-035298	4MN-035464	19574		
193	CICLOMOTOR	ATALA	O14126	40707	3398		
194	CICLOMOTOR	MONDIAL		D751130		LDA 971	
195	MOTO	KAWASAKI	G5E195137	KAK17PC035137			
196	MOTO	YUMBO	ZS152FMH13407105				
197	MOTO	YUMBO	ZS152FMH18712636				
198	MOTO	WINNER	1P52FMI70058232			LBD 767	
200	MOTO	BACCIO	ZS156FMI2A57901917	LZSPCJLG071900274			
201	CICLOMOTOR	PEUGEOT	PMTA110920625	4150000644			
202	MOTO	VITAL	1P52FMH0B501015				
203	MOTO	YASUKI	156FMI20100195	LB6PCJ43X15000195	1794		
204	MOTO	ROCKET	152FMHFJ137799			LAF 850	
205	MOTO	YUMBO	ZS152FMH25300334				
206	MOTO	YUMBO	153FMI08050755	LHJXCJLF482549051			
207	MOTO	SK-STAR	SK150FMH07000223702	LJVSHP1057Z911239			
208	MOTO	WINNER	IP53FMH6C057959				
209	CICLOMOTOR	BACCIO	139QMB090815368	LQHTCB50X90080192			
210	MOTO	LIFAN	1P52FMI61070266				
211	MOTO	HERO PUCH	EB818099		7965	LDB 105	
212	CICLOMOTOR	PIAGGIO	1E46FM976071397		7402	LFC 782	
213	MOTO	ZANELLA	1P52FMH81493092		21392	LAJ 804	
215	CICLOMOTOR	HERO FORZA	MD397K621VE019937	MD397K6TRVC019326		L 58164	
217	MOTO	YUMBO	ZS15FMH23400455			LAF 274	
218	MOTO	YUMBO	147FMD07070062		19211		
219	MOTO	BACCIO	152FMI07010740	LHJXEJLA271000103	160985		
220	MOTO	BACCIO	ZS152FMH36807229				
221	MOTO	ROCKET	152FMHFJ073386	LLCJXN3A97B567445		LAJ 387	
222	CICLOMOTOR	SYM	EU700823				
223	MOTO	WINNER	1P53FMH6K050101			KDA 434	
224	MOTO	YASUKI	404110201	LJ7TAB1B74D110047			
225	CICLOMOTOR	HERO PUCH	EE045619		7997		
226	MOTO	ZANELLA	152FMHW0000120	LC6XCHX1580802750			
227	MOTO	YUMBO	152FMH09B00643	LHJXCHLC292588320			
228	CICLOMOTOR	ATALA	14405	E41413			
229	CICLOMOTOR	CIAO	513650	1753504			
230	CICLOMOTOR	CIAO	413064	1699870			
231	MOTO	YUMBO	ZS152FMH25103648				
232	MOTO	LIFAN	1P52FMIA1115268	LFXXXCJVD17A000019		LCA 120	
233	MOTO	YUMBO	153FMI08030951	LHJXCJLE882528050	13958		
234	MOTO	YUMBO	ZS152FMH2530205	LZSXCHLH855161601		L57798	
235	CICLOMOTOR	ATALA	15312				

236	MOTO	ROCKET	156FMI06040602	LE6PCJLLX61431631			
237	MOTO	YUMBO	ZS152FMH17511583	LZSXCHLH371001765			
238	MOTO	YASUKI	1P52FMH60030493	LAPPCJLR96M0000	13086	LBC 713	
239	MOTO	WINNER	157FMIPEL0601001263	LE6PCJLL0601001263			
240	MOTO	YUMBO	ZS152FMH18508681	LZSXCHLH081004723		LFD 553	
241	MOTO	LANYING	704404	YD700355	10424		
242	MOTO	YUMBO	ZS152FMH24B00400	LZSXCHLH245159163			
243	CICLOMOTOR	MONDIAL		8AHJ02050WR004620	28884	KDC 183	
244	CICLOMOTOR	SUNDIRO	D1E41FM(D)981150354	XDZ5001J983004471		K 25720	
245	MOTO	YUMBO	ZS152FMH5A912581				
246	MOTO	BACCIO	WNFM270301152	LXDXCAL0279101439	13283		
247	CICLOMOTOR	CIAO	1919154		3511		
248	MOTO	WINNER	152FMHDJ123464	LLCJXN3A58B004566			
249	MOTO	WINNER	LC156FMI08111232	LSRPCJL748A738356	1120666	SEY 622	
250	CICLOMOTOR	ZANELLA	50AF30082		2098		
251	MOTO	YAMAHA	1V1002230	1V1002230			
252	MOTO	WINNER	152FMHDJ163610	LLCJXN3A85B006957			
253	CICLOMOTOR	HERO PUCH	B396142	MD395M1BRSC399298			
254	CICLOMOTOR	HERO PUCH	EB264215	D395B1BRSC327574			
255	CICLOMOTOR	ZANELLA	50LH42177	CC6143			
256	MOTO	YASUKI	JD156FMI36111120	LKKHCJ3B17A901160	13230		
257	MOTO	YUMBO	152FMH07003022	LHJXCHLA972096802	8926	LDB 964	
258	MOTO	YUMBO	ZS150FMG81058246	9UACI0024IA003430			
259	CICLOMOTOR	CIAO	1710716				
260	MOTO	HYOSUNG	GA125F325665	KM4MF47A7SL64519	20289	LAI 166	
261	MOTO	YAMAHA	F5B72076K				
262	CICLOMOTOR	CIAO	1540069				
263	CICLOMOTOR	PEUGEOT	10899761PMFB1	VGA038000000393300GM53745EST010M	15097	LAD 514	FALTA MATRICULA
264	CICLOMOTOR	HIGH-JET	13083			L 16946	
265	MOTO	ASAKI	152FMI7129649	LAPXCJLK97K030428	8773		
266	MOTO	YUMBO	ZS152FMH5A508246	LZSXCHLH1A5204637			
267	MOTO	WINNER	152FMHXJ152622			LCD 277	
268	CICLOMOTOR	CIAO	929250				
269	MOTO	HERO PUCH	EB411691	MD396B1BRTC416227			
270	MOTO	YASUKI	156FMI20100341	LB6PCJ43Z13000395		JFC 432 (R. NEGRO)	
271	MOTO	WINNER	157FMIPEL1001000482	LE61001000482		LBC 565	
272	MOTO	YASUKI	JD156FMI380308404	LKKPCJ3B68A008404	14597	LBF 695	
273	MOTO	YUMBO	ZS150FM1D99006353				
274	MOTO	ROCKET	157FMI08110108	LE6PCJLL081930764			
275	MOTO		31026	31026	13565		
276	MOTO	WINNER	1P52FMI6K055424				
278	CICLOMOTOR	ZANELLA	50AH18677	ZH09297ARZ537	8251		

279	MOTO	SUZUKI	122280	121699			
280	MOTO	YUMBO	147FMD10A02498	LHJXCDLA1A2642346			
281	MOTO	YUMBO	ZS156FMI224C00095				
282	MOTO	BACCIO	ZS152FMH55C15994		20408	LAI 363	
283	MOTO	YUMBO	ZS156FMI255000219	UAYDKS.535A017392		LFC 315	
284	MOTO	HONDA	93L10E11034	3L11F00510		JFE 347 (RIO NEGRO)	
285	MOTO	YASUKI	1P52FMH06107332	LSRXCHLC56A612638	4731	LGB 944	
286	CICLOMOTOR	BACCIO	1E41QMB05080182	AB2A25X080061			
287	CICLOMOTOR	ZANELLA	50AE26772	TP54222AFM402			
288	MOTO	YUMBO	ZS152FMH37108497	LZSXCHLH775002944	17718		
289	MOTO	YUMBO	SZ152FMH37110345	LZSXCHLH775004094	12806		
290	MOTO	YAMAHA	F5B66034K				
291	CICLOMOTOR	TVS	F030043	F605F020262			
292	CICLOMOTOR	HERO PUCH	IAA007	MD396M2RTC50084			Nº. MOTOR NO CLARO
293	CICLOMOTOR	HERO PUCH	EE028606	MD399E2BRXC712543	5775	LEA 348	
294	MOTO	BACCIO	152FMH07010788	LHJXCJLAX71000169			
295	MOTO	WINNER	1P52FMI8A106562	LXYXCJL0780202271	1104323		
296	MOTO	YUMBO	152FMH06020841				
297	CICLOMOTOR	ZANELLA	50LH08427	B3479			
298	MOTO	JINCHENG	174FM2(D)MEW000145				
299	CICLOMOTOR	ZANELLA	50AF05235	TQ23327AGZ011	110741	M 39083 (S.JOSE)	
300	CICLOMOTOR	ZANELLA	50LG404G6	CA1622			
301	MOTO	YASUKI	1P52FMH05040265	9U8VR1105AB0265	13297	LBC 970	
302	MOTO	YASUKI	LF1P52FMI71145454	LSRXCHLC17A218670	12748	LBA 584	
303	MOTO	LONEIN	LC52FMH01209719	LLCLXN40X11002004			
304	CICLOMOTOR	HERO PUCH	EB70220		6105	L 41205	
305	MOTO	DERBI					
306	CICLOMOTOR	YAMAHA	S / MOTOR	3L5906229			FALTA 1 RUEDA
307	MOTO	KAWASAKI	G7E625384		4380	LFA 712	
308	CICLOMOTOR	HERO PUCH	EB368233	MD395J1BRSC371137			
309	MOTO	YAMAHA	F5B7262X				
310	MOTO	YUMBO	147FMD80920091	LHJXCDLA282569742			
311	MOTO	YUMBO	ZS152FMH24600702	9UA11OD404A011990		LGC 906	
312	MOTO				95192		S/MOTOR
313	MOTO	WINNER	1P50FMG8A106957	LXYXCGL0080201739			
314	MOTO	KAWASAKI	0107------				MOTOR NO CLARO
315	MOTO	WINNER	LF1P52FMI71701475	LSRXCJLC77AA12201		KMM 421 (SORIANO)	
316	MOTO	LIFAN	7K032634				
317	MOTO	YUMBO	ZS152FMH25400223	9UAC110525A016474			
318	MOTO	YUMBO	153FMI06060180				
319	MOTO	YUMBO	ZS156FMI26100267		15809	LBH 317	
320	MOTO	BACCIO	APARETE LIMADO				

321	MOTO	YUMBO	147FMD10A02193		15867	LBH 391	
322	MOTO	YUMBO	153FMI07010524	LHJXCJLA382017150			
323	MOTO	YUMBO	ZC156FMI990315061	LZCPCJLEXX32879			
324	MOTO	YUMBO	ZC152FMH17513056		8865	LDB 882	
325	MOTO	YUMBO	156FMI08000906	LHJPCJLB78201264			
326	MOTO	YUMBO	ZS152FMH59500554				
327	MOTO	YUMBO	ZS152FMH17512812	LZSXCHLH071002436			
329	MOTO	YUMBO	156FMI07001614		18687	LAE 298	
330	CICLOMOTOR	ZANELLA	50LH19862				
331	CICLOMOTOR	HONDA	PC50ECD46349				
332	MOTO	YUMBO	152FMH10A02033	LHJXCHLC8A2615301	10115	LCF 195	
333	MOTO	ASAKI	1P47FMD90006047	LEGPCDLW17X080036		LDC 684	
334	MOTO	YUMBO	APARENTE LIMADO	LHJPCJLA682534961			
335	MOTO	WINNER	152FMHXJ093293	LLCJXN3A36B520197	17345		S/RUEDA TRASERA
336	CICLOMOTOR	WINNER	PELD411004117	P0411004117			
337	CICLOMOTOR	ZANELLA	50AH18580				
338	MOTO	YAMAHA	437494				
339	MOTO	KINETIC		97L18023668	3294		
340	MOTO	YAMAHA	CY8096215228	CY8096211182	2981		
341	MOTO	SUZUKI		BE11A-179436	3091	K21328 (SORIANO)	
343	CICLOMOTOR	CIAO	741815	1903204	5770		
344	MOTO	YUMBO	147FMD08012470				FALTA PARTE MOTOR
345	MOTO	YUMBO	ZS152FMH37108486	LZSXCHLH075002932			
346	MOTO	HONDA	JC18E4052222	9C2JL1801NR258199			
347	MOTO	YASUKI	1P52FMH50009829			LAA209	S/ RUEDAS
348	MOTO	TVS		J2102F404575	16533		
349	CICLOMOTOR	ZANELLA	50AE11569	TP28959AE9842	10670	LAD 766	
350	CICLOMOTOR	ATALA	OO5536	E35284		LAH 457	
351	MOTO	PEUGEOT	11401066PMTA1	VGA45100000000344			
352	MOTO	YAMAHA	V500089	V50-378791	8065	LDA 771	
353	CICLOMOTOR	ZANELLA	50LH55451				
354	CICLOMOTOR	HONDA	PC50EDD7869T				
356	MOTO	HONDA	C70E-6317559	C70-6203350	7629		
357	MOTO	WINNER	1P52FMH8A099613		13634	LBD 761	
358	CICLOMOTOR	CIAO	1272892				
359	CICLOMOTOR	ZANELLA	50LD00045				
360	CICLOMOTOR	ZANELLA	50LH33526				
361	MOTO	WINNER	157FMIPEL0507008214			BBF 039 (MALDONADO)	
362	MOTO	YUMBO	ZS156FMI25200107	LSPCL8X55173526			
363	MOTO	KAWASAKI	KH1000DE015202	KH100E-008096	4415	LFA 380	
364	MOTO	HERO PUCH	EB417745				
365	CICLOMOTOR	HERO PUCH	EE050793	MD305E2BR5C989640			

366	CICLOMOTOR	ATALA	O19004	E443053	55845	LCA 733	
367	CICLOMOTOR	HONDA	PC50ECD70712				
368	CICLOMOTOR	ZANELLA		SD04604AVI938			
369	MOTO	ASAKI	1P52FMH60018258				
370	MOTO	YAMAHA	1E47FM98525821	CY80A9802508			
371	MOTO	YUMBO	ZS152FMH24600487				
372	CICLOMOTOR	HONDA	PC50E-DD50592				
373	CICLOMOTOR	ZANELLA		CA0375			
374	MOTO	YUMBO	147FMD08011139			LBA 662	
375	CICLOMOTOR	ZANELLA	50AJ54844				
376	CICLOMOTOR	ZANELLA	50AJ24988	Z0120			
377	CICLOMOTOR	HERO MAYESTIC	ENB171334EA	CVB037622EA		L 56745	
378	CICLOMOTOR	ZANELLA	50AH30410			L 58031	
379	MOTO	YASUKI	1P52FMH05100776	RXCHLL15AA01	4032		
380	CICLOMOTOR	HERO PUCH	EE019371			LAC 877	
381	MOTO	YUMBO	147FMD07040270		8440		
382	CICLOMOTOR	HONDA	PC50E-DD92946T	PC50-2146			
383	MOTO	YUMBO	ZS15FMH25300221			LGC 726	
384	CICLOMOTOR		WNFM270301620				
385	MOTO	YAMAHA	2M2-118322		6975		
387	CICLOMOTOR	ZANELLA	50AE02115		9017		
388	MOTO	YUMBO	156FMI07008181				
389	MOTO	YUMBO	ZS152FMH23900470				
390	MOTO	YUMBO	153FMI08013212	LHJXCJLEX82526042			
391	MOTO		50AJ11541				
392	MOTO	WINNER	150FMG05090471	LPGXCA1A650000943			
393	CICLOMOTOR	ZANELLA		CC5027	3281		
394	MOTO	KAWASAKI	G8F514125	GF-506426			
395	MOTO	YASUKI	1P52FMH5700804				
396	CICLOMOTOR	ZANELLA	50AG930878	TR37599ALT247	7706		
397	MOTO	YUMBO	153FMI07060965		4231		
398	MOTO	YUMBO	156FMI07000170				
399	MOTO	KAWASAKI	G7E ---------------	G7-588589	3262		N° MOTOR INCOMPLETO
400	CICLOMOTOR	ZANELLA	50AF10816				
401	MOTO	YUMBO	147FMD07030451				
402	MOTO	YUMBO	ZS152FMH17916335				
403	MOTO	YUMBO	HD150FM98188046		11425		
404	MOTO	LIFAN	1P52FH43102140				
405	CICLOMOTOR	ZANELLA	50AC03239				
406	MOTO	YUMBO	ZS152FMH56218029			LDB 326	
407	MOTO	ROCKET	152FMHXJ255321	LLCJXU3A76B535365			
408	MOTO		1P50FMG6E059791				

409	MOTO	YASUKI	1P52FMI43381286	LF3XCJC014A018029			
410	MOTO	ASAKI	1P52FMH080C00280				
411	CICLOMOTOR	YAMAHA	3L5-906741	3L5-906741		HMK 986 (SALTO)	
412	MOTO	LIFAN	1P52FMH33005668	CHJXCDLA472055843		LCC 870	
413	CICLOMOTOR	ZANELLA	50AJ18141				
414	CICLOMOTOR	ATALA	218338				
415	MOTO	YUMBO	147FM-2FDMEW001312				
416	MOTO	YASUKI	1P52FMH4M014736				
420	MOTO	WINNER	152FMI7K052906	LHYJSJL0170K50689	41544		
421	MOTO	YUMBO	147FMD080011712				
422	CICLOMOTOR	ATALA	210601	46420	15562		
423	MOTO		150FM99335034	MXL99090056	3824	L 63221	
424	MOTO	YUMBO	147FMD07050192	LHJXSDLAX72050341			
425	MOTO	YUMBO	ZS152FMH36605777				
426	MOTO	ASAKI	156FMI60034363	LAPPCJLJX6B015909		APR 648 (CANELONES)	
427	MOTO	HONDA	HA01E,5027734		1098		
428	MOTO	YUMBO	ZS152FMH24800712	LZSXCHLH845640815			
430	MOTO	WINNER	1P52FMH2005080572				
431	CICLOMOTOR	YAMAHA	C4-012162	4CK-042162			
432	CICLOMOTOR	BACCIO	1E41QMB06040113	LJ7TAB2A86X040095			
433	CICLOMOTOR	ATALA	562477	E438952			
434	CICLOMOTOR	YASUKI	WX050500194	P050500194			
435	CICLOMOTOR	HERO	ENB136632C	CCB06617HC	6085		
436	CICLOMOTOR	MONDIAL	5972			LBB 416	
437	MOTO	YUMBO	ZS152FMH56116795	LZSXCHNH465165761			
438	CICLOMOTOR	ZANELLA	50AHL4458				
439	CICLOMOTOR	ZANELLA	30AO09338	TM07909			
440	CICLOMOTOR	PIAGGIO		BRM1T113357			
441	CICLOMOTOR	ZANELLA	50HL00178				
442	MOTO	JINGCHENG	7J004029	GE033067			
443	MOTO	YASUKI	1P52FMH05040527				
444	MOTO	SK STAR	SK150FMH0800029807	LGVSHP10787106229			
445	MOTO	YUMBO	1P39FMB10A00551		15371		
446	MOTO	WINNER	152FMHDJ078896			LBC 659	
447	MOTO	ATALA	152FMH06010674				
448	MOTO	BACCIO	ZS1E50FM99002137	AX40099020218			
449	MOTO	VINCE	156FMI-288800075	LX8PCJD068F000548	9410	LCE 221	
450	MOTO	SUZUKI	1E50PMPBW036078	JC00YPNW3000355			
451	MOTO	YUMBO	ZS152FMH24B01486				
452	MOTO	YUMBO	147FMD07090459	LHJXCDLA47208158		LHB 637	
453	MOTO	WINNER	152FMHFJ022423	LLCJXN3A87B557196		LCC 880	
454	MOTO	YUMBO	147FMD06020781				

455	MOTO	HERO HONDA	HHH-15DFM977393F				
456	MOTO	BACCIO	ZS152FMH36300531	LZSXCHLJ765178720			
457	MOTO	BACCIO	ZS156FMI2A88701092				
458	MOTO	YUMBO	ZS152FMH36605451	LZSXCHLH665000505		L 34742	
459	CICLOMOTOR	ZANELLA	50LH33102				
460	MOTO	KAWASAKI	G7E625361				
461	MOTO	YUMBO	ZS152FMH55612421	LZSXCHLH355162526			
462	MOTO	YUMBO	1P52FMI8G071924			LS 633	
463	CICLOMOTOR	POWER MAY	ELECTRICA				
464	CICLOMOTOR	ZANELLA	50AG17261				
465	CICLOMOTOR	BACCIO	O45584	O45584		AW 2680	
466	CICLOMOTOR	WINNER	D1E41QMB20103013520	LAEAC51071B900384			
467	CICLOMOTOR	HERO PUCH	EE033885	MD300C2BRYC773792			
468	CICLOMOTOR	ZANELLA	50LH08073				
469	CICLOMOTOR	HERO	EB256305	CB269474			
470	CICLOMOTOR	YAMAHA	4CK-140502				
471	MOTO	SAFARI	765012216X	68012321			
472	MOTO	YAMAHA	CY8096312848			NAD 854 (FLORES)	
473	CICLOMOTOR	HERO PUCH	1AA007				
474	CICLOMOTOR	HONDA	PC50E-DD53323				
475	CICLOMOTOR	ATALA	76PZ04523			L 60154	
476	CICLOMOTOR	ZANELLA	50A118724				
477	CICLOMOTOR	ZANELLA	50AJ38051		7528		
478	CICLOMOTOR	ZANELLA	50AH18544	TP45893AFD910	10066		
479	CICLOMOTOR	ZANELLA	50LG31090				
480	MOTO	YUMBO	ZS152FMH24500456			LHA 892	
481	MOTO	WINNER	152FMHFJ155378	LLCJXN3A27B576455		SEE 814	
482	MOTO	YUMBO	152FMH07003017				
483	MOTO	ROCKET	147FMD50303006	LHJPCDLA350100327		K 33135 (SORIANO)	
484	MOTO	WINNER	1P52FMI7C061416				
485	MOTO	YAMAHA	CY8097220161	CY8097202837	2949		
486	MOTO	BACCIO	APARENTE LIMADO	LZSXCGLB3X200168	1032		
487	MOTO	YUMBO	147FMD08040613			LAI 738	
488	MOTO	YUMBO	152FMH8A400030				
489	MOTO	KAWASAKI	G8E515396				
490	MOTO	YAMAHA	F5B-61858			L 95039	
491	MOTO						
492	MOTO	YUMBO	ZS152FMH25600323				
493	MOTO	YASUKI	1P50FMG10250051		3637	L 63026	
494	MOTO	YUMBO	156FMI86700479	LHJ8CJLA560700704			
495	MOTO	BACCIO	ZS156FMI-2A88501125	LZSPCJLG287002807			
496	MOTO	KAWASAKI	AR080KEA07656	AR080K-A077656			

497	MOTO	ZANELLA	156FMI-2A50179303	LFJPCJ502AB000769			
498	MOTO	YUMBO	ZS152FMH36605278	LZSXCHLH965000370			
499	MOTO	BACCIO	ZS156FMI-2A5B100969				
500	MOTO	HONDA	HA01E-5028245	HA01-5028262	2052		
501	MOTO	KAWASAKI	KH11OAE017213	KH11OA-008759	3412		
502	MOTO	YUMBO	ZS152FMH18509779				
503	CICLOMOTOR	ZANELLA		CA1223	L 55291		
504	MOTO	BACCIO	ZS156FMI-2A57913210	LZSPCJLG5719106			
505	CICLOMOTOR	ZANELLA	50LH50204	CD6985			
506	MOTO	SUZUKI	1803M037152	1803F990178			
507	MOTO	WINNER	157FMIPEL0703003593	LEG0703003593			
508	CICLOMOTOR	ZANELLA	50LO01518			L 14940	
509	MOTO	YAMAHA	F5B-66240K			L 13405	
510	CICLOMOTOR	HONDA	PE50E-DD00891				
511	MOTO	YASUKI	147FMD04124811	LAKXCDLK94K110301			
512	CICLOMOTOR	CIAO	453242				
513	CICLOMOTOR		50AJ59874	O39173			
514	CICLOMOTOR	ZANELLA	50AH7584			L75324	
515	CICLOMOTOR	ZANELLA	50AJ18773				
516	MOTO	HERO	EB556805	MD397H1BRVC554607			
517	CICLOMOTOR	HERO	CGB030375	CGB030504HM			
518	MOTO	YUMBO	ZS152FMH24500357	LZSXCHLH645627024	11782	LBB 219	
519	MOTO	WINNER	157FMIPELO609007736	LE60609007736			
520	MOTO	YAMAHA	19L-014624				SIN RUEDAS
521	MOTO	YASUKI	LF1P52FMI61399106				SIN RUEDAS
522	CICLOMOTOR	LIMING	33599				
523	CICLOMOTOR	ZANELLA		PB03735AEK212		LCB 522	SIN MOTOR
524	MOTO	YUMBO	ZS156FMI-237302821	LZSJCJL0875201654	1088019	SEB 737 (MONTEV)	S/RUEDA TRASERA
525	CICLOMOTOR	ATALA					SIN MOTOR
526	CICLOMOTOR	YAMAHA	3L5-906488				
527	CICLOMOTOR	HONDA	PC50E-DD89609T				
528	CICLOMOTOR	ZANELLA	50AJ34553	OO9400			
529	CICLOMOTOR		330538			L 14821	
530	CICLOMOTOR	ATALA	O11265	38428	2186	L 61480	
531	MOTO	HONDA	CD70E-1145186	CD70-1130892	1036		
532	MOTO	ATALA	152FMH06018454	LMMXCH60960019271	10949	LFD 868	
533	MOTO	ASAKI	1P52FMH71569231	LAPPCJLAX7D080170			
534	MOTO	SAFARI	65015177	85E18003601			MOTOR SALIDO
535	MOTO	YUMBO	153FMI80011119				
536	CICLOMOTOR	WINNER	1E41QMBPEL0708008082	LEG0708008082			
537	MOTO	YASUKI	LF1P52FMI712111				
538	MOTO	YUMBO	ZS152FMH25103139				

539	MOTO	YUMBO		LZSXCJLD245633326	16772	LAC 465	
540	CICLOMOTOR	HONDA	PC50E-D051884	PC50Y-1069870			
541	CICLOMOTOR	ZANELLA	50LH13749				
542	CICLOMOTOR	PIAGGIO	BRM1M1010290		L5-6806		
543	MOTO	YUMBO	ZS152FMH55612412				
544	MOTO	WINNER	1P52FMI7C058164				
545	MOTO	YASUKI	1P52FMH05080880	LSRXCHLC75A800236	4068		
546	MOTO	WINNER	1P72FMH7M050707				
547	MOTO	KAWASAKI	11199	GF-506558			
548	MOTO	BACCIO	147FMD06010801	LHJPCDLA860201249	4102		
549	CICLOMOTOR	CIAO	1710680	1748600			
550	MOTO	ASAKI	156FMI60034706	LAPPCJLM36H110417			
551	CICLOMOTOR	ZANELLA	50AH32190	SB22642ATA273			
552	MOTO		152FMH60821245				
553	MOTO	YUMBO	APARENTE LIMADO		16427		
554	CICLOMOTOR	TVS	KA6KM078364				
555	MOTO	BACCIO	ZS152FMH83C00168				
556	CICLOMOTOR			LF3TCB2A0YC000355			
557	MOTO	LINGYANG	1F47F706330	YD700535			
558	CICLOMOTOR	ZANELLA	50AJ18210				
559	MOTO	YUMBO	ZS156FMI-225300229	9UAYDKS505A016213			
560	CICLOMOTOR	ZANELLA	50LBC5212	Z075855			
561	CICLOMOTOR	PIAGGIO			7609	L 34253	
562	CICLOMOTOR	ZANELLA	50LH13696		9843		
563	CICLOMOTOR	HONDA	PC50E-DD67175T				
564	MOTO	YUMBO	ZS152FMH56116826	LZSX6XLH365165895	20236		
565	MOTO	HONDA	CD70E-1142457	CD70-1128056			
566	MOTO	YUMBO	152FMH07051079			LPA 411	
567	CICLOMOTOR	ATALA	OO3394				
568	CICLOMOTOR	HERO PUCH	EB87467CB88904				
569	MOTO	YUMBO	HD150FM98148759	LABKJZ4081A200022			
570	CICLOMOTOR	ATALA	REMARCADO			LAH 170	
571	CICLOMOTOR	BETA	**SIN MOTOR**				
572	MOTO	WINNER	1P52FMI7C058084				
573	MOTO	VITAL	1P65FMH0A016948				
574	MOTO	WINNER	157FMIPEL0902000184	LE60902000184			
575	MOTO	SUZUKI	GP125-153747	GP125124996			
576	MOTO	YUMBO	ZS152FMH18102991			LAF 840	
577	CICLOMOTOR	ZANELLA	50LE42700	T051305AIG178			
578	MOTO	HERO	EE019305	CB86906			
579	CICLOMOTOR	ZANELLA	50AE11875				
580	CICLOMOTOR	HERO	ENB155735DE	CVB036283ED	11715		

581	MOTO	WINNER	1P53FMH7E056757				
582	MOTO	BACCIO	ZS156FMI-2A57906193	LZSPCJLG971901522			
583	MOTO	BACCIO	152FMH60821213	LHJXCJLA560490752			
584	MOTO	BACCIO	156FMI10B00022				
585	MOTO	WINNER	1P50FMG9D056940			LDD 374	
586	MOTO	YUMBO	156FMI07000194				
587	MOTO	YUMBO	ZS152FMH24800427				
588	MOTO	YUMBO	156FMI07008463	LHJBCJLA572095752	19209		
589	MOTO	WINNER	152FMHFJ022660				
590	MOTO	YASUKI	JD156FMI361000239				
591	MOTO	BACCIO	156FMI09000230			LEC 834	
592	MOTO	YUMBO	ZS152FMH50500598			LBG 112	
593	MOTO	BACCIO	147FMD08010646			LEC 888	
594	MOTO	YUMBO	147FMD08011153		13551		
595	MOTO	HONDA	CG125BRE1539606	9C2JG1801HR114868			
596	MOTO	YUMBO	ZS156FMI-226100115	9HAYDKS626A021886			
597	MOTO	WINNER	152FMHFJ085649			BB0749 (MALDONADO)	
598	MOTO	WINNER	152FMHFJ022452	LLCJXN3A47B557034			
599	MOTO	KORENY	LC157FMICO293001		16825	LAE 929	
600	CICLOMOTOR	ATALA	O22005				
601	MOTO	YUMBO	152FMH07002869			LAF 697	
602	MOTO	BACCIO	ZS156FMI57915954	LZSPCJLG671921078	18651	LAE 262	
603	MOTO	WINNER	157FMIPEL0804001784	LE60804001784			
604	MOTO	HONDA	JL156FMI-80700151	9FNAJKJG470020082			
605	MOTO	YUMBO	147FMD05070127				
606	CICLOMOTOR	ZANELLA	50LG36960				
607	CICLOMOTOR	ZANELLA	50LH11058		13255		
608	MOTO	WINNER	1P53FMH5E055997			LAH 797	
609	MOTO	WINNER	152FMHDJ163876	LLCJXN3A55B007029			
610	MOTO	YUMBO	156FMI08003465		1388	LBE 183	
611	MOTO	WINNER	1P52FMI6B056746			LAC 728	
612	MOTO	YASUKI	APARENTE LIMADO				
613	MOTO	YUMBO	152FMH06052029			LDA 272	
614	MOTO	BACCIO	147FMD06015108	LHJPCDLA660301740			
615	MOTO	WINNER	1P53FMH6K050089		17740	LAD 867	
616	CICLOMOTOR	ZANELLA	50AJ35243			MAG 347 (SAN JOSE)	
617	MOTO	LIFAN	1P52FMI51336247	LF3XCBVD454012534	7863		
618	MOTO	MONDIAL	YG1P52FMH89008840	LY4YXBH0884008840	9022	LCD 293	
619	CICLOMOTOR	SUZUKI	AI44-139530				
620	CICLOMOTOR	ATALA	OO5717				
621	MOTO	YUMBO	152FMH10A13668			LAM 720	
622	MOTO	YUMBO	152FMH11A24169			LAK 653	

623	MOTO	YUMBO	ZS152FMH25400057				
624	MOTO	YUMBO	152FMH06090489				
625	CICLOMOTOR	ZANELLA	50LH49050				
627	CICLOMOTOR	ATALA	220569				
628	MOTO	YUMBO	ZS152FMH36401888				
629	MOTO	BACCIO	156FMI08010823	LHJYCJLC68572132	9260		
630	MOTO	SUZUKI	GT200-106622				
631	MOTO	YUMBO	ZS152FMH56217875	LZSXCHLH9651666115		LEA 145	
632	MOTO	KAWASAKI	G8E516125				
633	MOTO	YUMBO	147FMD07011461				
634	MOTO	YAMAHA	3XN-013748	3XN-013748			
635	MOTO	BACCIO	ZS152FMH25B00327				
636	MOTO	BACCIO	ZS156FMI-2A5A300573				
637	MOTO	YUMBO	147FMD07030298	LHJXCDLA671001918			
638	MOTO	ASAKI	1P52FMH71569179				
639	MOTO	YASUKI	LF1P52FMI61398979				
640	MOTO	YUMBO	152FMH06031604	LHJXCHLAX6065205	17800	LAA 151	
641	MOTO	KAWASAKI	DBMBDH32056	DBFBN27407			
642	MOTO	DAELIM		DK50XF1200041			
643	MOTO	YUMBO	147FMD06051539		2562		
644	MOTO	WINNER	152FMHFJ073858			KMI 145 (SORIANO)	
645	MOTO	YASUKI	LF1P5271361075	LSRXCHLK37AG27681			
646	MOTO	ROKET	156FMI08080730	LEGPCJLL881731199			
647	MOTO	YASUKI	147FMD04124775	LAKXCDLK94K110265			
648	MOTO	LIFAN	163FML-2A1259804	LFJPCMG03AD000279			
649	MOTO	PEUGEOT		VGA03800000022472			
650	MOTO	YUMBO	ZS156FMI16610474				
651	MOTO	YUMBO	ZS152FMH37303686	LZSXCHLH575202009	9137		
652	MOTO	ROKET	156FMI71510715			LBD 467	
653	MOTO	SUZUKI	7711M956441	7711F91016			
654	MOTO	KIN	163FML70100135				
655	CICLOMOTOR	HONDA	PC50E-D77559T				
656	MOTO	SUZUKI	7L024685	PCV1000096		QA9101	
657	MOTO	YUMBO	ZS156FMI-238704724	LZSJCJL048004000	10732		
658	CICLOMOTOR	ATALA	O23111	44740	14106		
659	MOTO	YUMBO	1PE40QMB070101387	LFFWB16A471000487	20008	LAG 832	
660	CICLOMOTOR	SUNDIRO	1E40FMX111174	LALNAB0B9X3053467		LBF 594	
661	MOTO	YASUKI	1P39FMB10078037				
662	CICLOMOTOR	ATALA	201538				
663	MOTO	YUMBO	153FMI07051042			LAF 796	
664	CICLOMOTOR	HERO	ENB156106DF				
665	MOTO	WINNER	157FMIBEL0507008397			GBE 671 (ARTIGAS)	

666	MOTO	MONDIAL	156FMI-2A5021610			LED 565	
667	CICLOMOTOR	ATALA	OO7565				
668	MOTO	HERO PUCH	EB551909			K 21310 (SORIANO)	
669	MOTO	BACCIO	ZS156FMI-2A87B00209			LPA 472	
670	CICLOMOTOR	ZANELLA	50AH38437			LAD 623	
671	MOTO	YUMBO	ZS156FMI08001581				
672	MOTO	WINNER	156FMI-27E056643				
673	MOTO	WINNER	1P52FMI08001581				
674	MOTO	WINNER	152FMHFJ173780				
675	MOTO	YUMBO	153FMI07060451			SEE 799 (MONTEVIDEO)	
676	CICLOMOTOR	ZANELLA	50AJ23032				
677	CICLOMOTOR	ZANELLA	50AJ27483				
678	MOTO	YASUKI	APARENTE LIMADO				
679	MOTO	YUMBO	ZS152FMH5B717033				CHOCADA
680	MOTO	YUMBO	152FMH06070838				S/ RUEDA TRASERA
681	MOTO	YAMAHA	F5B00117		6136		S/ RUEDA TRASERA
682	MOTO	YUMBO	147FMD06080564				
683	MOTO	QINGQI	M150FMG-D011240530				S/RUEDA DELANTERA
684	MOTO	DERBI	**SIN MOTOR**				
685	MOTO	YAMAHA		4CY-001459		HMA 160 (SALTO)	
686	MOTO	YUMBO	152QMI071106510			LAG 207	
687	CICLOMOTOR	YASUKI	WX051000406			L 26028	
688	CICLOMOTOR		S91785			HMN 197 (SALTO)	
689	MOTO	YUMBO	147FMD10A03076			LFF 291	
690	CICLOMOTOR	ZANELLA	50AH21852			LGA 420	
691	MOTO	YUMBO	152FMH07002953				
692	MOTO	WINNER	152FMHDJ267690				
693	MOTO	YUMBO	152FMH10A05763				
694	MOTO						
695	MOTO	YUMBO	ZS152FMH18102399				
696	MOTO	BACCIO	156FMI06000822				
697	MOTO	YUMBO	147FMD08060248				
699	MOTO	YASUKI	CO1P52FMH1004000072			KCE 496 (SORIANO)	
701	MOTO	YUMBO	152FMH10A30177			LAN 995	
702	MOTO	YUMBO	147FMD07060946				
703	CICLOMOTOR	SYM	ET729119				
704	CICLOMOTOR	ZANELLA	50LH08494				
706	MOTO	YUMBO	ZS156FMI-258801940	LZSJCJLO785004928	55875		
707	MOTO	WINNER	M150FMG-D021240734				
708	CICLOMOTOR	SANYANG	ET721543				
709	CICLOMOTOR	HERO	ENB346976LB		5058		
712	CICLOMOTOR	SUZUKI	SJ1E41QMBDS72001006			LAE 345	

713	MOTO	YAMAHA	1L1595817	96K1L1-595817	94287		
714	MOTO	YUMBO	ZS152FMH37110136	LZSXCHLH575003882	95686		
716	CICLOMOTOR	YASUKI	JD1PE40QMB380308267	LKKTAB1B48A008267			
717	MOTO	YUMBO	153FMI06070224				
718	MOTO	YUMBO	147FMD08040534			LAH 952	
719	MOTO	BACCIO	ZS152FMH5B101873				
722	MOTO	YUMBO	ZS156FMI18502327	LZSPCJLE881000559	7057	LED 269	
723	MOTO	BACCIO	152FMH07010767	LHJXCJLA971000227			
724	MOTO	BACCIO	156FMI09000319	LHJYCJLC392575071	6826	LEC 867	
725	MOTO	YUMBO	152FMH10A31672				
726	CICLOMOTOR		QJ1E52QMG2000013	LAWTEBA082C526635			
728	MOTO	YUMBO	152FMH10A13712			LFE 852	
729	MOTO	BACCIO	ZS152FMH18508147		9397	LCE 207	
730	CICLOMOTOR	YASUKI	QJ1E40QMB2105524	LANTAB2082CO28140	3602		
732	MOTO	BAJAJ	O8E96D06116				
733	MOTO	ROCKET	152FMHVA007517				
734	MOTO	ROCKET	152FMHHA090267	LLCJXN3A99B102747	21693	LAK 268	
735	MOTO	BACCIO	ZS156FMI-25A900207	LZSPCJLGA1900576			
736	MOTO	BACCIO	ZS152FMH5A100013				
739	CICLOMOTOR	ATALA	APARENTE LIMADO	48883		LAF 819	
740	MOTO	BAJAJ	08EBDH02350				
741	MOTO	ROCKET	152FMHFJ117179	LLCJXN3A57B574165	20350	LAI 269	MATRICULA ANTERIOR LAF 269
742	MOTO	YUMBO	152FMH09005541			LAK 380	
743	MOTO	WINNER	1P52FMH7M050587				
744	MOTO	YUMBO	152FMI07060387				
745	MOTO	QINGQI	M150FMG-D011240070				
746	MOTO	ZANELLA	1P52FMH06060366				
747	CICLOMOTOR	HERO			15960		
748	CICLOMOTOR	ZANELLA	50AE24142			LAJ 732	
750	CICLOMOTOR	BAJAJ	18M9SD63238		6108	L57073	
752	MOTO	WINNER	152FMHFJ074263			LAG 385	
754	MOTO	BACCIO	ZS152FMH37301219	LZSXCHL1975204610		MAS 309 (S.JOSE)	
755	MOTO	HONDA	517840NIELG				
756	MOTO	YUMBO	152QMIB10002018	LFFWJT236B1000019			
757	MOTO	WINNER	156FMI7K052950	LXYJCJL0470K50587	19706		
758	MOTO	BACCIO	147FMD10A04611	LHJPCOLF7A2683835			
759	MOTO	WORKER	OJ152FMH060830142	LAAXCHL8961032059			
760	CICLOMOTOR	SYM	ET721558				
761	CICLOMOTOR	YAMAHA	3VC-003217				
762	MOTO	YUMBO	ZS152FMH37303508				
763	MOTO	WINNER	1P52FMH8C056063				
764	MOTO	YUMBO	ZS152FMH37112282	LZSXCHLH5752005502			

765	MOTO	HONDA	PC50E-DD73311T			
766	CICLOMOTOR	ZANELLA	50LG44765			

EL GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE COLONIA, COMUNICA QUE CONJUNTAMENTE CON EL MARTILLERO EDUARDO MORIS MATRICULA 4662, REALIZARA EL PROXIMO DIA 13 DE DICIEMBRE A LA HORA 11 SIN BASE, EN PESOS Y AL CONTADO EN EL FRONTON DEL REAL DE SAN CARLOS LA SUBASTA DE VEHICULOS INCAUTADOS AL AMPARO DE LA LEY 18791, SALIENDO A LA VENTA SEGUN SURGE DEL EXP. 01-2012-3538-1, UN LOTE DE CHATARRA DE APROXIMADAMENTE 18000 KILOS COMPUESTO DE RESTOS DE MOTOS Y CICLOMOTORES VARIOS EN DESUSO Y CON EXCLUSIVO DESTINO DE FUNDICION; MAS 9 MOTOS RECUPERABLES MARCAS: 1 YUMBO DAKAK- 3 YAMAHAS- 1 ZANELLA- 1 ROCKET- 2 YUMBOS Y 1 SUSUKI.- EXHIBICION: FRONTON DEL REAL DE SAN CARLOS, MIERCOLES 11 Y JUEVES 12 DESDE LA HORA 8 Y 30 A 13, Y EL DIA DE REMATE A PARTIR DE LA HORA 9.-
A CARGO DEL COMPRADOR: 1) CHAPA Y LIBRETA MAS LOS DIAS DE PATENTE DEL 2013- 2) COMISION E IMPUESTOS 15%.-
INFORMES POR LOS TELEFONOS: 4522-2835- 099608674 – 45221472

MOTO CLASIFICADAS PARA REMATE

Nº	Nº INVENTARIO	MARCA /MODELO	Nº MOTOR	Nº CHASIS	PARDON	MATRICULA
1	214	ROCKET	152FMHFJ209797			LAH 938
2	727	YUMBO/ ECO 70	147FMD8A600222			
3	216	YAMAHA/ 80	4GC018252			
4	217	YUMBO/ C110	ZS15FMH23400455			LAF 274
5	218	YUMBO/ ECO 70	147FMD07070062		19211	
6	219	BACCIO/ JET 110	152FMI07010740	LHJXEJLA271000103	160985	
7	220	BACCIO/ PX 110	ZS152FMH36807229			
8	736	BACCIO/ PX 110	ZS152FMH5A100013			
9	726	TRACKER/UR 100SB	QJ1E52QMG2000013	LAWTEBA082C526635		
10	722	YUMBO/Dream	ZS156FMI18502327	LZSPCJLE881000559	7057	LED 269
11	720	ZANELLA/SAPUCAT	LC157FMIHE252307	LLCLPP208AE100052		
12	208	WINNER 110	IP53FMH6C057959			
13	207	SK-STAR	SK150FMH07000223702	LJVSHP1057Z911239		
14	204	ROCKET 110	152FMHFJ137799			LAF 850
15	205	YUMBO /C110	ZS152FMH25300334			
16	209	BACCIO /CHAT	139QMB090815368	LQHTCB50X90080192		
17	203	YASUKI /XTR 125	156FMI20100195	LB6PCJ43X15000195	1794	
18	202	VITAL/ VX 110	1P52FMH0B501015			
19	197	YUMBO /C110	ZS152FMH18712636			
20	200	BACCIO	ZS156FMI2A57901917	LZSPCJLG071900274		
21	198	WINNER	1P52FMI70058232			LBD 767
22	735	BACCIO	ZS156FMI-25A900207	LZSPCJLGA1900576		
23	484	WINNER/ Force	1P52FMI7C061416			
24	355	YAMAHA/ 80	4GC-029897	4GC-029939	7551	L 42683
25	321	YUMBO/ ECO 70	147FMD10A02193		15867	LBH 391
26	371	YUMBO /C110	ZS152FMH24600487			
27	734	ROCKET	152FMHHA090267	LLCJXN3A99B102747	21693	LAK 268
28	733	ROCKET	152FMHVA007517			
29	226	ZANELLA	152FMHW0000120	LC6XCHX1580802750		
30	712	SUZUKI	SJ1E41QMBDS72001006			LAE 345
31	707	WINNER	M150FMG-D021240734			
32	698	YAMAHA/ 80		4HV-007074	18278	LAD 534
33	706	YUMBO / DAKAR	ZS156FMI-258801940	LZSJCJLO785004928	55875	

34	701	YUMBO/ C110	152FMH10A30177			LAN 995
35	699	YAZUKI /110	CO1P52FMH1004000072			KCE 496 soriano
36	697	YUMBO/ ECO 70	147FMD08060248			
37	30	YUMBO/ ECO 70	147FMD080011027			
38	719	BACCIO/ PX 110	ZS152FMH5B101873			
39	718	YUMBO/ ECO 70	147FMD08040534			LAH 952
40	721	YUMBO / DAKAR	ZS156FMI-238201800	LZSJCJL0485000528	19731	LAG 196
41	713	YAMAHA/ RX 100	1L1595817	96K1L1-595817	94287	
42	196	YUMBO/ C110	ZS152FMH13407105			
43	431	YAMAHA/ MINT	C4-012162	4CK-042162		
44	729	BACCIO/ PX 110	ZS152FMH18508147		9397	LCE 207
45	212	PIACCIO/ SLIPPER	1E46FM976071397		7402	LFC 782
46	717	YUMBO/ MAX	153FMI06070224			
47	716	YASUKI/ 50	JD1PE40QMB380308267	LKKTAB1B48A008267		
48	111	YUMBO/ C110	ZS152FMH18A13363			LBF 636
49	714	YUMBO/ C110	ZS152FMH37110136	LZSXCHLH575003882	95686	
50	750	BAJAJ	18M9SD63238		6108	
51	751	YAMAHA	16J-011045	16J-011045		
52	752	WINNER	152FMHFJ074263			
53	753	SUZUKI		LCGPAGA1750818291	121982	
54	754	BACCIO	ZS152FMH37301219	LZSXCHL1975204610		L57073
55	755	HONDA	517840NIELG			21203 (PAYSANDU)
56	756	YUMBO	152QMIB10002018	LFFWJT236B1000019		LAG 385
57	757	WINNER	156FMI7K052950	LXYJCJL0470K50587	19706	
58	758	BACCIO	147FMD10A04611	LHJPCOLF7A2683835		MAS 309 san.jose
59	759	WORKER	OJ152FMH060830142	LAAXCHL8961032059		
60	760	SYM	ET721558			
61	761	YAMAHA	3VC-003217			
62	762	YUMBO	ZS152FMH37303508			
63	763	WINNER	1P52FMH8C056063			
64	764	YUMBO	ZS152FMH37112282	LZSXCHLH5752005502		
65	201	PEUGEOT	PMTA110920625	4150000644		
66	709	HERO PUCH	ENB346976LB		5058	
67	708	SANYANG	ET721543			
68	703	SYM	ET729119			
69	702	MOTO	YUMBO	147FMD07060946		
70	75	YUMBO	ZS152FMH36402608			
71	192	YAMAHA	4MN-035298	4MN-035464	19574	
72	221	ROCKET	152FMHFJ073386	LLCJXN3A97B567445		LAJ 387
73	730	YASUKI	QJ1E40QMB2105524	LANTAB2082CO28140	3602	
74	224	YASUKI	404110201	LJ7TAB1B74D110047		
75	723	BACCIO	152FMH07010767	LHJXCJLA971000227		
76	334	YUMBO	APARENTE LIMADO	LHJPCJLA682534961		
77	190	YUMBO	ZS152FMH24300583			
78	154	NO TIENE	NO VISIBLE	LF3TCB2A7YC000109		L 58741
79	95	YUMBO	153FMH85800304			

80	223	WINNER	1P53FMH6K050101			KDA 434
81	222	SYM	EU700823			
82	X 98	Winner	P5FH6A008272	No Visible	1041468	SDK 621
83	225	HERO PUCH	EE045619		7997	
84	369	ASAKI	1P52FMH60018258			
85	323	YUMBO	ZC156FMI990315061	LZCPCJLEXX32879		
86	444	SK STAR	SK150FMH0800029807	LGVSHP10787106229		
87	213	ZANELLA/ ZB 110	1P52FMH81493092		21392	LAJ 804
88	92	YAMAHA/MINT	4CK013096	40K-013096		BAQ 908 DURAZNO

		CHATARRA	TRIBUNA			
	TIPO	MARCA	CHASIS	OBSERVACIONES	PADRON	
	MOTO	YAMAHA	MH33HB007WK215123	SOLO CUADRO		
	CICLOMOTOR	ZANELLA		SOLO CUADRO		
	CICLOMOTOR	ZANELLA		SOLO CUADRO		
	CICLOMOTOR	MONDIAL		SOLO CUADRO	17066	
	CICLOMOTOR	CIAO		SOLO CUADRO		
	CICLOMOTOR	SUZUKI		SOLO CUADRO	17616	
	MOTO		3TT-033157	SOLO CUADRO	9415	

Motos en el taller

214	MOTO	ROCKET	152FMHFJ209797			LAH 938
216	MOTO	YAMAHA	4GC018252	4GC018372	L55760	
698	MOTO	YAMAHA		4HV-007074	18278	LAD 534
720	MOTO	ZANELLA	LC157FMIHE252307	LLCLPP208AE100052		
721	MOTO	YUMBO	ZS156FMI-238201800	LZSJCJL0485000528	19731	LAG 196
727	MOTO	YUMBO	147FMD8A600222			
753	MOTO	SUZUKI		LCGPAGA1750818291	121982	
751	MOTO	YAMAHA	16J-011045	16J-011045		21203 (PAYSANDU)
756	MOTO	YUMBO	152QMIB10002018	LFFWJT236B1000019		

FALTAN MOTOS

705	MOTO	BACCIO	156FMI10B22593	LHJYCJLC5A2709793		
710	MOTO	KAWASAKI	KS100AEG12223	KS100A-C12223	13978	
731	CICLOMOTOR	BACCIO	139QMBA08015902	LUHTCB506A0080288	24140	LAO 303

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 10/p 40421 Nov 28- Dic 11

INTENDENCIA DE LAVALLEJA

EDICTO

Por Resolución de la Intendenta Departamental de Lavalleja Nº 2884/2013 en Expediente 9059/2012 y en cumplimiento a lo perceptuado por los artículos 3 y siguientes de la ley 18791 y Decreto 495/984 reglamentario de la Ley 15.508 se hace saber que el día 21 de diciembre a la hora 15.00 en la Planta Nº 3 de la IDL sito en calle Andrés Nappa s/n, por intermedio de los rematadores: Amilcar Montero (matrícula 3881), Ruben Pérez Miraballes (matrícula 4015), Norberto Villalba (matrícula 4111), se procederá al remate en subasta pública, al mejor postor, sin base y en moneda nacional, de: I) motos cuyo listado se encuentra en expediente Nº 9059/2012 en Dirección Jurídica de la Intendencia Departamental de Lavalleja, a disposición de los interesados.- II) 33 bloques de chatarra.
Se previene: 1) que el remate se efectuará en las condiciones que resultan del expediente
2) que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en moneda nacional en efectivo y en el acto y deberá abonar además el 13,66% por concepto de comisión mas impuestos del rematador.
3) Que el mejor postor tendrá un plazo de 24 horas hábiles a partir del remate para completar el precio y retirar los bienes subastados
4) Que serán de su cargo todos los costos referentes al movimiento y posterior traslado de la mercadería subastada
5) que las motos serán subastadas en su actual estado de conservación no siendo responsable la Comuna por eventuales vicios ocultos.
6) Que la exhibición se realizará en Planta Nº 3 a partir del día 19 de diciembre de 8:00 a 12:00 horas
7) Que las motos se rematan sin derecho por parte de los adquirentes a exigir documentación de los mismos.
8) Que los mejores postores en caso de corresponder deberán ajustar las motos a las normativa municipal a efectos de poder circular.
9) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Intendencia Departamental de Lavalleja en la Dirección Jurídico Notarial sita en calle Batlle y Ordóñez 546 (cuidad de Minas). A los efectos legales se hacen 10 publicaciones.
RESOLUCION Nº 2884/2013- spo-
Minas, 3 de Julio de 2013
VISTO: los presentes obrados.
La Intendenta Departamental de Lavalleja; RESUELVE:
1)Efectúese la venta en remate público y al mejor postor de los bienes que se detallan en obrados., (fs. 19 a 360 incl.)
3) Ofíciese al Registro Nacional de Rematadores (M.T.S.S.), para que por su intermedio la Comisión Administradora del Registro Nacional de Rematadores designe un rematador para el cumplimiento de dicha diligencia y notifique al rematador que eventualmente se designe, que dispondrá de 8 días hábiles para aceptar el cargo y acreditar que está al día con las obligaciones fiscales, incluyendo entre los seleccionados a rematadores de nuestro departamento.
4) Pase a Dirección Jurídico Notarial para que elabore el texto del Edicto, y dé cumplimiento a las publicaciones legales.
ALEJANDRO GIORELLO VARELA
SECRETARIO GENERAL.
Dra. ADRIANA PEÑA HERNANDEZ
Intendenta Departamental.
20) (Cta. Cte.) 10/p 41956 Dic 10- Dic 23

Sociedades de Responsabilidad Limitada

IRJO S.R.L.

Contrato: 21/10/2013
Inscripción: Nº 21261 el 5/11/2013
Socios: MARIA DEL CARMEN GUERRERO MAUTONE (27 cuotas)
ANDREA BETTINA CURBELO GUERRERO (73 cuotas)
Capital: $ 100.000.-
Objeto: Farmacia, perfumería, regalos y afines. Importaciones, exportaciones.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Andrea Curbelo.
Única Publicación
22) $ 1548 1/p 42277 Dic 11- Dic 11

PATEE FAMILY FARMS S.R.L.

Capital: $ 100.000 - 100.000 cuotas
David Bruce Patee: 50.000 cuotas
Robert Michael Deeb: 50.000 cuotas
Administrador: Manuel Fariña Santos
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo
El objeto social será: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos, productos y servicios agropecuarios, carne, caucho, cuero, extractivas, lanería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, servicios profesionales, técnicos, administrativos y agropecuarios, y negocios rurales en general, tanto de campos como de todo tipo de ganado, por ejemplo, vacuno, caprino, ovino, caballar, mular, porcino, avícola, etc. B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, en la República Oriental del Uruguay y en el extranjero, respetando las prohibiciones legales que se hallan en vigencia. C) Explotación agropecuaria. La sociedad puede realizar todas las gestiones y transacciones necesarias a efectos del cumplimiento de su objeto social, estando facultada para actuar por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez, en el país o en el extranjero. Contrato: 28/11/2013 RNC: Nº 22784-2/12/2013.
Única Publicación
22) $ 4644 1/p 42264 Dic 11- Dic 11

Ind Lifetech (Uruguay) S.R.L.

11/10/2013.
Inscripción: 21633/11.11.2013.
Socios/ Cuotas: Edward Omer RICHARD (1). Yun Jian YANG (Administración/ Representación) (99).
Objeto: Importación, exportación. Compraventa: inmuebles rurales/ urbanos. Investigación, desarrollo de biotecnología. Producción, venta de productos lácteos.
$ 15.000.
30 años.
Montevideo.
Única Publicación
22) $ 1032 1/p 42262 Dic 11- Dic 11

SATIO S.R.L.

Contrato: 04/12/2013
Inscripción Nro.: 23153 el 05/12/2013
Socios: José BLANCO (99 cuotas), Maria LAMARCA (1 cuotas)
Capital: $ 150.000
Objeto: Operaciones de transporte de carga terrestre en el territorio nacional e internacional así como transporte terrestre de pasajeros por sistemas de transporte urbano o sub urbano. En cumplimiento de dicho objeto la sociedad podrá realizar todo tipo de actos.
Plazo: 30 Años
Domicilio: Montevideo
Administración: José BLANCO.
Única Publicación
22) $ 2064 1/p 42236 Dic 11- Dic 11

SELS Software SRL

Constituida el 1/11/2013.-
Inscripción: 23009 año 2013
Objeto: producción de soportes lógicos, desarrollo, diseño, implantación, actualización y mantenimiento de software, y prestación de servicios para la administración, operación, capacitación, comercialización, asesoramiento y soporte en tecnología informática.-
Domicilio: canelones.-
Capital $ 22.000
Socios: Sergio MENDEZ SILVERA (25 cuotas)
Elisa CACERES CARRIBA (25 cuotas)
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente por períodos iguales.-
Representación: Sergio Mendez.
Única Publicación
22) $ 2064 1/p 42219 Dic 11- Dic 11

AUDERE S.R.L.

CONTRATO: 24/10/2013
Inscripción: No. 21366 el 6/11/2013
OBJETO: Instituto de enseñanza. Dictado de cursos de capacitación en general de recursos humanos, capacitación Empresarial e idiomas, y materias afines.
CAPITAL: $ 50.000 en 100 cuotas
SOCIOS: CARLOS ENRIQUE PREGO MABERINO (50 cuotas)
LORENA INES PREGO OJEDA (50 cuotas)
PLAZO: 30 años
ADMINISTRACION: LORENA INES PREGO OJEDA
DOMICILIO: Montevideo.
Única Publicación
22) $ 1548 1/p 42201 Dic 11- Dic 11

TRANSPORTES DE CARGA EL TRIO S.R.L.

Contrato: 16/10/2012
Inscripción: Nº 24551, 19/10/2012
Cedente: Altamiro Fernández (7 cuotas)
Cesionario: Alex Fernández.
Única Publicación
22) $ 516 1/p 42200 Dic 11- Dic 11

ESHOPEX URUGUAY SRL

Capital: $ 120.000 (6000 cuotas $ 20)
Socios: COMMERCE2U LLC (5999 cuotas) COMMERCE2AMERICA (1 cuota)
Representación: administrador o en caso de directorio, presidente o vicepresidente indistintamente o dos directores conjuntamente.
Objeto: En forma principal: prestación de servicios de transporte internacional expreso a terceros, por vía aérea o terrestre, de: correspondencia, documentos y envíos de mercancías que requieran de traslado urgente y disposición inmediata por parte del destinatario.
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo
Registro: 21802 (2013)
Contrato: 6/11/2013.
Única Publicación
22) $ 2064 1/p 42199 Dic 11- Dic 11

CABAÑAS LOS OTERO S.R.L.

Contrato: 8 agosto 2013
Inscripción: No. 16447 16/8/2013
Socios: CHRISTIAN ADRIAN OTERO SOBCRUK y SERGIO ARIEL OTERO CORTES (50 cuotas cada uno)
Capital: $ 100.000.-
Objeto: construcción, compra y venta, importación y/o exportación de cabañas de madera estilo prefabricado, representaciones, importaciones
Plazo: 30 años
Domicilio: calle 19 manzana 70 solar 23 Pinamar Canelones
Administración: Sergio Ariel Otero Cortés.
Única Publicación
22) $ 2064 1/p 42161 Dic 11- Dic 11

IEMAN SRL.

Contrato: 29 noviembre 2013
Inscripción: 22937/2013
DECLARATORIA SUBSANA CONTRATO: 1/11/2013
Inscripción: 21454/2013
Socios: Iber Williman PONCET AYALA (80 cuotas) y Virginia PONCE VARELA (20 cuotas)
Objeto: Instalación, reparación, mantenimiento y venta de equipos de aire acondicionado y refrigeración; comercial, familiar, industrial y automotriz. Mantenimiento eléctrico, motores, tableros, calefacción, mantenimiento de calderas; calderas a gasoil, fuel oll, o gas. Instalación de cañerias, hierro, cobre, termofusión y PVC. Instalación de Paneles Solares. Trabajos de albañilería y herrería en general.
Capital: $ 50.000
Plazo: 30 años
Domicilio: Solymar, Canelones
Administración: cualquiera de los socios en forma indistinta.
Única Publicación
22) $ 2580 1/p 42076 Dic 11- Dic 11

"FERROSUR LIMITADA"
CESION DE CUOTAS y OTRO

Contrato: 15/mayo/2013
Inscripción: 13469 de 26/junio/2013
Cedente: Rodolfo Alejandro Rivero Negri
Cesionario: Teresa Mary Negri Villagrán
Cuotas cedidas: el usufructo de 15 cuotas sociales
Precio: $ 100.000
Modificaciones: a) las ganancias se distribuirán según sus respectivas participaciones sociales; b) Rodolfo A. Rivero y Teresa M. Negri no tendrán actividades; c) los socios usufructuarios participarán con voz y voto en las asambleas sociales.
Única Publicación
22) $ 2064 1/p 42068 Dic 11- Dic 11

"FERROSUR LIMITADA"
CESION DE CUOTAS

Contrato: 15/mayo/2013
Inscripción: 13468 de 26/junio/2013
Cedente: Rodolfo Alfonso Rivero Ferreira
Cesionario: Rodolfo Alejandro Rivero Negri
Cuotas cedidas: 15 cuotas sociales y la nuda propiedad de 15 cuotas sociales.-
Precio: $ 300.000.
Única Publicación
22) $ 1032 1/p 42067 Dic 11- Dic 11

"FERROSUR LIMITADA"
RESCISION PARCIAL y OTRO

Contrato: 20/noviembre/2013
Inscripción: 22233 de 21/noviembre/2013
Socio saliente: Daniel Domingo Rivero Ferreira
Disminución capital: a $ 12.000
Retroactividad: al 28/mayo/2007.
Única Publicación
22) $ 1032 1/p 42066 Dic 11- Dic 11

E.EDU.PRO.MER LTDA

Contrato: Mercedes, 5 de setiembre de 2013, Modificación 26 de noviembre de 2013, inscriptos en el Reg. de las Personas Jur. Sección Comercio con el Nro. 18362 el 17/9/13 y Nro. 22769 del 29/11/13 respectivamente.-
Socios: Robert Darío Crosi Castro y Silvina Paola Crosi Martínez.
Objeto: Centro de Enseñanza Privada, especialmente para la formación de recursos humanos en salud.
Domicilio: Mercedes, Soriano.
Plazo: 30 años a contar del 5/9/13
Capital: $ 120.000, dividido en 200 cuotas de $ 600 c/u, aportado por los socios por partes iguales.
Administración: Robert Darío Crosi Castro.
Única Publicación
22) $ 2580 1/p 42053 Dic 11- Dic 11

IMBOCONS S.R.L.
CESIÓN

CONTRATO: 21/06/2013
CEDENTE: Alejandro Guillermo Zácaro (1 cuota)
CESIONARIO: Elisa Yesica Díaz Rijo (1 cuota)
INSCRIPCIÓN: 11/07/2013, Nro. 14425.
Única Publicación
22) $ 1032 1/p 41986 Dic 11- Dic 11

GRUPO MIL SRL

contrato: 31/10/2013
inscripción: Nº 22.394 del 25/11/2013
socios: Maria Noel asis Y Ruben Marcelo del Castillo
Capital: $ 200.000. En 20 cuotas de $ 10.000. A cada socio 10 cuotas.
Objeto: Importar, exportar, alquiler, venta, reparar, mantenimiento y subcontratar maquinaria y herramientas para la construcción. Entre otros.
Plazo: 30 años. Domicilio: MALDONADO.
Única Publicación
22) $ 1548 1/p 41985 Dic 11- Dic 11

TERRAL S.R.L.

Contrato 30 de Setiembre de 2013.
Inscripción: 16 de Octubre 2013 Nº 20174.
Socios: CRISTIAN MARTIN LEONARDO PICZMAN (3.334 cuotas).
DIEGO HERNAN OLINIK (6.666 cuotas).
Objeto: Industrializar y comercializar mercaderías, artículos del hogar, oficina, bazar y afines. Operaciones bienes inmuebles y automotores, importación y exportación.
Plazo: 10 años prorrogables por períodos de 2 años.
Capital: $ 200.000
Aportes: DIEGO HERNAN OLINIK $ 133.320
CRISTIAN MARTIN PICZMAN $ 66.680
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Maldonado.
Única Publicación
22) $ 2064 1/p 41982 Dic 11- Dic 11

Venta de Comercios

Ley 2904 VENTA DE COMERCIO
SIFAR S.R.L. (DINORAH MARLENE SCHIAVONE ARIAS, 10 cuotas, BEATRIZ MEDINA HERNANDEZ, 5 cuotas y FERNANDO GRIGNOLI, 5 cuotas), prometen ceder derechos de promitente comprador de Farmacia "Las Camelias", sita en calle Atanasio Sierra 917, ciudad de Piriápolis, depto. Maldonado a SALBO S.R.L. Acreedor allí.
25) $ 3960 20/p 42095 Dic 10- Ene 09

LEY 2904.- CALFAR SRL prometió vender a IRJO SRL., el 5/11/2013, Farmacia "LA MUTUALISTA" sita en Rincón 1102 esq. Brasil de Fray Bentos. Acreedores alli.
25) $ 2640 20/p 40984 Dic 04- Ene 02

Llamado a Acreedores Ley Nro. 2.904 (26/9/1904)

Enajenante: MABOR S.R.L.
Adquirente: SAN ROQUE S.A.
Establecimiento comercial: "Farmacia Bosca" ubicada en Wilson Ferreira Aldunate 1047, ciudad de Pando, departamento de Canelones.
Acreedores: presentarse en Cerrito 532 oficina 802 (Montevideo), de lunes a viernes de 10 a 17 horas.
25) $ 3960 20/p 39037 Nov 19- Dic 16

Ley 26/9/1904.-
"FARMACIA RODRIGUEZ SRL" prometió vender a "COBOE S.A" "Farmacia Rodríguez", sita en la calle Ciudad de Montevideo esq. Calle 11, Atlántida, Depto. Canelones.- Acreedores

presentarse en Esc. Stella Righetti Avda. 18 de Julio 841/501. Montevideo.
25) $ 2640 20/p 38968 Nov 15- Dic 12

Niñez y Adolescencia

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "JARA, CLAUDIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" Fa: IUE 0002-046123/2013, se cita, llama y emplaza a el Sr. Marcelo Andrés Britos Piriz, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Amparado Ley 18.078-
Montevideo, 18 de octubre de 2013.- Escribana Sabrina Bohm. Actuaria Pasante.
26) (Sin Costo) 10/p 40546 Nov 29- Dic 12

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno en autos caratulados "VALDASTRI BRUNO, NICOLAS- AUXILIATORIA DE POBREZA, RATIFICACION DE TENENCIA -FICHA 2-23501/2013", SE HACE SABER QUE: por autos No. 5535/2013 de fecha 23/10/2013 y No. 5788/2013 de fecha 31/10/2013, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la SRA STEFANY LORENA URTARÁN a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (art. 89 y 127 del C.G.P.).- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil trece.
Se deja constancia que el presente trámite se encuentra Auxiliado de Pobreza.- Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 41536 Dic 09- Dic 20

QUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to. Turno, en autos caratulados: "Menda Torres Cristina Tutela", Expediente Nº 2-36815/2013 se hace saber que se declaró TUTORA de BRUNO BENJAMIN ALBERTO MENDA a CRISTINA BEATRIZ MENDA TORRES
Montevideo, Treinta y Uno de Octubrel de dos mil trece.
EN FE DE ELLO, EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, EN LA FECHA INDICADA.
Amparado ley 18078)
CONSULTORIO JURIDICO, FACULTAD DE DERECHO UDELAR "CENTRO MOREL" Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 40434 Nov 29- Dic 12

OCTAVO TURNO

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo Turno, dictada en autos caratulados: "ROJAS RODRIGUEZ, LOURDES -RATIFICACIÓN DE TENENCIA" Fa: IUE 0002-012821/2012, se cita, llama y emplaza a Celio da Silveira, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Amparado Ley 18.078.-
Montevideo, 27 de noviembre de 2013.- Escribana Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
26) (Sin Costo) 10/p 41676 Dic 10- Dic 23

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo. Turno, dictada en autos caratulados: "ABREU, ALEJANDRA-RATIFICACIÓN DE TENENCIA "Fa IUE 0002-047049/2013, se cita, llama y emplaza a el Sr. Giovanni Busquets, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio.
Amparado Ley 18078
Montevideo, 25 de octubre de 2013. Escribana Sabrina Bohm, Actuaria adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 40811 Dic 03- Dic 16

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "BONFRISCO FORISCHI, ROMINA C/ CALCAÑO BATISTA, HEBERT - PERDIDA PATRIA POTESTAD - Ficha 2-44983/2013", se cita, llama y emplaza a HEBERT CALCAÑO BATISTA a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Montevideo, 18 de NOVIEMBRE de 2013. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
26) $ 3320 10/p 42054 Dic 10- Dic 23

DÉCIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10º Turno en autos caratulados "PAIVA BORDOY, MARIA C/ GUEDES PAIVA, KAREN - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD - FICHA 2-46854/2013", SE HACE SABER QUE: por auto No. 4601/2013 de fecha 25/10/2013, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la SRA. KAREN GUEDES a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (art. 89 y 127 del C.G.P.). EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los veintiún días del mes de NOVIEMBRE del año dos mil trece. ESC. CAROLINA SOSA BENOIT, ACTUARIA PASANTE.
26) $ 4980 10/p 41958 Dic 10- Dic 23

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10mo Turno en autos caratulados "PERDOMO IRIGOYEN, YESSICA C/ DARROSPIDE, JONATHAN- PERDIDA PATRIA POTESTAD- FICHA 2-50744/2013", SE HACE SABER QUE: por auto No. 4739/2013 de fecha 01/11/2013, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al SR. JONATHAN SANTIAGO DARROSPIDE a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (art. 89 y 127 del C.G.P.).- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los seis días del mes de noviembre del año dos mil trece.- ESC. CAROLINA SOSA BENOIT, ACTUARIA PASANTE.
26) $ 4980 10/p 41529 Dic 06- Dic 19

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10º Turno en autos caratulados "COSTA DESIDERIO, BETINA- RATIFICACION DE TENENCIA FICHA 2-47046/2013, SE HACE SABER QUE: por auto No. 4438/2013 de fecha 21/10/2013, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al SR. ANDRES MUNIZ a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (art. 89 y 127 del C.G.P.).- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los veinticuatro días del mes de Junio del año dos mil trece.
Se hace constar que le presente trámite es patrocinado por Consultorio Juridico de la facultad de Derecho.- ESC. CAROLINA SOSA BENOIT, ACTUARIA PASANTE.
26) (Sin Costo) 10/p 40686 Dic 02- Dic 13

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "CALERO ORTIZ CLAUDIA - RATIFICACION DE TENCIA", Expediente Nº 2-51390/2013, se cita y emplaza a CARLOS ALBERTO SEXA BOTTINO, a comparecer en estos autos dentro de un plazo de 6 días,
AMPARADO EN LA LEY, 18,078
Montevideo, VEINTE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 41998 Dic 11- Dic 24

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "ALVAREZ MARIA -RATIFICACION DE TENENCIA", Expediente Nº 2-46978/2013, se cita y emplaza a DANIELA ALVAREZ a comparecer en estos autos dentro de un plazo de 6 días,
AMPARADO EN LA LEY 18,078
Montevideo, CUATRO DIAS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 40476 Nov 29- Dic 12

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMOTERCER TURNO dictada en autos: "DIAZ NOBLE, GRICELDA C/ ANTUNEZ DIAZ, YEMINA Y OTRO -TENENCIA - "FICHA Nro. 0002-029607/2013, por Providencia Nro. 4822/2013 de fecha 11/09/2013, se libra a Ud. el presente a fin de dar traslado de la demanda por el término de 30 días a la Sra. YEMINA LORENA ANTUNEZ DIAZ y el Sr. ENRI GABRIEL ALANO LOPEZ, emplazandose por edictos por tratarse de domicilio desconocido bajo apercibimiento.
Se deja constancia que los gestionantes poseen el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo, 21 de octubre de 2013. Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 41701 Dic 10- Dic 23

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "BARRETTO, MARCELA- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD- "FICHA Nro. 0002-044760/2013, por Providencia Nro. 5627/2013 de fecha 15/10/2013, se emplaza mediante edictos a el Sr. AIRTON PEREIRA CARVALHO, a comparecer en estos autos en el termino de 30 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que los presentes autos son trámitados por el Consultorio Jurídico de la Universidad Católica del Uruguay y lo dispueso por Ley 18.078.
Montevideo, 8 de noviembre de 2013. Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 41131 Dic 05- Dic 18

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMOTERCER TURNO dictada en autos: "ROMERO GUIDO PATRICIA C/ VERDALA BUENO, JUAN-- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD-" FICHA Nro. 0002-042678/2013, por Providencia Nro. 5301/2013 de fecha 1º/10/2013, se emplaza mediante edictos a el Sr. JUAN FRANCISCO VERDALA BUENO, por tratarse de domicilio desconocido estando amparada en la Ley 18078 por contar con el patrocinio del Consultorio Jurídico Gratuito de la UDELAR.
Montevideo, 18 de noviembre de 2013. Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 40311 Nov 28- Dic 11

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno en los autos caratulados "CORLETTO CABALLERO ELENA MARIA.- RATIFICACION DE TENENCIA" Fa. 2-48479/2013 se cita, llama y emplaza a HEBER ALEXANDER SUAREZ a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos se encuentran amparados por la ley 18078
Montevideo cinco de noviembre de dos mil trece Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 41024 Dic 04- Dic 17

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "HUANCAS HUAMAN, LIDIA - RATIFICACION DE TENENCIA" Expediente Nº 2-47069/2013, se cita, llama y emplaza al Sr. GILBERTO MONTENEGRO, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se deja constancia que el presente trámite está amparado bajo la Ley 18,078.
Montevideo, veinte de noviembre de dos mil trece.- EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 41229 Dic 05- Dic 18

EDICTO:
Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "PAIVA BORDOY, MARIA C/ MUÑOZ, HUGO Y OTRO - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" Expediente Nº 2-52739/2013, se cita, llama y emplaza al Sra. KAREN GUEDES, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
Montevideo, veintiuno de noviembre de dos mil trece.- EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
26) $ 3320 10/p 41147 Dic 04- Dic 17

EDICTO:
Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "GONZALEZ CRISTOFARO, ESTER C/ SCHNEIDERAS PEREZ, LENIS - PENSION ALIMENTICIA" Expediente Nº 2-53393/2013, se cita, llama y emplaza al Sr. LENIS SCHNEIDERAS, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se deja constancia que el presente trámite está amparado bajo la Ley 18,078.-
Montevideo, veinte de noviembre de dos mil trece.- EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 40671 Dic 02- Dic 13

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "ESCABETA ALVAREZ, LAURA C/ DE LEON SILVERA, DIEGO- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD, AUXILIATORIA DE POBREZA" I.U.E.: 2-50282/2013- se cita, llama y emplaza a DIEGO DE LEON SILVERA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Montevideo, catorce de noviembre dos mil trece.-
Amparado por la ley 18.078. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 40809 Dic 03- Dic 16

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "BARAYBAR ACOSTA, ALEXANDRA C/ NOGUEIRA, CARLOS- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" I.U.E.: 2-5837/2013- se cita, llama y emplaza a CARLOS ALBERTO NOGUEIRA DOS SANTOS, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Montevideo, veintiuno de noviembre dos mil trece.-
Amparado por la ley 18.078. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 41680 Dic 10- Dic 23

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "MOREIRA RODRIGUEZ, SILVIA- RATIFICACION DE TENENCIA.-"; Ficha 2-51006/2013. Emplazase a la Sra. VIRGINIA TECHERA a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Se deja constancia que la presente publicación se realiza al amparo de la Ley 18.078.
Montevideo, dieciocho de noviembre de dos mil trece.- Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 40714 Dic 02- Dic 13

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º turno en autos caratulados: "GONZALEZ, SONIA RATIFICACIÓN DE TENENCIA IUE 2-48859/2013" se notifica al Sr. Juan Carlos Hernandez Brites de la promoción de estas actuaciones (art. 404.2).
Ley Nº 18078 y resolución Nº 59/08- Tramitado por Consultorío Jurídico Gratuito.
Montevideo, 18 de noviembre del 2013 Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 40861 Dic 03- Dic 16

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23º. Turno en autos caratulados:

"BECA, ANNELYN CLAUDIA C/ BLANCO, ANTONIO"-PERDIDA PATRIA POTESTAD-FICHA: 2-45336/2013, emplácese a ANTONIO BLANCO VILLAREAL por el término de 90 días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de seguir estas actuaciones con Defensor de Oficio que se le designará. Montevideo, diez de octubre de dos mil trece.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
26) $ 3320 10/p 41432 Dic 05- Dic 18

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, en autos caratulados: "BRANDL, JORGE Y OTRO C/ HERNANDEZ, DANIELA- SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD"- FICHA: 2-42830/2013, cítese y emplázase a DANIELA ALEJANDRA HERNANDEZ y demás integrantes de su familia biológica a comparecer en autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se proseguirán las presentes actuaciones.
Montevideo, veintiuno de noviembre de dos mil trece.-
TRAMITE EXONERADO, LEY 18.590 Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 41165 Dic 05- Dic 18

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º turno, en autos caratulados: "PEREZ MALENA C/ PACIFICO ALFREDO. TENENCIA" IUE: 2-21926/2012, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nro 2306/2012 de fecha 7 de junio de 2012, se dispuso dar noticia de estas actuaciones al Sr. ALFREDO PACIFICO, emplazándolo por el término de 90 días.-
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Servicio Jurídico de la comuna de la Mujer Nro 11 dependiente de la Intendencia Municipal de Montevideo. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 14 de octubre de 2013.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 40477 Nov 29- Dic 12

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 26 Turno, en los autos caratulados: "REYES RODRIGUEZ, ADRIANA C/ MASTROIANNI HUBNER, CLAUDIO. PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 2-41943/2013 y por decreto número 3958/2013 de fecha 24/9/2013 se cite y emplaza al SEÑOR CLAUDIO FERNANDO MASTROIANNI HUBNER, a estar a derecho y a contestar la demanda en un plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer.
Montevideo 10 de octubre de 2013. Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
26) $ 4150 10/p 42158 Dic 11- Dic 24

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en autos caratulados: "PEREYRA MARIA. RATIFICACION DE TENENCIA"IUE:2-50961/2013,en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nro 4867/2013 de fecha 4 de noviembre de 2013, se dispuso dar noticia de estas actuaciones a LOURDES VANESSA de los SANTOS PEREYRA.-
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro.5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales,así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial,respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República,que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 8 de noviembre de 2013.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 40795 Dic 03- Dic 16

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en autos caratulados: "LOPEZ DIAZ JOSE. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 2-9202/2012, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nro 1575/2013 de fecha 6 de mayo de 2013, se dispuso dar noticia de estas actuaciones a la Sra. SILVIA ANDREA LARROSA.-
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 8 de mayo de 2013.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 40609 Dic 02- Dic 13

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en autos caratulados: "PERRIPATE ALEXANDRA. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 2-44316/2013, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nro 4694/2013 de fecha 25 de octubre de 2013, se dispuso dar noticia de estas actuaciones al Sr. HERMES CRISTIAN RIBEIRO.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 5 de noviembre de 2013.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 40312 Nov 28- Dic 11

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 1er. Turno de Bella Unión en autos caratulados: "OLMOS PEREIRA, Ana Clara c/ GRANDO, Airesli - PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD", IUE: 157-242/2008, se cita, llama y emplaza en forma especifica a AIRESLI GRANDO a estar a derecho en estos autos para que comparezca dentro del término de noventa (90) días a deducir en forma sus derechos. Bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. EN FE DE ELLO: De mandato judicial y a solicitud de la parte interesada se expide el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión, el día doce de noviembre de dos mil trece. Se deja constancia que la parte tramita con el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, por lo que el presente edicto debe ser publicado bajo el amparo de la ley Nª 18.078. Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 41508 Dic 09- Dic 20

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de SEGUNDO TURNO en autos: "DUARTE RODRÍGUEZ, María Victoria - RATIFICACIÓN DE TENENCIA, AUX. POBREZA Y EXONERACIÓN ART. 89 CGP - (I.U.E. Nº 168-245/2013), CITA,

LLAMA Y EMPLAZA a Oscar Daniel RIVERO, a cualquier título, para que comparezca en autos, a deducir sus derechos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.
Canelones, primero de octubre de dos mil trece.
Se deja constancia que el presente es patrocinado por Defensoria y goza del Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, según lo dispuesto por Resolución Nº 4557/2013 de fecha veintiuno de junio de dos mil trece. Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 41212 Dic 05- Dic 18

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de TERCER TURNO, en autos: "MALESA CUADRO, María Juliana - RATIFICACIÓN DE TENENCIA-" I.U.E. 459-592/2012 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a Sergio Daniel GONZÁLEZ para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos.
Canelones, primero de octubre de dos mil trece.
Se hace constar: Que por resolución Nº 1909 de fecha once de abril de dos mil trece, se concedio el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 40602 Dic 02- Dic 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "PLATERO KARINA C/ PERERA, MICHAEL GABRIEL. PERDIDA PATRIA POTESTAD", Ficha 175-27/2005, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a MICHAEL GABRIEL PERERA, por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarsele defensor de Oficio.
A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 15 de noviembre de 2013 Dra. Frencis Domínguez Kuhlmann, Actuaria Pasante.
26) (Sin Costo) 10/p 41164 Dic 05- Dic 18

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "OTERO CROZA, FATIMA ALEJANDRA. RAT DE TENENCIA", Ficha 176-879/2013, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a TERESITA LUZ OTERO por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarsele defensor de Oficio.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.
Pando, 18 de noviembre de 2013 Dra. Frencis Domínguez Kuhlmann, Actuaria Pasante.
26) (Sin Costo) 10/p 41199 Dic 05- Dic 18

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de 2º turno, en autos: "RODRIGUEZ, Oscar y Otra c/ CARLOS, Mayra SEPARACION DEFINITIVA" IUE 225-527/2012 y por Decreto Nº 4841/2013 de fecha 29 de agosto de 2013, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a MAYRA ANTONELLA CARLOS VIDAL por el término de NOVENTA DIAS, a fin de que comparezca a estar a derecho en los presentes autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
ROSARIO, 31 de Octubre de 2012.- Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA.
26) $ 4150 10/p 41021 Dic 04- Dic 17

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de 2º turno, en autos: "MENDEZ, Mirta -RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 225-486/2013 y por Decreto Nº 5631 de fecha 30 DE SETIEMBRE DE 2013, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a PABLO CUAYATTO por el término de NOVENTA DIAS, a fin de que comparezca a estar a derecho en los presentes autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Se deja constancia que la gestionante obtuvo AUXILIATORIA DE POBREZA por Auto Nº 5631 del 30/09/2013-
Rosario, 13 de Noviembre de 2013- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 40815 Dic 03- Dic 16

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en autos caratulados: "REGUSCI LUZARDO, Romina Soledad C/ Volney René REGUSCI ALANÍS - IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD - F/ 260-716/2013"; se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, al Sr. Volney René REGUSCI ALANÍS, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.- El presente edicto se encuentra exonerado del pago de su publicación, por estar patrocinado este asunto por el Consultorio Jurídico de Florida, de asistencia gratuita, al amparo de la Ley 18.078.- Florida, noviembre 8 de 2013.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 41808 Dic 10- Dic 23

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, en autos caratulados: "DE LEÓN LARRAÑAGA, Liliana Natali - RATIFICACIÓN DE TENENCIA - F/ 261-829/2013"; se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a la Sra. DALIANA MARGOT VIETA, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- Se hace saber que la gestionante, Sra. Liliana Natali DE LEÓN LARRAÑAGA, se encuentra auxiliada de pobreza, por tramitarse los presentes autos por la Defensoría de Oficio Dptal. de Florida.- Florida, noviembre 5 de 2013.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 41335 Dic 06- Dic 19

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NOTIFICACION

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno en autos caratulados: "MOREIRA MOREIRA, María de Lourdes y MOREIRA, Luis Danilo- RATIFICACION DE TENENCIA-"- IUE 274-607/2013, se dispuso NOTIFICAR a la Sra. MARIA DEL ROSARIO VAZQUEZ, el inicio de estos procedimientos con fecha 11 de octubre de 2013, respecto del menor Luis Javier Moreira Vázquez.
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Minas, 14 de noviembre de 2013 Esc. ANDRES ROMANO TRINIDAD, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 40979 Dic 04- Dic 17

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "REYES CAMPOS, LILIANA MARGARITA C/ REYES CAMPOS, DIEGO JAVIER Y SILVA, GUILLERMINA ARACELI - TENENCIA Y AUTORIZACION JUDICIAL" IUE 301-952/2013, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días a la Sra. GUILERMINA ARACELI SILVA, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA PUBLICA.- Paysandú, 3 de diciembre de 2013.- ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 42009 Dic 11- Dic 24

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "CARDOZO CASTELLANOS, OFELIA CATALINA C/ RAMOS, JOSE RAMON. PENSION ALIMENTICIA, TENENCIA Y AUT. PARA VIAJAR Y C/ RAMOS, SEVERIANO Y BONILLA, ELBA ESTHER. PENSION ALIMENTICIA SUBSIDIARIA" IUE 501-852/2013, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días a los Sres. JOSE RAMON RAMOS, SEVERIANO RAMOS y ELBA ESTHER BONILLA bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 25 de noviembre de 2013.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTURIO ADJUNTO.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 41997 Dic 11- Dic 24

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "GUERRERO DORA MERCEDES C/ CACERES, DIEGO FABIAN. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 501-612/2013, se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Sr. DIEGO FABIAN CACERES, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR CONSULTORIA JURIDICO DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA. Paysandú, 3 de setiembre de 2013.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTURIO ADJUNTO.

26) (Sin Costo) 10/p 41079 Dic 04- Dic 17

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos: "RODRIGUEZ GAU GEOVANA - AUXILIATORIA DE POBREZA Y RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Ficha 330-545/2013, Se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a los Sres. RODRIGO REUTER MACHADO y FERICO ANDRES DE LEON CABALLERO, para que comparezca a esta a derecho en estos autos por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. Trámite con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 18 de Octubre de 2013. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 41305 Dic 06- Dic 19

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos: "MACEDO GONZALVEZ CORDIEL MARIA DEL CARMEN- RATIFICACIÓN DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 329-409/2013, Se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, al Sr. CHARLES ARMINGTON YON BERMUDEZ, para que comparezca a esta a derecho en estos autos por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. Trámite con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 04 de Noviembre de 2013. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 41304 Dic 06- Dic 19

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4to. Turno, en autos: "SALDAÑA OLIVERA JESICA MACARENA. RATIFICACION DE TENENCIA, AUX DE POBREZA", FICHA IUE. 330-535/2013, se NOTIFICA al Sr. BRUNO MARTINS CARDOZO, que se ha presentado la Sra. Jesica Macarena Saldaña Olivera, solicitando la Ratificacion de Tenencia de la menor: BRUNA NAIELY MARTINS, por lo que se le EMPLAZA por el término de 90 dias a que comparezca a esta Sede a estar a derecho, bajo apercibimiento de designación de Defensor de oficio. Trámite con Auxiliatoria de Pobreza. Rivera, 14 de Octubre de 2013. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 41989 Dic 11- Dic 24

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4to. Turno, en autos: "CABRERA PINTOS KATRIN. RATIFICACION DE TENENCIA. AUX. DE POBREZA", FICHA IUE. 330-618/2013, se NOTIFICA al Sr. LUIS ALBERTO RODRIGUEZ VIERA, que se ha presentado la Sra. KATRIN PRISCILA CABRERA PINTOS, solicitando la Ratificacion de Tenencia de la menor: NATALY THAINARA RODRIGUEZ CABRERA, por lo que se le EMPLAZA por el término de 90 dias a que comparezca a esta Sede a estar a derecho, bajo apercibimiento de designación de Defensor de oficio. Trámite con AUXILIATORIA DE POBREZA. Rivera, 28 de Noviembre de 2013. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 41794 Dic 10- Dic 23

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, en autos: "ANTUNEZ ALEJANDRA JACQUELINE - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Ficha 462-216/2012, Se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, al Sr. JOSE RAMIREZ, para que comparezca a esta a derecho en estos autos por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. Trámite con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 22 de agosto de 2013. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 42061 Dic 11- Dic 24

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5º Turno, en autos: "PEREIRA VIVIANA PATRICIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 462-472/2013, Se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, al Sr. ALEXANDER LOPEZ GONZALEZ, para que comparezca a esta a derecho en estos autos por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. Trámite con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 29 de Octubre de 2013. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 41963 Dic 11- Dic 24

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados "MILLER REYES, DORIS MABEL-RATIFICACION DE TENENCIA-. IUE. 352-924/2013" SE CONFIERE NOTICIA DE LA PRESENTE DEMANDA AL SR. MAURICIO LENZI EMPLAZÁNDOLO POR EL PLAZO DE 90 (NOVENTA) DÍAS.
Dicho trámite está amparado en la Ley 18.078, ya que la parte actora está asistida por CONSULTORIO JURIDICO DE LA UNIVERSIDAD DE SALTO. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE DRA. Mª IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 41704 Dic 10- Dic 23

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad, en autos caratulados "COLLAZO VILLANUEVA, Claudia Paola- Ratificación de Tenencia y Auxiliatoria de Pobreza- I.U.E. 471-626/2013", se hace saber que por Auto No. 5452/2013 de fecha 11/11/2013, se dispuso dar noticia de las presentes actuaciones al Sr. PABLO RODRIGO CASA RAMÍREZ. Se deja constancia que en el presente trámite se concedió AUXILIATORIA DE POBREZA.
Libertad, catorce de noviembre de 2013. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 40454 Nov 29- Dic 12

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "G.P., W. ART. 133 CNA - IUE Nº 381-895/2012" se hace saber que ante esta Sede se han presentado los Sres. CARLOS ALBERTO REYES ALDAMA Y ELISA INES FERREIRA PEREZ, promoviendo trámite de Separación Definitiva de Menor. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a la progenitora del menor de autos Sra. SANDRA DANIELA GONZALEZ

PEREIRA, que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, trece de Junio de 2013. Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 41211 Dic 05- Dic 18

Varios

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA - DINAMIGE

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 2000/12, se ha presentado solicitud de Permiso de Exploración, los padrones Nros. 1797, 1827, 1891, 2669, 3278, 4063 y 9239 de la 8ª Sección Catastral del Departamento de Rivera. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 92 del Código de Minería, dése vista a propietarios de los referidos bienes y demás interesados a cualquier título, por el término de diez días hábiles e improrrogables.
VERÓNICA ZÚÑIGA
ESCRIBANA.

27) $ 1410 3/p 41696 Dic 10- Dic 12

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 1998/12, se ha presentado solicitud de Permiso de Exploración, sobre los padrones Nros. 1560, 2585 y 9440, de la 7ª Sección Catastral del Departamento de Rivera. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 92 del Código de Minería, dése vista a propietarios del referido bien y demás interesados a cualquier título, por el término de diez días hábiles e improrrogables.
VERÓNICA ZÚÑIGA
ESCRIBANA.

27) $ 1128 3/p 41694 Dic 10- Dic 12

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 2822/11, se ha presentado solicitud de imposición de Servidumbre de Paso sobre los padrones Nros. 629 y 633 de la 6ª Sección Catastral del Departamento de Artigas. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 33 del Código de Minería, dése vista a propietarios del referido bien (María Gabriela Iriarte Orihuela, Miguel Alberto Iriarte Orihuela, Ana Luisa Iriarte Orihuela, Pedro Enrique Iriarte Orihuela y Luis Alberto Iriarte De Paula y demás interesados a cualquier título, por el término de treinta días hábiles e improrrogables.
Dra. Ana Goñi
Asesor Letrado.

Última Publicación

27) $ 1692 3/p 41606 Dic 09- Dic 11

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

AREA DE NOTIFICACIONES
Se notifica al SR HECTOR WALTER GONZALEZ CI Nº1.715.967-2 domiciliado en Ruta Interbalnearia, Km 27.500 Manzana, 401, Solar 1, Colinas de Solymar, confiriendo vista de Expediente2011/003/1876 referente a la colocación de un cartel de publicidad colocado en el predio de su propiedad ubicado(anunciante CYMACO), sito en el Km 26.240 de la Ruta 200, en infracción del Reglamento para la colocación de avisos visibles desde los caminos nacionales- aprobado por el decreto 378/996 de 25 de octubre de 1996 y modificativos, bajo apercibimiento de la aplicación de las multas señaladas en la reglamentación.
Informe Letrado Nº 750/13 de fecha 25 de octubre de 2013 establece, que correspondería conferir vista a la empresa instaladora, al anunciante y al locador del predio, el nuevo monto liquidado de la multa a aplicar en el caso, más los recargos del 25% diario hasta el día que se haga efectivo el pago, previo a dictar la Resolución sancionatoria. La Resolución a dictar deberá recoger lo anterior, intimando, el pago de la multa y sus acrecidas bajo apercibimiento de promover su cobro en vía judicial.UR 4 (unidades reajustables cuatro) a partir de la fecha 10/09/2012, hasta su efectivo pago.-
Expediente de manifiesto en Asesoría Jurídica Contencioso y Sumarios Área de Notificaciones Calle Rincón 561 Piso 7 Oficina 712, Plazo Legal establecido.-
Carp. MTOP 2011/3/1172 y anexos.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 42006 Dic 11- Dic 13

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS - DINAGUA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de Alejandro Burgos de Anda, Exp. Gex Nº 2011/14000/06554, para renovar una concesión para embalsar aguas públicas por medio de un represamiento con capacidad de 2.157.000 m³ de agua, ubicado sobre una cañada denominada del Abrojal, que aporta a la cañada denominada del Apio, afluente del Río Tacuarí, cuenca de la Laguna Merín, con destino a riego de cultivos de arroz.
El dique se ubica en los padrones Nº 5640 y 13294 mientras que el embalse afecta parte de los padrones Nº 5640, 13294, 13268 y 14866 pertenecientes a la 11ª Sección Catastral del Departamento de Cerro Largo
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 03 de Febrero del 2014 a las 14:00 Horas en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas en la ciudad de Río Branco, sita en la calle Felipe Ferreiro Nº 409 de dicha ciudad.
Ing. Agr. Gonzalo Guerino
Jefe Regional.

27) $ 2538 3/p 41735 Dic 10- Dic 12

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de COLOLÓ S. en C. según expediente Nº GEX 2013/14000/08033 para la regularización de un proyecto de represamiento que embalsa aguas de la Cañada Yacaré, afluente del Arroyo Itacumbú en la cuenca del Río Uruguay, con destino al riego de arroz con un volumen solicitado de 3:814.000 m³. El dique de la represa y su embalse se ubican sobre el padrón No. 4095 de la 9a. Sección Catastral del Departamento de Artigas con coordenadas planas X: 342.400, Y: 6.619.300. Se producirá temporalmente una afectación al padrón 4799 mientras el vertedero de la represa esté evacuando los excesos de agua.-
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 27 de diciembre del año 2013 a las 14:00 horas en la Oficina de APCANU ubicada en calle Artigas 928 de la Ciudad de Bella Unión.-
Ing. Agr. Jorge Gussoni Bongoll
Jefe Regional Artigas - Coordinador
RR HH Región Hidrográfica Cuenca Río Uruguay.

Última Publicación

27) $ 2820 3/p 41607 Dic 09- Dic 11

DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE - DINAMA

Comunicación de Proyecto
Viabilidad Ambiental de Localización
MANIFIESTO

Se hace saber que se pone de manifiesto en las oficinas de la Dirección Nacional de Medio Ambiente (Galicia 1133, piso 2º) por el término de 10 días hábiles (artículo Nº 15 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, Decreto 349/2005 del 21 de setiembre de 2005), la Comunicación de Viabilidad Ambiental de Localización presentada por OLPITAR S.A. del proyecto "Planta de acopio y almacenamiento de arroz y soja" a instalarse en el padrón Nº 7.677 de la 3ª Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres, próximo a la localidad de Rincón de Ramírez. El acceso al predio se realiza directamente desde la Ruta Nº 18 la altura de la progresiva 358 km. El proyecto prevé una planta de acopio y acondicionamiento de granos (arroz y soja) con una capacidad de 10.000 toneladas. La Comunicación, también se encuentra disponible en la página de Internet de la Dirección Nacional de Medio Ambiente en el sitio:
http://www.mvotma.gub.uy/ambiente-territorio-y-agua/participacion-ciudadana/manifiestos/itemlist/category/174manifiestos.
En el plazo indicado, los interesados podrán formular por escrito las apreciaciones que consideren convenientes.
Montevideo, 4 de diciembre de 2013.

Única Publicación

27) $ 940 1/p 42036 Dic 11- Dic 11

Solicitud de Autorización Ambiental Previa
MANIFIESTO

Se hace saber que se pone de manifiesto en las oficinas de la Dirección Nacional de Medio Ambiente (Galicia 1133, piso 2), por el término

de 20 días hábiles (artículo 15 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, Decreto 349/05 del 21 de setiembre de 2005) a partir del día inmediato siguiente de la última publicación, el Informe Ambiental Resumen de la Solicitud de Autorización Ambiental Previa presentada por TRSU ERONAL SA para el "Proyecto de Valorización, Enfardado y Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos". Se ubica en el padrón rural Nº 4176 de la 1ª Sección Judicial del Departamento de Florida. Se accede al proyecto desde la calle Pública Nº 60 a menos de 100 metros de su intersección con la calle Heber Usher y la Ruta Nº 5, hacia el noroeste de la ciudad de Florida, en el Paraje Chacras de Pintado. El Informe Ambiental Resumen también se encuentra disponible en la página de internet de la Dirección Nacional de Medio Ambiente en el sitio:
www.mvotma.gub.uy/ambiente-territorio-y-agua/participacion-ciudadana/manifiestos/itemlist/category/257-autorización-ambiental-previa-aap. En el plazo indicado los interesados podrán formular por escrito las apreciaciones que consideren convenientes.
Montevideo, 5 de diciembre de 2013.

Única Publicación

27) $ 940 1/p 42000 Dic 11- Dic 11

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

LLAMADO Nº 913031

En el marco de lo dispuesto en la R13.- 1115 de 1º de agosto de 2013, UTE convoca a estudiantes de CETP (ex UTU) a participar de un concurso de méritos y antecedentes con el fin de desempeñar tareas en la modalidad de BECARIOS/AS en esta Administración.

Se otorgarán 20 cupos entre los diferentes centros de estudios de CETP (ex UTU) de los cursos de Educación Media Superior en las orientaciones de electromecánica, electro electrónica, instalaciones eléctricas y mantenimiento industrial de acuerdo al siguiente detalle:

Ubicación Centro CETP	Cantidad de Cupos
Montevideo	6
Canelones	2
Otros Centros del Interior del país	12
Total	20

BASES E INSCRIPCIONES

Los/as interesados/as deberán inscribirse a través del formulario que se encuentra en la página web (http://www.ute.com.uy), donde recibirán su Nº de Inscripción al momento de enviar el formulario, desde la hora 9:00 del 12/12/2013 hasta la hora 16:00 del 13/01/2014.

Gerencia de División Recursos Humanos

Gerencia de Sector Relaciones Públicas.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 42149 Dic 11- Dic 11

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, hace saber que su Directorio, por R. 13.- 1674, del 24 de octubre de 2013, designó los inmuebles que serán afectados por el tendido de la línea de conducción de energía eléctrica de 150 kV y que quedarán sujetos a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.
A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del Decreto - Ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y que tendrá un ancho de (60) sesenta metros.
Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis -, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D.-L.10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Coordinación Asuntos Industriales. UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por sus propietarios- en la nómina siguiente:
5ta. SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE FLORES
PADRON, POSIBLES PROPIETARIOS
4112 U.T.E
346 REINA GATTI HERNANDEZ
3401 GIFROS S.A.
2762 ROBERTO JOSE GATTI HERNANDEZ
353 FOLPER S.A.
359 MARIA ORFILIA RUBIO BRUNO
365 CORA BLANCA RUBIO CORREA
364 ADVANS S.A.
2091 ADVANS S.A.
1706 NELSON, ANABELLA, MARIA Y ANDREA LANZA PINTOS
1996 MARTHA EDILIA MARTINEZ, ARNAUD LOUIS LABORDE
404 LAURA CECILIA RAMOS
4638 LAURA CECILIA RAMOS
4637 SOFIA PAZ TANZER RAMOS, JUAN AGUSTIN ANZALDO
397 VALLE VENUS S.A.
396 VALLE VENUS S.A.
3483 JUAN PABLO RAMOS
4272 VALLE VENUS S.A.
4273 VILLA PARQUE S.A
393 RICARDO JULIAN ALDETA SANCHEZ
1993 PEDRO LUIS RAMOS
3602 MARIA CARMEN Y ANA MARIA SOSA NEGRO
3597 ENRIQUE TALMON
1997 MARIA CARMEN Y ANA MARIA SOSA NEGRO
6ta. SECCIÓN CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE FLORES
PADRON POSIBLES PROPIETARIOS
3601 PEDRO RAMOS, LUISA OLGA PEDEMONTE CANTERA
1994 LUCILA ANA RAMOS, LUCILA ELENA RAMOS, ANA ELENA RAMOS
1508 PEDRO LUIS RAMOS, PEDRO WASHINGTON RAMOS, LUIS WASHINGTON RAMOS
492 PEDRO LUIS RAMOS
3630 MARIA ALEJANDRA ESTEFAN COUSTARD, MARIA CARMEN COUSTARD, MARIA GABRIELA ESTEFAN COUSTARD,
Los inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit. C) del DL.10.383), notificables en la forma respectiva. Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.L.10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.
Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Subgerencia de Coordinación Asuntos Industriales de la Gerencia de Area Asesoría Técnico - Jurídica de UTE (Paraguay 2431 - Piso 4º Oficina 406 - Montevideo) o ante el Juzgado de Paz Competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.
UTE
Sub-Gerencia de Coordinación Asuntos Industriales
Gerencia de Area Asesoría Técnico - Jurídica.

27) (Cta. Cte.) 10/p 41717 Dic 09- Dic 20

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - BCU

BCU MESA DE NEGOCIACIONES CAMBIOS Y ARBITRAJES DEL DIA

CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 09 DE DICIEMBRE de 2013

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES	
MERCADO DE CAMBIOS					
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		6,248700	
BRASIL	REAL	1000		2,319700	
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700	U$S	1,640800	
JAPON	YEN	3600		103,245000	
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		0,891500	
UNION MONET. EURO	EURO	1111	U$S	1,372500	
COTIZACIONES INTERBANCARIAS					
				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	2,236	2,236
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	8,963	8,963
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	21,242	21,242
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	21,210	21,210
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	21,210	21,210

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO COMUNICAC. INSTITUCIONAL TELEFAX: 1967 - 1690.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 42117 Dic 11- Dic 11

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE ADMINISTRACIÓN

Consejo Directivo Central, resolución Nº 29 de fecha 26/11/2013
El Consejo de Facultad, por resolución Nº 67 adoptada en sesión de fecha 28/10/2013, aprueba:

Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos Docentes de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración

* Disposiciones Generales

Art. 1. El presente Reglamento complementa las disposiciones contenidas en el Estatuto del Personal Docente, la Ordenanza de Concursos de la UDELAR y la Ordenanza de Personal Docente de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración.

Art. 2. Las disposiciones de este Reglamento se refieren a:

* los concursos para la designación inicial de los cargos de grados 1 y 2 de acuerdo a la Ordenanza del Personal Docente de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración.
* Los concursos para los cargos de grado 3 que sean establecidos por el Consejo luego de los correspondientes llamados a aspirantes.
* Los concursos para los cargos de grados 4 y 5, que sean establecidos por el Consejo, luego de los correspondientes llamados a aspiraciones, según lo establecido al respecto en el Estatuto del Personal Docente de la UDELAR.
* En particular, las disposiciones del Capítulo III (De los Méritos) del presente Reglamento serán de aplicación en todos los llamados a aspirantes, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza de Personal Docente de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración.

Art. 3. Las bases del llamado precisarán la naturaleza, tipo (I o II), carga horaria, funciones específicas y demás características del cargo a proveer. Si el concurso incluye pruebas se dará además información sobre el temario, su alcance, la extensión y otras condiciones para la realización de las mismas.

Art. 4. A los efectos de la aplicación del Art. 32 de este Reglamento se tendrán presentes las funciones específicas del cargo establecidas en las bases del llamado.
En particular se tendrá en cuenta si el cargo a ocupar corresponde al tipo I o al tipo II, según lo que dispone la Ordenanza del Personal Docente de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración.
La naturaleza del cargo a proveer será determinada por el Consejo al efectuar el llamado.

Art. 5. Los concursos podrán ser de méritos, y de méritos y pruebas.

Art. 6. En los cargos de grados 1 y 2 los concursos serán de méritos y pruebas.

Art. 7. Los llamados a concurso se publicarán dentro de los 20 días corridos a partir de la resolución del Consejo que los disponga, y entre las publicaciones correspondientes y la fecha de vencimiento del plazo de inscripción, deberán mediar, por lo menos, treinta días corridos.
En el caso de cargos de grados 4 y 5 los plazos se ajustarán a lo establecido en los Arts. 21 y 26 del Estatuto del Personal Docente.

Art. 8. El tribunal deberá iniciar su labor dentro de los treinta días corridos a partir de la fecha de vencimiento del plazo de inscripción.

Art. 9 En los concursos de méritos y pruebas para provisión de cargos de grados 1, 2 y 3, las pruebas se iniciarán en un lapso no menor de dos meses ni mayor de cuatro a partir de la fecha de vencimiento del plazo de inscripción; o a partir de la notificación a los concursantes, en el caso en que el Consejo hubiese resuelto la realización del concurso entre los aspirantes ya inscriptos.
En el caso de concursos para provisión de cargos de grados 4 y 5 los plazos se ajustarán a lo establecido en el Art. 26 del Estatuto del Personal Docente.

Art. 10. El fallo producido por el tribunal del concurso deberá ser elevado al Consejo para su homologación dentro de un plazo máximo de 9 meses contados a partir del comienzo de la actuación de aquel.
El Consejo mediante resolución fundada en la cantidad de aspirantes podrá modificar este plazo.
En el caso de cargos de grados 4 y 5 los plazos se ajustarán a lo establecido en los Arts. 21 y 26 del Estatuto del Personal Docente.

Art.11. Una vez iniciadas las pruebas, el retiro de uno o más concursantes no obstará para la prosecución del concurso aun cuando quedara un solo concursante, aplicándose el Art. 21 inciso final del Estatuto del Personal Docente.

* Del Tribunal

Art. 12. Los tribunales estarán integrados por un número impar de miembros y serán nombrados por el Consejo atendiendo principalmente a su capacidad técnica e idoneidad moral. En todos los casos se procurará que la mayoría de sus integrantes esté vinculada a la disciplina específica del cargo en cuestión pero también se intentará atender a criterios multidisciplinarios designando miembros pertenecientes a disciplinas distintas a la del cargo objeto de concurso. En los llamados a cargos grados 4 o 5 el tribunal tendrá 5 miembros y se buscará que dos de ellos sean externos al departamento o a la Facultad.
En los llamados para grados 1, 2 y 3 el Tribunal será de 3 miembros, incluyendo uno externo al departamento o la Facultad.

Art. 13. Los concursos se organizarán en base al sistema de puntaje, debiendo los tribunales adjudicar los puntos mediante evaluación fundada.
Por cada uno de los conceptos que se detallan en el Capítulo III y por cada una de las pruebas, si corresponde, el tribunal adjudicará un puntaje ajustándose a lo establecido en este Reglamento
Los puntajes obtenidos deberán expresarse en las actas correspondientes junto a la evaluación cualitativa de los méritos – y de los resultados de las pruebas - y ambos conjuntamente constituirán el fundamento del fallo del tribunal que se elevará al Consejo.

Art. 14. La calificación final estará dada por la suma de los puntos obtenidos. Se considerarán eliminados los concursantes que obtuvieran totales menores que los establecidos como mínimo en cada caso.

Art. 15. El fallo del tribunal en cuanto a su contenido será inapelable, debiendo el Consejo aprobarlo a menos que declare la nulidad del mismo por vicios graves de procedimiento.
Cualquier observación sobre supuestos vicios de forma en alguna de las pruebas, en el estudio de los méritos o en las actas, deberá presentarse al tribunal dentro de las 24 horas siguientes a la terminación de la prueba objetada o de la publicación del acta.
El tribunal, si lo considera pertinente, está habilitado para corregir el vicio; en caso contrario elevará inmediatamente todos los antecedentes al Consejo debiendo esperar la resolución de éste antes de continuar el concurso.

* De los Méritos

Art. 16. Se considerarán los méritos según lo establecido en los artículos 17 a 23.

Art. 17. Formación Este ítem está destinado a evaluar la formación académica del aspirante y en especial la vinculada al tema objeto del llamado.

* Títulos y Avance de Carrera Se incluyen acá los títulos de grado y posgrado, obtenidos tanto en la Universidad de la República como en otros centros de enseñanza superior de reconocida trayectoria, nacionales o internacionales.
  El puntaje máximo a otorgar para un perfil profesional implica un nivel de maestría en el área de especificidad del llamado.
  El puntaje máximo a otorgar para un perfil académico-investigador implica estudios de doctorado que tengan relación con el tema objeto del llamado.

Cuando el postulante no alcance el nivel máximo a que refiere el inciso anterior, la comisión asesora o tribunal de concurso podrá otorgar puntos adicionales por doble titulación u otros estudios terciarios pertinentes, sin embargo el total de puntos así asignados no podrá superar el 80% del puntaje total del ítem.
Con respecto al avance en la obtención de un título, tanto de grado como de posgrado, la comisión asesora o tribunal efectuará un análisis cuantitativo y cualitativo para determinar el nivel de avance.
Para la evaluación de los méritos en los llamados a grado 1 y 2, se considerarán en este punto los cursos breves de formación terciara, siempre que exijan aprobación académica. Los puntos asignados por este concepto en su conjunto no sobrepasarán el 20% del puntaje total en este ítem.

* Escolaridad Para la evaluación de los méritos correspondientes a los postulantes a grados 1 y 2, la comisión asesora o tribunal deberá considerar además del avance de carrera, la escolaridad promedio en el área curricular objeto del llamado.

Art. 18. Enseñanza Este ítem es el destinado a evaluar la experiencia calificada en el ejercicio de la función de enseñanza. La experiencia en enseñanza se referirá a los cursos de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración, de otras Facultades o Escuelas, instituciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras, de nivel superior, de reconocido nivel académico.
En la evaluación de los méritos generados por la función de enseñanza en Instituciones distintas a la Universidad de la República se tendrá en cuenta:

* la carga académica, cobertura temática y nivel de profundidad de las materias dictadas así como el nivel académico de la Institución donde fueron impartidas;
* la forma de acceso al cargo, correspondiendo el máximo puntaje al acceso por méritos y pruebas y a la renovación vinculada al desempeño de la tarea de enseñanza.

En ningún caso se evaluarán los méritos en enseñanza fuera de la Universidad de la República cuando el postulante no presente programas, carga horaria y bibliografía.
Se estima que el máximo de puntaje debe establecerse por un excelente desempeño durante cinco años, informado por los responsables de la unidad académica, departamento, comisión o sub-comisión de evaluación docente y aprobado por el Consejo de la Facultad. Luego de este período, una mayor antigüedad, no necesariamente dará lugar a acumulación de méritos.
La evaluación considerará la experiencia de enseñanza calificada, la preparación de materiales bibliográficos, y la preparación de docentes en áreas temáticas vinculadas a las estipuladas en el llamado. En el caso en que no se especifiquen áreas temáticas en los llamados o concursos, se considerará la vinculación de las áreas de enseñanza en que se desempeñó el postulante con las áreas comprendidas en la unidad académica, departamento u otro que da origen al llamado.
Por preparación de materiales bibliográficos se entiende las publicaciones didácticas, libros, apuntes, notas de clase, elaboración y resolución de ejercicios que haya realizado el aspirante en relación al área temática objeto del llamado o similar. La asignación de puntajes deberá considerar la calidad académica de los mismos y la exigencia relativa en función del grado del llamado.
Por preparación de docentes se entiende el desarrollo de instancias de formación en los aspectos sustantivos y didácticos de la unidad académica o especialización correspondiente.
Si el cargo docente que se presenta como antecedente fuera en un grado inferior al que se aspira, los puntajes obtenidos se calificarán en forma descendente restándole a los puntos asignados inicialmente un 15% por cada grado de diferencia. A modo de ejemplo, a un grado 1 con 8 puntos le corresponderán 6.8 puntos si se aspira un grado 2, y 5.6 puntos si aspira a un grado 3.
Los resultados deberán ser relativizados para la comparación directa de rendimientos de dos candidatos provenientes de diferentes unidades académicas o departamentos.
En caso de que el postulante presente méritos docentes ajenos a los de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración, deberá hacer llegar a la comisión asesora o tribunal los correspondientes informes de evaluación de la institución respectiva.
También se considerarán méritos la enseñanza en otras unidades académicas. La mayor o menor afinidad de los temas tratados con el área de conocimientos objeto del llamado o concurso deberá ser tenida en cuenta.
Finalmente, dentro de otros méritos vinculados a la enseñanza, se evaluará el dictado de cursos y cursillos.
A los efectos de brindar una mayor flexibilidad que permita atender a las características de los llamados queda a juicio de la comisión asesora o tribunal de concurso la decisión de como ponderar los diferentes aspectos a evaluar en la función enseñanza. Dichos criterios deberán ser expresamente indicados en el acta correspondiente.

Art. 19. Actividad Científica Se mide en este ítem el aporte del aspirante a la producción y aplicación de conocimientos sea como integrante de un equipo, sea en el desarrollo de investigaciones individuales y que la comisión asesora o tribunal de concurso no entienda más adecuado incluir en actuación profesional. Se tendrán en cuenta las investigaciones teóricas y las aplicadas.

* *Producción académica escrita* - Los documentos a tener en cuenta son, usualmente, libros, ensayos, monografías o tesis no curriculares, artículos en publicaciones científicas, ponencias escritas y publicadas. En el caso de monografías de grado para llamados a grados 1 y 2, si el puntaje de aprobación es mayor o igual que 9/12, la comisión podrá dar hasta 1 punto por este ítem.
El postulante deberá presentar un detalle de sus trabajos escritos donde, además de la ficha bibliográfica habitual, indique en detalle los procesos de evaluación por los que pasó cada trabajo.
En todos los casos, los trabajos deberán estar a disposición, ya sea indicándose el enlace correspondiente en internet o mediante la entrega de originales o fotocopias a requerimiento de la comisión asesora o tribunal de concurso. Esta deberá realizar un análisis crítico de aquéllos que el aspirante considere relevantes.
* *Actividad de investigación* - En este rubro se incluirá la presentación, obtención y orientación de proyectos de investigación en fondos concursables y las presentaciones de trabajos científicos realizadas en eventos académicos.
Las presentaciones de un mismo artículo en diversos congresos se evaluarán con una escala decreciente, bajo el supuesto que es relevante su discusión en diferentes ámbitos, pero su rendimiento en términos de aporte a la elaboración científica es decreciente. Se propone puntuar a lo sumo 3 presentaciones del trabajo.
También se considerará en este ítem la orientación de becarios y pasantes en investigación.
Se considerarán también en este ítem actividades como las de evaluadores de trabajos para revistas u otras publicaciones, evaluadores de proyectos académicos en general, participación en comités académicos, y similares.

Art. 20. Actividad Profesional. Se evaluarán en este apartado las actividades de asesoramiento, dirección o ejecución de tareas, cuya complejidad implique formación superior para llevarlas a cabo.
No es condición necesaria, para asignar puntaje, la de ser egresado de la Universidad de la República en la medida en que la tarea considerada implique un enriquecimiento en los conocimientos que pueda ser volcado a la enseñanza o investigación.
Se tomará en cuenta el desempeño de cargos públicos o privados, la realización de misiones internacionales, y el desempeño profesional liberal, entre otros, teniendo en cuenta el grado de responsabilidad y complejidad asociados al mismo.
Deberá considerarse especialmente el vínculo entre la actividad profesional y el área de conocimiento objeto del llamado.
En los casos en que trabajos específicos realizados en el marco de la actuación profesional impliquen actividades o productos que se puedan calificar como de investigación, estos últimos deberan ser evaluados en el rubro correspondiente.
Para los cargos o funciones desempeñadas en el marco de la actuación profesional, el postulante deberá especificar las actividades principales desarrolladas así como una autoevaluación de las mismas.

Art. 21. Extensión y Relacionamiento con el Medio Se considerarán en este ítem las actividades de extensión realizadas por el postulante, entendiéndose por tales aquellas que impliquen colaboración entre actores universitarios y no universitarios en procesos interactivos donde cada actor aporta sus propios saberes y todos aprenden. Se trata de actividades que contribuyen a la creación cultural y al uso socialmente valioso del conocimiento, a la compresión y a la solución

de problemas de interés general y en especial en referencia a los sectores más postergados"
Se considerarán en este ítem los antecedentes de participación en el Espacio de Formación Integral (EFI) y los Itinerarios de Formación Integral (IFI).
Se incluyen también en este punto las actividades de relacionamiento con el medio, que comprenden la interacción entre universitarios y la población en general a través de actividades de asistencia, difusión o divulgación científica y procesos de transferencia tecnológica. Se considerarán los antecedentes tanto dentro de instituciones universitarias como no universitarias.

Art. 22. Gestión Académica Institucional Se valorará en este ítem la capacidad del postulante para gestionar recursos humanos y el desempeño organizativo en actividades vinculadas a la enseñanza, investigación y extensión.
Dentro de las tareas a evaluar se incluirán la gestión y dirección académica de programas y unidades, como por ejemplo la coordinación de unidades académicas, la dirección de departamentos, equipos e instituciones de investigación.
También se valorará aquí la integración de comisiones que tengan por objetivo discutir aspectos relativos a la investigación, su organización, o actividades de apoyo académico, en el país y en el extranjero.

Art. 23. Otros Se incluyen en este ítem todos los demás aspectos que a juicio de la comisión asesora o tribunal, coadyuven al mejor desempeño docente del aspirante y que no hayan sido incluidos en ítems anteriores.
En particular se tomará en cuenta en este punto la existencia de otros estudios terciarios pertinentes no considerados con anterioridad, la formación didáctico-pedagógica y el conocimiento de idiomas.
Se considerará también la participación del postulante en el co-gobierno de la Universidad de la República.

* De las Pruebas

Art. 24. En los concursos que incluyan pruebas, el tribunal dispondrá su realización de acuerdo a lo establecido en el presente Reglamento y en las bases respectivas.

IV.1 Tipos de Pruebas

Art. 25. Las pruebas podrán ser clasificadas de la siguiente manera:

* Ensayo o monografía con defensa oral del mismo, sobre un tema dentro del área objeto del llamado. El tema será elegido por el concursante de una terna de temas que deberá presentar el tribunal.
  Este ensayo deberá contener:
  * Estado actual de la disciplina en el tema elegido.
  * Revisión crítica de su nivel de desarrollo de acuerdo a los diversos enfoques existentes y de sus perspectivas.
  * Conclusiones referidas a las prioridades de la disciplina en el tema respecto a la docencia (enseñanza, investigación y extensión)

* Proyecto de investigación con defensa oral del mismo. El proyecto debe ser inédito, individual (no puede ser en coautoría) y deberá contemplar:
  * Fundamentación de la importancia de la temática;
  * Evaluación del estado del conocimiento (antecedentes);
  * Desagregación del tema en problemas o hipótesis a investigar;
  * Una pauta del contenido a investigar, que muestre qué se va a hacer, la o las hipótesis a probar, los lineamientos metodológicos y técnicos que indiquen cómo se va a trabajar, los resultados esperados, su interés y sus implicaciones teóricas a nivel de descripción e interpretación de procesos y prácticas a nivel de solución de problemas reales existentes (pertinencia).
  * Especificación de metas temporales de corto, mediano y largo plazo.
  * Descripción de recursos humanos y materiales necesarios.
  * Propuesta de vinculación de la investigación a realizar con las funciones de enseñanza y extensión.

* Prueba escrita sobre tres temas que deberá presentar el tribunal si opta por este tipo de pruebas. La prueba será de 90 minutos e incluirá una pregunta de cada tema.

* Dictado de una clase para estudiantes, correspondiente a la unidad académica objeto del llamado. La presentación tendrá una duración de ciento veinte minutos como máximo y deberá exponerse el tema que correspondiere dictar ese día.
  El concursante será notificado de la temática y realización de la prueba al menos 72 horas antes de que ésta tenga lugar.
  Para el caso en que el número de concursantes exceda al de los grupos teórico-prácticos o prácticos que se dictan en un mismo día, todos los concursantes realizarán la exposición frente al tribunal en una clase abierta de libre concurrencia cuya duración se recomienda en 45 minutos, aunque el tribunal está facultado a establecer la duración que estime pertinente.

* Dictado de un taller para los docentes grados 1 y 2. El mismo consistirá en la presentación de un tema teórico-práctico a los docentes grados 1 y 2 integrantes de la unidad académica que se concursa, explicando los objetivos del mismo, la forma de exponerlo a los estudiantes, las principales dificultades y el planteo y fundamentación de la solución propuesta. El tema objeto del taller será sorteado entre una lista de 5 temas propuestos por el Tribunal y dado a conocer a los participantes con al menos 72 horas de antelación.

* Dictado de una clase a alumnos de posgrado o egresados. La presentación tendrá una duración de cuarenta y cinco minutos. El concursante será notificado de la temática y realización de la prueba 30 días antes de que ésta tenga lugar. La temática la determinará el tribunal en función al vínculo del área de conocimientos objeto del llamado con los cronogramas de posgrados y cursos para egresados. Para el caso en que la temática antes referida no se adecue a los cronogramas, o que el número de concursantes exceda al de los cursos a dictarse en un mes, todos los concursantes realizarán la exposición frente al tribunal en una clase abierta de libre concurrencia cuya duración se recomienda en 45 minutos, aunque el tribunal está facultado a establecer la duración que estime pertinente.

IV.2. Evaluación de las pruebas

Art. 26. En las pruebas de oposición se evaluarán los conocimientos y las capacidades didácticas, de investigación y organizativas de los concursantes y su manejo de las metodologías de análisis, considerando el grado del llamado y las siguientes pautas.

* Conocimientos. Se evaluará:
  * La amplitud temática, que debe entenderse como el manejo de los contenidos de la unidad académica correspondiente en sus distintas áreas, temas o campos.
  * La cobertura de enfoques, que implica el conocimiento de las diversas orientaciones, visiones o líneas teóricas y/o técnicas referidos al área temática correspondiente.
  * El grado de actualización de los conocimientos, que incluye la información acerca de los desarrollos contemporáneos en los campos relacionados con la asignatura.
  * La profundidad de los conocimientos, que debe entenderse en el sentido del manejo de aspectos teóricos, metodológicos u operativos que excedan los contenidos propios de la asignatura correspondiente, pero que sean importantes para ubicar la docencia en un marco más amplio.
  * El Tribunal podrá evaluar, también la integración y organización críticas de los conocimientos, por encima de la mera información acerca de los contenidos de la asignatura.
* Capacidad didáctica de los concursantes. Se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:
  * La organización y claridad de las exposiciones, desarrollos e intervenciones.
  * La capacidad para estimular la reflexión, la participación y el análisis por parte de estudiantes y docentes.
  * El manejo de diferentes métodos de enseñanza-aprendizaje.
* Capacidad de investigación. En las pruebas se evaluará el manejo de las metodologías de análisis de acuerdo a los siguientes ítems:
  * La relevancia y el impacto del problema elegido.
  * Amplitud de conocimientos sobre la temática abordada.
  * La amplitud de la bibliografía comentada, la diversidad de enfoques así como la inclusión de materiales recientes.

* El rigor de las metodologías y la información propuestas para la realización del análisis en caso de tratarse de un trabajo empírico.
* Capacidad de análisis crítico.
* Vinculación de la investigación con las funciones de enseñanza y extensión
También se considerará la creatividad en el abordaje y el desarrollo de los contenidos y métodos de trabajo.

* Capacidad organizativa. Se considerarán tanto los aspectos relacionados con la planificación y organización de los programas de las diversas unidades curriculares, del funcionamiento de la unidad académica y de la operación de los cursos, como los referidos a la capacidad de dirección, de diálogo y de relación en la unidad académica.

* De los Concursos de Méritos y Pruebas

Art. 27. En los concursos de méritos y pruebas el Tribunal examinará en primer lugar los méritos y realizará su calificación, la que se hará conocer a los candidatos antes de comenzar la realización de las pruebas. Para que un concursante quede habilitado para realizar las pruebas la calificación de sus méritos deberá superar los siguientes mínimos, según el grado:

Grado	Porcentaje S/Total
1	25
2	30
3	40
4 y 5	60

Art. 28. En los concursos de méritos y pruebas para proveer cargos de grados 4 y 5 se realizarán tres pruebas: un ensayo o proyecto de investigación, dependiendo si el perfil es profesional o de investigación, un taller para docentes grado 1 y 2, y una clase.
El tribunal definirá el tipo de clase según la naturaleza y funciones del cargo objeto del llamado.

Art. 29. En los concursos de méritos y pruebas para proveer cargos de grado 3, se realizarán dos pruebas, que podrán ser:
* un ensayo o proyecto de investigación y taller para grados 1 y 2,
* un ensayo o proyecto de investigación y una clase,
* una prueba escrita y un taller para grados 1 y 2,
* una prueba escrita y una clase
El tribunal definirá el tipo de clase según la naturaleza y funciones del cargo objeto del llamado.

Art. 30. En los concursos de méritos y pruebas para proveer cargos de grado 2, se realizarán dos pruebas, que podrán ser:
* un ensayo o trabajo de investigación y una clase a estudiantes de grado
* una prueba escrita y una clase para estudiantes de grado

Art. 31. En los concursos de méritos y pruebas para proveer cargos de grado 1, se realizará una prueba, que podrá ser:
* una prueba escrita
* una clase a estudiantes de grado

Art. 32. Los méritos de los concursantes serán cuantificados acorde a la tabla de valores que se presenta en el Anexo I a este Reglamento. En el caso de los grados 2 a 5, el Consejo determinará, de acuerdo a los requerimientos del llamado, el puntaje a asignar en los ítems Enseñanza y Extensión, siempre dentro de los intervalos complementarios que se presentan en la tabla.
La puntuación de las pruebas se regirá por la tabla presentada en el Anexo II a este Reglamento. El mínimo requerido en cada prueba es de un 50% y en el total de las pruebas es de 60%.

Art.33. A los efectos de la calificación final el puntaje total de méritos se afectará por los siguientes coeficientes:

Grado	Coef. Méritos
1	0.20
2	0.25
3	0.40
4 y 5	0.50

Consecuentemente, el puntaje final de las pruebas quedaría afectado por los coeficientes complementarios:

Grado	Coef. Pruebas
1	0.80
2	0.75
3	0.60
4 y 5	0.50

ANEXO I: Cuantificación de los Méritos
Este anexo aplica también a los llamados a aspirantes para la ocupación interina de los cargos de ayudantes (grado1)

	Profesional	Científico
Grados 5 y 4		
Títulos y avance	15	15
Actividad de Enseñanza	30 a 20	25 a 15
Actividad Científica	10	40
Actividad Profesional	30	5
Extensión y Relacionamiento c/Medio	5 a 15	5 a 15
Gestión Académica e Institucional	5	5
Otros	5	5
Total	100	100
Grado 3		
Títulos y avance	25	25
Actividad de Enseñanza	25 a 20	20 a 15
Actividad Científica	10	35
Actividad Profesional	25	5
Extensión y Relacionamiento c/Medio	5 a 10	5 a 10
Gestión académica e institucional	5	5
Otros	5	5
Total	100	100
Grado 2		
Escolaridad	5	5
Títulos y Avance	40	40
Actividad de Enseñanza	20 a 15	15 a 10
Actividad Científica	5	25
Actividad Profesional	20	5
Extensión y Relacionamiento c/Medio	5 a 10	5 a 10
Otros	5	5
Total	100	100
Grado 1		
Escolaridad	30	30
Títulos y Avance	30	30
Actividad de Enseñanza	10	10
Actividad Científica	5	15
Actividad Profesional	15	5
Extensión y Relacionamiento c/Medio	5	5
Otros	5	5
Total	100	100

ANEXO II: Cuantificación de las pruebas

En todos los casos las pruebas sumarán 100 puntos.
El mínimo requerido es de un 50% en cada prueba y en el total un 60%

Prueba	Grados 5 y 4		Grado 3		Grado 2		Grado 1	
	profesional	científico	profesional	científico	profesional	científico	profesional	científico
Ensayo	40		60		60			
Proyecto		40		60		60		
Taller	30	30	40	40				
Clase grado/posgrado	30	30	40	40	40	40	100	100
prueba			60	60	60	60	100	100

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 41961 Dic 11- Dic 11

Consejo Directivo Central, resolución Nº 52 de fecha 26/11/2013
El Consejo de Facultad, por resolución Nº 35 adoptada en sesión de fecha 28/10/2013, aprueba:
Ordenanza de Personal Docente de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración
I - Disposiciones Generales
Art.1. La presente ordenanza complementa las disposiciones establecidas en el Estatuto del Personal Docente y la Ordenanza de Organización Docente de la UDELAR.1
1 Se consideraron, en la medida de lo posible, las resoluciones del Documento de Orientación para la Carrera Docente aprobado de Junio 2012, base para la revisión del Estatuto de Personal Docente. Una vez aprobado el nuevo Estatuto de Personal Docente de la UDELAR las presentes disposiciones deberán ser revisadas.
Art.2. Los cargos docentes se agruparán en 5 grados a los que corresponden las siguientes denominaciones:
Gº 1- Ayudante
Gº 2- Asistente
Gº 3- Adjunto
Gº 4- Agregado
Gº 5- Titular
Art.3. Las funciones de quienes ocupen cargos docentes en la Facultad serán en general las determinadas en el Estatuto del Personal Docente y la Ordenanza de Organización Docente y en especial las que se establecen en esta Ordenanza.
Art.4. Es obligación de todo docente participar en las instancias de prueba o examen para las que fuese designado por el departamento, así como integrar los tribunales y comisiones asesoras para las que fuese designado por el Consejo, siempre en función de la carga horaria que detente. El docente podrá excusarse en casos debidamente fundamentados, y especialmente lo hará para respetar el principio de imparcialidad en la actuación administrativa.
Art.5. La designación inicial y reelección en cargos de grados 4 y 5 se rigen por lo establecido en el Estatuto del Personal Docente. Para los grados 1, 2 y 3 se aplica lo establecido en esta Ordenanza.
Art.6. El consejo de Facultad podrá realizar designaciones para ocupar en forma interina cualquier cargo docente, de conformidad con lo establecido en el Estatuto de Personal Docente y en la presente Ordenanza.
Asimismo, el Consejo podrá disponer la contratación de personas para desempeñar en forma transitoria funciones docentes determinadas en carácter de docentes contratados , así como autorizar el desempeño en calidad de docentes libres, de acuerdo a lo establecido en el Estatuto de Personal Docente y en la presente Ordenanza.
Art.7. A los solos efectos de los llamados para provisión efectiva u ocupación interina, los cargos docentes de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración se clasificarán en dos tipos o perfiles, I y II, según la incidencia relativa de la actuación académica de investigación o profesional respectivamente. Los cargos de tipo II solo serán compatibles con dedicaciones horarias de 30 horas o menos. Solo podrán concederse extensiones horarias temporales por encima de dicha carga.
En cada caso, el Consejo, a propuesta del departamento respectivo o del Decano, cuando corresponda, establecerá el tipo del cargo a proveer.
El tipo de cargo deberá ser tenido en cuenta al analizar los méritos de los postulantes y, eventualmente, al establecerse las pruebas en los concursos de méritos y pruebas.
Art.8. Ningún docente podrá ocupar simultáneamente más de un cargo, cualquiera sea su naturaleza, en un mismo Departamento.
Art.9. Sin perjuicio de las obligaciones establecidas por el Estatuto del Personal Docente para los Órganos de la Facultad, compete a la dirección de los departamentos o al Decano, cuando corresponda, informar al Consejo sobre la actuación de los docentes que de ellos dependan.
Esta obligación es preceptiva cuando corresponda la prórroga o reelección del docente, constituyendo la omisión, falta grave. La misma no eximirá al Consejo de su deber de pronunciarse en tiempo y forma.
Art.10. A los efectos indicados en el artículo anterior se tendrá en cuenta la labor docente y las actividades afines cumplidas en el último período transcurrido de acuerdo a lo establecido en el Estatuto del Personal Docente.
En el caso de reelección de quien ocupa el cargo en forma definitiva, el docente deberá elevar una relación detallada de sus actividades entre seis y tres meses antes de la finalización de su período de designación. En el caso de la renovación de quien ocupa el cargo en forma interina, el docente deberá elevar una relación detallada de sus actividades noventa días antes de su período de designación. La dirección del departamento dispondrá de un plazo de treinta días para elevar el informe correspondiente, conjuntamente con su evaluación del docente, a consideración del Consejo de Facultad.
Las acciones indicadas se iniciarán con una comunicación de la Sección Personal Docente sobre dichos vencimientos a las partes involucradas.
Art.11. Toda provisión de un cargo docente se iniciará con un llamado público a aspiraciones o a concurso en su caso, con las excepciones establecidas en los Arts. 3, 16 y 17 del Estatuto del Personal Docente.
Art.12. Los cargos efectivos serán provistos mediante llamados a libre aspiración o concursos según el siguiente detalle
Los cargos de grados 4 y 5 serán provistos de conformidad con los Arts. 19 a 27 del Estatuto de Personal Docente.
Los cargos de grado 3 serán así mismo provistos de conformidad con los Arts. 19 a 27 del Estatut de Personal Docente. En el caso que el Consejo decretara concurso, serán de aplicación los plazos establecidos en el Reglamento de Concursos para la Provisión de cargos docnetes de la Facultad.
Los cargos de grados 1 y 2 se proveerán por concurso de méritos y pruebas.
Art.13. El período de reelección de quienes ocupen cargos docentes de Grados 2 a 5 podrá ser reducido por única vez, por un período no inferior a dos años, según lo establecido en el inciso 2º. Del Art 29 del Estatuto de Personal Docente.
Art.14. La provisión de cargos interinos se hará mediante llamados abiertos a libre aspiración.
II - De los Cargos Grado 1
Art.15. Los cargos de grado 1 tendrán un perfil orientado fundamentalmente a la formación docente en los aspectos de enseñanza, investigación y extensión. Serán orientados por los grados superiores de los cuales dependan, encomendándoseles tareas con especial preocupación por los aspectos de carácter formativo.
Art.16. En cuanto a investigación y extensión, el Ayudante participará en tareas referidas a aspectos parciales de los proyectos.
En cuanto a la enseñanza colaborará en tareas de enseñanza directa y en la ejecución de material de apoyo docente siempre bajo la supervisión de un docente de grado 3 o superior. Se procurará que en distintos años de su período de designación actúe en distintos cursos de la unidad académica.
Art.17. La designación inicial se producirá como resultado de la homologación del fallo de un concurso abierto de méritos y pruebas por parte del Consejo.
El Reglamento de Concursos fijará las características del mismo pero en todo caso el peso asignado a las pruebas será superior y decisivo.
El período de designación inicial será de dos años a partir de la toma de posesión del cargo.
Art.18. Quien ocupe en efectividad un cargo de grado 1 podrá ser reelegido, por mayoría absoluta de componentes del Consejo, por una vez luego del período de designación inicial y por el término de dos años.
En el caso de los Ayudantes, en forma excepcional se podrá extender en un año el plazo de permanencia en el cargo si el docente está finalizando sus estudios de posgrado.
Art.19. En particular en el caso de los grados 1, los aspirantes deberán ser estudiantes de carreras de nivel universitario, al momento del llamado.
III - De los Cargos Grado 2
Art.20. Los cargos de grado 2, tendrán un perfil orientado fundamentalmente a la formación docente en los aspectos de enseñanza, investigación y extensión con un grado mayor de profundización y especialización que los grados 1. Serán orientados por los grados superiores de los cuales dependerán, encomendándoseles tareas con especial preocupación por los aspectos de carácter formativo.
Art.21. En cuanto a investigación y extensión, el Asistente se encargará de tareas referidas a aspectos parciales de los proyectos del grupo de trabajo al cual se encuentra asignado.
En cuanto a enseñanza asistirá a grupos de estudiantes en aspectos parciales o especializados del curso. Se procurará que participe en diferentes cursos de la unidad académica y colabore en la preparación de material didáctico.
Art.22. La designación inicial será el resultado de la homologación del fallo de un concurso abierto de méritos y pruebas por parte del Consejo.
El Reglamento de Concursos fijará las características del mismo pero en todo caso el peso asignado a las pruebas será superior al de los méritos.
El período de designación inicial será de dos años a partir de la toma de posesión del cargo.
Art.23. Quien ocupe en efectividad un cargo de grado 2 podrá ser reelegido, por mayoría absoluta de componentes del Consejo, luego del período inicial por dos períodos de tres años.
Con el acuerdo de 2/3 de componentes del Consejo, podrán ser renovados por un período

adicional de tres años si están finalizando sus estudios en un programa de posgrado.

IV - De los Cargos Grado 3

Art.24. A quien ocupe un cargo de grado 3 se le exigirá, como parte inherente a la función docente, actividades de creación original en aspectos del conocimiento o pedagógicos, referidas al servicio en que se desempeña. Tendrá un amplio dominio del área de conocimiento en la que actúa. Colaborará en la orientación de la formación de docentes grados 1 y 2 de su unidad académica. Se le podrá encomendar la orientación de otros docentes, y podrá desempeñar funciones limitadas de dirección.

Art.25. El Adjunto, en cuanto a tareas de investigación o extensión, podrá ser responsable del desarrollo de un proyecto y de la supervisión en primera instancia del personal docente y no docente de dicho proyecto. Participa en las discusiones sobre los proyectos o programas a desarrollar.

En cuanto a tareas de enseñanza podrá desempeñarse en más de un curso de una misma unidad académica. De acuerdo a lo dispuesto por el departamento respectivo dicha participación puede ser para dictar el curso en forma íntegra o parcial y será siempre bajo la supervisión del coordinador de la unidad académica correspondiente. Participará en la planificación de los cursos en que se encuentra involucrado y coordinará/supervisará la labor de los docentes de grados inferiores que le sean adscriptos.

Art.26. La designación inicial en los cargos de grado 3 se efectuará, según lo establecido en el Estatuto del Personal Docente, por votación del Consejo sobre las aspiraciones presentadas o por homologación del fallo del tribunal en el caso de llegarse a la instancia de concurso. Esta designación será por el período de dos años a partir de la toma de posesión del cargo.

Art.27. Quien ocupe en efectividad un cargo de grado 3 podrá ser reelegido, por mayoría absoluta de componentes del Consejo, por períodos sucesivos de cinco años.

V - De los Cargos Grado 4

Art.28. Los cargos de grado 4 tendrán cometidos docentes similares a los de grado 5. En particular están dentro de sus funciones las tareas de creación original en aspectos del conocimiento o pedagógicos referidos a sus responsabilidades. Serán inherentes al cargo las funciones de enseñanza de grado y posgrado, investigación y extensión. Tiene responsabilidad en la orientación y formación del personal docente a su cargo, supervisión de equipos y dirección académica.

Art.29. En cuanto a tareas de investigación y extensión, el profesor Agregado es el encargado de orientar y supervisar el desarrollo de proyectos. Supervisa a todo el personal adscripto a dichos proyectos y tiene responsabilidad directa en su formación.

En cuanto a tareas de enseñanza será copartícipe en la orientación y organización de los cursos correspondientes. Es inherente al cargo el dictado de cursos de grado y posgrado y la formación del personal docente.

VI - De los Cargos Grado 5

Art.30. Los cargos grado 5 significan la culminación de la carrera docente y exigen de quien los desempeñe el más alto nivel de desarrollo en la creación de conocimientos, tanto en su actividad específica como en las funciones de orientación y planificación del servicio al que pertenecen. Enseñanza, investigación y extensión son inherentes al desempeño de estos cargos.

Art.31. En cuanto a tareas de investigación o extensión, el profesor Titular tendrá la más alta responsabilidad en la definición, coordinación y ejecución de los proyectos /programas a su cargo.

En cuanto a tareas de enseñanza determinará, junto con los otros profesores titulares y agregados de la unidad académica o departamento, los objetivos de la misma según las pautas fijadas por el Plan de Estudios y el Consejo y en coordinación con las unidades afines dentro y fuera del departamento.

VII - De los Cargos Docentes Interinos

Art.32. Los cargos vacantes podrán ser ocupados en forma interina, mientras dure el proceso de designación en efectividad del mismo o durante la ausencia de quien lo ocupe en tal carácter.

Art.33. La designación, duración, renovación y cesantía del personal docente interino se efectuará de acuerdo al siguiente procedimiento:

a) Para ocupar interinamente un cargo, el Consejo efectuará un llamado público a aspirantes con plazo no menor de 10 días hábiles. En el llamado se especificarán las funciones del cargo, las condiciones de orden general y las especiales requeridas para el desempeño del cargo a proveer, condiciones que deberán acreditarse en el momento de la inscripción mediante declaración jurada.

b) El Consejo nombrará una comisión asesora que estudie, ordene y evalúe las aspiraciones, en un plazo máximo de 30 días hábiles contados a partir de la fecha de cierre del llamado. La comisión podrá, en caso de ser necesario, solicitar ampliación de antecedentes o efectuar entrevistas. El informe de la comisión asesora será preceptivo pero no vinculante. El consejo designará al aspirante que reúna la aprobación de: i) la mayoría de presentes para los grados 1 a 3 y ii) de 2/3 de componentes para los grados 4 y 5. En los casos de grados 4 y 5 se tomará además votación nominal y fundada.

Art. 34. Al vencer una designación interina, y de acuerdo a lo dispuesto en los Arts. 9 y 10 de esta Ordenanza, el docente podrá ser prorrogado por períodos no mayores de un año de mantenerse las causas que motivaron su designación.

Art.35. Al realizarse un llamado para la ocupación interina de los cargos de grado 1 podrá establecerse la limitación a que se refiere el Art. 19 de esta Ordenanza.

Art.36. A solicitud de un departamento o de una unidad académica, el Consejo podrá disponer la realización de un llamado público a aspiraciones para ocupar cargos de grado 1 o 2 en forma interina con la finalidad de un orden de prelación de los aspirantes aptos para ocupar el cargo en dicho carácter. Los aspirantes serán ordenados de acuerdo a sus méritos.

De acuerdo a las necesidades del departamento o unidad para el cual fue hecho el llamado, el Consejo procederá a designar a las personas que figuran en la lista que fuera aprobada, respetando su orden de calificación.

La lista tendrá vigencia por un periodo de 10 meses a contar desde la fecha de su aprobación. La vigencia de esta lista podrá prorrogarse excepcionalmente por 2 meses. Mientras no transcurra el plazo o se agote la lista, no se podrá efectuar designación alguna al margen de la misma para desempeñar dichas funciones.

Art.37. La mera designación como docente interino no generará méritos. No obstante, las actuaciones que se hubieren realizado en ejercicio de la misma y que estuviesen evaluadas en forma documentada, serán tenidas en cuenta como antecedente válido del docente.

VIII - De los Docentes Contratados

Art.38. El Consejo, en concordancia con el Art. 9º del Estatuto del Personal Docente, podrá excepcionalmente contratar en forma directa a personas con probada capacidad técnica e idoneidad moral para desempeñar funciones docentes específicas por un plazo determinado.

Art.39. El Consejo en forma previa a la resolución de contratación, establecerá la remuneración y carga horaria del docente contratado, a cuyos solos efectos podrá considerar la equivalencia con un grado docente con igual número de horas.

Art.40. La designación requerirá mayoría absoluta de componentes del Consejo, mediante votación nominal y fundada y se realizará por un plazo no mayor a un año. El Consejo a esos efectos podrá requerir los asesoramientos que estime convenientes.

IX - De los Docentes Libres

Art.41. El Consejo en concordancia con el Art 10º del Estatuto del Personal Docente podrá autorizar personas con probada capacidad técnica e idoneidad moral para desempeñar funciones docentes en carácter libre, incluso para tareas equivalentes a la enseñanza curricular.

Art.42. La autorización de docentes libres requerirá la mayoría absoluta de miembros del Consejo, mediante votación nominal y fundada y será por períodos de hasta un año. El Consejo a esos efectos podrá requerir los asesoramientos que estime convenientes.

X - De las Subrogaciones y de la Asignación de Funciones

Art.43. En el caso de que la ausencia temporal del titular o acefalia de un cargo se prolongue por más de 30 días, el Consejo podrá disponer la subrogación de funciones por un docente del grado inmediato inferior. El desempeño de ésta dará derecho al funcionario a percibir la diferencia de haberes que corresponda entre el cargo que desempeña y el subrogado. Resulta de aplicación lo dispuesto por las Normas y Reglamentación sobre Subrogación de Funciones.

Art.44.

Cuando el Consejo lo considere necesario, podrá asignar a un docente con carácter temporal, funciones distintas a las del cargo que ocupa, de conformidad con lo establecido en el Estatuto del Personal Docente y en la Ordenanza sobre Asignación de Funciones a Docentes.

XI - De los Llamados para Provisión Efectiva u Ocupación Interina de Cargos Docentes

Art.45. De acuerdo a lo establecido en los Capítulos I y VII (de los docentes interinos), todos los llamados a ocupación interina de cargos docentes y aquellos efectuados para provisión efectiva de grados 3,4 y 5, comienzan con un llamado a libre aspiración, al que se dará la más amplia difusión posible.

A los efectos de la evaluación de los méritos, todo llamado a aspirantes, aplicará lo establecido en el Capítulo III (De los Méritos)

del Reglamento de Concursos de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración.
Art.46. Todo llamado a aspiraciones estará acompañado por:
a) Las bases que lo rijan, que deberán precisar el tipo, carácter, funciones específicas, carga horaria y otros requerimientos específicos del cargo a proveer, a propuesta del departamento respectivo o del Decano, según corresponda. Las funciones genéricas serán siempre las establecidas por la Ordenanza de Organización Docente de la UDELAR para el grado correspondiente aunque no se las mencione a título expreso.
b) La designación de una comisión asesora integrada por un número impar de miembros, no menor de tres, que deberán tener notoria competencia en la disciplina del cargo a proveer o en disciplinas afines.
Art.47. Todo llamado a concurso para grados 1, 2 y 3 estará acompañado por bases análogas a las establecidas en el literal a) del artículo anterior. La designación del tribunal se hará atendiendo a lo establecido en el Reglamento de Concursos de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración.
Art.48. Los llamados a aspirantes y a concurso se publicarán dentro de los veinte días a partir de la resolución del Consejo. Si se trata de un concurso que implica pruebas se dará información sobre el tipo de pruebas remitiendo a la reglamentación vigente sobre las mismas.
Art.49. La inscripción a un llamado podrá ser efectuada personalmente o por las vías electrónicas establecidas. En todos los casos la presentación debe contener declaración jurada de los méritos, que será presentada de acuerdo a los medios que el Consejo determine.
Art.50. Es condición imprescindible para inscribirse el tener en el momento del cierre de la inscripción todas las condiciones establecidas para la ocupación del cargo.
Art. 51. El tribunal de concurso o la comisión asesora según el caso, así como el Consejo de la Facultad, podrán requerir al aspirante que presente documentación probatoria correspondiente a los méritos relacionados, so pena de no considerarlos. A tales efectos el aspirante deberá presentarse con la documentación correspondiente ante la oficina que recibe las inscripciones, la que efectuará las certificaciones respectivas.
Los aspirantes no podrán alegar nuevos méritos ni agregar nueva documentación una vez vencido el plazo de inscripción.
La comisión asesora o el tribunal de concurso podrán tener en cuenta la información resultante del legajo personal, la escolaridad o los informes de actividad de los aspirantes, que obren en los archivos de la Facultad a la fecha de cierre del llamado, respetando el principio de igualdad de los aspirantes.
Art.52. Los plazos de inscripción son perentorios, salvo las siguientes excepciones:
a) Causas de fuerza mayor generadas a la administración que impidieran la recepción de inscripciones. En tal caso, la fecha de cierre se prorrogará automáticamente por un lapso similar al del impedimento habido, una vez que éste haya sido superado.
b) Causas de fuerza mayor, generadas a un aspirante durante el día establecido para el cierre del llamado. El aspirante podrá, dentro de las 48 horas siguientes al cierre, solicitar al Consejo que autorice su inscripción. El Consejo apreciará la gravedad del impedimento aducido y podrá autorizar la excepcionalidad por el voto conforme de los dos tercios de sus componentes.
Art.53. Si un aspirante desiste, su aspiración dejará de ser considerada a partir de ese momento sin que por ello se altere el proceso en curso, aplicándose el Art. 21 inciso final del Estatuto del Personal Docente.
Art. 54. El cometido de las comisiones asesoras previstas por el Art. 47 literal b) será proporcionar al Consejo información sobre los méritos relevantes y una evaluación no cuantitativa de los antecedentes de los aspirantes. A tales efectos se tendrá en cuenta lo dispuesto por el Reglamento de Concursos Para la Provisión de Cargos Docentes de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración.
Las comisiones asesoras deberán expresar su opinión fundada acerca de qué aspirantes reúnen méritos francamente suficientes, así como francamente superiores a los de los demás, si los hubiere.
Asimismo, las comisiones asesoras podrán dar su opinión fundada sobre el procedimiento a seguir para la provisión del cargo objeto del llamado, ajustándose a lo establecido en el Estatuto del Personal Docente de la UDELAR.
Por excepción y sólo para ordenar a los aspirantes, especialmente en el caso de grados 1, la comisión utilizará si lo entiende necesario, los puntajes establecidos en el Reglamento de Concursos de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración.
XII - Disposiciones Transitorias
Art. 55. La limitación al número de reelecciones de quienes ocupen en efectividad un cargo de grado 2, establecida en el artículo 23 de la presente Ordenanza, no será aplicable hasta tanto se hagan los llamados necesarios que permitan a los docentes concursar para su ascenso. Dicha circunstancia será determinada por el Consejo de la Facultad.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 41955 Dic 11- Dic 11

FACULTAD DE DERECHO

* Cons. F. Derecho
* Res. 61 de fecha 15.08.13
* C.D.C. Res. 48 fecha 22.10.13
REGLAMENTO DE USO
DEL ESPACIO DE LA FACULTAD DE DERECHO
EN LA PLATAFORMA EVA-UDELAR
CAP. I - DISPOSICIONES GENERALES
Artículo 1 (Definiciones). A efectos del presente reglamento se definen algunos términos de uso en el mismo, consignándose que no existe una correspondencia con el Estatuto del Personal Docente o la Ordenanza del Personal Docente de la Facultad de Derecho por estar los términos utilizados en EVA (Entorno Virtual de Aprendizaje) fijados en función de las posibilidades de edición en el curso, de la siguiente forma:
Docente universitario: Todo aquél que desarrolle función docente, de investigación y/o de extensión, debidamente autorizado, independientemente del cargo que desempeñe.
Profesor: Todo encargado de curso, investigador o docente encargado de un proyecto de extensión, designado por las autoridades de la Facultad, figurando como encargado del curso en el Entorno Virtual.
Profesor asistente: El designado por el Profesor para colaborar en la administración del espacio a él atribuido, independientemente de la calidad que tenga como docente universitario. Contará con poderes de edición, y deberá trabajar en colaboración y bajo la supervisión del Profesor, tomando de su cargo las tareas que se le asignen.
Profesor sin permiso de edición: El designado por el Profesor para colaborar en la administración del espacio a él atribuido. No contará con poderes de edición, y deberá trabajar en colaboración y bajo la dirección y supervisión del titular.
Tutor: El designado por el Profesor. Bajo la dirección y supervisión de éste, desarrollará las tareas que se le encomienden. No contará con poderes de edición.
Ayudante: Designado por el Profesor, colaborará con el equipo docente. No contará con poderes de edición.
Estudiante: Todo participante de un curso, investigación, o actividad de extensión, nacional o extranjero, en carácter de alumno.
Invitado: Usuario que ingresa al Entorno Virtual- con o sin clave de acceso- y que no actúa bajo ninguno de los restantes roles.
Usuarios: Cualquiera que actúe en alguno de los roles referidos anteriormente.
Articulador: Funcionario designado por las autoridades del servicio, para la administración del espacio asignado a la Facultad de Derecho en la Plataforma EVA, y para la articulación de los requerimientos e intereses de la comunidad de docentes y estudiantes y las autoridades correspondientes (Comisión Sectorial de la Enseñanza, DATA-Departamento de Apoyo Técnico Académico, Consejo de la Facultad, Decanato, Institutos y Grupos Docentes).
Cursos inactivos: Aquellos que no estando abiertos a la participación de los estudiantes no registran actividad de los docentes que indique que están en preparación para su posterior uso educativo.
Artículo 2 (Objetivos). El presente reglamento tiene como finalidad regular las actividades que los diversos usuarios realicen en el Entorno Virtual, procurando un uso racional y sistemático del mismo, buscando satisfacer las necesidades actuales y las que se generen en el futuro.
Artículo 3 (Administración de la plataforma). Dado que la Facultad de Derecho utiliza un espacio dentro del EVA central, la administración de la misma, en cuanto a la creación de usuarios, cursos y actualizaciones del Entorno, es compartida por el DATA y por los articuladores del servicio, según la distribución de tareas que se establezca oportunamente.
CAP. II- DE LOS CURSOS Y RECURSOS EDUCATIVOS EN EVA
Artículo 4 (Identificación de los cursos). A efectos de facilitar la recuperación de la información de la oferta educativa disponible, DATA y los Articuladores del Servicio se reservan la facultad de establecer e implementar pautas relativas a la denominación e identificación de los cursos, así como de los REA.
Artículo 5 (Recursos educativos en EVA). Todos los Recursos Educativos Abiertos (REA) que se publiquen en EVA, deben seguir la normativa que la Universidad ha fijado, utilizando en consecuencia los estándares abiertos ODF y PDF para el manejo de documentos de ofimática. Deben, asimismo, ser generados a

partir de la utilización del software educativo indicado por el CDC..
Artículo 6 (Titularidad y uso de los recursos). Todos los REA (Recursos Educativos Abiertos) que se publiquen en EVA se regulan de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de los Derechos de la Propiedad Intelectual de la Universidad de la República (resolución No 91 del CDC de fecha 08/03/1994 y modificativas) y en la restante normativa universitaria aplicable en la materia.
Artículo 7 (Espacios comunes dentro de EVA). Los Institutos, Grupos Docentes, Áreas o dependencias de la Facultad, por medio de sus autoridades, pueden solicitar la creación de un espacio común, para repositorio de materiales con fines educativos, y/o con fines de comunicación y difusión de actividades generales; designando a los responsables de su administración. El espacio quedará abierto al libre acceso de docentes y estudiantes. Sin perjuicio de ello, y a efectos de registro y de investigación, pueden establecerse condiciones particulares de acuerdo al tipo de espacio para el acceso así como clave de matriculación.
No se atenderán solicitudes aisladas para la creación de espacios que no constituyan apoyo de aulas o aulas virtuales regularmente aprobadas por las autoridades. Éstas, en su caso, deben formularse directamente ante el Consejo de la Facultad tal como si se tratare de la apertura de un curso presencial.
Artículo 8 (Uso para actividades de investigación o extensión). Los usuarios que se encuentren desarrollando actividades de investigación o extensión pueden solicitar la apertura de un espacio, fundamentando la necesidad del uso del mismo, acompañando la documentación acreditante de la calidad invocada, cumpliendo con los demás requisitos.
Artículo 9 (Respaldo de los contenidos de los cursos). Durante el desarrollo de los cursos y especialmente, finalizados los diferentes periodos lectivos, el Profesor es responsable de generar los respaldos respectivos del curso, con vistas a su reutilización en instancias posteriores, sea dentro del mismo espacio o en otro cuya generación solicite.
Artículo 10 (Caducidad de los cursos). Los cursos que permanezcan inactivos por más de un año, pueden ser eliminados del Entorno Virtual.
Artículo 11 (Política de limpieza). El DATA eliminará respaldos de curso con más de seis meses de antigüedad. Esto afecta los cursos respaldados con la herramienta "Crear copia de seguridad".
CAP. III - DE LOS USUARIOS EN GENERAL
Artículo 12 (Pautas a seguir). Todo usuario de EVA debe atenerse a las pautas de gestión que la Facultad de Derecho y el DATA definan para la administración de los recursos, y en particular al seguimiento de las normas de seguridad informática y de uso responsable de los contenidos que se publiquen, aceptando las normas de uso que se establecen en el presente Reglamento.
Artículo 13 (Gestión de usuarios). Las cuestiones relativas a la gestión de usuarios (generación de usuarios y contraseñas) son administradas directamente por DATA.
Artículo 14 (Colaboración en relevamiento de información relativa al uso). Los usuarios deben colaborar con las tareas de relevamiento que se dispongan, sea por parte del DATA, del servicio o de los articuladores, a efectos de obtener información que sirva de base a actividades de mejoramiento del uso de la herramienta, sea en los aspectos relativos a la enseñanza como a los técnicos.
Artículo 15 (Responsabilidades). El usuario se hace responsable del uso que haga del Entorno Virtual, no siendo trasladables ni al DATA ni a los articuladores del servicio los daños y perjuicios que puedan ocasionarse a otros usuarios o a terceros.
Artículo 16 (Denegación y suspensión del servicio). Los articuladores, previa consulta al DATA y a las autoridades de la Facultad, pueden denegar el uso del servicio y retirar los contenidos publicados de aquellos usuarios que incumplan alguna de las reglas mencionadas, otorgando previa vista al interesado cuando corresponda.
Se puede igualmente suspender temporal o definitivamente el acceso al Entorno Virtual, sea por razones de mantenimiento o actualización del mismo, debiendo dar- siempre que sea posible- los preavisos correspondientes a fin de evitar inconvenientes en el desarrollo de los cursos.
En caso que por tratarse una situación de caso fortuito o fuerza mayor, no pueda darse el mencionado preaviso, se informará a los usuarios de la situación y del momento de la restauración del servicio.
CAP. IV -DE LOS ARTICULADORES
Artículo 17 (Articulador por carrera). Cada carrera que se dicte en el servicio, contará con un Articulador responsable. Un mismo articulador puede ser designado como responsable de más de una carrera.
Artículo 18 (Funciones de cada articulador). Cada articulador tiene a su cargo la administración del espacio asignado en la Plataforma correspondiente a la carrera por la cual ha sido designado. En especial le compete la creación de cursos y la matriculación de usuarios con poderes de edición; a vía de ejemplo: puede crear y eliminar cursos en las hipótesis previstas en este Reglamento, matricular y desmatricular usuarios.
Artículo 19 (Funciones del equipo de articuladores). Los articuladores, actuando coordinadamente, y sin perjuicio de la redistribución interna de trabajo que realicen, tienen las siguientes funciones:
1) Administrar los espacios asignados a la Facultad en las áreas de Docencia, Investigación, Extensión Universitaria, y cualquier otro que no corresponda a cursos curriculares de alguna de las carreras que en dicha Facultad se imparten.
2) Colaborar en la resolución o gestión de los problemas que se generen por el uso de la Plataforma.
3) Canalizar las demandas de usuarios y autoridades, procurando la satisfacción de las mismas.
4) Elaborar Protocolos de Uso conforme a las directivas que impartan las autoridades correspondientes (CSE, DATA), y las que surjan a propuesta de los diferentes órdenes y dependencias de la Facultad, y difundir los mismos.
5) Proponer y coordinar actividades de formación en el uso de la Plataforma y sus diversos recursos; así como todas aquellas que contribuyan al desarrollo del Proyecto EVA, sea a nivel central como del servicio.
6) Participar de reuniones informativas con los miembros de los órdenes docentes y estudiantiles, y los representantes designados por el Decanato.
7) Procurar la máxima difusión del Proyecto EVA, y proponer la adopción de las medidas necesarias para el éxito del mismo.
8) Participar en nombre de la Facultad en las actividades que organice el DATA y la CSE en relación a la Plataforma EVA, solicitando en su caso, las autorizaciones correspondientes, cuando dicha participación exceda el desempeño de las funciones habituales.
9) Elaborar informes de actividad al finalizar cada ejercicio lectivo, los que serán sometidos a la consideración del Consejo de la Facultad.
CAP. V- DE LOS DOCENTES
Artículo 20 (Solicitud de creación de curso). Todo profesor de la Facultad de Derecho podrá solicitar la apertura de un curso en la Plataforma EVA siempre que cumpla estas dos condiciones: a) poseer la calidad de Encargado de Curso en virtud de una resolución del Consejo de la Facultad; b) ser usuario en dicha Plataforma.
La solicitud deberá ser presentada ante el Articulador de la carrera a la que pertenece el curso respectivo, en el formulario que oportunamente apruebe el Consejo de Facultad, sin que ello implique modificación del Reglamento. El Articulador deberá verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos; con dicho informe favorable, el docente podrá completar el trámite ante DATA. Simultáneamente el Articulador procederá a la creación del curso en el espacio correspondiente ".
Artículo 21 (Vinculación entre espacio en EVA y cursos). A cada Profesor sólo se le asignará un espacio en EVA por cada curso a su cargo y por ciclo lectivo. En casos excepcionales podrá mantener cursos inactivos y siempre que sea presumible su reutilización en un término razonable. En tal caso debe poner en conocimiento del articulador y por escrito dicha circunstancia.
Artículo 22 (Funciones y responsabilidades del Profesor en el espacio EVA). Cada Profesor debe hacerse cargo de la administración de los espacios que se le asignen; tales como la gestión educativa, y la matriculación de usuarios sin poderes de edición. Es responsable de los contenidos vertidos en dicho espacio.
Artículo 23 (Solicitud de modificación o eliminación de curso). Cualquier petición referida a la eliminación o modificación (supresión de todo o parte) de un curso debe ser formulada por el Profesor, por escrito, y dirigida al correspondiente articulador, completando el formulario que oportunamente apruebe el Consejo de Facultad, sin que ello implique modificación del Reglamento.
Artículo 24 (Generación de respaldos). Dado que el sitio no cuenta con repositorios de información eliminada, es responsabilidad del Profesor, generar las copias o respaldos correspondientes de los cursos.
CAP. VI - DE LOS ESTUDIANTES
Artículo 25 (Situación general). Sin perjuicio de lo establecido en este Reglamento, su actividad académica (a vía de ejemplo: el régimen de control de asistencias y de evaluaciones) se rige por los correspondientes Reglamentos de Cursos y Asistencias, y por la normativa aplicable al curso o actividad al cual se halla adscripto.
Artículo 26 (Usuarios en EVA). Los estudiantes de cursos curriculares no pueden tener activo más de un usuario simultáneamente.

El uso alternativo de diferentes usuarios en un mismo curso curricular con la finalidad de generar distorsiones en las instancias de evaluación y/o control de actividades realizadas, es pasible de todas las sanciones que están establecidas para las mismas conductas realizadas en instancias presenciales.
CAP. VII - DISPOSICIONES FINALES
Artículo 27 (Políticas de privacidad y protección de datos personales). Los datos suministrados por los usuarios registrados en la plataforma virtual, sea en el momento de su registro como durante el desarrollo de las actividades efectuadas en el espacio del Entorno Virtual, recibirán el tratamiento correspondiente de acuerdo a la normativa vigente sobre protección de datos personales, generando las responsabilidades que allí se establecen.
Artículo 28 (Problemas relativos a la gestión del espacio). Las cuestiones que se susciten en torno a la gestión del espacio de la Facultad en EVA (creación de cursos, eliminación de cursos, asignación de usuarios con poderes de edición y cualquier otra duda relativa a la utilización del espacio) deben ser dirigidas al articulador de la Carrera a la que pertenece el solicitante, el que le dará el trámite correspondiente a cada caso.
Artículo 29 (Potestad disciplinaria y sanciones). La potestad disciplinaria en casos de conductas sancionables y la fijación de las sanciones correspondientes, será ejercida por las autoridades respectivas, conforme a la normativa vigente, asimilándose a tales efectos, las instancias virtuales a las instancias presenciales.
Artículo 30 (Vigencia del presente Reglamento). El presente Reglamento entra en vigencia a partir de la fecha de aprobación por el Consejo de Facultad de Derecho y complementa la normativa aprobada por el CDC en relación a la Plataforma EVA de la Universidad de la República, así como las reglamentaciones aprobadas por el Consejo de la Facultad sobre cursos y desempeño de cargos o funciones docentes.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 42008 Dic 11- Dic 11

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES - ANTEL

AVISO AL PERSONAL de ANTEL Permanente y Contratado en régimen de Función Pública

La Administración Nacional de Telecomunicaciones llama a Aspirantes, entre el personal permanente y contratado en régimen de función pública para proveer dos cargos de Supervisor/a de Ventas, Clase V.01.C, con destino Gerencia de División Gestión Comercial, Sector Gestión Integral de Reclamos.
REQUISITOS:
- Series y Clases mínimas con derecho a presentarse:
- V.01.A
- Cualquier clase y serie con acreditación de haber aprobado el curso de SGR Avanzado.
- Antigüedad: mínimo 2 años en Antel
- Calificación mínima último período calificado:
- Grado 3 en cada factor
SELECCIÓN:
- Se aplicará procedimiento de Antecedentes y Pruebas.
INSCRIPCIÓN:
Fecha de cierre del período de inscripción: 20/12/2013.
El personal interesado se podrá inscribir On-line a través de la siguiente dirección: «http://intranet.net.in.iantel.com.uy/reclutamiento/concurso.htm».

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 41883 Dic 11- Dic 11

AVISO AL PERSONAL de ANTEL Permanente y Contratado en régimen de Función Pública

La Administración Nacional de Telecomunicaciones llama a Aspirantes, entre el personal permanente y contratado en régimen de función pública para proveer siete cargos de Especialista en Ventas, Clase V.01.B, con destino Gerencia de División Gestión Comercial, Sector Gestión Integral de Reclamos.
REQUISITOS:
- Series y Clases mínimas con derecho a presentarse:
- V.01.A
- Cualquier clase y serie con conocimientos acreditados o avalados de Gestión de Reclamos Móviles.
- Antigüedad: mínimo 2 años en Antel
- Calificación mínima último período calificado:
- Grado 3 en cada factor
SELECCIÓN:
- Se aplicará procedimiento de Antecedentes y Pruebas.
INSCRIPCIÓN:
Fecha de cierre del período de inscripción: 20/12/2013.
El personal interesado se podrá inscribir On-line a través de la siguiente dirección: «http://intranet.net.in.iantel.com.uy/reclutamiento/concurso.htm».

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 41881 Dic 11- Dic 11

INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY - INAU

DIVISIÓN RECURSOS HUMANOS
Llamado a Concurso Público y Abierto de Oposición, Méritos y Prueba de Aptitud para proveer hasta 30 (treinta) funciones contratadas de Instructor V Hogar, Serie Educación del Menor, Escalafón D, Grado 02 en carácter eventual y por el término de un año y para ser desarrolladas en el Departamento de Flores, las que estarán sujetas a la disponibilidad financiera del Instituto.
CARACTERISTICAS DE LA FUNCION
La tarea esta dirigida a la atención cotidiana de niños, niñas y adolescentes en el marco de un proyecto socioeducativo.
REQUISITOS DE INSCRIPCION
A- Edad 20 a 50 años.
B- Ciclo Básico aprobado.
C- Cédula de identidad vigente.
D- Credencial Cívica.
E- Jura de Bandera.
F- Carné de salud vigente.
G- Certificado de Antecedentes Judiciales (buena conducta).
H- Constancia de Domicilio Real que acredite la residencia en el Departamento de Flores.
INFORMES:
Montevideo: División Recursos Humanos de INAU, sita en la calle Piedras 482 en el horario de 11.30 a 16.30 horas. Tel. 2915 7317 interno 104 o 122 Página web de INAU: www.inau.gub.uy (Bases e información general) y consultaconcurso@inau.gub.uy
INSCRIPCIONES Y NOTIFICACIONES:
Las inscripciones se realizarán exclusivamente mediante la página web de INAU www.inau.gub.uy , a partir del 23 de Diciembre de 2013 a la hora 12:00 hasta el 7 Enero del 2014 a la hora 12:00.
Una vez registrada la inscripción el concursante deberá imprimir la constancia de la misma, posteriormente se le asignará fecha y horario para la presentación de originales y copias de los requisitos de inscripción, no aceptándose inscripciones de quienes no acrediten el cumplimiento de todos los requisitos anteriormente señalados a la fecha de cierre de inscripción.
Las notificaciones y comunicaciones se realizaran a través de la página Web del Instituto (www.inau.gub.uy) y será responsabilidad del aspirante tomar conocimiento de todas las instancias, convocatorias, etapas y sus resultados únicamente a través de la misma.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 42002 Dic 11- Dic 11

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Mariana SARTORIO MELO para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 9 de Diciembre de 2013.- Dr. FERNANDO R. TOVAGLIARE ROMERO, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 470 1/p 42261 Dic 11- Dic 11

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a María Victoria FERNANDEZ BELTRAN para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 9 de Diciembre de 2013.- Dr. FERNANDO R. TOVAGLIARE ROMERO, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 470 1/p 42195 Dic 11- Dic 11

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 18º Turno, en los autos caratulados: "Fondo Social de Vivienda de Empleados y Obreros de Cutcsa C/ Sucesores de Miguel García. "Intimación de pago", IUE 2-31708/2013, intima a Miguel Angel García y/o sus sucesores a cualquier titulo el pago reclamado correspondiente al contrato de uso y goce cuyo objeto fue el inmueble sito en Complejo Habitacional CUTCSA 9 en el término de 10 días a comparecer y estar en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Montevideo, 29 de octubre de 2013. Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 5640 10/p 41039 Dic 03- Dic 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Familia de 27º turno en autos caratulados "PEREZ DIAZ, HOMAR" -DECLARACION DE AUSENCIA-, FICHA Nº 2-40547/2013, se hace saber que por resolución Nº 4959/2013 de fecha 29/10/2013, se dispuso publicar la solicitud de declaración de ausencia de HOMAR RAMON PEREZ DIAZ.
Montevideo, veintiuno de noviembre de dos mil trece.- Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 2820 10/p 42050 Dic 10- Dic 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO PENAL

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Penal de 13º Turno en autos caratulados "2º Juzgado Federal y Juicio Federal Criminal de Río Grande, Río Grande del Sur, Brasil, Intimación de los acusados Washington DENIS y Shirley Loreley PEREYRA LEMOS para todos los actos de la Acción Penal Nº 2004.71.01.004411-3" anotado con el Nº 32 al Folio Nº 24 del Libro de Exhortos Provenientes del Extranjero, y de acuerdo a lo dispuesto por Decreto Nº 13 de fecha 22/11/2013. SE INTIMA: a la Señora Shirley Loreley PEREYRA LEMOS, Cédula de Identidad Nº 3.150.580-1, oriental, soltera, nacida en Montevideo el 03/04/1969, hija de Miguel Ángel y Mirta Rosa, con domicilio desconocido, a fin de que se presente ante esta Sede, sita en la calle Mercedes 1337 de la ciudad de Montevideo, en fecha 17/12/2013 hora 08.30 a efectos de formalizar la propuesta formulada por el Ministerio Público Federal de Río Grande del Sur para la suspensión condicional del proceso y la confirmación de su aceptación, de acuerdo a lo solicitado por el 2º Juzgado Federal y Juicio Federal Criminal de Río Grande, Río Grande del Sur, Brasil.
Se hace saber, según expresa la rogatoria mencionada, que la incomparecencia de los acusados en la fecha de la audiencia de suspensión condicional del proceso, cuando intimados de manera regular, o en caso de no aceptar la propuesta de suspensión importará en el seguimiento de la acción penal hasta la sentencia firme.
Montevideo, veinticinco de noviembre de dos mil trece - Dr. Homero Da Costa Porto, JUEZ LETRADO.
27) $ 12220 10/p 40622 Nov 29- Dic 12

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

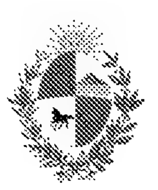
SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "EGUREN LARROSA, TABARE. DECLARACION DE AUSENCIA" IUE: 448-199/2013 se hace saber que por decreto Nº 1624/2013, de fecha 24 de setiembre de 2013, se ha INICIADO trámite de Declaración de Ausencia respecto de TABARE EGUREN LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede.
Chuy, 4 de octubre de 2013.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA ANTES INDICADOS. Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 5640 10/p 40678 Dic 02- Dic 13

ÓRGANOS DE CONTRALOR

CORTE ELECTORAL - CE



La Corte Electoral hace saber que se ha presentado un grupo de ciudadanos solicitando registrarse como partido político con la denominación "UNIDOS", cuyas autoridades provisorias son: Presidenta: Ángela Blanca Wilk Juodeikis C.C. BCC 11.503, Vicepresidente: Mauro Valentin Rosano Garcia C.C. BMA 28.263, Secretaria: Sylvia Teresa Milano Torres C.C. CMG 11.267, Prosecretario: Norberto Daniel Sosa Berrueta C.C. CHA 15.179, Secretaria de Acta: Reneé Susana Benvenuto Ribeiro C.C. AJB 4.544, Tesorera: María Eugenia de Castro Wilk C.C. BCC 13.589, Protesorera: Rosa Patricia dos Santos Perez C.C. BZC 25.847; y con domicilio legal en Estación Experimental Alternativa TIBET, 20500 Aiguá.
Se realiza esta publicación de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 8 de la Ley Nº 18.485 de 11 de mayo de 2009 y el artículo 15 de la Circular Nº 8.894, quedando a disposición de los interesados el programa de principios y la carta orgánica en la página web de la Corte Electoral (www.corteelectoral.gub.uy) y pudiendo efectuar objeciones si las tuvieren, cualquier ciudadano o persona inscripta en el Registro Cívico Nacional o los partidos políticos, las que deberán ser presentadas ante el Departamento de Secretaría de la Corte Electoral dentro de los 10 (diez) días corridos perentorios a contar desde la última publicación.
Montevideo, diciembre 6 de 2013.
WASHINGTON SALVO
Vicepresidente Ad-Hoc
GABRIEL COURTOISIE
Secretario Letrado.
Primera Publicación
27) (Sin Costo) 5/p 42120 Dic 11- Dic 17

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

Resolución, Expediente, Acta Nº;
Nº 13/06330, 2013-81-1050-00886, 13/00468.
Canelones, 11 de noviembre de 2013.-
EL INTENDENTE DE CANELONES
RESUELVE:
1.- SUSPENDER del Registro de Conductores por el término de 12 (doce) meses contados a partir del 21 de julio de 2013, al Sr. Gustavo Gutierrez, C.I. Nº 5.655.077-2 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo.-
2.- ESTABLECER que previo a la rehabilitación dispuesta en el numeral 3 de la presente, el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- DISPONGASE la realización de un examen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de la licencia de conducir respectiva.-
4.- (FDO.) DR. MARCOS CARAMBULA Intendente, PROF. YAMANDÚ ORSI Secretario General, SR. MARCELO METEDIERA Director General de Tránsito y Transporte.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 41618 Dic 09- Dic 11

Resolución, Expediente, Acta Nº;
Nº 13/06325, 2013-81-1050-00837, 13/00468.
Canelones, 11 de noviembre de 2013.-
EL INTENDENTE DE CANELONES
RESUELVE:
1.- SUSPENDER del Registro de Conductores por el término de 10 (diez) meses contados a partir del 15 de junio de 2013, al Sr. Jhony Gabriel Ledesma López, C.I. Nº 5.299.088-1 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo.-

2.- ESTABLECER que previo a la rehabilitación dispuesta en el numeral 3 de la presente, el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- DISPONGASE la realización de un exámen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de la licencia de conducir respectiva.-
4.- (FDO.) DR. MARCOS CARAMBULA Intendente, PROF. YAMANDU ORSI Secretario General, SR. MARCELO METEDIERA Director General de Tránsito y Transporte.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 41617 Dic 09- Dic 11

Resolución, Expediente, Acta Nº;
Nº 13/04566, 2013-81-1050-00467, 13/00344.
Canelones, 26 de agosto 2013.-
EL INTENDENTE DE CANELONES
RESUELVE:
1.- SUSPENDER del Registro de Conductores por el término de 8 (ocho) meses contados a partir del 07 de abril de 2013, al Sr. Walter Pérez, C.I. Nº 4.951.138-7 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo.-
2.- ESTABLECER que previo a la rehabilitación dispuesta en el numeral 3 de la presente, el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- DISPONGASE la realización de un exámen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de la licencia de conducir respectiva.-
4.- (FDO.) DR. MARCOS CARAMBULA Intendente, PROF. YAMANDÚ ORSI Secretario General, SR. MARCELO METEDIERA Director General de Tránsito y Transporte.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 41608 Dic 09- Dic 11

Resolución, Expediente, Acta Nº;
Nº 13/06322, 2013-81-1050-00834, 13/00468.
Canelones, 11 de noviembre de 2013.-
EL INTENDENTE DE CANELONES
RESUELVE:
1.- SUSPENDER del Registro de Conductores por el término de 6 (seis) meses contados a partir del 15 de junio de 2013, al Sr. Nicolás Gastón Bustamante Sanchez, C.I. Nº 5.452.354-1 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo.-
2.-ESTABLECER que previo a la rehabilitación dispuesta en el numeral 3 de la presente, el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.-DISPONGASE la realización de un exámen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de la licencia de conducir respectiva.-
4.- (FDO.) DR. MARCOS CARAMBULA Intendente, PROF. YAMANDU ORSI Secretario General, SR. MARCELO METEDIERA Director General de Tránsito y Transporte.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 41601 Dic 09- Dic 11

Resolución, Expediente, Acta Nº;
Nº 13/06378, 2013-81-1050-00885, 13/00468.
Canelones, 11 de noviembre de 2013.-
EL INTENDENTE DE CANELONES
RESUELVE:
1.- SUSPENDER del Registro de Conductores por el término de 12 (doce) meses contados a partir del 20 de julio de 2013, al Sr. Williams Dible, C.I. Nº 4.586.149-7 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo.-
2.- ESTABLECER que previo a la rehabilitación dispuesta en el numeral 3 de la presente, el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- DISPONGASE la realización de un examen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de la licencia de conducir respectiva.-
4.- (FDO.) DR. MARCOS CARAMBULA Intendente, PROF. YAMANDÚ ORSI Secretario General, SR. MARCELO METEDIERA Director General de Tránsito y Transporte.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 41594 Dic 09- Dic 11

Resolución, Expediente, Acta Nº;
Nº 13/03770, 2013-81-1050-00366, 13/00290.
Canelones, 22 de julio de 2013.
EL INTENDENTE DE CANELONES
RESUELVE:
1.- SUSPENDER del Registro de Conductores por el término de 10 (diez) meses contados a partir del 17 de marzo de 2013, al Sr. Marco Esteban Fernandez Vargas C.I. Nº 4.851.881-7 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo,
2.- ESTABLECER que previo a la rehabilitación dispuesta en el numeral 3 de la presente, el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- DISPONGASE la realización de un exámen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de la licencia de conducir respectiva.-
4.- (FDO.) Dr. MARCOS CARAMBULA Intendente, PROF. YAMANDU ORSI Secretario General, SR. MARCELO METEDIERA Director General de Tránsito y Transporte.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 41585 Dic 09- Dic 11

Resolución, Expediente, Acta Nº;
Nº 13/06313, 2013-81-1050-00791, 13/00468.
Canelones, 11 de noviembre de 2013.
EL INTENDENTE DE CANELONES
RESUELVE:
1.- INHABILITAR a conducir por el término de 10 (diez) meses contados a partir del 07 de junio de 2013, al Sr. Francisco González Moreno número de pasaporte AAF304057 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo y reteniéndosele su Licencia Nacional de Conductor: Categoría: B, la que se encuentra en custodia de la División Contralor Conductores.-
2.- ESTABLECER que previo a la rehabilitación dispuesta en el numeral 3 de la presente, el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- DISPONGASE la realización de un examen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de la licencia de conducir respectiva.-
4.- (FDO.) DR. MARCOS CARAMBULA Intendente, PROF. YAMANDU ORSI Secretario General, SR. MARCELO METEDIERA Director General de Tránsito y Transporte.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 41583 Dic 09- Dic 11

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO E INTEGRACIÓN REGIONAL UNIDAD ALIMENTARIA DE MONTEVIDEO

AUDIENCIA PUBLICA "Plan Parcial de Ordenación y Desarrollo Urbano de la Unidad Alimentaria de Montevideo (UAM) y su Entorno".
De acuerdo a lo que establece la ley 18.308 de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible, se anuncia la realización de la Audiencia Pública del "Plan Parcial de Ordenación y Desarrollo Urbano de la Unidad Alimentaria de Montevideo (UAM) y su Entorno". Dicho acto se realizará el día 12 de diciembre de 2013 a las 19:00 hrs, en la Comisión de Fomento Los Bulevares, ubicada en Ideario Artiguista 2145 y Zanja Reyuna.
El sector que se ordena se localiza en La Tablada, en la zona oeste de Montevideo.
Como instancia previa se realizó la puesta de manifiesto (Resolución IM Nº 2653/10 de fecha

18 de junio de 2010), a través de la cual se puso en conocimiento público el contenido del Plan.
27) (Cta. Cte.) 3/p 41683 Dic 10- Dic 12

INTENDENCIA DE SORIANO

Decreto Nº 1968
5 de junio de 2013
NOTIFICACIÓN

De acuerdo con lo dispuesto por los Art. 8 del Decreto Nº 1667 de fecha 07/07/1998 y 428 de la ley Nº 13892, se notifica e intima a; Sujetos Pasivos del Tributo de Contribución Inmobiliaria Urbana, titulares y/ó a todas aquellas personas físicas o jurídicas que tengan derecho sobre el padrón Nº 500 urbano de la ciudad de Cardona al cumplimiento de lo establecido por decreto Nº 1968/2013 de fecha 5 junio de 2013 que a continuación se transcribe:
"VISTO: Lo informado por Asesoría Jurídica y División Impositiva, con fecha 28 y 29 de mayo respectivamente el Intendente de Soriano, resuelve:
1º) Apruébese la liquidación de la deuda del padrón urbano Nº 500, manzana 47 de la Ciudad de Cardona, propiedad de sucesores de Jose Uturburu por el periodo 1. cuota año 1998 a 4ta cuota año 2013 y que asciende a la suma de $ 2:059.645.00, discriminado de la siguiente manera:

Expedición	$ 2.289,0
Contribución Inmobiliaria	$ 32.310,00
Salubridad e Higiene	$14.880,40
Alumbrado Publico	$ 118.672,50
Baldío	$ 319.896,50
Recargos	$1:475.127,80
Multa	$ 96.468,80
TOTAL	$ 2:059.645,00

2º) Insértese, notifíquese por Municipio de Cardona, dese conocimiento a Asesoría Jurídica y siga a División Impositiva para contralor del pago correspondiente. (expediente municipal Nº 647513).
Agustín Bascou Gil - Intendente Ovidio Olivera - Secretario Gral.
Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 42132 Dic 11- Dic 13

VARIOS

"P.T. BEX BURSATIL CORREDOR DE BOLSA S.A. ha resuelto el cese de su actividad con fecha 18 de noviembre de 2013, no habiendo realizado ningún tipo de operaciones a partir de dicha fecha".
Primera Publicación
27) $ 376 2/p 41991 Dic 11- Dic 12

FARMACIA CRANWEL S.A. o FARMACIA CRANWELL S.A., número de RUC 21.133897.0019, con domicilio en Montevideo - Ramón Massini 3379, hace saber que extravió su Libro de Registro de Títulos Nominativos.
Única Publicación
27) $ 188 1/p 41973 Dic 11- Dic 11

LAZNE S.A.

Extravio libro diario e inventario no. 1, consta en la denuncia de fecha 7.08.2013, presentada ante seccional 10.-
Se publica de conformidad al art. 53 ley 16.871.
Única Publicación
27) $ 188 1/p 41964 Dic 11- Dic 11

Desafectación de bien de familia

Escritura: 27/11/2013
Escribana: Rebeca Martinez
Inscripción: Nº 48.789
Otorgantes: Valentina y Nicólas Baccelli Malaquio
Bien: Padrón 180.817 de Montevideo.
27) $ 1880 10/p 41380 Dic 05- Dic 18

Sociedades Anónimas y Balances

EDISCO S.A.

Contrato: 28/11/2013
Inscripción Nro.: 23152 el 05/12/2013
Capital: $ 40.000
40.000 acciones de $ 1
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. Todo lo dispuesto en el presente artículo, es en tanto no contravenga las disposiciones legales específicas vigentes.
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo.
Única Publicación
28) $ 4128 1/p 42235 Dic 11- Dic 11

GRUPPE S.A.

Contrato: 26/11/2013
Inscripción Nro.: 23151 el 05/12/2013
Capital: $ 40.000
40.000 acciones de $ 1
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. Todo lo dispuesto en el presente artículo, es en tanto no contravenga las disposiciones legales específicas vigentes.
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo.
Única Publicación
28) $ 4128 1/p 42233 Dic 11- Dic 11

BANDALUX URUGUAY S.A.
(Antes: VEROSOL URUGUAYA LIMITADA)
TRANSFORMACIÓN

Domicilio: Montevideo
Capital: $ 2.000.000. Acciones Ordinarias al Portador
Plazo: 100 años desde el 01/02/2013
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fibras, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, mandatos y consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales; D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.-
Registro de Personas Jurídicas: Nº 21589, 11/11/2013.
Única Publicación
28) $ 4128 1/p 42183 Dic 11- Dic 11

ACLARACION

En Diario Oficial de fecha 6/12/2013 en Aviso Nº 41317 donde dice: "Inscripción: 21168 el 25/01/2013" debió decir: "Inscripción: 21168 el 03/12/2013" por así corresponder.
Única Publicación
28) $ 188 1/p 42062 Dic 11- Dic 11

REFORMAS

LOUNAY S.A.
En lo sucesivo
FERTIMAS S.A.

Por acta de Asamblea Extraordinaria de Accionista de fecha 30 de mayo de 2013, se

resuelve reformar el artículo 1 de los Estatutos: "Artículo 1. Nombre.- Constituyese FERTIMAS S.A.".
Inscripción: Nº 20866, el 30 de octubre de 2013.

Única Publicación

28) $ 1548 1/p 42253 Dic 11- Dic 11

LARAFOLK SOCIEDAD ANONIMA

Artículo 362 Ley 16060 y modificativas
Asamblea General Extraordinaria del 1º de marzo de 2013- Rescate de Capital
Documentación en Rincón 468 piso 3º - Montevideo.

Única Publicación

28) $ 1032 1/p 42182 Dic 11- Dic 11

KELIZER S.A.
Reducción de Capital

Asamblea del 31/08/13 resolvió reducir el Capital Integrado a: $ 143.737.475
Documentación: Rincon 468, Montevideo
Se convoca interesados, plazo 30 días.

28) $ 10320 10/p 42011 Dic 10- Dic 23

GEMIFOX S.A.
REDUCCIÓN CAPITAL

Asamblea Extraordinaria 31/10/2013
Documentación en Rincón 468 Pº 7, Montevideo.

28) $ 5160 10/p 40992 Dic 03- Dic 16

COMPROMISO DE FUSION
Artículo 126 de la ley Nro. 16.060

ESTANCIA ANA PAULA DFHT S.A. (en trámite de modificación de nombre a ESTANCIA GAUCHO OD SOCIEDAD AGROPECUARIA S.A.)
ANA PAULA TECNOLOGIA AGRICOLA HADT S.A.
ANA PAULA TECNOLOGÍA PECUARIA DHEUN S.A.
BRUNVIL S.A.
MAMBIL S.A.
NIGOSUR S.A.
SIERRA MARINA S.A.
VILLA AHUMADA S.A.
Asambleas: 15 de mayo de 2013
Compromiso de Fusión: 15 de mayo de 2013
Balances especiales: 31 de marzo de 2013
1) Sociedad incorporante:
Estancia Ana Paula DFHT S.A. (en trámite de cambio de nombre a Estancia Gaucho OD Sociedad Agropecuaria S.A.)
Capital social: $ 1.500.000.000
Capital integrado: $ 1.084.082.242
2) Sociedades incorporadas:
Ana Paula Tecnología Agrícola HADT S.A.
Capital social: $ 45.000
Capital integrado: $ 12.528
Ana Paula Tecnología Pecuaria DHEUN S.A.
Capital social: $ 45.000
Capital integrado: $ 12.554
Brunvil S.A.
Capital social: $ 600.000.000
Capital integrado: $ 317.996.701
Mambil S.A.
Capital social: $ 300.000.000
Capital integrado: $ 98.283.167
Nigosur S.A.
Capital social: $ 500.000.000
Capital integrado: $ 150.299.478
Sierra Marina S.A.
Capital social: $ 4.000.000.000
Capital integrado: $ 1.262.980.586
Villa Ahumada S.A.
Capital social: $ 4.000.000.000
Capital integrado: $ 2.922.351.111
3) El capital integrado de la sociedad incorporante resultará de la suma del capital integrado de ésta con los capitales integrados de las sociedades incorporadas.
4) Siendo único el accionista de las sociedades que se fusionan, la totalidad de las acciones de la sociedad incorporante pertenecerán al mismo.
5) La sociedad incorporante mantendrá en vigencia sus estatutos vigentes.
El Compromiso de Fusión y los Balances Especiales estarán a disposición de los accionistas y acreedores de las sociedades fusionadas en las sedes sociales o en Cerrito 532 oficina 802 (Montevideo) en el horario de lunes a viernes de 10 a 17 horas.
Se convoca a los acreedores de las sociedades incorporadas para que justifiquen sus créditos en la sede social respectiva o en Cerrito 532 oficina 802 (Montevideo) en el horario de lunes a viernes de 10 a 17 horas, en el plazo de 20 días a contar de la última publicación.
Asimismo se convoca a los acreedores de la sociedad incorporante así como de las sociedades incorporadas para que en el mismo plazo y lugar deduzcan oposiciones.

28) $ 98040 10/p 40976 Dic 03- Dic 16

FRANKIL S.A.

Asamblea General Extraordinaria 22/11/2013. Rescate de capital por $ 79.473.029,44. Documentación a disposición de acreedores por el plazo legal en el local de Cerrito 461 piso 1, Montevideo, convocándoselos a deducir oposiciones en el plazo legal.

28) $ 10320 10/p 40783 Dic 02- Dic 13

Cantidad de avisos de fecha 11/12/2013 publicados en esta edición: 198.

La Gestión Integrada de Recursos Hídricos

El agua es un factor determinante en el desarrollo económico y social y, al mismo tiempo, cumple la función básica de mantener la integridad del entorno natural. Además, el agua es uno de los recursos naturales vitales y resulta por ello imperativo que los temas hídricos no sean tratados de forma aislada.

Los gestores, tanto gubernamentales como del sector privado, han de tomar decisiones complicadas sobre la asignación del agua. Con mayor frecuencia, estos se enfrentan a una oferta que disminuye frente a una demanda creciente. Factores como los cambios demográficos y climáticos también incrementan la presión sobre los recursos hídricos. El tradicional enfoque fragmentado ya no resulta válido y se hace esencial un enfoque holístico para la gestión del agua.

Este es el fundamento —en palabras de Naciones Unidas— del enfoque para la Gestión Integrada de los Recursos Hídricos (GIRH) aceptado ahora internacionalmente como el camino hacia el desarrollo y gestión eficientes, equitativos y sostenibles de los recursos hídricos cada vez más limitados y para abordar las demandas en competición.

Los países desarrollados han superado en gran medida la variabilidad natural con infraestructuras para gestionar la oferta que aseguran un suministro fiable y reducen los riesgos, aunque a un alto precio y, a menudo, con un impacto negativo sobre el medio ambiente y sobre la salud de las personas y los medios de vida. Actualmente, muchos de los países menos desarrollados, y algunos de los desarrollados encuentran que considerar, únicamente, la gestión de la oferta no resulta adecuado a la hora de abordar la cada vez más creciente demanda provocada por presiones demográficas, económicas y climáticas. Frente a ello, se han puesto en marcha medidas de tratamiento de aguas residuales, reciclaje del agua y gestión de la demanda.

Además de los problemas relacionados con la cantidad disponible de agua, también se presentan problemas relacionados con la calidad del agua. La contaminación de las fuentes constituye uno de los principales problemas que afrontan los usuarios de los recursos hídricos y supone una amenaza para el mantenimiento de los ecosistemas naturales.

En muchas regiones, la disponibilidad de agua, tanto en cantidad como en calidad, está siendo gravemente afectada por la variabilidad y el cambio climático, con más o menos precipitaciones según las diferentes regiones y una mayor frecuencia de fenómenos atmosféricos extremos. También, en numerosas regiones, la demanda se ve incrementada como resultado del crecimiento de la población y otros cambios demográficos (en particular, la urbanización) y la expansión agrícola e industrial que resultan de la modificación de los patrones de consumo y de producción. Como consecuencia, algunas regiones se encuentran en un permanente estado de niveles de demanda superados.

¿Qué es la GIRH?

La GIRH es un concepto empírico que nace de la propia experiencia de campo de los profesionales. Aunque muchos de los elementos del concepto han estado presentes durante décadas, de hecho desde la primera conferencia global en Mar del Plata en 1977, no fue hasta después de la Agenda 21 y de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible de 1992 en Río cuando el concepto de GIRH fue objeto de profundos debates que incluían sus implicancias en la práctica. La definición de GIRH que da la Asociación Mundial para el Agua (GWP) es hoy la más aceptada:

"La GIRH es un proceso que promueve la gestión y el desarrollo coordinados del agua, el suelo y otros recursos relacionados, con el fin de maximizar los resultados económicos y el bienestar social de forma equitativa sin comprometer la sostenibilidad de los ecosistemas vitales."

(Integrated Water Resources Management in Action. WWAP, DHI Water Policy, PNUMA-DHI Centro para el Agua y el Medio Ambiente. 2009)

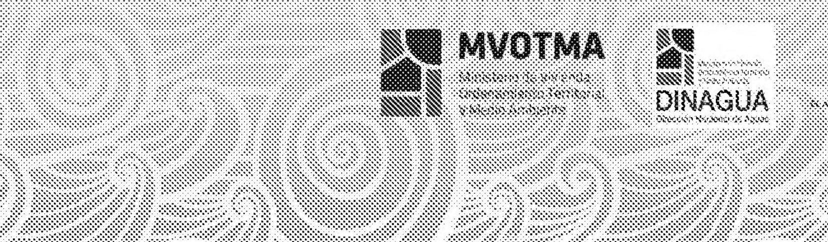
En Uruguay

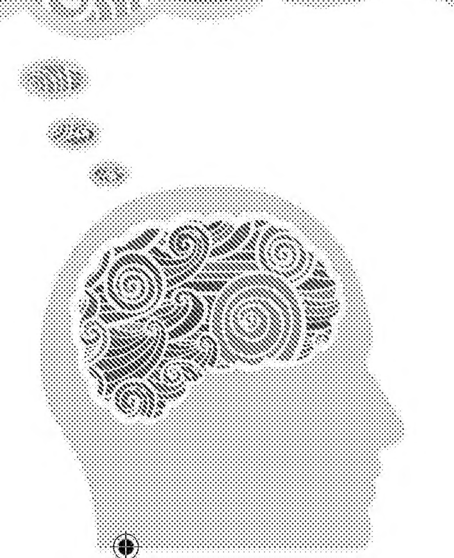
Uruguay también ha tomado el concepto del GIRH. La Dirección Nacional de Aguas, del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente es quien lidera el Plan Integrado de Recursos Hídricos con adaptación al cambio climático, denominado PLANAGUA.

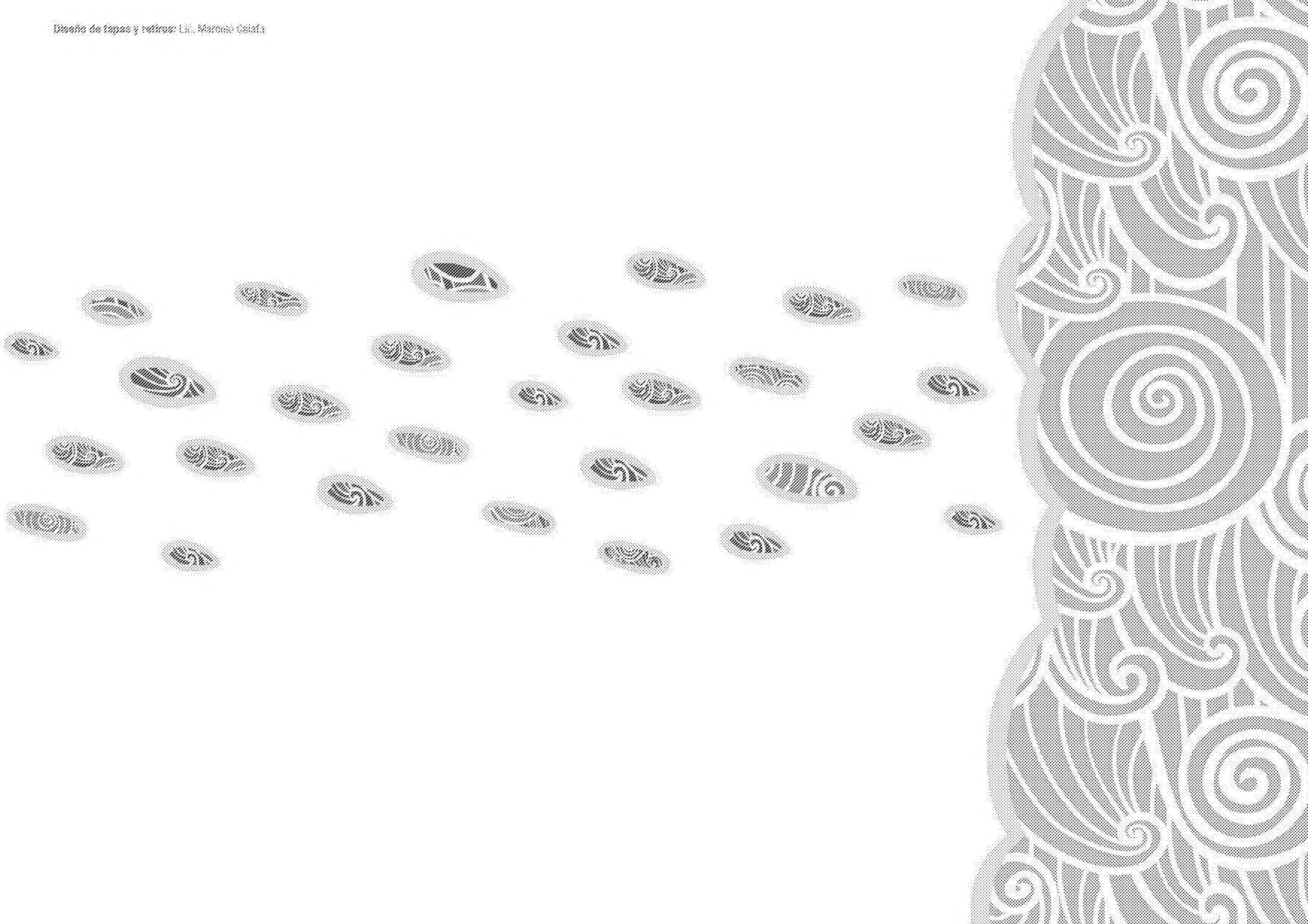
Desde DINAGUA se lidera y articula con otras Direcciones e Instituciones gubernamentales, para aprovechar todas las capacidades a nivel nacional.

Asimismo a través del proceso Constitucional de gobernanza iniciado en 2012, se integran también las visiones de la sociedad civil organizada y usuarios de agua de las cuencas hidrográficas, a fin de que se contemplen todas las visiones e intereses para el dictado de políticas.

PLANAGUA cuenta con el apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo y la Agencia Española de Cooperación.







Diseño de tapas y retiros: Lic. Marcela [illegible]